

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
GERENCIA TECNICA
División de Estudios Económicos y Estadística

47a.

MEMORIA ANUAL

Correspondiente a la gestión del

Año 1975

LA PAZ - BOLIVIA

**DIRECTORIO DEL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

**Lic. Manuel Mercado Montero
PRESIDENTE**

DIRECTORES

Dr. Javier Arce Villalba
Representante del Supremo Gobierno

Lic. Enrique García Rodríguez
Representante del Ministerio de Planeamiento
y Coordinación

Sr. Adalberto Violand Alcázar
Representante del Supremo Gobierno

Lic. Javier González Escóbar
Representante del Ministerio de Finanzas

Lic. David Blanco Zabala
Representante del Supremo Gobierno

Sr. Jaime Castro Subieta
Representante Laboral

PERSONAL SUPERIOR

**Sr. Carlos Gumucio Cabezas
GERENTE GENERAL**

Lic. Milton Paz Cardozo
Gerente Técnico

Lic. Gualberto Herbas Zurita
Gerente de Operaciones

Sr. Rosendo Soruco Burgos
Gerente de Fiscalización

Lic. Simón Zapata Camacho
Gerente de Auditoría Interna

Lic. Hugo Duchén Centeno
Subgerente Técnico

Sr. Hugo Lang König
Subgerente de Operaciones

Lic. Luis Torrejón Vera
Subgerente de Fiscalización

Lic. Oscar Arancibia Sanabria
Subgerente de Auditoría Interna

Lic. Rodolfo Ameller Gatica
Subgerente del Fondo para Empleados

Sr. Raúl Tovar Piérola
Subgerente de Administración

Lic. Martha Centellas Téllez
CONTADOR GENERAL

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Creado por Ley de 20 de Julio de 1928

Reorganizado por Ley de 20 de Diciembre de 1945

Modificado por Ley del Sistema Financiero Nacional de 28 de Octubre de 1970 y

Decreto Ley N° 09440 de 4 de Noviembre de 1970

RESERVAS

Al 31 de Diciembre de 1975

RESERVA LEGAL	\$b. 47.092.173.12
RESERVA PARA CONTINGENCIAS	" 8.443.742.07
OTRAS RESERVAS	" 274.816.008.77
	<hr/>
	\$b. 330.351.923.96

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

SUCURSAL N° 1, LA PAZ

AGENCIA: COCHABAMBA

OFICINAS REPRESENTANTES EN EL INTERIOR DEL PAIS,
LAS SUCURSALES DEL BANCO DEL ESTADO en:

Aiquile, Atocha, Bermejo, Camargo, Camiri, Capinota, Caranavi, Cobija, Copacabana, Coroico, Chulumani, Entre Ríos, Guayaramerín, Llaallagua, Magdalena, Monteagudo, Montero, Oruro, Padilla, Portachuelo, Potosí, Puerto Suárez, Punata, Quillacollo, Reyes, Riberalta, Roboré, San José de Chiquitos, Santa Cruz, Santa Ana del Yacuma, San Borja, San Matías, San Ignacio de Velasco, Sucre, Tarija, Trinidad, Tupiza, Uyuni, Vallegrande, Villazón, Villamontes y Yacuiba.

INDICE GENERAL

Página

Capítulo I.— ASPECTOS DE LA ECONOMIA MUNDIAL.

1.— TENDENCIA GENERAL	11
2.— COMERCIO EXTERIOR	15
a) Precios	15
i) Países industrializados	15
ii) América Latina	17
b) Exportaciones e importaciones	18
3.— SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL	21
Niveles de Liquidez Internacional	21

Capítulo II.— DINERO Y CREDITO.

1.— OFERTA MONETARIA	23
a) Medio Circulante y Liquidez Total	23
b) Liquidez y Precios	25
2.— BASE MONETARIA Y SUS DETERMINANTES	26
a) Activos Internacionales Netos	26
b) Financiamiento al Sector Público	26
c) Financiamiento al Sistema Bancario	28
3.— CAPTACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA BAN- CARIO	29
a) Captación de Depósitos	29
b) Destino de los Recursos	30
i) Bancos Comerciales	30
ii) Bancos Especializados	31
4.— INSTRUMENTOS DE POLITICA MONETARIA	31

Capítulo III.— SECTOR EXTERNO.

1.— BALANZA DE PAGOS	33
a) Transacciones de Comercio Exterior	33
i) Exportaciones	33
ii) Importaciones	35
b) Servicios Reales y Financieros	37
i) Servicios Reales	37
ii) Servicios Financieros	38
c) Movimiento de Capital	38
i) Capitales Autónomos	38
Capital a Largo y Corto Plazo	40
Captación de Capitales por Sectores	41
ii) Capitales Compensatorios	41
d) Reservas Internacionales y su Composición	42
2.— DEUDA PUBLICA EXTERNA	43
a) Monto y Características	43
b) Servicio de la Deuda Pública	45
c) Fuentes de Financiamiento	45

	<u>Página</u>
d) Nuevos Créditos Contratados	46
e) Coeficiente del Servicio de la Deuda	47
3.— POLITICA CAMBIARIA	47
Compra y Venta de Divisas	49
4.— OPERACIONES CAMBIARIAS	49
a) Operaciones Ordinarias	49
b) Operaciones Extraordinarias	51
5.— INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y DEL EXTERIOR	51
a) Instituciones de Financiamiento Internacional	51
i) Fondo Monetario Internacional	51
ii) Banco Mundial y Filiales	52
iii) Banco Interamericano de Desarrollo	52
Fondo de Fideicomiso	53
b) Integración Regional de Carácter Económico Financiero	53
i) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).....	53
Sistema de Pagos	54
Reuniones	55
ii) Integración Subregional	56
a) Grupo Andino	56
Corporación Andina de Fomento	57
Consejo Monetario y Cambiario	57
b) Cuenca del Plata	58
c) URUPABOL	58
d) Sistema Económico Latinoamericano (SELA)	58
c) Consejo Internacional del Estaño	59
Capítulo IV.— PRODUCCION Y PRECIOS.	
1.— OFERTA Y DEMANDA GLOBALES	62
2.— ORIGEN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO	63
a) Agropecuario	64
b) Minería y Petróleo	65
c) Industria Manufacturera	65
d) Construcción	66
e) Comercio, Restaurantes y Hoteles	66
f) Establecimientos Financieros	66
g) Gobierno General	67
h) Resto de los Sectores	67
3.— EVOLUCION DE PRECIOS	67
Principales Disposiciones Legales	3-A
Principales Circulares y Resoluciones emitidas por el Depto. de Fiscalización	50-A

	<u>Página</u>
Consolidado de Bancos Comerciales Privados	50-B
Consolidado de Bancos Especializados (Estatales y Privados)	52-B
Banco Minero de Bolivia	54-B
Banco Agrícola de Bolivia	56-B
Financiamiento Bancario por Tipo de Institución	58-B
Financiamiento Total Concedido por el Sistema Bancario Consolidado	59-B
Depósitos en Cuentas Corrientes del Sistema Bancario Comercial	60-B
Depósitos en Caja de Ahorros del Sistema Bancario Comercial	61-B
Operaciones Nuevas de Crédito del Sistema Bancario Consolidado	62-B
Banco Central de Bolivia: Balances Consolidados Semestrales.	

SECTOR EXTERNO

Balanza de Pagos de Bolivia	65-B
Balanza Comercial de Bolivia	82-B
Balanza Comercial de la Subregión Andina	82-B
Exportaciones por Zonas Económicas	83-B
Importaciones por Zonas Económicas	84-B
Comercio de Bolivia con los Países de ALALC.	85-B
Comercio de Bolivia con los Países del Grupo Andino	86-B
Exportación de Minerales	87-B
Exportación de Minerales por Grupos Mineros	90-B
Exportación de Petróleo Crudo y Gas Natural	91-B
Exportación de Petróleo Crudo por Mercados	92-B
Exportación de Estaño por Países de Destino	93-B
Exportación de Café	93-B
Exportación de Pelos de Auquénidos	93-B
Detalle de Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia	97-B
Compra de Divisas por el Banco Central de Bolivia	98-B
Detalle de Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	99-B
Venta de Divisas por el Banco Central de Bolivia	100-B
Conización de Monedas Extranjeras	101-B
Reservas Internacionales del Banco Central de Bolivia	105-B
Reservas Internacionales de los Bancos Comerciales y Especializados	106-B
Deuda Externa de Bolivia.	

APENDICE ESTADISTICO

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

Producto Interno Bruto por Actividades Económicas	5-B
Principales Productos del Sector Agrícola de Bolivia	6-B
Estadísticas Ganaderas	7-B
Producción Nacional de Azúcar por Ingenios	8-B
Producción, Consumo y Exportación de Azúcar Nacional	8-B
Producción de Alcohol por Ingenios	8-B
Producción de Trigo	9-B
Producción de Café en Grano	9-B
Compras de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	10-B
Ventas Locales de Lana de Oveja y Pelos de Auquénidos	10-B
Producción y Abastecimiento de Leche	10-B
Número de Establecimientos Industriales de la República	11-B
Producción de Cemento	11-B
Consumo de Cemento	11-B
Producción de Estaño por la Corporación Minera de Bolivia	12-B
Producción Anual de Oro por Grupos Mineros	12-B
Producción Mundial de Estaño	13-B
Consumo Mundial de Estaño	14-B
Cotización Oficial Promedio de los Principales Minerales	15-B
Producción y Elaboración de Petróleo, Derivados y Gas Natural	16-B
Venta de Derivados de Petróleo por YPFB. (Volumen)	17-B
Venta de Derivados de Petróleo por YPFB. (Valor)	18-B
Índice de Precios al Consumidor (La Paz)	19-B
Índices comparados del costo de vida	20-B

FINANZAS PUBLICAS

Presupuesto General de la Nación por Grupos Institucionales	23-B
Egresos del Gobierno Central — Por Objeto del Gasto	23-B
Presupuesto de Egresos del Gobierno Central	24-B
Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central	24-B
Recaudación de Rentas Internas	25-B
Recaudación de Rentas Aduaneras	26-B

MONEDA, CREDITO Y BANCA

Medio Circulante	29-B
Sistema Bancario Consolidado	30-B
Balance Consolidado del Sistema Monetario	32-B
Banco Central de Bolivia	34-B
Créditos Fiscales por Entidades	36-B
Créditos Fiscales por Cuentas	37-B
Movimiento del Crédito Fiscal	38-B
Depósitos del Sector Fiscal	42-B
Crédito al Sector Bancario	42-B
Cámara de Compensación de Cheques - La Paz	43-B
Estado de los Bancos	44-B
Banco del Estado	45-B
Clasificación de Cartera por Destino Económico	47-B
Distribución de Cartera por Destino y Plazo de Vencimiento	48-B
Depósitos Privados por Cuentas	49-B

CAPITULO I.

ASPECTOS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

1.— TENDENCIA GENERAL.

Ciertas características que prevalecieron en la economía mundial durante el año 1974, no mostraron cambios fundamentales en 1975. Durante el período 1974-1975 la economía mundial enfrentó serias dificultades y puede admitirse como un período de recesión cuyo centro gravitante estuvo localizado esencialmente en los países industrializados. En este sentido, los problemas más relevantes fueron la incertidumbre reinante en las relaciones económicas internacionales, aspecto que se manifestó en el aumento de los precios de bienes manufacturados y del petróleo, y en la escasez de alimentos y fertilizantes, influyendo en el comportamiento desfavorable de la economía. Contrariamente a la elevación de precios de bienes manufacturados, los precios de los productos primarios descendieron. Una de las consecuencias de la recesión económica de los países industrializados, fue la desaceleración de la economía mundial. El efecto negativo más notable se observó en los países en vías de desarrollo, que fueron afectados desfavorablemente por los bajos precios registrados en las ventas de sus materias primas.

Como resultado del conjunto de los factores que se mencionaron, la relación de precios de intercambio con el exterior, de los países en vías de desarrollo, empeoró en 1975 con respecto al año 1974. Así, se pudo constatar que el poder de compra de las exportaciones de productos primarios disminuyó aproximadamente en un 13% en el último año. Por otra parte, el déficit en Cuenta Corriente experimentado en la Balanza de Pagos de los países industrializados, se estaría desplazando hacia los países en vías de desarrollo.

Desde el punto de vista del ritmo de crecimiento del Producto Nacional, se observaron comportamientos dispares entre los países en vías de desarrollo y desarrollados. El crecimiento de los primeros se estimó en un 6.2% en promedio, debido fundamentalmente al crecimiento de los países productores de petróleo. Por el contrario, las economías desarrolladas registraron una tasa media de descenso estimada en 1.5% con respecto al año precedente. Este resultado se debió a la recesión experimentada en los países industrializados, lo que a su vez produjo un proceso de desaceleración en la economía mundial en el año 1975.

En el proceso de recesión de la economía mundial, se destacó el descenso de la producción industrial experimentado principalmente en los países desarrollados. El resultado de este fenómeno puede observarse en el aumento de la capacidad ociosa de los factores de producción. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, en Estados Unidos y Japón se registraron los niveles más elevados de subutilización de

recursos alcanzando el 12% y 14%, respectivamente; Canadá, Italia y la República Federal de Alemania presentaron tasas que fluctuaron entre el 7% y el 8%. El índice de precios al consumidor en el Reino Unido e Italia registró tasas de crecimiento del orden del 24% y 16%, respectivamente. Por su parte, Japón y Bélgica presentaron alzas del 12% anual. Puede sostenerse que el ritmo de ascenso anual de los precios en el conjunto de los países industrializados, en promedio alcanzó en 1975 al 11.2% frente al 11.7% de 1974. El incremento de los precios fue mayor en los países en vías de desarrollo, debido al efecto combinado de factores internos y externos. Con relación a estos últimos, merece señalarse la traslación de la tasa de inflación de los países industrializados hacia los países en vías de desarrollo, mediante las relaciones de intercambio comercial; a lo cual se agrega el ascenso de los precios internos. En efecto, la variación de precios al consumidor en el año de 1975 para los países en proceso de desarrollo fue estimada en un 25.3% frente al 29.4% de 1974. Lo anterior explica la mayor intensidad de presiones inflacionarias en los países de producción primaria, en particular para los países no productores de petróleo.

En el comportamiento de la Balanza de Pagos, considerando el saldo en Cuenta Corriente, disminuyó el superávit global de los países exportadores de petróleo de 70.000 millones en 1974 a 50.000 millones de dólares en 1975. Este resultado se debe, entre otros factores, a la restricción de consumo en los países industrializados, desaceleración general de la economía mundial y, finalmente, a la limitación en el nivel y ritmo de producción en los países productores de petróleo. Por su parte, los países industrializados lograron disminuir su déficit en Cuenta Corriente de 12.000 millones en 1974 a 1.000 millones de dólares en 1975. Conviene señalar que de acuerdo a un informe reciente del Fondo Monetario Internacional, los países industrializados estarían reactivando sus economías a costa de los países en proceso de desarrollo, fenómeno que se observa al analizar la situación de los países no productores de petróleo, cuyo déficit en promedio aumentó de 20.000 millones en 1974 a 24.000 millones de dólares en 1975. Los aspectos cuantitativos referidos, pueden considerarse como aproximaciones para explicar estos hechos; sin embargo, no se puede despreciar la concurrencia de otros factores que influyeron en el comportamiento dispar observado en el saldo en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, de los países involucrados en el presente análisis. Entre los más importantes, a riesgo de incurrir en reiteraciones, conviene resaltar la recesión económica en los países industrializados, la disminución del déficit en su Cuenta Corriente, debido a la menor demanda de petróleo y el aumento del déficit de los países no productores de petróleo.

Existe el reconocimiento de que se requiere de un tiempo relativamente prolongado para la superación de problemas sustantivos en el área de la Balanza de Pagos. Es importante asumir medidas de ajuste en favor del conjunto de los países en proceso de desarrollo no productores de petróleo.

Según estimaciones del Banco Mundial, en el conjunto de los países en proceso de desarrollo, no productores de petróleo, se requirieron importantes aportes de capitales provenientes de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo y de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Se contó también con créditos otorgados por las instituciones financieras multinacionales, como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y otros. Sin embargo, los países en vías de desarrollo no lograron un ritmo de crecimiento satisfactorio en sus economías. No puede considerarse suficiente el aporte de recursos financieros de los países industrializados hacia los en vías de desarrollo, debido a que la proporción de recursos respecto al Producto Nacional Bruto fue descendiendo de 0.51% en 1973 a 0.33% en 1974 y a 0.31% en 1975.

Se estima que en 1975 la corriente de recursos financieros de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo en favor de los países en desarrollo, aproximadamente fue de 25.5 millones de dólares, de los cuales el 50.3% correspondió al

Movimiento de Capitales de tipo oficial y el 49.7% a recursos de carácter privado. Los países en desarrollo no productores de petróleo requieren una transferencia de recursos provenientes de países industrializados del 0.80% de su Producto Nacional Bruto, de tal manera que les permita lograr una tasa media de crecimiento del orden del 6%, meta fijada por la Estrategia Internacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA

En 1975 el ritmo de crecimiento de la economía latinoamericana se vió frenada por la presión combinada de la caída en el valor de las exportaciones y por el alto costo de las importaciones, situación que se explica por el alza persistente de precios de los productos manufacturados. Un hecho que debe destacarse es la desaceleración del producto de la región, cuya tasa media bajó del 7.0% en 1974 al 3.3% en 1975. Distintos factores pueden mencionarse en la caída del ritmo de crecimiento de América Latina, destacándose el comportamiento desfavorable del sector externo que dificultó el crecimiento durante este último año.

La tendencia de algunas variables de Balanza de Pagos de las economías latinoamericanas muestran un cuadro desalentador. Así, la tasa media de crecimiento del valor de las exportaciones de bienes resultó negativa al pasar de 68% registrado en 1974 a menos 6% en 1975. El volumen de exportaciones bajó del 2% en 1974 a menos 7% en 1975. Paralelamente, el poder de compra de las exportaciones se vió afectado al reducirse de 21% en 1974 a menos 17% en 1975. La tasa media de crecimiento del valor de importaciones de bienes observó un descenso al pasar de 71% en 1974 a 6% en 1975. Como resultado de lo anterior, la relación de precios de intercambio pasó de 18% en 1974 a menos 11% en 1975.

La Balanza Comercial en 1975 acusó un déficit de 4.000 millones de dólares que contrastaron al superávit de 2.100 millones de dólares de 1974, situación que demuestra que el sector externo tiene un peso relevante en la economía latinoamericana.

Si se analiza la magnitud de los saldos en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, el déficit se elevó de 6.610 millones en 1974 a 12.470 millones de dólares en 1975. Asimismo, conviene destacar que el saldo global muestra un comportamiento desfavorable, debido a la insuficiencia de capitales autónomos y compensatorios para financiar el déficit en Cuenta Corriente. Hecho que, a su vez, influyó en la disminución de las Reservas Internacionales en los países latinoamericanos.

En síntesis, debe señalarse que la reducción de la corriente de financiamiento oficial y la compresión de los mercados financieros internacionales crean una difícil situación a los países latinoamericanos —no productores de petróleo— ya que sus requerimientos de recursos financieros son cada vez mayores.

El acceso de los diferentes países de América Latina a las fuentes de financiamiento externo asumen distintas modalidades. Algunos de los países, debido al grado de desarrollo y dimensión del mercado interno, tienen mayor facilidad para obtener recursos como el Brasil y México, mientras otros se hallan confrontando serias dificultades, exceptuando el financiamiento oficial de carácter multilateral y bilateral. Tal situación se debe, fundamentalmente, a la carencia de estructuras financieras internas adecuadas para la captación de recursos del exterior y a la inestabilidad socio-política reinante en algunos países de la región. Bajo estas condiciones, la entrada bruta de capital extranjero a América Latina aumentó escasamente de 12.112 millones en 1974 a 12.475 millones de DEG. De este total el 64.4% correspondió al movimiento de capital autónomo y el resto fue capital compensatorio.

Finalmente, en el análisis de la economía latinoamericana resulta importante señalar el comportamiento de los precios. La generalización del alza de precios y su creciente situación gravitante desde los años 1973 y 1974, tiene relevancia fundamental

AMERICA LATINA: BALANZA DE PAGOS TOTAL Y POR PAISES

(Millones de dólares)

	Exportaciones Feb.		Importaciones Feb.		Balanza Comercial		Balanza en Cuenta Corriente		Balanza de Pagos antes de la Compensación	
	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975
Argentina	4.004	3.200	3.159	3.380	579	680	242	-1.030	32	815
Brazil	7.846	8.850	12.535	12.700	-6.136	-5.475	-7.127	-7.125	879	-1.125
México	3.355	3.600	5.768	5.967	-1.390	-1.463	-2.910	-3.314	30	100
Colombia	1.655	1.870	1.242	1.300	105	380	73	173	109	30
Chile	2.045	1.530	1.896	1.528	286	419	436	603	177	276
Perú	1.572	1.570	1.399	2.500	680	-1.232	852	-1.461	282	100
Costa Rica	441	460	626	640	217	214	251	259	27	10
El Salvador	471	570	510	520	122	37	127	45	14	9
Guatemala	588	790	612	826	78	116	72	121	10	100
Honduras	377	250	378	350	138	139	127	144	15	8
Nicaragua	397	430	340	590	192	212	230	254	10	13
Panamá	232	300	741	800	221	187	285	257	19	7
Rep. Dominicana	637	900	673	700	167	21	227	81	4	64
Haití	71	75	94	100	38	41	31	33	11	14
Paraguay	174	185	190	207	27	35	38	47	30	24
Uruguay	370	330	420	430	104	171	144	216	53	82
Barbados	70	80	187	190	56	49	57	51	0	17
Guyana	270	268	230	240	14	3	7	26	46	34
Jamaica	652	760	814	960	144	228	275	380	63	60
Total países no ex- portadores de pe- tróleo	25.127	26.018	32.732	33.938	-9.297	-10.342	-13.034	-15.273	- 809	-2.450
Bolivia	558	460	375	430	94	70	66	107	124	20
Ecuador	1.187	1.070	813	1.024	192	164	16	321	109	160
Trinidad - Tobago	2.068	1.900	1.686	1.350	431	612	112	328	308	140
Venezuela	15.207	11.580	3.841	5.100	10.683	5.973	6.225	2.898	4.080	2.100
Total países expor- tadores de petró- leo	19.020	15.410	6.715	7.904	11.400	6.351	6.416	2.798	4.651	2.060
Total 23 países	44.147	41.428	39.447	41.842	2.103	-3.991	-6.615	-12.475	3.842	- 390

FUENTE: CEPAL, sobre la base de informaciones oficiales.

para el conjunto de los países de América Latina. El ritmo ascendente de los precios respondió a un conjunto combinado de factores internos y externos; sin embargo, no cabe la menor duda que en la mayoría de los países las presiones inflacionarias tuvieron origen en el Sector Externo. Entre los aspectos claves a considerar está el grado de apertura de la economía latinoamericana hacia el exterior; tanto desde el punto de vista del coeficiente medio de importaciones como de la corriente de absorción de recursos financieros del exterior. Este fenómeno parece ser factor determinante para la mayor parte de los países de la región, salvo excepciones contadas. Algunos países de la región como Chile y Argentina asumieron las características de inflación con depresión; mientras que otros como el Paraguay y Brasil tienen el tipo de inflación con estancamiento. En efecto, el promedio del ritmo de crecimiento de los precios para el conjunto de América Latina alcanzó, aproximadamente, al 47.0% en 1975, situación que es ligeramente superior al 38.2% registrado en 1974.

En síntesis, mientras subsista el ritmo ascendente de los precios de productos industriales provenientes de los países desarrollados y prevalezcan medidas internas inadecuadas para contener las presiones inflacionarias, la situación no cambiará fundamentalmente en 1976.

2.— COMERCIO EXTERIOR.

Desde mediados de 1974 y en el transcurso 1975, la recesión internacional se ha mantenido con el consecuente impacto en la evolución del comercio mundial. El crecimiento del volumen total del comercio mundial se detuvo en el segundo semestre de 1974, para empezar con declive en el primer semestre de 1975. Dicha desaceleración estuvo ligada al efecto-precio del comercio internacional, cuyas variaciones fueron muy dispares en cuanto a oportunidad y grado en los precios de distintos tipos de productos (en los países industrializados y en los de producción primaria), efecto que determinó variaciones dispares en el volumen y en los términos del intercambio, afectando a su vez los saldos en Cuenta Corriente y en el financiamiento externo.

a).— Precios.

i) Países Industrializados.

Las variaciones de los precios de exportación de los países industrializados continuaron en alza durante 1975, aunque en magnitud menor a la de 1974, excepto para Japón que de 24.8% en 1974 pasó a una variación negativa de 4.6%. Por su parte el promedio mundial de los precios unitarios de exportación varió de 41.4%, a 10.6%; esta última tasa es inferior a la de los países industrializados (excepto Canadá y Japón).

Con respecto a los precios unitarios de importaciones para 1975, fueron considerablemente más altos, aún para el promedio mundial, a pesar de que las variaciones de 1975 son inferiores a las de 1974. La variación mundial para 1975 fue de 11.2%, superior a la de los países industrializados, excepto Francia.

Las modificaciones de los precios del comercio exterior en los dos últimos años, se han debido a fluctuaciones en las relaciones de intercambio de los principales grupos de países; por lo que respecta al grupo de países industrializados, cae bruscamente durante 1974 principalmente a causa del encarecimiento del petróleo. Para 1975 presentan una leve mejoría en sus términos de intercambio, excepto Canadá y Japón.

La relación de intercambio mundial presenta una variación negativa de 0.2% para 1974, empeorando para 1975 con una variación negativa de 5.0%. La razón reside en considerables cambios en la relación de intercambio de los principales grupos de países; así entre los países de producción primaria, no exportadores de petróleo, la re-

PRECIOS DE COMERCIO EXTERIOR: PRINCIPALES PAISES INDUSTRIALIZADOS

(Indices expresados en \$us. 1970 = 100)

	PRECIOS				Términos del Intercambio (Ii)				VARIACION									
	Exportación (Px)		Importación (Pm)		1974		1975		1974		1975		(Px)		(Pm)		(Ii)	
	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975
Total Mundial	198.0	(1)219.0	197.0	(1)219.0	100.5	100.0	41.4	40.6	41.7	39.2	-0.2	-5.0	10.6	10.6	10.6	10.6	10.6	10.6
Estados Unidos	157.6	177.3	200.1	216.8	78.8	81.8	27.0	12.5	50.3	8.3	-15.4	3.8	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5	12.5
Canadá	167.2	(2)176.2	147.8	(2)164.2	113.1	107.3	35.7	5.4	26.1	11.1	7.0	-5.1	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Japón	176.0	167.9	237.9	251.3	74.0	66.8	24.8	-4.6	55.3	5.6	19.6	-9.7	-4.6	-4.6	-4.6	-4.6	-4.6	-4.6
Francia	169.7	(2)205.4	191.1	(2)222.2	88.0	92.4	15.8	21.0	36.7	16.3	16.1	4.5	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0	21.0
Alemania	173.4	195.8	161.7	191.7	95.4	102.1	18.5	12.9	29.2	5.5	-6.3	7.0	12.9	12.9	12.9	12.9	12.9	12.9
Italia	173.1	(1)204.2	231.8	(2)247.7	74.7	82.4	27.3	16.0	55.5	6.9	-10.1	10.3	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0	16.0
Reino Unido	156.5	181.4	204.8	218.6	76.4	83.0	22.2	15.8	45.2	6.7	-15.9	8.6	15.8	15.8	15.8	15.8	15.8	15.8

FUENTE: I.F.S. Marzo 1976.

(1) Promedio de los dos primeros Cuatrimestres.

(2) Promedio de los tres primeros Cuatrimestres.

loción de intercambio se vió aceleradamente empeorada en los últimos meses de 1974 y en el transcurso de 1975; los factores que contribuyeron a esa aceleración comprenden no sólo la baja de los precios de las materias primas y los productos alimenticios, sino también el continuo aumento de los precios de muchos productos industriales importados. En el grupo de países exportadores de petróleo, también se registraron variaciones negativas en la relación de intercambio a finales de 1974 y principios de 1975; sin embargo, la magnitud de empeoramiento fue menor a la mejora experimentada por los países exportadores de petróleo, causada por el alza del precio de crudo a finales de 1973 y principios del 1974.

ii) América Latina.

PRECIOS DE COMERCIO EXTERIOR: AMERICA LATINA (1)

(Variaciones porcentuales)

	1974	1975
Valores unitarios de exportación	65.0	1.0
a) países exportadores de petróleo	195.0	- 4.0
b) países no exportadores de petróleo	26.0	3.0
Valores unitarios de importación	40.0	14.0
a) países exportadores de petróleo	39.0	16.0
b) países no exportadores de petróleo	40.0	14.0
Relación de precios de intercambio	18.0	-11.0
a) países exportadores de petróleo	112.0	-17.0
b) países no exportadores de petróleo	-10.0	-10.0

FUENTE: CEPAL.

(1) 23 países.

Especial atención merece América Latina por ser una región de países en desarrollo y porque algunos de estos son exportadores de petróleo.

Para 1975, presenta un incremento leve en el precio de sus exportaciones (del orden de 1.0%). Por su lado, los precios de las importaciones crecieron en 14.0%, cifra que muestra la magnitud de los efectos de la inflación mundial en los países de la región, mientras que la relación de intercambio muestra un incremento favorable de 18.0% para 1974, en 1975 decrece en 11.0%.

Al observar la situación relativamente deteriorada de América Latina durante 1975, es particularmente importante distinguir entre países exportadores de petróleo y países no exportadores de petróleo. Los primeros son los que acusaron un franco deterioro: los precios de sus exportaciones disminuyeron en 4.0% y el de sus importaciones acusó un incremento del 16%. La relación de intercambio fue negativa (17.0%) y superior a la de los países no exportadores de petróleo (10.0%) situación que discrepa notoriamente con la de años anteriores. Se explica lo manifestado an-

teriormente por los excelentes precios obtenidos en la venta de crudo en el mercado internacional durante 1974, que no se repitió durante 1975, año que se caracterizó por el desfase e impacto del alza de costos de productos industriales que sustentaron los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Con respecto a los países no exportadores de petróleo, su situación en 1975 es positiva, ya que el incremento de sus precios de exportación fue de 3.0% y los de importación dos puntos inferior a la de los países exportadores de petróleo. Precios que determinaron un incremento relativo menor en 10.0% en la relación de sus precios de intercambio con respecto al resto de los países.

b) Exportaciones e Importaciones: su composición.

El comercio mundial registró a partir del segundo semestre de 1975 una recuperación gradual. El nivel de importaciones de los países industrializados fue más pronunciado que el de sus exportaciones.

El valor en dólares de las exportaciones de los países industrializados aumentó cerca de 6.0% en 1975, en tanto que el de sus importaciones en 0.5%.

El déficit comercial global de los países industrializados de Europa Occidental, de América del Norte y del Japón, en 1974, había llegado a 43.000 millones de dólares; el mismo se redujo a 11.000 millones de dólares en 1975. El déficit comercial global de los países de Europa Meridional, que en 1974 alcanzó a 20.000 millones de dólares, acusó un aumento algo mayor en 1975, según informe del GATT.

La mejora, a nivel comercial, de los países industrializados se debió al cambio en las relaciones comerciales con los en desarrollo, dado que sus operaciones con los países exportadores de petróleo continuaron aumentando rápidamente, en tanto que las importaciones procedentes de éstos disminuyeron; así, el déficit comercial de los países industrializados con los países exportadores de petróleo disminuyó de 64.000 millones a 42.000 millones de dólares. En cuanto al intercambio con los países en desarrollo, importadores de petróleo, el excedente de la Balanza Comercial de los países industrializados casi se duplicó, llegando a 23.000 millones de dólares en 1975.

La Balanza Comercial de EE.UU. pasó de un déficit de 9.500 millones de dólares en 1974 a un superávit de 5.000 millones de dólares en 1975. El déficit comercial con los países en desarrollo disminuyó en más de 7.000 millones de dólares, debido al efecto combinado de una disminución del déficit, con los países exportadores de petróleo (de aproximadamente 12.000 millones en 1974 a 9.000 millones de dólares en 1975) y de un excedente de la Balanza Comercial con los países en desarrollo importadores de petróleo (de 1.500 a 6.000 millones de dólares).

En la Comunidad Económica Europea (CEE), el déficit comercial global se redujo de 17.000 millones en 1974 a 2.000 millones de dólares en 1975, debido a que el déficit comercial con los países en desarrollo disminuyó en 19.000 millones de dólares.

La situación de algunos países industrializados fue relativamente favorable; así, en la República Federal de Alemania el saldo de su Balanza Comercial en 1975 fue de 15.000 millones de dólares (5.000 millones menos que en 1974). En Japón el déficit se redujo de 6.500 millones en 1974 a 2.000 millones de dólares en 1975, mientras que para Canadá aumentó en aproximadamente 3.000 millones de dólares de 1974 a 1975.

Ante el impacto de la recesión en los países industrializados, los ingresos de exportación de las regiones en desarrollo (incluidos los países exportadores de petróleo) disminuyeron alrededor del 6.0% en 1975, en tanto que sus importaciones aumentaron

COMERCIO MUNDIAL SEGUN REGIONES

(Miles de millones de dólares)

	EXPORTACIONES (FOB)			IMPORTACIONES (CIF)			SALDO	
	1974	1975	Variación %	1974	1975	Variación %	1974	1975
MUNDIAL	847.0	980.0	4.0	854.0	905.0	6.0	-7.0	-25.0
Regiones Desarrolladas	547.0	580.0	6.0	614.0	617.0	0.5	-67.0	-37.0
Regiones en Desarrollo (1)	229.0	215.0	-6.0	164.0	195.0	16.0	65.0	20.0
Principales Países Exportadores de Petróleo	137.0	125.0	-9.0	37.0	60.0	62.0	100.0	65.0
Otras Regiones	92.0	90.0	-2.0	127.0	135.0	6.0	-35.0	-45.0
Consejo de Ayuda Económica Mutua	71.0	84.0	16.0	75.0	93.0	22.0	-5.0	-9.0
AMERICA LATINA	42.4	41.4	-2.4	48.5	51.3	5.8	-6.1	-9.9
Países Exportadores de Petróleo	14.4	(2)15.4	6.9	7.4	(2) 8.7	17.6	7.0	6.7
Países no Exportadores de Petróleo	28.0	(2)26.0	-7.1	41.1	(2)42.6	3.6	-13.0	-16.6

FUENTES: FMI; — Bolefin; I.F.S. CEPAL.

(1) Incluye América Latina.

(2) Estimaciones.

estimativamente en 20.0%. En consecuencia, el excedente global de la Balanza Comercial de todos los países en desarrollo disminuyó aproximadamente en 45.000 millones de dólares, pasando a ser de 20.000 millones de dólares en 1975.

Sin embargo, las cifras anteriores reflejan importantes diferencias entre los países en desarrollo exportadores de petróleo y los países en desarrollo importadores de ese producto. Los ingresos de exportación de los países exportadores de petróleo disminuyeron en 9.0%. Este descenso fue contrarrestado en parte por los aumentos de precios ocurridos a comienzos del último trimestre de 1975. Las importaciones continuaron aumentando rápidamente en más del 60.0% en valor. El excedente de la Balanza Comercial de este grupo de países, si bien disminuyó aproximadamente una tercera parte, totalizó alrededor de 65.000 millones de dólares en 1975.

Los ingresos de exportación de los países en desarrollo, importadores de petróleo, disminuyeron ligeramente en 1975. Al propio tiempo el precio medio de sus importaciones aumentó nuevamente. El déficit global de estos países de 35.000 millones de dólares en 1974 se incrementó en 10.000 millones de dólares para 1975.

La situación de América Latina, en su conjunto, estuvo menos deteriorada (en términos de saldos de Balanza Comercial) que el de la situación mundial. En 1975, el valor de las exportaciones de bienes de los países exportadores de petróleo aumentó en 6.9%, lo que corresponde a 10.000 millones de dólares, valor que discrepa notoriamente con la fuerte expansión que tuvo durante 1974. Por su parte las economías no exportadoras de petróleo, expandieron en 17.6% el valor corriente de sus exportaciones. Trinidad y Tobago no siguió esa tendencia general ya que entre 1974 y 1975, estimativamente, sus importaciones de bienes descendieron en 20.0%.

El diferente curso seguido por las exportaciones e importaciones de los países exportadores de petróleo llevó a un cambio sustancial en su posición de Balanza de Pagos. Así, entre 1974 y 1975 el superávit comercial generado se redujo en 300 millones de dólares, en tanto que la baja en el excedente en Cuenta Corriente fue de aproximadamente 3.600 millones de dólares. Por su parte, el superávit global de la Balanza de Pagos descendió en 2.590 millones de dólares (en 1974 el superávit fue de 4.650 millones de dólares); Bolivia y Ecuador tuvieron déficit en los tres rubros examinados.

Para los países de América Latina no exportadores de petróleo, su situación de exportaciones presentó deterioro, ya que éstas disminuyeron en \$us. 2.000 millones de dólares, que significa una variación negativa de 7.1%, cifra que contrasta con el incremento de 3.6% en sus importaciones, inferior al de América Latina (5.8%) y al de los países exportadores de petróleo (17.6%). Cabe notar que el monto exportado durante 1975 alcanzó al 62.8% del total de exportaciones de América Latina. Las economías no petroleras que registraron disminuciones considerables en sus exportaciones son: Argentina, Chile, Honduras y Uruguay. En las dos primeras, la reducción fue de 20.0%, aproximadamente, y de 40.0% en las dos últimas.

El valor corriente de las importaciones de bienes, como ya se señaló, fue de 3.6%, pero detrás de tal curso, lo que tuvo lugar en 1975, en términos reales, fue una reducción de 9.0% en el cuántum de importaciones, en tanto que el valor unitario respectivo subió en 14.0%.

De los países considerados en el grupo latinoamericano, no exportadores de petróleo, la mayor parte de ellos registraron disminuciones, de grado variables, en los volúmenes de importaciones. Ello refleja, en buena parte, las medidas más restrictivas en materia de política de importaciones que debieron adoptar.

3.— SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL.

Niveles de Liquidez Internacional.

RESERVAS INTERNACIONALES POR GRANDES REGIONES

(En millones de dólares)

DESCRIPCION	1974	%	1975	%
1. Países Industriales	119.908	54.3	121.880	53.5
—Ritmo de crecimiento %			1.6	
2. Países menos desarrollados	79.643	36.1	87.952	38.6
—Ritmo de crecimiento %			10.4	
3. Otras Regiones (1)	21.093	9.6	17.906	7.9
—Ritmo de crecimiento %			-15.1	
T O T A L E S	220.644	100.0	227.738	100.0
—Ritmo de crecimiento %			3.2	
4. América Latina	18.254	.	18.767	
—Ritmo de crecimiento %			2.8	
—Porcentaje respecto al total de reservas		8.3		8.2
—Porcentaje respecto a los países menos desarrollados		22.9		21.3

FUENTE: Fondo Monetario Internacional (*International Financial Statistics*), 1976.

(1) En este rubro están comprendidos: Otros países de Europa, al igual que Australia, Nueva Zelandia y Sud África.

Durante la coyuntura internacional reciente, se hizo necesario adecuar el ritmo de crecimiento de las Reservas Internacionales con el crecimiento del Comercio Internacional, ya que el aumento de liquidez internacional debiera guardar relación con la capacidad exportadora de todos los países y con el incremento de la producción mundial. La insuficiencia de liquidez internacional provoca una depresión en el comercio mundial, mientras que una expansión excesiva podría originar una inflación en las relaciones económicas internacionales. Dentro de estas consideraciones conviene señalar que, en las condiciones presentes del sistema monetario, los países industrializados pretenden crear incentivos de liquidez internacional mediante acuerdos entre ellos. No es posible hacer lo mismo en los países en desarrollo, ya que éstos quedan al margen de los acuerdos sobre liquidez logrado entre los países desarrollados. De ahí que la introducción de los Derechos Especiales de Giro, en el plano de la liquidez internacional, permitió alentar esperanzas para dar origen a un grado de liquidez que se haría más racional. Dichas esperanzas, en realidad, se vieron fortalecidas con el acuerdo adoptado por los Ministros del Comité de los 20 en el Fondo Monetario Internacional, de hacer de los

Derechos Especiales de Giro el centro del Sistema Monetario, reduciendo gradualmente el papel desempeñado por el oro y las monedas nacionales. Asimismo, ha permitido vincular la creación de liquidez internacional con el financiamiento para el desarrollo. Bajo estas circunstancias, para los países en desarrollo, las ventajas del vínculo son obvias, ya que una asignación de Derechos Especiales de Giro, dentro del total de la demanda mundial, sobrepasa su propia demanda. Ello les dá posibilidad de utilizarlos para adquirir productos de los países industrializados; de tal modo se logra transferir recursos reales a los países en desarrollo.

Aún subsisten las controversias acerca de cuál debe ser la participación de cada país sobre los acuerdos de liquidez internacional. Sin embargo, al presente prevalece el criterio de la rotación ponderada, donde los votos se cuentan de acuerdo con el nivel de los aportes de cada país, lo cual permite la distribución de cualquier monto de liquidez internacional.

Por otra parte, en las condiciones actuales de relaciones económicas internacionales, el 61.4% del total de las Reservas Internacionales corresponden a los países industrializados incluidas otras regiones y sólo el 38.6% está en poder de los países en desarrollo.

Las reservas totales aumentaron de 220.644 millones en 1974, a 227.738 millones de dólares en 1975, su tasa de crecimiento llegó al 3.2%.

Los países industrializados absorbieron algo más del 50.0% del total de Reservas Internacionales. A los países menos desarrollados en 1975 correspondió el 38.6% y el resto estuvo en poder de otras regiones que representan el 8.0% del total de Reservas Internacionales.

La participación de la economía latinoamericana, en el total de Reservas Internacionales no puede considerarse relevante, ya que apenas representó el 8.2% en 1975, en tanto que su participación sobre el subtotal de los países menos desarrollados, aproximadamente, llegó al 21.0% en el mismo año, situación que explica la importancia de la América Latina en el conjunto de los países en desarrollo. Por otra parte, el nivel y ritmo del crecimiento de las reservas de América Latina aumentaron ligeramente de 18.254 millones en 1974 a 18.767 millones de dólares en 1975; su crecimiento anual llegó al 2.8%.

En síntesis, los países industrializados prácticamente mantuvieron su participación en el total de las Reservas Internacionales, mientras los menos desarrollados aumentaron relativamente debido a fuertes acumulaciones de divisas por parte de los países productores de petróleo. Por su parte, el grupo de países de otras regiones disminuyó ligeramente; ocurrió otro tanto en un conjunto de países latinoamericanos.

La situación de liquidez internacional, en perspectiva, permite prever que los países industrializados experimentarán una creciente necesidad de reservas para afrontar la mayor vulnerabilidad de su Sector Externo, a la que se sumará el requerimiento de liquidez de los países en desarrollo.

CAPITULO II.

DINERO Y CREDITO

1.— OFERTA MONETARIA.

a) Medio circulante y liquidez total.

La realización de una política monetaria orientada hacia la estabilización, así como el hecho de presentarse un adecuado abastecimiento de bienes, por crecimiento del producto interno y también por fuerte aumento de las importaciones, fueron factores de importancia para lograr, durante 1974, una considerable moderación en la tasa de aumento de los precios, la que se situó en un 38.9%. Cabe hacer notar que la ampliación de la oferta de bienes importados, se vio favorecida por el elevado ingreso de divisas provenientes de las exportaciones y que en ello influyó especialmente el alza de precios, que los productos de Bolivia tuvieron en el mercado internacional. En 1974 las exportaciones del país prácticamente duplicaron los valores registrados en 1973.

A los efectos de hacer comparaciones con el proceso monetario de 1975, conviene indicar que el fuerte incremento de las reservas internacionales se constituyó en uno de los principales factores de creación de dinero durante 1974 y que esta circunstancia obligó a la autoridad monetaria a realizar esfuerzos para evitar excesos de liquidez que pudieran ser perjudiciales a los objetivos de estabilidad de precios y del mercado cambiario. Puede decirse que tales esfuerzos dieron resultados satisfactorios, por cuanto la liquidez total aumentó en 45.9% respecto al nivel registrado en 1973. Esto significa que su comportamiento se mantuvo dentro de las líneas generales esbozadas con los propósitos de moderar el alza de precios y de no crear perturbaciones a la actividad productiva.

Durante 1975 fue distinta la incidencia del sector externo en el proceso monetario, ya que los valores de exportación disminuyeron en alrededor del 10.6%, lo cual coincidió con una aceleración de las importaciones, que de un monto de 467 millones de dólares en 1974 pasaron a 667.3 millones en 1975. No obstante contarse con recursos financieros de origen externo, el deterioro de la Balanza de Pagos en Cuenta Corriente, así como algunas salidas de divisas causadas por factores ajenos a la realidad económica, ocasionaron un déficit de Balanza de Pagos, el cual se tradujo en una sustancial baja de las reservas internacionales. En términos brutos, el monto de 212 millones de dólares registrado en 1974 disminuyó hasta 180 millones a fines de 1975.

Aun cuando corresponde destacar que desde 1973 el país ha venido experimentando una mejora sustancial en lo relativo a sus transacciones comerciales con el exterior y, además, que en 1975 se hizo presente un significativo interés en el exterior por proporcionar apoyo financiero a los programas de inversión de Bolivia, no hay que pasar por alto el debilitamiento de las reservas internacionales registrado el año pasado, hecho que contrastó con la situación de 1974 y ejerció un efecto distinto sobre la oferta monetaria. Al efectuarse el balance general de la economía en 1975, se debe señalar que el Producto Interno Bruto creció a una tasa anual de 6.8%, que los precios aumentaron en un 6.0% y que la estabilidad cambiaria se mantuvo con firmeza, a las mencionadas dificultades que se hicieron presentes en el sector externo.

En el año 1975 la liquidez total de la economía del país sobrepasó en 22.6% la cifra alcanzada a fines de 1974. De esta manera, la expansión del período, moderada en gran parte por la caída de las reservas internacionales, resultó mucho menor que la expansión de 1974, cuando acusó la mencionada tasa anual el 45.9%. El concepto de liquidez está definido por el medio circulante, el cuasidinero más otros depósitos, y resulta conveniente poner énfasis en él, debido a que durante 1975 los depósitos de ahorro y a plazo crecieron mucho más rápido que los depósitos en cuenta corriente,

dando lugar a un significativo cambio en la composición de los distintos tipos de recursos captados por el sistema bancario.

MEDIO CIRCULANTE Y LIQUIDEZ TOTAL

(En millones de \$b.)

VARIABLES	1973	1974	1975	VARIACIONES			
				Absolutas		Relativas	
				1974	1975	1974	1975
Medio circulante	2.918.3	4.195.5	4.653.6	1.277.2	458.1	43.8	10.9
Liquidez total	3.697.9	5.394.2	6.554.9	1.696.3	1.160.7	45.8	21.5
Base monetaria	2.768.1	3.668.2	4.347.9	900.1	679.7	32.5	18.5
Multiplicador respecto al medio circulante	1.054	1.143	1.070	0.089	-0.073	8.5	-8.4
Multiplicador respecto a la liquidez	1.335	1.470	1.508	0.134	0.038	10.1	2.6

De acuerdo con lo anterior, puede decirse que en 1975 la actividad económica acrecentó sus disponibilidades monetarias en \$b. 1.160.7 millones, mientras que en 1974 lo había hecho en \$b. 1.696.3 millones. En la gestión se destinó una menor proporción de la expansión, o de los nuevos recursos, a reforzar los saldos de disponibilidad inmediata en depósitos en cuenta corriente, cuyo aumento fue de \$b. 146.5 millones y en billetes, que se expandieron en \$b. 311.6 millones. El remanente de \$b. 762.6 millones se colocó en cuentas de ahorro y a plazo, o de menor movilidad, las que de este modo se elevaron en un 63.6% respecto al año anterior.

Si se deseara interpretar la liquidez de la economía mediante el concepto de medio circulante, se puede acudir al cuadro anterior. En él aparecen los datos correspondientes y se observa que durante 1975 la expansión fue de 10.9%, tasa menor que la de 43.8% registrada en 1974. Es decir, el aumento de las disponibilidades del público y de las empresas en billetes y en depósitos en cuenta corriente fue de \$b. 458.1 millones en 1975, cifra bastante inferior que la de \$b. 1.277.2 millones registrada en 1974. Evidentemente, la diferencia que se presentó en el ritmo de la expansión del medio circulante con respecto al de la liquidez total se debió al comportamiento de los recursos de menor movilidad, los que en 1975 mostraron un crecimiento sumamente acentuado y revelador de una tendencia favorable al financiamiento de más largo plazo.

En lo referente a las causas de la expansión monetaria de los dos últimos años, puede observarse que se registraron cambios en la acción desarrollada por los generadores de liquidez, aunque es de advertir que en ambos períodos el Banco Central tuvo mucha importancia como fuente de expansión del dinero. En 1975 su pasivo monetario (o dinero primario) creció en \$b. 679.7 millones, o sea en 18.5%. Esta expansión fue menor que la registrada en 1974, cuando alcanzó la cifra de \$b. 900.1 millones, lo que significó una tasa anual de 32.5%. La moderación del año 1975 se explica, en gran medida, por las operaciones en divisas, las cuales mostraron una demanda excedente; en cambio, durante 1974 las compras del Banco Central fueron muy superiores a las ventas realizadas.

El multiplicador de la base monetaria, tomándolo en relación con la liquidez total, continuó su tendencia ascendente para llegar a 1.51, después de haber sido de 1.33 en 1973 y de 1.47 en 1974. Si ese multiplicador se determina con el concepto de medio circulante, se observa que, de 1.14 en 1974 baja hasta 1.07 en 1975, o sea ligeramente superior al multiplicador de 1.05 registrado en 1973.

b) Liquidez y precios.

Paralelamente a la mencionada moderación del ritmo de crecimiento de la liquidez total del sistema económico, en 1975 aumentó en 5.5% la preferencia por los saldos monetarios, en comparación con la conducta observada en 1974. En otras palabras, relacionando la liquidez total con el Producto Interno Bruto a precios corrientes se puede apreciar que en 1975 la preferencia por los saldos monetarios fue de 0.152, lo que significa un incremento respecto al coeficiente de 0.144 registrado en 1974.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

(En millones de \$b)

CONCEPTOS	1973	1974	1975
Producto Interno Bruto	21.459.0	37.317.0	43.079.0
Medio Circulante	2.918.3	4.195.5	4.653.6
Liquidez Total	3.697.9	5.394.2	6.554.9
Coeficiente de Liquidez (con medio circulante)	0.136	0.112	0.108
Coeficiente de Liquidez (con liquidez total)	0.172	0.144	0.152

De acuerdo a lo anterior se puede decir que una parte de la expansión de la liquidez fue absorbida, durante el período, mediante esa mayor preferencia del público y que la cantidad restante "financió" el crecimiento real del producto de 6.8%, así como el aumento de precios de 6.0%. Es oportuno señalar que la ampliación de la liquidez se manejó con una política de control de precios al consumidor, cuyos resultados fueron bastante satisfactorios. Si el análisis anterior se realiza con el medio circulante, es natural que aparezca una baja en la preferencia por los saldos monetarios

(de 0.112 en 1974 se pasó a 0.108 en 1975), especialmente por la ya mencionada situación de los depósitos de ahorro y a plazo, que se vigorizaron de manera considerable el año pasado, en una proporción mucho mayor que los depósitos a la vista y que la tenencia de billetes por parte del público.

2.— BASE MONETARIA Y SUS DETERMINANTES.

La base monetaria —o dinero primario— constituida por la emisión del Banco Central y por los depósitos efectuados por los bancos comerciales y especializados en el Instituto Emisor, en 1975 alcanzó un saldo de \$b. 4.347.9 millones, lo que representa una expansión de \$b. 679.7 millones respecto a 1974, o sea un 18.5%. Esta tasa de expansión resultó superior a la registrada en el medio circulante y algo menor que la correspondiente a la liquidez total. Del saldo mencionado, la cantidad de \$b. 3.155.1 millones se expresó en emisión monetaria y \$b. 1.192.8 millones en depósitos que los bancos del sistema mantuvieron en el Banco Central. Cabe señalar que el aumento de la emisión fue de 10.7% respecto a 1974 y que el experimentado en los depósitos bancarios alcanzó al 45.8%.

En el caso particular de los bancos comerciales, el incremento de sus depósitos en el Banco Central se debió, fundamentalmente, a los mayores recursos captados en las cuentas de ahorro y en las constituidas a plazo, estas últimas favorecidas por el D.L. N° 12766, de agosto de 1975, mediante el cual se establecieron tasas de interés más elevadas y la cláusula de mantenimiento de valor en términos de dólares norteamericanos. Esta cláusula ya regía para los depósitos en caja de ahorros y se aplica sólo a las cuentas de personas naturales.

a) Activos internacionales netos.

En 1975 los activos netos de origen externo, incluyendo los de bancos comerciales, alcanzaron un nivel de \$b. 1.586.1 millones, hecho que significa una baja de \$b. 748.4 millones respecto al monto de 1974. Las disponibilidades en divisas del Banco Central se redujeron en \$b. 806.3 millones y las obligaciones de corto plazo, con el exterior, aumentaron en \$b. 126.3 millones. Esta situación desfavorable se originó principalmente en las restricciones impuestas a la exportación del estaño por el Consejo Internacional que regula este producto básico, lo cual se decidió en vista de los bajos precios que registraba en el mercado mundial. También influyó en los menores ingresos de divisas la reducción que registraron las exportaciones no tradicionales. Por otro lado, cabe señalar los mencionados aumentos de las importaciones, así como las ventas de divisas por operaciones no relacionadas directamente a la adquisición de bienes en el exterior. Las empresas del sector público demandaron mayores cantidades de divisas para hacer frente a la amortización de deudas externas y también para el pago de intereses.

En atención a sus mayores operaciones con corresponsales del exterior y al cumplimiento de programas de refinanciamiento, en 1975 la banca comercial acusó un saldo negativo de \$b. 489.8 millones en su cuenta de activos netos de origen externo. Dicho saldo resultó, sin embargo, menor en \$b. 86.3 millones el registrado en 1974.

b) Financiamiento al sector público.

A diciembre de 1975, el crédito del Banco Central al sector público registró un saldo de \$b. 5.524.1 millones, de los cuales \$b. 3.618.2 millones correspondieron a préstamos destinados al gobierno central y \$b. 1.905.9 millones a préstamos otorgados al denominado "resto del sector público".

BASE MONETARIA

(En millones de \$b.)

VARIABLES	1973	1974	1975	VARIACIONES			
				Absolutas		Relativas	
				1974	1975	1974	1975
ACTIVOS NETOS DE ORIGEN EXT.	199.8	2.334.5	1.986.1	2.134.7	-748.4	1.068.4	- 32.1
Del Banco Central	411.0	2.910.6	2.075.9	2.499.6	-834.7	608.2	- 28.7
De Bancos Comerciales	-211.2	-576.1	-489.8	-364.9	86.3	172.8	15.0
FINANCIAMIENTO NETO SECT. PUB.	2.379.7	611.1	1.265.7	-1.768.6	654.6	- 74.3	107.1
Gobierno Central	2.157.4	1.329.6	802.7	-827.8	-528.9	- 38.4	- 39.6
Empresas e Inst. Públicas	222.3	-718.5	463.0	-940.8	1.181.5	223.2	164.4
FINANCIAMIENTO BANCOS	1.059.9	1.268.9	1.810.5	209.0	541.6	19.7	42.7
Financiamiento Bcos. Comerciales	601.3	636.4	942.7	35.1	306.3	5.8	48.1
Financiamiento Bcos. Especializados	458.6	632.5	867.8	173.9	235.3	37.9	37.2
FONDOS ESPECIALES (—)	-403.2	-318.3	-137.7	- 84.9	-180.6	- 21.0	- 58.7
Fondos de Contrapartida	-102.2	-193.8	- 86.3	91.6	-107.5	89.6	- 55.5
Plan de Emergencia	- 63.5	- 22.4	- 11.1	- 41.1	- 11.3	- 84.7	- 50.4
Plan de Desarrollo Económico	-237.5	-102.1	- 40.3	-135.4	- 61.8	- 57.0	- 60.5
RECURSOS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO BANCARIO (—)	-222.4	-419.8	-524.6	197.4	104.8	88.7	25.0
Fondo Especial de Desarrollo	-135.2	-146.1	-151.8	10.9	5.7	8.1	3.9
Refinanciamiento Industrial	- 49.1	-105.7	-141.7	96.6	38.0	115.3	34.1
Refinanciamiento Agrícola I.	- 38.1	-168.0	-168.0	129.9	-	340.9	-
Refinanciamiento Agrícola II.	-	-	- 63.1	-	63.1	-	-
Otros Activos (neto)	-456.9	-384.3	-141.9	72.8	242.4	15.9	- 63.1
Ajuste: Inversiones de Bancos Comerciales en el Exterior	-211.2	-576.1	-489.8	-364.9	86.3	172.8	- 15.0
BASE MONETARIA	2.788.1	3.668.2	4.347.9	900.1	679.7	32.5	16.5
Emisión Monetaria	2.117.9	2.849.9	3.155.1	732.0	305.2	34.6	10.7
DEPOSITOS DE BANCOS	650.2	818.3	1.192.8	168.1	374.5	25.8	45.8
Depósitos de Bcos. Comerciales	603.6	788.1	1.095.3	164.5	327.2	27.2	42.6
Depósitos de Bcos. Especializados	46.6	50.2	97.5	3.6	47.3	7.7	94.2

El incremento operado el año 1975 en el crédito al Gobierno Central fue de \$b. 574.6 millones, lo que representa un 18.9% respecto al saldo de 1974. Para una mejor interpretación de este financiamiento es oportuno señalar que, durante el período, se adoptaron medidas encaminadas a la ampliación de las fuentes y las bases de tributación y, además, una política de racionalización administrativa en las oficinas recaudadoras, con influencia positiva sobre los ingresos del Gobierno Central, los que registraron un monto de \$b. 5.689 millones, superior en 12% al de 1974. Este aumento de recaudaciones se debió principalmente a los mayores ingresos derivados de la renta interna, aduanera y consular, ya que por el lado de las regalías sobre producción minera y petrolera, así como de los impuestos a la exportación, se observó una disminución de 26% respecto a lo recaudado en 1974.

Por otra parte, el Gobierno Central aumentó en 20% sus desembolsos en comparación con los registrados en 1974, de manera que ellos alcanzaron la cifra de \$b. 6.293 millones. De este total, el 76% correspondió a gastos corrientes, el 13% a gastos en formación de capital y el 11% restante a pagos por amortización de la deuda pública.

La tendencia que siguieron durante 1975 los ingresos y los gastos del Gobierno Central se tradujo en un déficit superior al registrado en 1974, hecho que demandó mayor financiamiento por parte del Banco Central. El saldo deficitario del año de análisis alcanzó la cifra de \$b. 604 millones, de modo que la ya mencionada expansión del crédito del Banco Central se utilizó para cubrir en un 92.0% el saldo negativo de referencia. Además, cabe apuntar que dicha expansión resultó superior a la de 1974; cuando fue de \$b. 153 millones.

También las empresas e instituciones de carácter público demandaron del Banco Central mayores recursos para el cumplimiento de sus programas específicos y, además, para cubrir obligaciones financieras de períodos anteriores. De este modo, el crédito a dichas entidades se incrementó durante 1975 en \$b. 1.225.4 millones, de los cuales \$b. 722.0 millones se basaron en recursos del Fondo Nacional de Desarrollo. La mencionada expansión del crédito se canalizó de esta manera: \$b. 150 millones a la Corporación Minera de Bolivia; \$b. 340 millones a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; y \$b. 232 millones al Lloyd Aéreo Boliviano. En cuanto a la cantidad restante, de \$b. 503.4 millones, se destinó a la Corporación Boliviana de Fomento, a la Empresa Nacional del Arroz y a la Empresa Nacional de Ferrocarriles. La mayor parte de estos recursos fueron absorbidos por la empresa del arroz, ya que recibió \$b. 217.6 millones, con destino a la adquisición de arroz en chala y a la comercialización del producto en el mercado interno. Los ferrocarriles absorbieron \$b. 154.8 millones, de acuerdo con el programa que se viene realizando para lograr un mejoramiento del equipo rodante y del servicio proporcionado, tanto para transporte de pasajeros como de carga. La C.B.F. recibió \$b. 131.0 millones de esos fondos, para capital de operación y también para su destino a la recolección, beneficio y comercialización de la castaña.

Los depósitos del Gobierno Central experimentaron un aumento de \$b. 1.102.5 millones a fines de 1975 respecto a 1974, lo cual se vió influido por la colocación, en el Banco Central, de recursos obtenidos mediante préstamos del exterior, por la cantidad de \$b. 948.6 millones. El resto del incremento proviene del ingreso por regalías e impuestos y, sobre todo, del Fondo para Fideicomiso.

En lo que respecta a depósitos de las empresas e instituciones de carácter público, también aumentaron en 1975 en comparación con los datos de 1974; dicho aumento fue de \$b. 43.9 millones, o sea una cantidad relativamente pequeña.

c) Financiamiento al Sistema Bancario.

El financiamiento total concedido por el Banco Central de Bolivia al sistema bancario, registró un saldo al finalizar la gestión de 1975 de \$b. 1.810.5 millones, correspondiendo a la banca comercial el 52.1% y el restante 47.9% a la banca especializada.

El nivel del crédito total se vió influenciado determinadamente por los recursos que refinanció el Instituto Emisor a través de las diferentes líneas, en cumplimiento de programas tendientes a la promoción de nuevas fuentes de producción en el país.

En efecto, el saldo de las líneas de refinanciamiento totalizó \$b. 1.189.3 millones, mientras que el financiamiento corriente llegó a \$b. 621.2 millones, con una participación en términos relativos del 65.7% y 34.3% respectivamente.

La orientación de los recursos refinanciados otorgó prioridad a los sectores de mayor participación en la estructura del Producto Interno Bruto, dando de esta manera,

cumplimiento al programa de selectividad del crédito establecido con este fin. En este sentido, el sector agropecuario utilizó el mayor flujo de recursos financieros, con una participación del 36.1% del total (\$b. 429.4 millones); en segundo término, el sector de la minería absorbió el 26.7% (\$b. 317.2 millones), siguiéndole en importancia el sector industrial con el 20.8% (\$b. 247.7 millones). El 16.4% restante fue asignado a los sectores de la construcción, exportaciones y artesanía.

En fecha 23 de abril de 1975, se dió origen al programa de créditos refinanciados denominado "Fondo de Refinanciamiento Agrícola — 2" (FRA 2), con recursos provenientes de los gobiernos de Bolivia y E.E.UU., correspondiéndole como aporte al primero \$us. 3.0 millones y al segundo \$us. 8.0 millones a través del programa USAID-BOLIVIA. Los recursos de esta línea están destinados exclusivamente a atender las necesidades de capital de los pequeños agricultores, para la producción de artículos agropecuarios básicos agrupados en los siguientes rubros: cereales, semillas oleaginosas, tubérculos y proteínas animales; pudiendo además utilizarse con fines de almacenamiento, procesamiento y comercialización de cosechas. Al finalizar la gestión de 1975, los créditos otorgados a través de esta línea alcanzaron a \$b. 8.8 millones.

Asimismo, fueron creadas las líneas de refinanciamiento destinadas a fomentar el desarrollo de la industria de la lechería y la cría de aves de corral. El total de créditos otorgados mediante estas líneas llegó en conjunto a \$b. 1.9 millones, de los que \$b. 0.7 millones correspondieron a los programas lecheros, y \$b. 1.2 millones a los proyectos avícolas.

3.— CAPTACION Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO

a) Captación de Depósitos.

DEPOSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$b.)

D E P O S I T O S				Var. Absoluta		Var. Relativa	
	1973	1974	1975	1974	1975	1974	1975
Cuenta Corriente	848.7	1,458.7	1,605.2	610.0	146.5	71.9	10.0
Caja de Ahorros	627.7	901.1	1,234.7	273.4	333.6	43.5	37.0
Depósitos a Plazo	10.6	12.0	78.9	1.4	66.9	13.2	557.5
Otros Depósitos (1)	196.0	349.6	762.8	153.6	413.2	78.4	118.2
Total	1,683.0	2,721.4	3,681.6	1,038.4	960.2	61.7	35.3

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en moneda extranjera y depósitos previos de importación.

No obstante la implantación de medidas de política monetaria tendentes a fomentar el ahorro interno, el nivel de depósitos que captó el Sistema Bancario en 1975 resultó inferior al observado en 1974. En efecto, mientras que en la pasada gestión, el total de depósitos constituidos en el Sistema Bancario se incrementó en \$b. 1,038.4 millones, a una tasa de crecimiento del 61.7%, en 1975 el incremento fue de \$b. 960.2 millones, equivalente en términos relativos al 35.3%; influyó en dicho resultado el menor aumento registrado en los depósitos en Cuenta Corriente ya que habiendo sido el incremento en 1974 \$b. 610.0 millones, en 1975 fue tan solo de \$b. 146.5 millones. Por su parte, las otras formas de depósitos aumentaron su saldo en términos absolutos, en mayor proporción que en la gestión de 1974.

Otro aspecto importante que se deduce del análisis del conjunto de los depósitos, fue el de la traslación de recursos, que se tradujo en un cambio en la composición del

total de depósitos, ya que no obstante el mayor nivel de incremento en cifras absolutas, en la imposición en Caja de Ahorros, su significación en términos relativos es inferior con respecto al pasado año, habiéndose incrementado, por el contrario, en mayores proporciones las otras formas de depósitos; en efecto, mientras que en 1974 el aumento en el rubro de Otros Depósitos fue de \$b. 153.6 millones, en 1975 el mismo alcanzó a \$b. 413.2 millones, con una tasa de crecimiento del 118.2%; en igual forma los Depósitos a Plazo adicionaron al saldo de 1974 \$b. 66.9 millones, monto superior en 45 veces al incremento registrado en 1974. El comportamiento que mostraron los depósitos anteriormente citados fue resultado del cambio operado en los activos del público, incentivados por el D.L. N° 12766 dictado en agosto último, que creó los depósitos a plazo fijo, tanto en moneda nacional como extranjera, con tasas de interés superiores al 10% en función del tiempo y con cláusula de mantenimiento de valor para los primeros y una tasa máxima del 9% para los segundos.

b) Destino de los Recursos.

i) Bancos Comerciales.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LOS BANCOS COMERCIALES

(En millones de \$b.)

FIN de:	Total	Indus- tria	Arte- sania	Construc- ción	Agro- pecuario	Exporta- ciones	Particu- lares	Comercio
1973	1.825.6	751.8	22.3	89.6	369.2	77.2	170.9	344.6
1974	3.001.5	1.047.3	50.1	117.3	732.9	82.6	465.7	505.6
1975	3.699.2	1.510.5	85.4	153.8	866.9	46.5	319.0	717.1
<i>Var. Absoluta</i>								
1973 - 1974	1.175.9	295.5	27.8	27.7	363.7	5.4	294.8	161.0
1974 - 1975	697.7	463.2	35.3	36.5	134.0	-36.1	-146.7	211.5
<i>Var. Relativa</i>								
1973 - 1974	64.4	39.3	124.7	30.9	98.5	7.0	172.5	46.7
1974 - 1975	23.2	44.2	70.4	31.1	18.3	-43.7	-31.5	41.8

El financiamiento otorgado por la banca comercial y el Banco del Estado, a los diferentes sectores de la economía, alcanzó en 1975 un monto de \$b. 3.699.2 millones, que comparado con el de 1974 significa \$b. 697.7 millones adicionales, cifra inferior en \$b. 478.2 millones al incremento adicional ocurrido en el período 1973 - 1974.

El sector mayormente favorecido durante la gestión fue el Industrial, que adicionó a su saldo \$b. 463.2 millones (44.2% respecto a 1974), permitiendo de esta manera la incentivación y el desarrollo del sector. Le siguió en importancia el sector Agropecuario con un aumento de \$b. 134.0 millones, destacándose el apoyo realizado a través de los refinanciamientos provenientes del Fondo de Refinanciamiento Agrícola (FRA I y FRA II), que ha permitido la incorporación de nuevas áreas de cultivo, principalmente en el oriente boliviano. El resultado anterior guarda relación con la política del Gobierno de apoyo a este sector, para que a mediano plazo su participación en la estructura del Producto Interno Bruto sea significativa.

En el conjunto de sectores no productivos, el Comercio ocupa el primer lugar, cuyo incremento de financiamiento acusó una tasa del 41.8%; porcentaje inferior en 4.9 puntos al observado en 1974, situación que permitió adicionar a su saldo \$b. 211.5 millones, cifra superior en \$b. 50.5 millones con relación al pasado año. La actividad menos favorecida fue la de Exportaciones, siendo su saldo al finalizar la gestión

de 1975 inferior en \$b. 36.1 millones al observado en 1974, lo que significa una disminución del 43.7%. Esta situación fue resultado de la baja en el valor de las exportaciones y el pago por amortizaciones de créditos concedidos a este sector en años anteriores.

ii) Bancos Especializados.

FINANCIAMIENTO OTORGADO POR LOS BANCOS ESPECIALIZADOS

(En millones de \$b.)

FIN de:	Total	Industria	Minería	Construcción	Agropecuario	Otros
1973	949.0	86.9	271.5	25.9	562.7	2.0
1974	1.420.5	115.1	436.6	17.6	850.0	1.2
1975	1.904.7	170.3	682.0	44.3	1,006.7	1.4
<i>Var. Absoluta</i>						
1973 - 1974	471.5	28.2	165.1	- 8.3	287.3	- 0.8
1974 - 1975	484.2	55.2	245.4	26.7	156.7	0.2
<i>Var. Relativa</i>						
1973 - 1974	49.7	32.4	60.8	-32.0	51.0	-40.0
1974 - 1975	34.1	47.9	56.2	151.7	18.4	16.7

El financiamiento total que los bancos especializados concedieron hasta 1975 a las actividades productivas de la economía, alcanzó a \$b. 1.904.7 millones, que con relación al crédito total concedido por el conjunto de los bancos comerciales significa un 5.5%. El financiamiento adicional en el año fue de \$b. 484.2 millones, 34.1% de incremento con respecto a la gestión pasada.

Los créditos nuevos se orientaron prioritariamente a la minería que recibió \$b. 245.4 millones (56.2%); al sector agropecuario \$b. 156.7 millones (18.4%); a la industria \$b. 55.2 millones (47.9%) y al sector de la construcción \$b. 26.7 millones (151.7%). Es importante destacar, que dado el dinamismo que viene cobrando el sector agropecuario, se le asignaron mayores recursos, contando para ello con fondos de la cartera propia de los bancos así como con recursos provenientes de líneas de refinanciamiento otorgados por el Banco Central.

El Banco Minero, asignó mayores recursos al sector de la minería, el monto adicional fue de \$b. 245.4 millones (56.2%). Lo que le permitió hacer frente a las dificultades por las que atravesó durante 1975, debido a los bajos precios registrados en la comercialización de los principales minerales de exportación.

5.— INSTRUMENTOS DE POLÍTICA MONETARIA.

Para el logro de los objetivos de la política económica delineada por el Supremo Gobierno y con el propósito de mantener márgenes de liquidez compatibles con el crecimiento del Producto Interno Bruto y la evolución del nivel de precios, las autoridades monetarias aplicaron los instrumentos tradicionales de política monetaria, habiendo sido en algunos casos necesaria su implementación.

En efecto, las disposiciones que normaron la selectividad del crédito desde 1967, se modificaron en la gestión de 1975, de tal manera que la composición de cartera que asignaba el 70% para créditos al sector productivo y el 30% al sector no productivo,

fue reestructurada en el mes de agosto mediante D.L. N° 12766, asignándose márgenes del 75% al sector productivo y del 25% restante al comercio y otras actividades no productivas.

Con el propósito de incentivar el ahorro interno, en fecha 14 de agosto, a través del Decreto antes citado, se modificó el Sistema de Depósitos a Plazo Fijo en moneda nacional y extranjera. Las tasas de interés establecidas para los depósitos a plazo en moneda nacional, fueron determinadas en función de la inmovilización de los recursos; en este sentido, para un plazo mínimo de 90 días se fijó la tasa en 10.75%; para 180 días en 11.25% y para 360 días o más en 11.75%, permaneciendo para estos depósitos la cláusula de mantenimiento de valor con respecto al dólar norteamericano establecida en enero de 1974. Los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera reditúan una tasa del 9% anual como máximo.

Con referencia a las tasas de interés, tanto para las operaciones activas como para las pasivas, la estructura establecida en el D.L. N° 11552 de 28 de junio de 1974, siguió vigente en el transcurso de 1975, de acuerdo al siguiente esquema: para los créditos comerciales, particulares y otros 15% anual, más un impuesto del 7%; para la actividad productiva el 15%; más un impuesto del 1%; para el fomento de rubros especificados en el D.S. N° 11536 la tasa del 13% anual; para los créditos con fondos refinanciados, la tasa del 12% anual y por último para el fomento triguero la tasa del 10% anual. La tasa de interés pasiva para depósitos en caja de ahorros se mantuvo en 10% anual como mínimo, continuando vigente la cláusula de mantenimiento de valor con respecto al dólar norteamericano. La tasa vigente para las operaciones de descuento se mantuvo en 13%.

La estructura del encaje legal implantada en enero de 1974 se modificó en la gestión, debiendo constituir el conjunto de bancos nacionales y extranjeros márgenes del 45% y 30% sobre depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera respectivamente; para depósitos en caja de ahorros, los bancos nacionales están obligados a constituir el encaje del 25%; mientras que los bancos extranjeros el 30%. La diferencia del 5% está destinada al apoyo financiero en favor del sector productivo.

Para los depósitos a plazo fijo, la estructura de las tasas de encaje es la siguiente: Los bancos nacionales constituyen un encaje del 10% y 15% en moneda nacional y extranjera respectivamente; mientras que los bancos extranjeros el 15% en moneda nacional y el 20% en moneda extranjera.

Con el propósito de atenuar el impacto negativo de las transacciones internacionales en la Balanza Comercial, debido a la baja de precios de las principales exportaciones y a las restricciones impuestas por el Consejo Internacional del Establecimiento, el gobierno implantó en octubre de 1975, mediante D.S. N° 12929, la aplicación del depósito previo del 25% a las importaciones que realice el sector privado, exceptuándose las importaciones de los sectores de hidrocarburos y minero. Dichos recursos son depositados en su integridad en el Banco Central por un período de 120 días.

CAPITULO III.

SECTOR EXTERNO

I.— BALANZA DE PAGOS.

a) Transacciones de Comercio Exterior.

i) Exportaciones.

Al concluir el período 1975, el valor total CIF de las exportaciones —que alcanzó a \$us. 523.2 millones— registró una disminución de \$us. 127.3 millones (19.6%) comparado con el período anterior; dicho resultado guarda relación con la tendencia decreciente registrada en los precios de las principales materias primas exportadas por el país. En el caso del principal producto de exportación —estaño— la demanda mundial observó una significativa contracción, razón por la cual el Consejo Internacional del Estaño implantó controles de exportación con vigencia a partir del 18 de abril hasta fines de la gestión; sin embargo, la anterior determinación no logró alcanzar los resultados programados inicialmente, en lo que se refiere a la regulación del precio en el mercado internacional. En este sentido, durante el transcurso del año la cotización máxima se registró en el mes de febrero (\$us. 3.43 la libra fina) y la mínima correspondió a la segunda quincena del mes de diciembre (\$us. 2.80 la libra fina), el precio promedio en la gestión fue de \$us. 3.12 por libra fina, el mismo que comparado con el precio promedio de 1974 resulta inferior en \$us. 0.48.

El volumen exportado de estaño metálico y concentrado llegó a 24.915 TMF, inferior en 4.039 TMF con relación al año anterior, disminución motivada en las restricciones implantadas por el CIE; esta situación determinó la acumulación interna de stocks de aproximadamente 4.500 TMF. El ingreso que se percibió por las ventas de estaño metálico y concentrado fue de \$us. 171.4 millones.

El zinc se constituyó en el segundo rubro de importancia en la generación de ingresos provenientes del sector minero; el precio promedio durante el año fue de \$us. 0.37 la libra fina, el volumen total exportado llegó a 48.702 TMF, determinando un valor de \$us. 39.6 millones.

El tercer mineral en importancia por la generación de ingresos, fue la plata que observó una cotización estable durante el período, registrando un precio promedio de \$us. 4.55 la onza troy fina, el volumen comercializado totalizó 203 TMF de complejo que generó un valor de \$us. 28.5 millones.

La cotización promedio del wolfram durante la gestión fue de \$us. 87 la unidad larga fina y el volumen exportado totalizó 2.551 TMF, reportando un ingreso de \$us. 22.2 millones. Las exportaciones de antimonio generaron \$us. 16.9 millones, las de bismuto metálico \$us. 7.2 millones, los minerales de plomo y cobre \$us. 7.4 y 7.3 millones respectivamente; las de bismuto concentrado \$us. 0.4 millones y por otros minerales se obtuvo \$us. 2.1 millones. El sector minero en su conjunto reportó un ingreso de \$us. 303.2 millones, inferior en \$us. 84.1 millones comparado con el año 1974.

Las medidas de restricción comentadas líneas arriba, afectaron a las economías de los países productores, provocando desequilibrios que se reflejaron en sus balanzas de pagos. En el caso de nuestro país, el efecto fue más acentuado debido a que las exportaciones de estaño constituyen uno de los principales rubros en la generación de

divisas; la minería boliviana se vió agravada además, por la elevación en sus costos de producción, habiendo ingresado algunas empresas estatales y privadas a períodos de pérdida.

En la comercialización del petróleo crudo se observó disminución tanto en el volumen como en el precio; este último en promedio disminuyó en \$us. 1.9 por barril con relación al precio promedio de venta registrado el pasado año que fue de \$us. 15.2; con respecto al volumen, disminuyó en un 26%, habiéndose comercializado 1.359.0 miles de metros cúbicos, el menor volumen comercializado guardó relación directa con la baja en la producción de los principales campos petrolíferos, registrándose a su vez un aumento en el consumo interno.

La República Argentina fue el principal comprador de dicha materia energética, que realizó compras por \$us. 72.7 millones (63.5%), siguiéndole en importancia las ventas efectuadas a los EE.UU. por \$us. 25.5 millones (22.3%); Ecuador con \$us. 12.8 millones (11.2%) y Perú con \$us. 3.5 millones (3.1%); por el contrario Chile, Brasil y Paraguay no adquirieron petróleo de nuestro país durante el período comentado, mientras que en 1974 habían comprado por un valor de \$us. 23.6, 3.8 y 4.3 millones respectivamente.

Las exportaciones de gas natural con destino a la República Argentina reportaron un ingreso de \$us. 47.5 millones, dicho monto incluye \$us. 5.0 millones correspondientes al ajuste del precio efectuado en el mes de septiembre de 1974, situación que derivó de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa "Gas del Estado de la Argentina", elevándose el precio de \$us. 0.35 a \$us. 0.65 el millar de pies cúbicos, esta situación favoreció para que el monto obtenido durante el período sea superior en \$us. 18.3 millones comprado con la gestión de 1974. El volumen total de gas natural comercializado alcanzó a 1.558 millones de metros cúbicos; con relación al pasado año dicha cantidad resultó incrementada en 12.8 millones de metros cúbicos (0.08%).

Como se puede apreciar los volúmenes se mantuvieron prácticamente inalterables, siguiendo los términos del convenio de venta de gas natural suscrito con el país vecino.

Por la exportación de productos agropecuarios y otros, se obtuvo un ingreso total de \$us. 58.0 millones, observándose una disminución de \$us. 12.1 millones con relación al período anterior. En dicho monto tres productos; algodón, azúcar y maderas reportaron \$us. 45.3 millones (78.1%).

En conclusión, el flujo de ingresos provenientes del sector exportador, durante el trienio 1973-1975, reflejó un comportamiento fluctuante, constituyéndose el año 1974 en el punto máximo, sustentado básicamente en la coyuntura favorable de precios, en cambio la última gestión representó el punto de inflexión con una tendencia decreciente en el nivel de ingresos.

ESTRUCTURA Y COMPOSICION DE LA EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS

(Millones de dólares y Composición Porcentual)

S E C T O R E S	1973	%	1974 (1)	%	1975 (1)	%
MINERIA	225.9	66.8	367.3	60.1	303.2	58.0
Estaño	131.0	38.7	229.8	35.8	171.4	32.8
Antimonio	17.3	5.1	29.1	4.5	17.1	3.3
Wolfram	11.1	3.3	20.9	3.3	22.2	4.2
Plomo	8.3	2.5	11.5	1.8	7.4	1.4
Zinc	26.0	7.7	37.3	5.8	39.6	7.6
Cobre	13.4	4.0	16.0	2.5	7.3	1.4
Plata	12.6	3.7	26.8	4.2	28.5	5.4
Bismuto	4.4	1.3	12.5	1.9	7.6	1.5
Otros	1.8	0.5	2.2	0.3	2.1	0.4
PETROLEO Y DERIVADOS	67.0	19.8	193.1	30.1	162.0	31.0
Petróleo Crudo	48.9	14.5	163.9	25.5	114.5	21.9
Gas Natural	18.1	5.3	29.2	4.6	47.5	9.1
AGROPECUARIO	45.4	13.4	70.1	9.8	57.9	11.0
Algodón en fibra	9.7	2.9	22.0	3.4	17.8	3.4
Café	5.9	1.7	4.3	0.7	6.3	1.2
Carne	3.1	0.9	0.2	—	—	—
Frutos frescos y castañas	1.5	0.4	2.1	0.3	1.3	0.2
Caucho Natural	1.1	0.3	1.9	0.3	1.6	0.3
Azúcar	12.4	3.7	16.9	2.6	17.4	3.3
Maderas	7.7	2.3	12.9	2.0	10.1	1.9
Ganado Vacuno	0.7	0.2	0.3	—	0.5	0.1
Semilla de Algodón	1.4	0.4	0.4	0.1	—	—
Otros productos	1.9	0.6	2.0	0.4	2.4	0.5
TOTAL EXPORTACIONES CIF	338.3	100.0	650.5	100.0	523.1	100.0
Ajustes	-66.3		-81.5		-71.4	
TOTAL EXPORTACIONES FOB	272.0		561.0		451.7	

FUENTE: Banco Central de Bolivia.

(1) Cifras Preliminares.

ii) Importaciones.

La demanda efectiva de bienes importados, al finalizar la gestión de 1975 totalizó \$us. 557.9 millones (valor CIF), representando un incremento de \$us. 167.9 millones con relación a la gestión de 1974. Dicho aumento tuvo su origen en los mayores precios registrados para los productos de consumo inmediato, de insumos utilizados en la industria, agricultura y otros, así como el mayor volumen importado de los mismos; coadyuvó a esta situación, la reducción de los gravámenes arancelarios para la importación de vehículos de transporte y otros. A efectos de evitar mayor presión en el valor de las importaciones, el Gobierno reactualizó los derechos aduaneros vigentes hasta el mes de septiembre de 1974.

Con carácter temporal se estableció un depósito previo del 25% a las importaciones CIF que efectúe el sector privado a partir del 3 de octubre, quedando exceptuadas del requisito anterior las importaciones realizadas bajo el régimen de la Ley de Hidrocarburos y las del Sector Minero, así como las importaciones de cemento, trigo, harina de trigo, aceites comestibles, grasas y productos lácteos. En la misma fecha y con el fin de proteger e incentivar el desenvolvimiento de la industria nacional, que última-

mente se vió desplazada del mercado interno por el tráfico ilegal de mercancías introducidas al país provenientes de países vecinos, se vió la necesidad de prohibir por el término de dos años la importación de 32 artículos no imprescindibles de consumo. Las industrias beneficiadas con la protección que les otorga el Gobierno, deberán cumplir dentro de los términos que les fije el Ministerio de Industria y Comercio, programas de mejoramiento tanto en calidad como en cantidad, lo que permitirá a mediano plazo sustituir la importación de dichos bienes.

IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGUN USO O DESTINO ECONOMICO

(Millones de dólares)

CLASIFICACION	1975 (p)
BIENES	
1.— Bienes de Consumo	127.8
Consumo no duradero	67.5
Consumo duradero	60.3
2.— Bienes Intermedios	199.2
Combustibles y Lubricantes	7.2
Para la agricultura	21.2
Para la industria	170.8
3.— Bienes de Capital	223.7
Materiales de construcción	24.6
Para la agricultura	7.2
Para la industria	92.6
Equipo de transporte	99.3
4.— Diversos	7.2
IMPORTACION DE BIENES (CIF)	557.9
Reducción por fletes, seguros y otros	— 88.0
Contrabando	45.0
TOTAL IMPORTACIONES FOB	514.9

FUENTE: Banco Central de Bolivia e Instituto Nacional de Estadística.

(p) Preliminar.

Un análisis preliminar de la Clasificación Según Uso o Destino Económico, (CUODE) registra la utilización de \$us. 127.8 millones para la importación de bienes de consumo no duradero y duradero.

Las materias primas y productos intermedios para el sector agrícola e industrial totalizaron \$us. 199.2 millones; de dicho monto, lo más significativo corresponde a la adquisición de insumos para el sector industrial (\$us. 170.8 millones) según la clasificación CUODE, dentro de este rubro se consignan principalmente volúmenes importados de trigo, textiles y otros.

Las importaciones de bienes de capital demandaron \$us. 223.7 millones, resultando significativas las importaciones de equipo de transporte por \$us. 99.3 millones utilizados para adquirir de los diferentes mercados internacionales, principalmente maquinaria y equipo caminero, microbuses para el transporte departamental y provincial, compra del avión Boeing para el LAB, adquisición de material rodante para la Empresa Nacional de Ferrocarriles y otros; los bienes de capital importados por el sector industrial requirieron de \$us. 92.6 millones que se utilizaron principalmente en la adquisición de implementos para la industria del cemento, maquinaria y equipo para

las industrias de aceites y azúcar, adquisición de maquinarias y equipo con destino a la minería grande, mediana y pequeña, importación de maquinaria para la ampliación de la planta de fundición de estaño, bismuto y antimonio. El sector de la construcción que observó dinamismo en sus actividades importó insumos por \$us. 24.6 millones.

Por la importación de bienes no clasificados en las anteriores partidas, el rubro diversos registró \$us. 7.2 millones.

b) Servicios Reales y Financieros.

i) Servicios Reales.

Los pagos efectuados por importación de servicios, como ser fletes y seguros, continuaron incrementándose en el período 1973 - 1975; el ascenso en ambos rubros se explica en virtud de que la mayor parte de nuestras importaciones provienen de países transoceánicos como EE.UU., ciertos países europeos, Japón y países limítrofes como Argentina y Brasil; este factor y otros, como el encarecimiento de los precios de combustibles, los aumentos en los volúmenes de importación, y los costos de operación de los medios de transporte, han incidido para que el rubro fletes registre una salida en la gestión 1975 de \$us. 57.2 millones, suma que creció en los tres últimos años a una tasa acumulativa del 32.0%, en tanto que por el rubro seguros se ha erogado \$us. 7.8 millones totalizando ambos \$us. 65.0 millones, cifra que afectó en el costo de nuestras importaciones.

Los pagos efectuados por transportes diversos durante el período 1973 - 1975 determinaron un déficit constante, así en 1975 se erogó \$us. 34.0 millones; mientras que por ingresos se obtuvo \$us. 6.9 millones, resultando un saldo negativo de \$us. 27.1 millones. Los egresos se incrementaron debido a la incidencia de los gastos portuarios efectuados principalmente en Arica por donde circulan gran parte de nuestras importaciones, lo que le significó al país el pago de \$us. 17.1 millones, cifra superior en 906% comparada con la de 1974, una tasa similar se observa si se compara con la de 1973; entre los factores que explican este comportamiento se mencionan, el alza de tarifas portuarias que las autoridades chilenas han decretado y cuyos efectos se dejaron sentir en la gestión; también ejercieron influencia negativa las devaluaciones periódicas en este país, que son inferiores a las variaciones en sus precios, finalmente los stocks importados en 1974 y rezagados en 1975 han contribuido al alza exagerada de los gastos mencionados.

Por el lado de los ingresos, las ventas de combustible y lubricantes para aeronaves, que al pasar de \$us. 1.2 millones en 1973 a \$us. 2.6 millones en 1975, generaron un incremento que se considera de poca significación.

Las transacciones realizadas bajo el rubro viajes han registrado un saldo negativo permanente en los años 1973 - 1975, ya que mientras los ingresos han crecido a una tasa acumulativa del 24.3%, los egresos lo hicieron a una tasa superior al 30.8%, así, en el año 1975 la entrada de \$us. 18.9 millones no ha satisfecho la demanda de \$us. 25.5 millones por el mismo concepto, originando un saldo deficitario de \$us. 6.6 millones. En base a las estadísticas proporcionadas por el Instituto Boliviano de Turismo, se ha estimado que ingresaron al país un total de 135.000 personas, las cuales permanecieron en promedio 4 días, gastando diariamente \$us. 35.— reportaron divisas por \$us. 18.9 millones. Por otra parte, se estimó que 91.000 personas han salido del país para permanecer aproximadamente 7 días en el exterior con un gasto diario de \$us. 40.— totalizando un débito de \$us. 25.5 millones.

El mayor flujo turístico, hacia el país, en los últimos tres años, ha permitido durante el período de análisis obtener un ingreso de \$us. 12.3 millones; a su vez los residentes en función de turistas erogaron \$us. 17.6 millones fuera del país.

Las transacciones realizadas por el Gobierno no incluidas en otras partidas han determinado un déficit en la gestión de \$us. 5.2 millones, ya que los egresos generados fueron de \$us. 12.1 millones y los ingresos de \$us. 6.9 millones.

Se destaca el saldo favorable que arrojó el rubro de servicios diversos, situación que se inició en 1974, y que fue determinada principalmente por las inversiones efectuadas en el país por 16 empresas petroleras extranjeras, que desembolsaron \$us. 22.4 millones; consecuentemente, en la gestión ingresaron al país \$us. 32.8 millones y se cancelaron \$us. 15.8 millones, con un saldo superavitario de \$us. 17.0 millones.

ii) Servicios Financieros.

El rubro retribución de inversiones, como en períodos anteriores, arrojó un saldo negativo de \$us. 31.4 millones, al registrarse una salida de \$us. 38.1 millones, el mejor pago correspondió al de intereses por concepto de deuda pública externa. Los ingresos ascendieron a \$us. 6.7 millones que en su totalidad provienen de intereses percibidos por depósitos a plazo y convenios ALALC.

Los ingresos por transferencias en general, han observado una tendencia a la baja en los tres últimos años, debido a la reducción en los presupuestos de programas de ayuda externa al país por parte de NN.UU. y EE.UU.; en 1975 los ingresos alcanzaron a \$us. 15.4 millones, mientras que los egresos se han mantenido alrededor de \$us. 2.3 millones; como consecuencia, el saldo favorable fue de \$us. 13.1 millones.

Por lo anteriormente señalado, el rubro de servicios registró un saldo deficitario de \$us. 118.3 millones, el mismo que adicionado a los Pagos de Transferencia determinó un déficit en Transacciones Corrientes de \$us. 157.8 millones.

c) Movimiento de Capital.

El movimiento de capital que se registra en la Balanza de Pagos del país, puede ser analizado de acuerdo al papel que desempeña en la misma, clasificándolo en capitales autónomos y compensatorios; los primeros se identifican con las transacciones de capital llevadas a cabo por el sector no monetario y los segundos por el sistema monetario.

i) Capitales Autónomos.

Son aquellos flujos que se originan independientemente de la posición de la Balanza de Pagos y se hallan formados principalmente por inversiones directas de capital y recursos financieros del exterior provenientes de organismos de financiamiento no monetario. (1).

En la presente gestión, estos capitales registraron un ingreso de \$us. 269.2 millones, lo que significa un flujo neto de \$us. 136.7 millones, considerando el egreso de \$us. 132.5 millones. El saldo positivo registrado durante el año, representa el de mayor significación que se haya obtenido hasta el presente, situación que se explica fundamentalmente por dos causas:

La fuerte captación de recursos externos obtenidos por el Gobierno, Empresas Estatales y el Sector Privado. En la gestión los Organismos Internacionales de crédito público, —*BID* y Banco Mundial principalmente— otorgaron un mayor volumen de recursos en comparación a años anteriores, como resultado de la creciente demanda por parte de los sectores internos que canalizaron dichos recursos en proyectos de infraestructura vial, construcciones, industria, etc. El mercado de euromonedas se mostró también flexible a los requerimientos del país, los prestatarios de estos recursos colocaron \$us. 75.0 millones en el período, frente a \$us. 43.0 millones del pasado año. En la creciente demanda de créditos influyó principalmente la favorable situación del comercio exterior durante 1974 con repercusiones hasta los primeros meses de 1976; asimismo, la tasa sostenida de crecimiento que se registró en el Producto Interno Bruto (PIB)

(1) Los organismos de financiamiento internacional se clasifican en monetarios y no monetarios. Los primeros son los que operan con la autoridad monetaria central, ejemplo el caso del Fondo Monetario Internacional; los segundos otorgan préstamos a gobiernos y a empresas (*BID*, Banco Mundial, etc.) y son recursos básicamente relacionados con la cuenta corriente.

y la estabilidad política económica alcanzada en el período, coadyuvó a sustentar una sólida posición financiera del país.

Las importantes inversiones privadas de capital que desde 1974 tomaron un fuerte impulso, este año se acentuaron mucho más como resultado principalmente de las actividades de exploración ejecutadas por las compañías petroleras extranjeras; el rubro registró un ingreso de \$us. 52.4 millones representando el 20.2% del total de recursos de capital ingresados al país en el período.

El siguiente cuadro muestra la expansión del movimiento de capital en los últimos tres años.

MOVIMIENTO DE CAPITAL

(En millones de \$us.)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
1973	104.1	68.6	35.5
1974	192.1	141.9	50.2
1975	269.2	132.5	136.7

Un análisis más detallado del movimiento de capital se puede realizar distinguiendo estos flujos entre capitales a corto y largo plazo y su captación por el sector público y privado.

FLUJO DE CAPITAL

(En millones de \$us.)

MOVIMIENTO DE CAPITAL	1 9 7 4			1 9 7 5		
	Ingresos	Egresos	Saldos	Ingresos	Egresos	Saldos
1.— Sector Privado	116.8	122.7	— 5.9	198.3	112.9	85.4
Largo Plazo						
a) Inversiones	13.8	—	13.8	52.4	—	52.4
b) Utilidades no Distribuidas	12.0	—	12.0	1.0	—	1.0
c) Préstamos (1)	70.9	54.7	15.3	117.9	65.9	52.0
Corto Plazo						
a) Créditos	21.0	32.0	—11.0	27.0	37.0	—10.0
b) Fondos en el Exterior	—	36.0	—36.0	—	10.0	—10.0
2.— Sector Público	75.3	19.2	56.1	70.9	19.8	51.3
Largo Plazo						
a) Préstamos al Gobno. Central y resto del Sec. Público	72.6	14.4	58.2	67.6	15.2	52.4
b) Préstamos a Gob. Locales	1.1	1.3	— 0.2	1.7	1.6	0.1
c) Suscripción a Organismos Internacionales	—	0.7	— 0.7	—	0.4	— 0.4
d) Intereses Capitalizados	1.6	—	1.6	1.6	—	1.6
Corto Plazo						
a) Depósitos BID	—	0.8	— 0.8	—	1.3	— 1.3
b) Tenencias Tesorería EE.UU.	—	2.0	— 2.0	—	1.1	— 1.1
CAPITAL TOTAL	192.1	141.9	50.2	269.2	132.5	136.7

(1) Incluye empresas estatales.

Capital a largo y corto plazo.

Largo Plazo.

Constituyen los más importantes dentro del flujo total de capitales registrados en la Balanza de Pagos. En la gestión representaron un ingreso de \$us. 242.2 millones, superior en \$us. 71.1 millones (41.6%) al registrado el pasado año; las salidas de capital alcanzaron a \$us. 83.1 millones, cifra mayor a la anterior en \$us. 12.0 millones (16.9%).

Los préstamos recibidos por los diferentes sectores de la economía, los cuales son canalizados hacia las diversas actividades productivas, significaron el mayor monto del total de capitales a largo plazo.

El grupo de las empresas estatales, captó los mayores recursos alcanzando a \$us. 101.5 millones, habiendo amortizado préstamos por valor de \$us. 47.7 millones; el gobierno y las empresas privadas recibieron un total de \$us. 85.7 millones, amortizando \$us. 35.0 millones.

Las inversiones de capital significaron un importante monto en el total de esta clase de capital, como se indicó, la actividad de las empresas contratistas petroleras influyó notablemente en este resultado, las cuales invirtieron en la gestión cerca de \$us. 30 millones; otras actividades —principalmente la industria— fueron sectores hacia los que fluyó una inversión de no residentes por valor de \$us. 22.4 millones.

Otros ingresos de capital a largo plazo, de menor cuantía, correspondieron a las utilidades no distribuidas de empresas no residentes que totalizó \$us. 1.0 millones y los intereses capitalizados —que involucra la capitalización de la deuda con la República Argentina— a \$us. 1.6 millones.

Otros egresos de capital en el período, correspondieron a suscripciones con Organismos Internacionales por \$us. 0.4 millones; dicho monto se utilizó como aporte a la Corporación Andina de Fomento.

Corto Plazo.

El capital a corto plazo tuvo un ingreso de \$us. 27.0 millones, superior en \$us. 6.0 millones (29%) al registrado en 1974; las salidas totalizaron \$us. 49.4 millones, que resultaron inferiores en \$us. 21.4 millones (30.0%).

Los ingresos correspondieron a los créditos bancarios y comerciales obtenidos por el sector privado, quienes demandaron estos fondos especialmente para su utilización en la importación de bienes.

Las amortizaciones por los citados créditos, observaron variaciones de poca significación respecto a 1974. Los Fondos en el Exterior que comprenden depósitos de residentes privados en bancos del exterior —especialmente en bancos norteamericanos— disminuyeron de \$us. 36.0 millones el pasado año a \$us. 10.0 millones en esta gestión. Tal situación se explica —entre otras causas— por las modificaciones realizadas por el gobierno en los tipos de interés de los depósitos a plazo fijo en moneda extranjera. El tipo de interés que rige en el país, a partir de la promulgación del D.L. N° 12766 de agosto del presente año —el cual regula los sistemas de depósitos a plazo fijo— es del 9% anual, tasa superior a las vigentes en el mercado financiero internacional.

Los depósitos del BID en el Banco Central de Bolivia, que disminuyeron en \$us. 1.3 millones y las Tenencias de Tesorería de EE.UU. en \$us. 1.1 millones, constituyeron flujos de salidas de capital de menor importancia.

Captación de Capitales por Sectores.

Sector Privado.

Este sector captó el 73.7% del total de capital ingresado al país y sus egresos constituyeron el 85.2% del total de pagos. En este aspecto, influyó notablemente el hecho de que las empresas públicas son incorporadas como parte del sector privado, considerándose sus transacciones —según la metodología de Balanza de Pagos— como propias de este sector y no de carácter público.

Sector Público.

Este sector que obtuvo el 26.3% de los ingresos y participó con el 15.8% de los egresos, agrupa las transacciones del Gobierno Central, Gobiernos Locales y el Resto del Sector Público, dentro de las cuales se destaca principalmente la recepción y amortización de préstamos. Por estos conceptos el Sector Público captó ingresos por valor de \$us. 69.3 millones, amortizando \$us. 16.8 millones.

Otros flujos que se incluyen como capitales autónomos, son las transferencias de capital que están formadas por la asistencia técnica otorgada por países y organismos internacionales al Gobierno Central. En la gestión esta partida registró un ingreso de \$us. 7.5 millones, habiendo contribuido NN.UU. con \$us. 3.8 millones, EE.UU. con \$us. 2.4 millones y otros países con \$us. 1.3 millones.

Una cuenta de ajuste, que incluye partidas no registradas en las diferentes cuentas y rubros componentes de la Balanza de Pagos, es la de Errores y Omisiones que en la gestión registró un débito de \$us. 23.3 millones.

ii) Capitales Compensatorios.

Comprenden básicamente los cambios registrados en los activos internacionales netos del sistema monetario y se destinan a cubrir el saldo total de la Balanza de Pagos.

En el año, el total de Transacciones Corrientes y de Capital, arrojó un saldo deficitario de \$us. 44.4 millones, el cual fue cubierto con el uso de las Reservas Internacionales del país.

El sector bancario logró incrementar sus activos internacionales netos en \$us. 1.5 millones; por el contrario el Instituto Emisor observó una baja de \$us. 45.9 millones, lo que determinó una disminución de las Reservas del país en \$us. 44.4 millones y sirvió para financiar el déficit de Balanza Global de Pagos.

d) Reservas Internacionales y su composición.

Las reservas internacionales del país observaron en la gestión características diferentes a las de la gestión pasada, como resultado de la caída general que sufrieron los precios de nuestras materias primas de exportación; no obstante, el efecto no fue tan marcado como en muchos países limítrofes, así en el primer trimestre del año como efecto inmediato de la favorable situación económica registrada en la gestión pasada, se ha observado un aumento en el nivel general de las reservas, de manera similar, en el último cuatrimestre de la gestión aumentó el nivel, aunque en menor proporción debido a las medidas restrictivas de exportación implantadas por el Consejo Internacional del Estano cuya incidencia se dejó sentir en el sector minero; no obstante la presión negativa que ejerció este factor, el país disminuyó sus obligaciones con el exterior en los tres últimos meses del año. En este contexto, el Gobierno para mantener la estabilidad monetaria y cambiaria, dictó una serie de medidas en el transcurso de la gestión, las mismas que no afectan el sistema de libre cambio, siendo las principales las siguientes:

- Obligación de realizar un depósito previo del 25% sobre el valor de las importaciones CIF.
- Prohibición de importar 32 artículos de elaboración similar en el país.
- Modificación del sistema de depósitos a plazo fijo en moneda nacional con cláusula de mantenimiento de valor.
- Implantación del sistema de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera.
- Reposición de los aranceles para la importación de vehículos; dejando en suspenso las rebajas de niveles arancelarios de importación establecidas el 17 de enero de 1975.
- Prohibición del otorgamiento de créditos en moneda extranjera por concepto de venta de pasajes para viajes al exterior.

La aplicación de las anteriores medidas, permitió que las reservas netas alcancen a \$us. 120.2 millones, nivel inferior en \$us. 45.9 millones comparado con el de la gestión pasada.

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS Y NETAS DEL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$us.)

BANCOS	Dicbre. 1973	Dicbre. 1974	Dicbre. 1975	Variación	Absoluta
				1974 - 1973	1975 - 1974
A. BANCO CENTRAL DE BOLIVIA					
1. Reservas Brutas	83.2	204.3	164.8	121.1	-39.5
Oro	17.2	17.2	17.3	—	0.1
Aporte al FMI	11.2	11.2	11.2	—	—
Dólares:					
Depósitos a Plazo	44.8	143.9	95.4	99.1	-48.5
Depósitos a la Vista	2.6	13.5	25.3	10.9	11.8
Inversión en Bonos Exterior	3.5	4.0	6.0	0.5	2.0
Derechos Especiales de Giro	2.6	3.2	4.8	0.6	1.6
Convs. de Crédito Recíproco	0.1	8.3	—	8.2	-8.3
Otras	1.2	3.0	4.8	1.8	1.8
2. Obligaciones	41.8	38.2	44.6	-3.6	6.4
Con el FMI	32.9	28.4	28.1	-4.5	-0.3
Corresponsales del Exterior	8.9	9.8	12.1	0.9	2.3
Convs. de Crédito Recíproco	—	—	4.4	—	4.4
3. Reservas Netas (1-2)	41.4	166.1	120.2	124.7	-45.9
B. BANCOS COMERCIALES. (Incluye Banco del Estado)					
1. Reservas Brutas	5.7	7.2	14.9	1.5	7.7
2. Obligaciones	14.7	27.6	35.3	12.9	7.7
3. Reservas Netas (1-2)	-9.0	-20.4	-20.4	-11.4	—
C. BANCOS ESPECIALIZADOS.					
1. Reservas Brutas	0.9	0.4	0.6	-0.5	0.2
2. Obligaciones	—	1.3	—	1.3	-1.3
3. Reservas Netas	0.9	-0.9	0.6	-1.8	1.5
TOTAL RESERVAS BRUTAS:	89.8	211.9	180.3	122.1	-31.6
TOTAL OBLIGACIONES:	56.5	67.1	79.9	10.6	12.8
TOTAL RESERVAS NETAS:	33.3	144.8	100.4	111.5	-44.4

El Banco Central de Bolivia disminuyó sus depósitos a plazo en \$us. 48.5 millones; en cambio fueron los depósitos a la vista los que aumentaron en \$us. 11.8 millones.

Nuestras tenencias en Derechos Especiales de Giro alcanzaron a \$us. 4.8 millones, incrementándose en \$us. 1.6 millones; de esta manera se fortaleció la posición financiera del país.

Las obligaciones contraídas en la gestión, alcanzaron \$us. 44.6 millones, elevándose en \$us. 6.4 millones, este incremento resultó de las mayores transacciones de importación, operaciones que fueron realizadas principalmente en bancos corresponsales miembros de la ALALC. y bancos de Polonia y Hungría.

En la gestión, las características presentadas por la banca comercial, como en años anteriores, no han influido en la variación del saldo neto de reservas. La elevación de las reservas brutas a \$us. 14.9 millones y las obligaciones a \$us. 35.3 millones, han ocasionado un déficit en las reservas netas de \$us. 20.4 millones. Los bancos especializados no han contraído obligaciones, de tal manera que sus reservas brutas convertidas en netas alcanzaron a \$us. 0.6 millones, que resultan favorables en \$us. 1.5 millones comparadas con las del pasado año.

Finalmente, las reservas internacionales netas han ascendido a \$us. 100.4 millones, inferior en \$us. 44.4 millones comparadas con la gestión de 1974.

2.— DEUDA PUBLICA EXTERNA.

a) Monto y Características.

En el período 1974-1975 la tasa de crecimiento de la Deuda Pública Externa fue de 12.3%, resultado que nos muestra la importancia que asume en la inversión bruta de capital el crédito externo captado por las instituciones públicas, para promover programas de inversión que sustenten el crecimiento económico nacional.

El saldo neto de endeudamiento externo alcanzó a \$us. 882.6 millones, observándose un incremento en términos absolutos de \$us. 96.4 millones con relación a la gestión de 1974.

Dentro del cómputo de la Deuda Pública se incluyen obligaciones con vencimiento superior a un año contratadas por el Gobierno Central y las Empresas Públicas y Privadas con garantía del Gobierno Central.

Los desembolsos registrados durante la gestión, observaron un flujo significativo al totalizar \$us. 170.8 millones y por concepto de amortizaciones se utilizaron recursos financieros por un monto de \$us. 64.6 millones. Las diferentes regularizaciones, principalmente la variación en la tasa de rescate de bonos (empréstitos americanos) y la fluctuación en los tipos de cambio de otras monedas diferentes al dólar norteamericano, determinaron un ajuste negativo de \$us. 9.7 millones; por la relación anterior el saldo neto de la Deuda Pública llegó a \$us. 882.6 millones.

Debe destacarse que al finalizar la gestión, quedó pendiente la utilización de \$us. 436.0 millones, que corresponden a créditos utilizados parcialmente y suscritos hasta fines de la gestión.

Los cambios ocurridos en los saldos netos adeudados por las instituciones prestatarias, respecto a la gestión anterior, reflejan que el Gobierno Central incrementó su saldo en \$us. 41.9 millones; la Corporación Boliviana de Fomento en \$us. 14.8 millones; el Lloyd Aéreo Boliviano en \$us. 11.3 millones y la Corporación Minera de Bolivia en \$us. 10.3 millones, siendo las mencionadas entidades las que incidieron mayormente en el crecimiento de nuestras obligaciones con el exterior.

El Gobierno Central y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos participaron en un 67.3% del saldo total neto adeudado al 31 de diciembre de 1975. La deuda del Gobierno Central está constituida principalmente por los créditos recibidos de los

Estados Unidos por intermedio de la Agencia Internacional para el Desarrollo y del Eximbank, sumando \$us. 201.4 millones; créditos de diferentes consorcios de bancos extranjeros por \$us. 57.2 millones; Banco Interamericano de Desarrollo por \$us. 20.8 millones; del Gobierno de la República Argentina \$us. 68.2 millones; por la antigua deuda de bonos (empréstitos americanos) \$us. 58.0 millones y \$us. 65.7 millones corresponden a proveedores y créditos bilaterales oficiales de diferentes países. La deuda pendiente de YPF se origina principalmente en la indemnización a la ex-Bolivian Gulf Oil Co. que registró un saldo de \$us. 49.1 millones y por la construcción del Gasoducto Santa Cruz - Yacuiba \$us. 51.5 millones.

DEUDA PUBLICA EXTERNA: DEUDORES Y ACREEDORES

(En millones de dólares americanos)

	SALDOS		Participación Porcentual	VARIACIONES	
	1974	1975		Absoluta	Relativa
DEUDORES.					
Gobierno Central	429.4	471.3	53.4	41.9	9.8
Gobiernos Locales	14.8	14.9	1.7	0.1	0.1
COMIBOL	45.0	55.3	6.2	10.3	22.9
YPFB,	123.1	122.5	13.9	- 0.6	- 0.5
CBF,	28.7	43.5	4.9	14.8	51.6
ENFE,	8.8	11.3	1.3	2.5	28.4
LAB,	5.6	16.9	2.0	11.3	201.8
ENDE,	21.6	25.0	2.8	3.4	15.7
ENAF,	17.5	20.3	2.3	2.8	16.0
Otras Entidades del Sector Púb. Sector Bancario Especializado ..	38.6	49.5	5.6	10.9	28.2
	53.1	52.1	5.9	- 1.0	- 1.9
Totales	786.2	882.6	100.0	96.4	12.3
ACREEDORES.					
Multilaterales.					
Banco Mundial BIRF,	21.4	21.0	2.4	- 0.4	- 1.9
IDA,	40.9	50.1	5.7	9.2	22.5
BID,	87.0	102.7	11.6	15.7	18.0
CAF,	2.6	4.8	0.5	2.2	84.6
Bilaterales - Oficiales.					
Estados Unidos	231.4	234.3	26.5	2.9	1.3
AID,	(109.0)	(202.0)	(22.9)	(3.0)	(1.5)
Eximbank	(32.4)	(32.3)	(3.6)	(-0.1)	(-0.3)
Alemania	13.8	17.9	2.0	4.1	29.7
Argentina	80.3	77.5	8.8	- 2.8	- 3.5
Brasil	17.3	14.8	3.7	- 2.5	-14.4
URSS,	7.3	12.0	1.4	4.7	64.4
Otros países	14.9	14.8	1.7	- 0.1	- 0.7
Privados.					
Bancos Exterior	97.9	161.2	18.3	63.3	64.7
Proveedores	45.5	64.3	7.3	18.8	41.3
Tenedores de Bonos	64.4	58.1	6.6	- 6.3	- 9.8
Gulf Oil Co,	61.5	49.1	5.5	-12.4	-20.2
Totales	786.2	882.6	100.0	96.4	12.3

El aumento sostenido del endeudamiento externo, se ha convertido en un recurso de importancia para el desarrollo del país. En la presente gestión, el saldo de la Deuda Pública Externa registró un incremento del 12.0% (\$us. 96.4 millones) en comparación con el año precedente, nivel casi similar a la tasa media anual del 11.0% alcanzada en los últimos cinco años, tendencia que se muestra uniforme, exceptuando el año 1973 que observó el nivel más bajo.

EVOLUCION DEL SALDO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

AÑOS	SALDOS		INCREMENTO	
	MILLONES DE \$us.	ABSOLUTO	RELATIVO	
1970	524.4	—	—	
1971	591.2	66.8	12.7	
1972	680.8	89.6	15.2	
1973	707.8	27.0	4.0	
1974	786.2	78.4	11.1	
1975	882.6	96.4	12.3	

b) Servicio de la Deuda Pública.

El flujo de recursos financieros externos presentó una expansión sin precedentes durante la gestión, registrando una entrada bruta de \$us. 170.8 millones, superior en 32.0% (\$us. 41.3 millones) en comparación con el año 1974. Lo anterior obedece a que la mayor parte de las empresas públicas y el gobierno han captado mayores recursos del exterior para financiar sus programas de inversión.

Un hecho significativo constituyó el financiamiento otorgado por parte de entidades bancarias privadas del exterior, con las que se contrató créditos por \$us. 98.5 millones, de los que se utilizaron \$us. 53.0 millones.

El mayor uso del crédito externo elevó el servicio correspondiente, registrando un incremento del 17.0% con relación a la gestión anterior, ascendiendo los pagos por este concepto a \$us. 91.5 millones, continuando la trayectoria a un ritmo más intenso, en vista de haberse contratado créditos a mediano plazo y también por haberse efectuado pagos, cuyo período de gracia llegó a su vencimiento. Del total del servicio de la Deuda (\$us. 91.5 millones), el 71.0% correspondió al pago por concepto de amortizaciones, dicho monto resultó superior en 16.0% comparado con el año anterior; en orden de importancia YPFB fue la empresa estatal que mayores montos amortizó (\$us. 17.6 millones), gran parte de los cuales fue por concepto de indemnización a la ex-Bolivian Gulf Oil Co.; el sector bancario especializado redujo su pasivo en \$us. 14.8 millones, correspondiendo el mayor pago al First National City Bank of Boston; el Gobierno Central erogó \$us. 12.7 millones para cancelar obligaciones, en especial con proveedores. El pago por concepto de intereses y comisiones, igualmente resultó superior en 20.0% con relación a la gestión pasada, totalizando \$us. 26.9 millones.

c) Fuentes de Financiamiento.

El saldo de acreedores registrado al finalizar el período está conformado de la siguiente manera:

- Acreedores de créditos bilaterales oficiales con un saldo de \$us. 371.3 millones, concedidos principalmente por AID para la realización de programas infraestructurales y agro-industriales, significando el 42.0% del total de la Deuda Pública Externa.

- Acreedores privados con un saldo de \$us. 332.7 millones (38.0%), contratados fundamentalmente con bancos del exterior.
- Acreedores de créditos de organismos multilaterales, con un saldo que asciende a \$us. 178.6 millones (20.0%).

Se puede observar una mayor captación de recursos provenientes de fuentes privadas, registrándose los aumentos más significativos en bancos y proveedores, saldos que se incrementaron con respecto a la gestión anterior en 65.0% y 41.0% respectivamente. Las instituciones multilaterales también registraron un alza en comparación con el año anterior, destacándose el Banco Interamericano de Desarrollo con el 18.0% y la Asociación Internacional de Fomento con el 22.0%.

d) Nuevos Créditos Contratados.

Los créditos suscritos durante el año llegaron a \$us. 358.0 millones, superior en un 78.0% comparado con la gestión precedente; los mismos fueron obtenidos principalmente de bancos privados del exterior por \$us. 98.5 millones, orientados a diversos proyectos agrícolas e industriales. Con el Banco Interamericano de Desarrollo se suscribieron créditos por \$us. 56.8 millones, los que en su mayor parte están destinados a la ampliación e instalación de refinerías de petróleo en Cochabamba y Santa Cruz; el Gobierno del Brasil otorgó \$us. 60.0 millones, con destino a la creación de polos de desarrollo en zonas económicamente deprimidas; el grupo del Banco Mundial concedió créditos por \$us. 36.2 millones, para la rehabilitación de los ferrocarriles y programas agrícolas; con la Corporación Andina de Fomento se firmaron contratos por \$us. 24.5 millones, destinados a la instalación de una planta de aromáticos y otros proyectos; finalmente con Argentina Interamericana de Desarrollo se concretaron créditos por \$us. 22.1 millones, destinados principalmente a la agricultura.

Como anotamos, los nuevos créditos suscritos están destinados a nuevos proyectos sociales y económicos, constituyéndose en los principales prestatarios, el Gobierno Central por la suma de \$us. 132.8 millones, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos por \$us. 103.2 millones, Lloyd Aéreo Boliviano por \$us. 15.5 millones, la Empresa Nacional de Ferrocarriles por \$us. 28.7 millones, la Empresa Nacional de Fundiciones por \$us. 29.8 millones y los bancos especializados contrataron créditos por \$us. 20.4 millones.

DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

(En millones de dólares americanos)

PRESTATARIOS	Montos Desembolsados		Montos Amortizados		Pago de Intereses		Total Servicio	
	1974	1975	1974	1975	1974	1975	1974	1975
Gobierno Central	63.6	54.3	12.5	12.7	8.1	9.5	20.6	22.2
Gobiernos Locales	1.1	1.7	1.3	1.6	0.5	0.9	1.8	1.9
COMIBOL	17.3	18.9	5.3	6.8	3.2	4.7	8.5	11.5
YPFB,	3.9	17.9	19.8	17.6	4.8	4.4	24.6	22.0
CBF,	5.8	20.2	5.7	4.2	1.5	1.8	7.2	6.0
ENFE,	4.9	3.6	1.5	1.0	0.6	0.3	2.1	1.3
LAB,	0.1	12.9	1.7	1.6	0.4	0.4	2.1	2.0
ENDE,	3.8	8.1	0.3	0.2	0.3	0.3	0.6	0.5
ENAF,	7.0	6.1	1.4	1.6	0.4	1.6	1.8	3.2
Otras Ent. del Sect. Público	9.0	13.3	1.4	1.9	0.9	1.2	2.3	3.1
Sect. Bancario Especializado	13.0	13.8	4.0	14.8	1.5	2.0	5.5	16.8
Gobierno Central (\$b.)	—	—	0.6	0.6	0.3	0.4	0.9	1.0
T O T A L E S	129.5	170.8	55.5	64.6	22.5	26.9	78.0	91.5

e) Coeficiente del Servicio de la Deuda.

La proporción del servicio de la deuda, constituida por el pago de amortizaciones e intereses en relación con las exportaciones de bienes y servicios, en el período alcanzó 17.1%, superior al que registró la gestión anterior que fue 12.4%, variación motivada en el mayor servicio de la deuda (17.3%) en contraste con la caída del 15.4% en las exportaciones de bienes y servicios en la presente gestión.

Durante el período 1971 - 75, la proporción del servicio registró una tasa media del 17.0% anual; el presente indicador solo tiene un significado limitado al excluirse la deuda no garantizada por el Gobierno.

COEFICIENTE DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA

DETALLE	1971	1972	1973	1974	1975
A. Servicio de la Deuda Externa	33.6	45.1	53.4	78.0	91.5
a. Intereses y Comisiones	10.2	12.6	17.9	22.5	26.9
b. Amortizaciones	23.4	32.5	35.5	55.5	64.6
B. Exportaciones de Bienes y Servicios	202.5	224.9	302.6	631.5	534.5
C. Igual A/B x 100 (%)	16.6	20.0	17.7	12.4	17.1

3.— POLITICA CAMBIARIA.

La Política Cambiaria vigente durante 1975, mantuvo inalterable la libertad en las operaciones cambiarias para transacciones corrientes y de capital; consiguientemente las transacciones se desarrollaron dentro de los márgenes de \$b. 20.00 comprador y \$b. 20.02 vendedor por dólar norteamericano, la misma disposición adiciona a toda venta el impuesto cambiario de 1.6 por ciento, 2 por mil por timbre fiscal y 1 por ciento por comisiones bancarias; de este modo la tasa central de venta al público, por los bancos comerciales y casas de cambio, es de \$b. 20.40 por dólar norteamericano. El valor paritario de la moneda boliviana se mantuvo en 0.0409256 gramos de oro fino por peso boliviano, con una equivalencia de \$b. 24.127 por Derecho Especial de Giro.

La prolongada trayectoria de estabilidad, se sustenta en las sólidas bases del constante crecimiento económico y el considerable ingreso de capitales extranjeros, que han reforzado nuestras tenencias de activos internacionales, ubicando al peso boliviano en el reducido núcleo de monedas que reúnen condiciones de estabilidad y libre convertibilidad. También es destacable el hecho de que para mantener dichas cotizaciones, no se ha tenido necesidad de recurrir a la aplicación de medidas discriminatorias ni a controles sobre la demanda de divisas para los pagos y transferencias corrientes, situación que ha favorecido el desenvolvimiento del comercio exterior. El movimiento de capitales ha permitido mantener la estabilidad económica.

El cumplimiento sobre la entrega obligatoria de divisas provenientes de las exportaciones del sector público y privado, logro incrementar las Reservas Internacionales del país a un nivel que permitió en parte atender los requerimientos de importaciones.

Sin embargo, con la finalidad de resguardar la disponibilidad de divisas se han tomado algunas medidas temporales, entre las que se menciona, la prohibición de importar 32 artículos que se producen en el país, con el propósito de incentivar el desenvolvimiento de la industria nacional y protegerla para que no sea desplazada de su propio mercado. Esta disposición ha sido complementada con la implantación del depósito previo del 25% para las importaciones efectuadas por el sector privado.

COMPRA Y VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de dólares)

OPERACIONES	1974	1975	VARIACIONES	
			Absolutas	Relativas
I. COMPRAS	528.6	526.7	- 1.9	- 0.4
1. Ordinarias	509.7	515.8	7.1	1.4
a) Exportaciones	436.7	378.7	-58.0	-13.2
Minería	264.4	230.3	-34.1	-12.9
Minerales	208.2	185.3	-22.9	-11.0
Estaño Metálico	56.2	45.0	-11.2	-19.9
Petróleo y Derivados	116.0	86.8	-29.2	-25.2
Productos Agrícolas	38.8	43.3	4.5	11.6
Otros Productos	17.5	18.3	0.8	4.6
b) Tesoro Gral. de la Nación	12.6	8.8	- 3.8	-30.2
Regalías sobre exportación	9.0	4.5	- 4.5	-50.0
Otras Recaudaciones	3.6	4.3	0.7	19.4
c) Otras	59.4	128.3	68.9	115.9
Bancos Comerciales	40.8	82.4	41.6	102.0
Instit. Descentralizadas	4.9	30.4	25.5	520.4
Particulares	13.7	15.5	1.8	13.1
2. Extraordinarias	19.9	10.9	- 9.0	-45.2
Créditos AID,	11.7	4.8	- 6.9	-59.0
Ley Pública 480	5.4	—	- 5.4	100.0
Otros Créditos	2.8	2.9	0.1	3.6
FMI,	—	2.3	2.3	—
Otras	—	0.9	0.9	—
II. VENTAS	459.4	572.3	112.9	24.6
I. Ordinarias	450.6	542.5	91.9	20.4
a) Sector Privado	369.3	458.0	88.7	24.0
Sistema Bancario	369.3	458.0	88.7	24.0
b) Sector Público	81.3	84.5	3.2	3.9
Gobierno Central	27.1	26.7	- 0.4	- 1.5
Gobierno Locales	1.0	3.4	2.4	240.0
Instits. Descentralizadas	32.8	38.5	5.7	17.4
Servicio de la Deuda Ext.	20.4	15.9	- 4.5	-22.1
2. Extraordinarias	8.8	29.8	21.0	238.6
FMI,	4.4	- 0.5	- 4.9	-111.4
Compras de Oro	2.3	2.4	0.1	4.3
Inversiones en Bonos	0.5	2.0	1.5	300.0
Otras	1.6	25.9	24.3	1,518.7
Superávit o Déficit	69.2	-45.6	—	—

Analizando la posición neta de divisas del Banco Central de Bolivia, al finalizar la gestión, se obtuvo un superávit de \$us. 36.8 millones, el que comparado con el del pasado año, muestra un decremento de \$us. 45.6 millones, cifra similar al déficit alcanzado en las transacciones de compra y venta de divisas en la presente gestión.

POSICION DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$us.)

C U E N T A S	SALDOS		VARIACIONES ABSOLUTAS
	31-12-74	31-12-75	
1.— ACTIVOS	162.3	107.5	—54.8
Depósitos a la Vista	13.5	25.4	11.9
Depósitos a Plazo (1)	138.5	82.1	—56.4
Convenios de Crédito Recíproco	10.3	—	—10.3
2.— PASIVO	79.9	70.7	— 9.2
Obligacs. con Bcos. del Exterior	9.8	12.1	2.3
Dep. en Moneda Extranjera (2)	70.1	58.6	—11.5
POSICION NETA (1-2)	82.4	36.8	—45.6

(1) Excluye letras Compradas a Plazo.

(2) Incluye Depósitos de Instituciones, Fondo Especial para el Desarrollo y otros depósitos.

Compra y Venta de Divisas.

Las operaciones ordinarias y extraordinarias de compra y venta de divisas efectuadas en el Banco Central de Bolivia, totalizaron \$us. 526.6 y 572.3 millones respectivamente, reflejando un déficit de \$us. 45.6 millones.

Entre los factores que concurren a dicho resultado se destacan como los principales: el deterioro de los términos de intercambio, debido a la elevación de los precios de importación y las fluctuaciones desfavorables en los precios internacionales para la venta de nuestros minerales y algunos productos no tradicionales, generando consecuentemente menores valores de exportación en relación al pasado año; también influyó el mayor incremento de las importaciones, principalmente de materias primas, productos intermedios para la agricultura e industria, a su vez se detectaron presiones sobre la demanda de divisas, incentivadas en el diferencial del tipo de cambio vigente en los países limítrofes, lo que favoreció para aumentar el tráfico ilegal de mercancías.

4 — OPERACIONES CAMBIARIAS.

a) Operaciones Ordinarias.

El ingreso de divisas provenientes de operaciones ordinarias, al finalizar la gestión totalizó \$us. 515.0 millones, reflejando un incremento absoluto de \$us. 7.1 millones, con relación al pasado año. Se destaca el sector minero como el principal generador de moneda extranjera, que entregó al Instituto Emisor \$us. 230.3 millones, de dicho monto corresponde a COMIBOL \$us. 185.3 millones y a ENAF \$us. 45.0 millones; comparando dicha cifra con los valores alcanzados en el pasado año, muestran decrementos substanciales. Esta caída se debe en parte a los controles impuestos por el CIE, reduciendo nuestra capacidad de exportación de estaño con respecto al pasado año en 4.039 TMF, y a los impactos sufridos por los bajos precios registrados en los mercados internacionales para las exportaciones de nuestras materias primas.

La exportación de estaño metálico, ha sufrido en la gestión de análisis los rigores de elevación de costos y disminución de precios, el primer efecto no pudo ser controlado no obstante de haberse ampliado la planta fundidora, que no operó a capacidad plena.

YPFB. generó \$us. 86.8 millones, cifra inferior en \$us. 29.2 millones comparada con la registrada en el pasado año; la causa principal para este decremento se debió a la ausencia de oportunidades de mercado exterior, bajos volúmenes de producción, incremento del consumo interno de hidrocarburos y el porcentaje considerable de contrabando por los precios altos en los países fronterizos.

La exportación de productos agropecuarios generó moneda extranjera por valor de \$us. 43.3 millones, significando un incremento de \$us. 4.5 millones en relación al pasado año, destacándose los rubros productivos del azúcar, algodón, madera, ganado y otros.

El efecto coyuntural desfavorable en el sector exportador, agravado por las bajas cotizaciones y los menores volúmenes de producción, permitieron al Tesoro General de la Nación recaudar \$us. 8.8 millones por concepto de impuestos y regalías, significando dicho monto un decremento de \$us. 3.8 millones con relación al pasado año.

VENTA DE DIVISAS DEL BANCO CENTRAL AL SISTEMA BANCARIO

(En millones de \$us.)

BANCOS	1974	1975	VARIACIONES	
			Absoluta	Relativa
NACIONALES	187.3	225.4	38.1	20.3
Banco del Estado	66.3	60.1	- 6.2	- 9.3
Banco Mercantil	28.5	38.3	9.8	34.4
Banco de Santa Cruz	28.3	29.4	1.1	3.9
Banco Nacional de Bolivia	20.3	22.5	2.2	10.8
Banco Boliviano Americano	15.2	21.4	6.2	40.8
Banco de Crédito Oruro	12.4	15.8	3.4	27.4
Banco Hipotecario Nacional	8.1	9.8	1.7	21.0
Banco de Cochabamba	3.3	11.6	8.3	251.5
Banco Ind. y Ganadero del Beni	0.4	—	- 0.4	-100.0
Banco Potosí S.A.	0.1	1.6	1.5	1,500.0
Unión de Bancos	4.4	13.7	9.3	211.4
Banco de La Paz	—	1.2	1.2	—
ESPECIALIZADOS	0.8	2.0	1.2	150.0
Banco Industrial	0.4	1.4	1.0	250.0
Banco Agrícola	0.4	0.6	0.2	50.0
EXTRANJEROS	182.0	230.6	48.6	26.7
Banco Do Brasil	56.9	64.8	7.9	13.9
Banco Popular del Perú	43.2	62.1	18.9	43.7
Bank Of America	39.8	50.7	10.9	27.4
First National City Bank	25.3	27.6	2.3	9.1
Banco de la Nación Argentina	16.8	18.0	1.2	7.1
Banco de Boston	—	7.4	7.4	—
Convenios de Crédito Recíproco	0.8	0.1	0.7	87.5
TOTAL GENERAL	369.3	458.0	88.7	24.0

Por su parte, las ventas ordinarias totalizaron \$us. 542.5 millones, reflejando un excedente de \$us. 91.9 millones, en relación al monto alcanzado el pasado año. El Sistema Bancario demandó \$us. 458.0 millones, cifra que superó los requerimientos de la gestión pasada en \$us. 88.7 millones. Esta presión del sector privado se debe principalmente al aumento de los precios de bienes y servicios importados, al incremento de las operaciones comerciales con el exterior, como también a los mayores requerimientos para cancelar obligaciones, viajes, depósitos, transferencias de fondos y remesas.

El Sector Público demandó \$us. 84.5 millones, superior en \$us. 3.2 millones al pasado año, principalmente para cubrir el servicio de la deuda externa del Gobierno Central, que alcanzó a \$us. 15.9 millones; asimismo, se demandó divisas para la importación de bienes de capital destinados a la ampliación de la capacidad productiva en el sector minero, a la exploración y perforación de pozos petrolíferos, etc.

b) Operaciones Extraordinarias.

La compra de divisas por operaciones extraordinarias, que proviene principalmente del financiamiento externo, alcanzó a \$us. 10.9 millones, destacándose los créditos otorgados por los Estados Unidos a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por \$us. 4.8 millones, cifra inferior en \$us. 6.9 millones a la del pasado año.

Las ventas extraordinarias sumaron en la gestión \$us. 29.8 millones, destinándose a la compra de oro \$us. 2.4 millones; a Inversión de Bonos \$us. 2.0 millones y a otros \$us. 25.9 millones.

Se mencionó anteriormente que las ventas al Sector Privado durante la gestión totalizaron \$us. 458.0 millones, con un promedio mensual de \$us. 38.2 millones; los mayores requerimientos de divisas fueron efectuados por los bancos extranjeros, habiendo demandado \$us. 231.0 millones, destacándose los bancos Popular del Perú, Do Brasil y of America, que requirieron en conjunto \$us. 177.6 millones, representando el 38.7% del total vendido al sector privado.

Los bancos nacionales requirieron \$us. 225.4 millones, de cuyo monto participaron en mayor cuantía los bancos Del Estado, Mercantil y de Santa Cruz con \$us. 60.1; \$us. 38.8 y \$us. 29.4 millones, respectivamente; por su parte, los bancos especializados requirieron \$us. 2.1 millones.

El destino de la demanda de divisas por el Sector Privado, fué preferentemente con fines de importación, transferencias de fondos, remesas, pagos de pensiones y otros.

5.— INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y DEL EXTERIOR.

a) Instituciones de Financiamiento Internacional.

i) Fondo Monetario Internacional.

En materia de financiamiento internacional, durante la gestión de 1975, los Directores Ejecutivos del FMI, continuaron otorgando créditos a través del servicio financiero del petróleo, a fin de prestar asistencia a los países miembros para evitar desequilibrio en sus Balanzas de Pagos, ocasionado por el aumento de los costos del petróleo y sus derivados. Al amparo de dicho servicio, durante la gestión, 45 países miembros recibieron recursos por un total de DEG. 4.320 millones.

En lo que dice relación con el Sistema Monetario Internacional, tras la suspensión de la convertibilidad del dólar de los EE.UU. en oro, se han tomado distintas medidas y decisiones orientadas hacia la institución de un nuevo patrón, el Derecho Especial de Giro (DEG). El Comité Provisional en su tercera reunión, realizada en

París en el mes de junio, convino en que el objetivo debería ser la consolidación de la función del DEG. —como activo central del Sistema Monetario Internacional— la consiguiente reducción de la función del oro mediante la abolición del precio oficial del oro y de la obligación de usar oro en los pagos entre el FMI. y los países miembros.

El Fondo ha venido utilizando el DEG. como unidad de cuenta desde marzo de 1972; a partir de julio de 1974, comenzó a valorarlo sobre la base de 16 monedas en lugar de hacerlo solamente con relación al dólar de los EE.UU., como ocurría anteriormente. Los principales factores que contribuyeron a la aparición y la generalización del DEG. fueron: La inflación generalizada a nivel mundial y la persistencia de los tipos de cambio flotantes, razones que determinaron para que algunos países comenzaran a expresar sus tipos de cambio en DEG.

Al 31 de diciembre de 1975, la cuota del país ascendió a DEG. 37.0 millones, de los cuales 9.2 millones corresponden —según el Convenio Constitutivo— al aporte del 25% en oro y DEG. 27.8 millones (75%) a obligaciones en moneda nacional; no negociables, suscritas por el gobierno en favor del FMI. mediante pagarés que totalizan \$b. 667.061 miles.

ii) Banco Mundial y Filiales.

El Banco Mundial en la gestión de 1975 aprobó 122 operaciones de crédito, canalizándose a 57 países miembros cuyo monto ascendió a \$us. 4.320 millones, superior en 34.39%, con relación al año anterior. Asimismo, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) aprobó 68 operaciones por un monto de \$us. 1.576 millones que se distribuyeron en 39 países. La Corporación Financiera Internacional, en cumplimiento del objetivo fundamental de promocionar el desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas, particularmente en las áreas menos desarrolladas, durante el ejercicio de 1975 realizó 33 inversiones en préstamos y acciones, por un total de \$us. 211.7 millones, de los cuales se destinaron a América Latina \$us. 80.1 millones.

El Comité para el Desarrollo, órgano conjunto del Banco Mundial y del Fondo, recomendó la primera medida concreta encaminada a crear nuevos mecanismos para transferir recursos a los países en desarrollo; es en este sentido que, los Directores Ejecutivos del Banco Mundial autorizaron la concesión de préstamos a través de un nuevo mecanismo denominado "tercera ventanilla", prevyéndose que en el curso del primer año proporcione entre 500 y 1000 millones de dólares para financiar proyectos de desarrollo. El financiamiento será complementario a los programas crediticios normales del Banco Mundial y la Asociación Internacional de Fomento y se destinará a las naciones en vías de desarrollo, en condiciones intermedias entre las de los préstamos ordinarios del Banco Mundial y los créditos de la Asociación Internacional de Fomento, filial del Banco.

iii) Banco Interamericano de Desarrollo.

Los Gobernadores de los 24 países miembros del BID, reunidos el 9 de julio, acordaron incrementar los recursos de esa Institución en \$us. 5.000 millones para atender las crecientes necesidades de capital y el desarrollo de América Latina. Un segundo aumento de \$us. 1.300 millones, hasta completar un total de \$us. 6.300 millones, se hará efectivo durante el período 1976-1979.

En la Declaración de Madrid, suscrita el 17 de diciembre de 1974, doce países no miembros del BID —Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Israel, Italia, Japón, el Reino Unido, Suiza y Yugoslavia— formalizaron su intención de ingresar al Banco Interamericano, conforme a los principios adoptados en la reunión

de Jamaica. Dichos países aportarían con un total de \$us. 745 millones al capital del Banco en un período inicial de tres años, mediante la suscripción de acciones del capital interregional propuesto a través de contribuciones a los recursos concesionales del Fondo para Operaciones Especiales. El beneficio a recibir el Banco con la creación del capital interregional, serviría como garantía de los empréstitos que el Banco obtenga en los mercados de capital del mundo.

El ingreso de los países extrarregionales, como miembros aportantes de capital, no afectaría el carácter regional del Banco puesto que los actuales miembros mantendrían un total de no menos del 92 por ciento del poder de votación; del cual un mínimo de 53.5 por ciento correspondería a países miembros latinoamericanos; un mínimo de 34.5 por ciento a los Estados Unidos y un mínimo de 4 por ciento al Canadá. El 8 por ciento restante sería suscrito por los países extrarregionales en conjunto.

El país durante la gestión de 1975 recibió créditos por \$us. 53.200 miles, con cargo al Fondo para Operaciones Especiales destinados a los siguientes proyectos: \$us. 45.000 miles para la reconstrucción y asfaltado del camino La Paz - Cotapata (Primer tramo de la carretera La Paz - Beni); \$us. 6.000 miles otorgados al Banco Industrial S.A. para el fomento del desarrollo industrial y turístico del país y \$us. 2.200 miles en favor del Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca, recursos que coadyuvarán al aumento de la producción de los establecimientos dedicados a la ganadería porcina; asimismo, del Fondo Fiduciario de Progreso Social, el Ministerio de Planearmiento y Coordinación recibió \$us. 111 miles como cooperación técnica destinada a la expansión y mejoramiento del sistema de adiestramiento técnico y profesional de nivel medio, como a la capacitación de mano de obra para poder atender los requerimientos de los sectores industrial, agrícola y servicios.

Fondo de Fideicomiso.

El gobierno de Venezuela firmó el 27 de febrero de 1975, un convenio con el Banco para que éste administre un fondo de \$us. 500 millones. En cumplimiento de los objetivos de su creación, el Fondo contribuirá al financiamiento de proyectos y programas que ayuden a un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, así como al desarrollo de la industria y agroindustria en la región. Asimismo, ampliaría significativamente el actual programa del Banco sobre financiamiento a las exportaciones, principalmente de artículos manufacturados y semifabricados a un área geográfica más amplia.

Al utilizar los recursos del Fondo, el Banco pondrá énfasis en los proyectos y programas que tiendan a fortalecer los esquemas de integración latinoamericanos, además de ampliar el volumen de recursos destinados a financiar proyectos económicos en la región, en especial los que contribuyan al aprovechamiento de los recursos naturales y al desarrollo de la agroindustria.

b) Integración Regional de Carácter Económico Financiero.

i) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Aspectos Generales.

Una serie de nuevas orientaciones fueron tratadas dentro el programa de liberación del comercio entre los países de la ALALC como ser: apertura de mercados en favor de países de menor desarrollo de la región y acuerdos de cooperación económica por pares y grupos de países miembros.

La sesión celebrada del 4 al 29 de agosto, fue programada en cumplimiento del plazo previsto por el Tratado de Montevideo y el Protocolo de Caracas. En ésta, se procedió a examinar los resultados obtenidos en virtud de la aplicación del Tratado y estudiar la mejor consecución de sus objetivos y, si fuere oportuno, adaptarlo a una nueva etapa de integración económica.

Las delegaciones acordaron prioritariamente examinar los temas: Programa de liberación del comercio del Tratado de Montevideo; tratamientos diferenciales entre los países miembros; tratamiento a los países de menor desarrollo económico relativo del área y los acuerdos de cooperación económica por pares o grupos de países. Estos cuatro temas reflejaban, integralmente considerados, los intereses prioritarios de todas las Partes Contratantes.

El proceso de negociaciones colectivas se inició en agosto de 1974 en la ciudad de Buenos Aires, oportunidad en la que los delegados de los once países, además de aprobar la "Declaración de Buenos Aires", realizaron un examen preliminar de aspectos relacionados con el sistema de liberación comercial y con los mecanismos aplicables entre los países miembros para el comercio de productos agrícolas y para el fomento del desarrollo y la complementación industriales.

Sistema de Pagos.

El Sistema multilateral de pagos y crédito recíproco, tiene como objetivos: Propender a una reducción sustancial en el empleo de divisas convertibles en los pagos zonales; disminuir el costo de los mismos, excluyendo la participación de entidades bancarias extrazonales en la apertura, confirmación y negociación de cartas de crédito en las operaciones entre los países miembros y estimular la concertación directa de dichas operaciones entre los bancos zonales.

El mecanismo comenzó a operar en mayo de 1966 con la participación de seis bancos centrales que suscribieron catorce convenios entre sí. Actualmente, todos los bancos centrales de los países de la ALALC están operando dentro del sistema y han suscrito cuarenta y seis convenios sobre un total posible de cincuenta y cinco. La República Dominicana también se adhirió al mismo.

El sistema de pagos se apoya en el acuerdo general celebrado en 1965 en México entre los bancos centrales de la ALALC. Estos, en forma bilateral, suscribieron convenios de crédito recíproco de conformidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo de México. Los montos de tales convenios se establecen y modifican de común acuerdo entre pares de bancos centrales.

En concordancia con lo anterior, los Bancos Centrales de Bolivia y Venezuela acordaron celebrar un convenio de crédito recíproco cuyo saldo compensado no exceda el monto de \$us. 500 miles; no obstante, cuando el saldo compensado exceda dicho monto, los pagos entre ambos países continuarán liquidándose en tanto que el exceso no sea superior al 5% del monto convenido.

A la fecha, el país tiene suscritos diez convenios de crédito recíproco de compensación multilateral de saldos con los bancos centrales de: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, faltando únicamente la suscripción con la República Dominicana.

Al cierre del tercer cuatrimestre de 1975, los totales acumulados para nuestro país registraron en cuenta deudora \$us. 91.3 millones y en cuenta acreedora \$us. 94.2 millones, determinando un saldo favorable de \$us. 2.9 millones, que comparado con el resultado de la gestión pasada se observa una disminución de \$us. 25.5 millones, resultante de los saldos deficitarios registrados con los países de Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Perú y Colombia.

**SALDOS COMPENSATORIOS MULTILATERALES DE CONVENIOS DE
CREDITO RECIPROCO DE BOLIVIA: 1975**

(En miles de \$us.)

PAISES	DEBITO	CREDITOS	SALDOS
Argentina	55.680	75.171	19.491
Brasil	19.863	10.275	— 9.588
Colombia	1.898	1.024	— 874
Chile	8.437	4.487	— 3.950
Ecuador	8	62	54
México	1.034	84	— 950
Paraguay	13	16	3
Perú	4.067	3.006	— 1.061
Uruguay	307	45	— 262
Venezuela	—	3	3
T O T A L	91.307	94.173	2.866

Reuniones.

En el transcurso de la gestión, se celebraron dos reuniones de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios y una del Consejo de Política Financiera y Monetaria.

La XVI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios que fue convocada por la Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se reunió en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 21 al 26 de julio. La Secretaría preparó para la oportunidad, una agenda que incluyó seis puntos: El primero referido al perfeccionamiento del sistema de pagos y créditos recíprocos; el segundo a la continuación de estudios tendentes a la rápida implementación del mercado de aceptaciones bancarias latinoamericanas —ALALC; el tercero y cuarto al financiamiento del comercio intrazonal y de integración respectivamente; el quinto a la conexión del sistema de pagos de la ALALC con el del Mercado Común Centroamericano y por último el manejo de activos internacionales.

Posteriormente, del 3 al 10 de diciembre, en la ciudad de Montevideo, se efectuó la XVII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios. En la oportunidad, la Comisión Asesora analizó y revisó el borrador del informe elaborado por la firma de abogados de New York, Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton, destinado a los corredores del mercado de aceptaciones de dicha plaza.

La XII Reunión del Consejo de Política Financiera y Monetaria se realizó en la ciudad de San José de Costa Rica, entre el 26 y 28 de agosto para considerar el informe final de la XVI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios. En la oportunidad se aprobaron una serie de recomendaciones, siendo las principales las siguientes:

- Reiterar a los bancos centrales la necesidad de que amplíen los montos de los créditos existentes para adecuarlos al volumen de pagos canalizados por el mecanismo.
- Que los bancos centrales que autoricen o no a su banca comercial para prorrogar, en particular o con carácter general, el plazo de validez de las órdenes de pago, comuniquen tal hecho a los demás bancos centrales. A falta de dicha comunicación se entenderá que las órdenes de pago no son prorrogables.

- Incluir en el temario de una próxima reunión, un punto relativo al perfeccionamiento del Acuerdo de Santo Domingo, para cuyos fines la Secretaría elaborará, con la debida antelación, un documento con las sugerencias que reciba de los bancos centrales.
- Tomar conocimiento y ratificar la aprobación del modelo uniforme de la Aceptación Bancaria Latinoamericana (ABLA) y modificar el formato incluido en el anexo del Acuerdo de Garantías Uniformes de Convertibilidad y Transferibilidad.
- Que cada banco central haga llegar a los demás bancos centrales y a la Secretaría, copia de la reglamentación interna que adopten o se propongan adoptar para poner en ejecución el mecanismo de las ABLAS en sus respectivos países, a fin de que la Secretaría de la ALALC prepare un documento consolidado con dichas reglamentaciones internas y distribuya entre todos los bancos centrales.
- Siguiendo los lineamientos expresados en el informe de la décimoprimer reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, se realice un estudio conjunto ALALC - BID sobre el financiamiento de exportaciones de productos básicos y de elaboración primaria, así como el financiamiento que proporcionan los programas nacionales y el BID a las exportaciones no tradicionales y de bienes de capital.

ii) Integración Subregional.

a) Grupo Andino.

Aspectos Generales.

Los avances conseguidos, aunque muchos y significativos, no tienen un alcance uniforme. La desgravación interna del comercio ha progresado más rápidamente que la adopción del arancel externo común. La programación industrial está relativamente retrasada en el conjunto del Acuerdo. La Junta cree que para evaluar debidamente el proceso es necesario dar el valor que tiene la articulación de interdependencias que es la integración. Ello supone una actitud inquisitiva respecto a ciertos elementos formales del Acuerdo de Cartagena.

La Comisión, órgano máximo del Acuerdo de Cartagena, celebró su XVII período de sesiones ordinarias en dos etapas, con la asistencia de los representantes de los Países Miembros, adoptando la Decisión 91 que aprueba el programa sectorial de desarrollo de la industria petroquímica.

Esta Decisión representa un nuevo paso de importancia en la consolidación del esquema de integración subregional y, al mismo tiempo, abre oportunidades de especial significación para la actividad industrial y el desarrollo de la economía en general de los seis Países Miembros.

La Decisión 91 asigna 56 productos petroquímicos entre los miembros de la Subregión. Las asignaciones son en algunos casos exclusivas y en otros compartidas por dos o más países.

Las plantas petroquímicas andinas construidas de acuerdo a la concepción del programa subregional tendrán un nivel de capacidad y eficiencia situado en un segundo escalón en el mundo, inmediatamente después de aquellas instaladas en Estados Unidos de Norteamérica, Alemania e Inglaterra.

Las inversiones expresadas en valores de 1975, requeridas en cada país serán las siguientes: Bolivia, 250 millones de dólares; Colombia, 600 millones; Chile, 380 millones; Ecuador, 320 millones; Perú, 420 millones y Venezuela, 530 millones de dólares.

La inversión total, necesaria para instalar todas las plantas asignadas en el programa y abastecerlas subregionalmente de materias primas, alcanzará a 2.500 millones de dólares en su valor actual.

La producción petroquímica subregional actual (1975) llega a unos 200 millones de dólares anuales y, por tanto, las importaciones para satisfacer la demanda del Grupo Andino en los productos asignados (480 millones) ascienden a 280 millones.

El programa permitirá cambiar radicalmente esta situación deficitaria, con el consiguiente ahorro de divisas. Se prevé que en 1980 la producción subregional alcanzará a 900 millones de dólares (en valor actual) y la demanda para los productos referidos llegará a 910 millones de dólares. Por tanto, será necesario importar sólo 10 millones para cubrir la totalidad del consumo previsto para los Países Miembros.

Por otra parte, se han adoptado decisiones en la armonización de otros temas: tributación, transporte, política tecnológica, fomento industrial, marcas y patentes, infraestructura física, nomenclatura arancelaria y sanidad animal y vegetal.

Corporación Andina de Fomento.

La Corporación Andina de Fomento (CAF) durante los cinco años de actividades, cumplió eficientemente su objetivo primordial de impulsar el proceso de integración dentro del área andina, persiguiendo el desarrollo armónico y equilibrado de los países de la subregión, especialmente de los países de menor desarrollo económico relativo, tal es el caso de Bolivia y Ecuador.

Durante la gestión de 1975, el país recibió créditos de la CAF para diferentes proyectos que se detallan a continuación: para la instalación de la estación terrena de comunicación vía satélite, \$us. 4.134 miles; para el estudio del proyecto de la represa de Ulloma, \$us. 320 miles. Asimismo, el Directorio de la Corporación en su XV Reunión realizada en el mes de noviembre, en la ciudad de Cochabamba, aprobó en favor del país los siguientes contratos: para la construcción de una planta de aromáticos \$us. 18.700 miles, obra a ser ejecutada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos; la empresa Sociedad Boliviana de Cemento, recibió un préstamo de \$us. 12.000 miles, destinados a la ampliación de la capacidad actual de su planta de cemento ubicada en Viacha; Agroquímica Latinoamericana (AQUILA) se beneficiará con el equivalente de \$us. 5.000 miles para financiar el proyecto consistente en la instalación de un complejo industrial para la producción de pesticidas; para la instalación de una planta de fundición de estaño de baja ley, a cargo de la Empresa Nacional de Fundiciones, un monto de \$us. 4.550 miles; \$us. 1.760 miles para el estudio de factibilidad y diseño final para el aprovechamiento múltiple de Misicuni, que será ejecutado por la Corporación de Desarrollo de Cochabamba y finalmente, para el proyecto vial Río Seco - Desaguadero, \$us. 400 miles.

El país a través del Banco Central de Bolivia, ha efectuado tres suscripciones de capital: la primera, una acción de la clase A, con valor de \$us. 1.000 miles y 100 acciones de la clase B, con valor de \$us. 5.0 miles cada una, que hacen un total de \$us. 1.500 miles, totalmente pagados; la segunda, por 900 acciones de la serie B, con valor de \$us. 5.0 miles cada una, totalizando \$us. 4.500 miles (ha pagado la primera cuota de \$us. 400 miles) y la tercera por 2.400 acciones de la serie B del Capital de Garantía, con valor de \$us. 5.0 miles cada una, lo que hace un total de \$us. 12.000 miles.

Consejo Monetario y Cambiario.

Con el objeto de examinar el anteproyecto de propuesta de la Junta sobre el Fondo Común de Reserva del Grupo Andino se celebró en Lima la V Reunión del Consejo Monetario y Cambiario.

La creación del Fondo Común de Reserva, está prevista por el Acuerdo de Cartagena, entre sus objetivos figuran: acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los Países Miembros y contribuir a la armonización de las políticas cambiaria, monetaria y financiera de los países andinos.

De acuerdo con la propuesta, el capital inicial del Fondo sería de \$us. 400 millones, de los cuales 300 millones provendrían de aportes ordinarios de los seis países andinos y los 100 millones restantes de aportes adicionales.

b) Cuenca del Plata.

La VII Reunión de Cancilleres de los países miembros del Tratado de la Cuenca del Plata, se llevó a cabo en la ciudad de Cochabamba en el mes de mayo; en dicha oportunidad, se dieron pasos positivos para el inicio del Tratado. Entre las resoluciones aprobadas por su importancia se destacan:

—Puesta en marcha del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, una vez que se cumplan los aspectos legales para la vigencia del Convenio Constitutivo.

—La designación de Bolivia como sede del Fondo Financiero. Ubicándose ésta en la ciudad de Sucre.

El Convenio Constitutivo del Fondo, establece que sus recursos serán de \$us. 100 millones, de los cuales inicialmente se aportarán \$us. 20 millones, correspondiendo a la Argentina y Brasil a \$us. 6.670 milles a cada uno, y al Uruguay, Paraguay y Bolivia, \$us. 2.220 milles, respectivamente.

A la fecha, ratificaron el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero los gobiernos de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, faltando la aprobación del gobierno argentino.

c) URUPABOL.

En la ciudad de Asunción, Paraguay, durante la segunda semana del mes de agosto, se llevó a cabo la séptima conferencia de URUPABOL (Uruguay, Paraguay y Bolivia).

Las resoluciones aprobadas por los Ministros de Finanzas, se refieren a los pasos que se darán para la ejecución de proyectos y la concertación de acciones comunes.

La Conferencia encomendó a la Secretaría Ejecutiva, solicite al BID la elaboración de un estudio de prefactibilidad de un sistema para el transporte de hidrocarburos entre los 3 países; asimismo, pida la realización de estudios referentes a la interconexión de la ruta Transchaco con el sistema vial boliviano; la creación de una flota mercante multinacional, fluvial y marítima, de conformidad con los términos de referencia que acuerden los respectivos gobiernos.

Finalmente, aprobó que a partir del próximo año, los 3 países deberán aportar con diez mil dólares cada uno, para gastos de administración de la Secretaría Ejecutiva Permanente, que ha sido creada como instrumento ejecutivo del grupo URUPABOL.

c) Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Con la asistencia de 25 delegaciones de países latinoamericanos, incluyendo la participación de nuestro país, entre el 31 de julio y el 2 de agosto, se constituyó en la ciudad de Panamá el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y en fecha 17 de octubre, fue suscrito por los Ministros Plenipotenciarios el Convenio Constitutivo del SELA, con la denominación de "Convenio de Panamá".

Los objetivos básicos de este nuevo organismo son:

- Promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente;
- Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de tales procesos.

- Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros.
- Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y en organismos y foros internacionales.
- Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intrarregional del SELA, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo y medidas especiales para los países de mercado limitado y para aquellos cuya condición mediterránea incide en su desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada uno de los Estados Miembros.

e) Consejo Internacional del Estaño.

El Consejo Internacional del Estaño (CIE) se reunió en Londres, a partir del 28 de enero, oportunidad en la se que modificó la escala de operaciones del Buffer Stock.

Los nuevos límites fijados, cuya tabla se presenta a continuación, determinaron un incremento de 50 dólares malasio, con relación a los anteriores:

ESCALA DEL BUFFER STOCK

	ANTIGUOS LIMITES	NUEVOS LIMITES	
	Dólares malasio por picul (*)	Dólares malasio por picul	
Límites Máximos	Debe vender	1.050	1.100
	Puede vender	1.010	1.040
Límites Mínimos	Puede comprar	940	980
	Debe comprar	850	900

FUENTE: *Metals Week*.

(*) Un Dólar americano equivale a 2,35 dólares malasio.

Respecto a la escala aprobada por el CIE, el criterio de los representantes nacionales fue el de fijar para el precio, el límite mínimo de 1.000 dólares malasio por picul (\$us. 3.28 por libra fina), situación sustentada en los altos costos de producción y transporte que registra la minería nacional. Esta propuesta no tuvo la acogida necesaria en las deliberaciones del Consejo.

El receso de la economía mundial que se acentuó en el período de 1974, incidió negativamente en la demanda internacional del estaño, determinando que el CIE. opere como comprador neto a fin de estabilizar el precio del mineral; no obstante ello, la situación se fue agravando, registrándose en el mes de abril de 1975 un descenso considerable en el precio. Cuando las reservas compradas por el CIE. superaron las 5.000 TMF, y al no haberse logrado los efectos esperados, siguiendo sus propias reglas, decidió imponer a los productores miembros un control a la exportación durante un lapso de 74 días entre el 18 de abril y el 30 de junio, limitando la exportación total a 26.560 TMF, o sea una reducción aproximada de 5.000 TMF (18%), en relación a la cantidad normal exportada. A nuestro país se le asignó una cuota de 4.799 TMF durante el indicado período, significando una baja de 1.302 TMF con relación a la cantidad programada inicialmente, lo que significó que el país dejara de percibir por este concepto alrededor de 8 millones de dólares.

Al no haberse logrado los resultados programados al implantarse la primera restricción, este organismo anunció oficialmente el 20 de junio la ampliación del período de control de exportación por un lapso de tres meses, vigente a partir del 1º de julio hasta el 30 de septiembre, autorizando a los siete países productores la exportación total de 33.000 TMF, lo que representó una restricción del 18% con relación a la producción normal. Las cuotas de exportación fijadas fueron: para Malasia 14.388, Bolivia 5.960, Indonesia 4.524, Tailandia 4.142, Australia 1.442, Nigeria 1.376 y el Zaire 1.168 TMF.

La XIX Sesión del Consejo, reunido en Londres del 16 al 19 de septiembre, decidió imponer el Tercer Período de Control que abarcó del 1º de octubre al 31 de diciembre, asignándole al país una cuota de 6.321 TMF, la que fue distribuida sectorialmente de la siguiente manera: COMIBOL 4.302 TMF (68.1%), Minería Mediana 1.412 TMF (22.3%) y Minería Chica a través del Banco Minero 607 TMF (6.5%).

El Consejo Internacional del Estaño decidió solicitar a los países miembros un aporte adicional de 13.5 millones de libras esterlinas, con destino a crear un Fondo de Reserva de Estabilización. En este sentido el país contribuyó con 2.5 millones de libras esterlinas, con crédito financiado por el Fondo Monetario Internacional.

La Conferencia del Estaño que se realizó en Ginebra a fines del mes de mayo, se abocó al estudio y formulación del V Convenio del Estaño; en la oportunidad fueron consideradas las reglas normativas a implantarse desde el 1º de julio de 1976, las que se sintetizan en la siguiente forma:

- Ampliar la representación del actual grupo de participantes en el Consejo.
- Obtener la participación de los EE.UU., que además de ser el principal consumidor de estaño, posee reservas en su stock-pile.
- Obtener la incorporación del Brasil y China Popular, cuyos volúmenes de producción son influyentes en el mercado internacional.
- Incremento de las Reservas de Regulación del Mercado en un 100%; en la actualidad alcanzan a 20.000 TMF.

Los cuadros que se detallan a continuación muestran los porcentajes de producción, consumo y número de votos de los países productores y consumidores.

PORCENTAJE DE PRODUCCION Y PODER DE VOTO DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL ESTAÑO

PAISES PRODUCTORES	Porcentaje	Votos Iniciales	Votos Adicionales	TOTAL
Australia	4.37	5	42	47
Bolivia	18.06	5	174	179
Indonesia	13.71	5	133	138
Malasia	43.60	5	421	426
Rep. de Nigeria	4.17	5	40	45
Tailandia	12.55	5	121	126
Rep. Dem. de Zaire	3.54	5	34	39
T O T A L	100.00	35	965	1.000

FUENTE: TIN International.

Del cuadro anterior se desprende que Bolivia es el segundo país en importancia después de Malasia, con el 18.06% y un total de 179 votos.

TONELAJE Y VOTOS DE LOS PAISES CONSUMIDORES

P A I S E S	Toneladas Métricas	NUMERO DE VOTOS		TOTAL
		Votos Iniciales	Votos Complementarios	
Australia	583	5	4	9
Bélgica	3.681	5	25	30
Bulgaria	915	5	6	11
Canadá	5.479	5	37	42
Checoslovaquia	3.601	5	24	29
Dinamarca	560	5	4	9
Francia	11.468	5	78	83
Rep. Fed. Alemana	15.394	5	105	110
Hungría	1.279	5	9	14
India	3.533	5	24	29
Irlanda	76	5	1	6
Italia	8.233	5	56	61
Japón	34.945	5	238	243
Korea	710	5	5	10
Holanda	4.705	5	32	37
Polonia	4.500	5	31	36
Rumania	3.057	5	21	26
España	3.749	5	25	30
Turquía	1.367	5	9	14
Reino Unido	15.265	5	104	109
U. R. S. S.	6.116	5	41	46
Yugoeslavia	1.600	5	11	16
T O T A L	130.816	110	890	1.000

FUENTE: TIN International.

El aporte de Bolivia al Buffer Stock al 31.12.75 asciende a 2.5 millones de Libras Esterlinas, equivalentes a DEG. 4.7 millones.

CAPÍTULO IV.

PRODUCCION Y PRECIOS.

1.— OFERTA Y DEMANDA GLOBALES.

En el año 1975, se mantuvo sin variantes la tasa de crecimiento real del Producto Interno Bruto (6.8%) alcanzada en los dos años anteriores; crecimiento que puede considerarse de mucha significación frente al de otros países latinoamericanos, cuyas economías se vieron impactadas en gran medida por los altos niveles de desempleo e inflación que se presentaron en los países industrializados.

De acuerdo a estimaciones realizadas para América Latina, por algunos organismos internacionales, la tasa antes indicada para nuestro país se encuentra en los niveles altos en vista de que el producto por habitante fluctúa en alrededor del 4.0%, lo cual permite concluir que en los últimos años se ha efectuado un mayor aporte de los principales sectores al PIB. El componente externo de la Oferta Global en 1975 fue de 16.6%, superando en 0.8 puntos al del año pasado.

En cuanto a los componentes de la Demanda Global, se observa que las tasas de crecimiento individuales fueron superiores a las de 1974, sobresaliendo la de Variación de Existencias con 15.3% frente a tan solo 2.9% de 1974, cambio que determinó que la Inversión Física Bruta fuera de 13.3%, es decir 0.1 puntos más que la Formación de Capital Fijo.

El Consumo del Gobierno observó una tasa de crecimiento del 10.9%, aumento que significó \$b. 206.0 millones a precios de 1970 (el año pasado el nivel absoluto alcanzado fue de \$b. 1.887.0 millones); en tanto que el consumo privado observó una tasa de 9.7%; 3.5 puntos más que 1974.

Los componentes arriba enunciados, determinaron que el total de Bienes y Servicios Disponibles pasara de un nivel de \$b. 14.738 millones a \$b. 16.293 millones, significando un incremento de 10.5% en términos reales.

OFERTA Y DEMANDA GLOBALES

(En millones de \$b. de 1970)

C O M P O N E N T E S	1974	Variación Anual (%)	1975 (p)	Variación Anual (%)
OFERTA.				
PIB.	15.034	6.7	16.057	6.8
Importación de Mercaderías y Servs.	2.812	-3.8	3.194	13.6
DEMANDA.				
Consumo Privado	10.207	6.2	11.203	9.7
Consumo de Gobierno	1.887	7.1	2.093	10.9
Inversión Física Bruta	2.644	9.3	2.997	13.3
Formación de Capital Fijo ...	2.468	9.8	2.794	13.2
Variación de Existencias	176	2.9	203	15.3
Total de Mercaderías y Servicios Disponibles	14.738	6.8	16.293	10.5
Exportación de Mercaderías y Serv.	13.108	-3.4	2.958	-4.8

(p) Preliminar.

FUENTE: Banco Central de Bolivia — Cuentas Nacionales.
Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

2.— ORIGEN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

El comportamiento de los diferentes sectores de la actividad económica del país, en 1975 se vió influenciado por hechos que caracterizaron a cada uno de los sectores, determinando su participación en el Producto Interno Bruto en diferente magnitud.

ORIGEN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

(En millones de pesos bolivianos de 1970)

S E C T O R E S	1974			1975 (p)		
	Valor	Participación	Variaz. Anual %	Valor	Participación	Variaz. Anual %
1. AGROPECUARIO	2.174	14.5	3.9	2.320	14.4	6.7
2. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1.851	12.3	2.2	1.681	10.5	- 9.2
2.1 Minería	1.208	8.0	0.5	1.122	7.0	- 7.1
2.2 Extracción Petrolera	643	4.3	5.4	559	3.5	-13.1
3. INDUSTRIA MANUFACTURERA	2.158	14.4	9.7	2.401	15.0	11.3
3.1 Alimentos y Bebidas	395	2.6	9.4	442	2.8	11.9
3.2 No alimenticias	1.394	9.3	10.2	1.567	9.8	12.4
3.3 Refinación de Petróleo	369	2.5	8.2	392	2.4	6.2
4. CONSTRUCCION	585	3.9	9.8	664	4.1	13.5
5. ENERGIA	288	1.8	8.1	288	1.8	7.5
6. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1.280	8.5	10.5	1.389	8.7	8.5
6.1 Transportes	1.204	8.0	10.4	1.308	8.2	8.7
6.2 Comunicaciones	76	0.5	13.4	80	0.5	5.3
7. COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	1.886	12.5	8.6	2.067	12.9	9.6
8. ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	771	5.1	19.5	882	5.5	15.7
8.1 Bancos	477	3.2	14.9	567	3.5	18.9
8.2 Otros Intermediarios Financieros	294	1.9	27.8	325	2.0	10.5
9. GOBIERNO GENERAL	1.456	9.7	6.2	1.549	9.6	6.4
10. PROPIEDAD DE VIVIENDA	1.142	7.6	4.5	1.219	7.6	6.7
11. SERVICIOS	1.463	9.7	2.2	1.587	9.9	8.5
PRODUCTO INTERNO BRUTO	15.034	100.0	6.7	16.057	100.0	6.8

(p) Preliminar.

FUENTE: Banco Central de Bolivia — Cuentas Nacionales.
Ministerio de Planeamiento y Coordinación.

a) Agropecuario.

El sector agropecuario presentó un crecimiento menor en 0.1 puntos referido al incremento real relativo del PIB., aumento más que moderado durante los últimos años no obstante ello, la participación en el total del Producto fue casi similar al del año pasado, lo que estaría mostrando la permanente rigidez del sector.

El mayor crecimiento de este sector, se debió fundamentalmente a la preocupación del gobierno delimitada en la política económica y traducida en la aprobación de créditos por la suma de \$us. 37.4 millones, con recursos provenientes principalmente del gobierno norteamericano y del Banco Mundial, refinanciados por el Banco Central y canalizados al sector a través del sistema bancario. El monto de recursos otorgados alcanzó a \$b. 68.4 millones, habiendo recibido mayores asignaciones la producción de trigo y soya.

Durante 1975, pese a la política positiva en materia de planificación en este sector, se presentaron problemas en el mercado externo en la comercialización de algunos productos como efecto retardado de la recesión mundial de los países industrializados, efecto que ocasionó la caída de precios de productos como el algodón, azúcar, carne y lana, con la consiguiente pérdida para los productores nacionales ya que el mercado interno no pudo absorber los excedentes.

Los cultivos agrícolas de mayor importancia, dado su volumen, fueron los destinados al sector industrial y a la comercialización en el mercado externo, ubicándose en primer término la caña de azúcar y el algodón en fibra, que en conjunto representaron el 43.2% del total producido en el sector; el volumen obtenido en su producción fue de 2.3 millones de TM. Se situaron en segundo lugar los tubérculos con 15.6%, alcanzando 0.8 millones de TM.; las frutas con el 12.2% y finalmente los cereales y forrajes con el 11.1% y 10.7% respectivamente.

En cuanto a la producción ganadera el crecimiento se mantuvo similar al de 1974, pese a algunas limitaciones de índole externa; como ser los precios competitivos de la carne bovina principalmente. Esta situación determinó a que el gobierno emitiera los Decretos Supremos 12315 y 12474, prohibiendo, el primero la internación al país de ganado bovino, ovino, porcino y de aves de corral con destino al consumo, exceptuando los reproductores y autorizando el segundo, la exportación de 5.000 novillos libres de impuesto a fin de incentivar la Producción Interna.

En Bolivia el consumo per cápita de carne vacuna durante los últimos años ha sido relativamente estable, excepto en 1975. En efecto, mientras que en el período 1970-1974 alcanzó en promedio a 10.9 kg., en 1975 fue de 12.4 kg., implicando un incremento del 13.1%, con repercusiones favorables para los productores. Con respecto a la producción de ganado porcino, éste abasteció normalmente el mercado interno, lo que se reflejó en una disminución de la importación de dichos productos, incidiendo favorablemente en los precios al consumidor e implícitamente al productor.

En lo que al sector forestal se refiere, las exportaciones se vieron limitadas fundamentalmente por las restricciones impuestas en el mercado argentino, país que absorbe en promedio el 80.0% de nuestras exportaciones madereras.

La superficie de Bolivia se halla ocupada en un 40% por bosques, lo que permite apreciar la enorme riqueza en materia de productos forestales, constituyéndose la producción de maderas en uno de los rubros más importantes en la economía del país. Durante 1974, esta actividad generó dólares 12.9 millones por concepto de exportación; la explotación nacional alcanzó a 60.4 millones de pies cuadrados, destinándose el 47.0% a la exportación y el resto al consumo interno. En 1975 la exportación de éste producto bajó sustancialmente, debido a las restricciones mencionadas líneas arriba, razón por la cual el gobierno, mediante D.S. N° 12914, como una manera de incentivar el consumo interno, prohibió por el término de 2 años, tanto para el sector público como privado, la importación de muebles de madera en todas sus formas.

Con respecto a la actividad pesquera, según estimaciones disponibles para 1975, la comercialización de peces fue de 2.5 millones de kg. en todas las especies conocidas en el país.

b) Minería y Petróleo.

No obstante de la relevante importancia que tiene el sector extractivo, dado el volumen de exportación y la generación de divisas; durante 1975 los niveles de producción disminuyeron comparativamente con 1974 habiendo sido la tasa del 9.2%, contrapuesta al incremento del 2.2% del pasado año. El subsector petrolero presentó un decremento del 13.1%, tasa que se encuentra muy por debajo de lo observado en 1974, en el que se registró un incremento del 5.4%. Por su parte, el subsector de la minería presentó una tasa negativa del 7.1%, igualmente contrapuesta a la tasa positiva de 0.5% registrada el pasado año.

El deterioro de la minería boliviana, se debe fundamentalmente a que es un subsector esencialmente exportador, ya que la demanda interna es prácticamente inexistente, situación que hace que esta actividad tenga una fuerte dependencia de los mercados externos. El efecto retardado de la recesión mundial influyó con bastante intensidad en el precio de los principales productos de esta actividad; es así, que la exportación minera durante 1975 declinó tanto en volumen como en precio, mientras en 1974 el valor de la exportación minera fue de \$us. 387.3 millones (178.9 miles de TMF), en 1975 fue de \$us. 307.2 millones (135.6 miles de TMF); situación que refleja el cambio operado en el PIB generado por el sector.

Entre otras causas que limitaron una mayor generación del producto de la minería, se puede señalar, la fijación de cuotas por parte del Consejo Internacional del Estaño a nuestro principal mineral de exportación, debido al precio deteriorado que se registró en el mercado internacional. Además, coadyuvaron como elementos negativos permanentes, los gastos excesivos que se pagan en el exterior por el beneficio de minerales, que sobrepasan en la gestión los 70.0 millones de dólares por gastos de realización, aspecto que influyó en la disminución del valor neto de la producción.

En lo que a la actividad extractiva del petróleo se refiere, la tasa decreciente, anotada anteriormente, fue influenciada por dos aspectos: el comportamiento negativo de la demanda externa y la menor producción interna. El alza en los precios del crudo, anterior a 1975, ha hecho que los países consumidores restrinjan su demanda, limitando la expansión del sector, pese al incremento considerable de consumo interno del país. En 1975 se vendieron al exterior 400 millones de metros cúbicos menos que en 1974, percibiendo consiguientemente \$us. 52.0 millones menos, o sea \$us. 111.4 millones

c) Industria Manufacturera.

Al igual que la Agricultura, la Industria Manufacturera es una actividad rígida que no le permite modificaciones estructurales a corto plazo; en este sentido, durante 1975 su participación en el PIB. fue escasamente superior en 0.6 puntos a la que mostró en 1974, ya que de 14.4% pasó a 15.0%. La tasa de crecimiento para el año de análisis alcanzó a 11.3%, superando en 1.6 puntos a la registrada en la gestión pasada. Esta tasa es la más alta que se produjo en los últimos 5 años.

El subsector más dinámico dentro de la Industria Manufacturera es el de la Industria no Alimenticia, que experimentó un crecimiento relativo de 12.4% en la gestión. Esta actividad comprende principalmente a los rubros de prendas de vestir, textiles e indumentaria del cuero, los que no obstante la competencia ilegal de procedencia externa, generaron un valor agregado cuya tasa de crecimiento fue del 4.0%. También jugaron un papel de relevancia en este subsector, la Industria Maderera y la de Laminación de Goma; la primera por haberse incorporado a esta actividad 15 nue-

vos establecimientos y la segunda debido a la mayor comercialización de sus productos en los mercados del exterior.

Con respecto al subsector de Alimentos y Bebidas, el crecimiento fue de 11.9%, superior en 2.5 puntos al de 1974. Los estratos más relevantes fueron: la Industria Azucarera, que aumentó su producto en 28.5%; la Industria Lactea que tuvo semejante comportamiento e igualmente los estratos de molinería, cacao y chocolate. En cuanto a las bebidas, se observó un incremento significativo de 8.0%, debido a los mayores niveles de consumo que se presentaron para estos productos en el mercado interno.

Con respecto al Sector Refinanciación de Petróleo, su tasa de variación relativa fue de 6.2% en 1975 (8.2% en 1974); su participación en el PIB de 2.4% fue inferior en un punto a la del año pasado, situación que se explica por los menores valores de producción obtenidos, como consecuencia de los bajos precios registrados en la comercialización de energéticos en el mercado interno, los que estuvieron vigentes en la mayor parte del año, habiéndose modificado con incrementos moderados al finalizar la gestión. Esta situación permitió restablecer, en parte, los resultados económicos de la Empresa Petrolífera del país y además evitó el contrabando a los países vecinos donde los precios de carburantes son superiores a los de nuestro mercado.

d) Construcción.

El sector de la Construcción en el año 1975 acusó una de las tasas de crecimiento más altas dentro del conjunto de los componentes del PIB., alcanzando la misma 13.5%, determinando la participación mayor en la formación del producto con respecto a los demás sectores. El incremento de obras públicas, tanto en el sector privado como en el público, determinó el crecimiento anotado. Se destacan por su importancia las construcciones de viviendas efectuadas por el Consejo Nacional de Vivienda por un monto de \$b. 72.3 millones, la terminación del poliducto Sucre - Potosí, que requirió una inversión de 42.0 millones; diferentes obras de infraestructura social emprendidas por COMIBOL, cuya inversión alcanzó a \$b. 82.0 millones; a su vez, el Servicio Nacional de Caminos, en cumplimiento del plan de infraestructura vial del país, invirtió \$b. 200.0 millones en diferentes obras camineras. Por su parte, el sector Privado contribuyó en la evolución del sector, efectuando obras tendientes al incremento habitacional en el país.

e) Comercio, Restaurantes y Hoteles.

Con respecto a este sector, su crecimiento fue de 9.6%, superior en 1.0 puntos relacionado con el del año pasado. Su participación en el Producto permaneció relativamente estable con un nivel del 12.9%, ocupando el tercer lugar en la composición del producto. En este sector, jugó un papel preponderante el subsector comercial, dada la vinculación que establece entre las otras actividades como intermediario de la producción; por otra parte, el crecimiento de este subsector se vio influenciado por el volumen de importaciones efectuadas por el país en bienes de consumo duradero.

El programa promocional de turismo que se registró en 1975, ha dado lugar a que el subsector hotelería y restaurantes muestre un crecimiento de importancia que repercutió favorablemente en la tasa del sector.

f) Establecimientos Financieros.

La actividad financiera tuvo en 1975 un comportamiento muy activo que se reflejó en su tasa de crecimiento, la misma que fue del 15.7% la más alta con respecto a la de otras actividades. Su participación en el PIB. alcanzó a 5.5%, superior en 0.4 puntos con respecto al pasado año.

Si bien la tasa de crecimiento fue menor en 3.8 puntos comparada con el de 1974, es importante anotar que esta actividad es la única que presenta un Producto Nacional mayor a su Producto Interno Bruto, ello debido a que el sector es beneficiado con ingresos provenientes de financiamiento externo.

g) Gobierno General.

El valor agregado del Gobierno General fue de 6.4% con un incremento sobre el de 1974 (6.2%); manteniéndose casi sin alternación su participación de 9.6% en el PIB., lo cual evidencia la no alteración en la composición del gasto, sobre todo en lo que concierne a servicios personales.

h) Resto de los Sectores.

El resto de los sectores que involucra a Propiedad de la Vivienda y Servicios, crecieron conjuntamente en un 7.7% en promedio, con una participación en el PIB. del 17.5%, esta última casi similar a la del pasado año que fue del 17.3%. Individualmente el subsector Servicios aumentó su nivel en 8.5%, mientras que el subsector Propiedad de la Vivienda lo hizo en 6.7%.

3.— EVOLUCION DE PRECIOS.

En el transcurso de 1975, el nivel de precios experimentó un crecimiento leve que aminoró la tasa de inflación presentada en los años 1973-1974, resultado de las medidas de política económica adoptadas por el Gobierno para controlar los factores internos y los efectos externos generadores de inflación.

El Índice General de Precios al Consumidor en la Ciudad de La Paz, registró una tasa de crecimiento del 6.0% con relación a diciembre del pasado año, en el que se observó un aumento del 38.9%.

Entre los componentes del Índice General, el grupo Indumentaria fue el que acusó el mayor crecimiento (12.6%). Por el contrario el grupo de Alimentación presentó el crecimiento más bajo al registrar el 3.1%. Los grupos de Vivienda y Gastos Diversos aumentaron en 11.7% y 7.9%, respectivamente.

Los factores que influyeron mayormente en el mantenimiento de los precios de los artículos componentes de la canasta familiar, esencialmente bienes de consumo no duradero en un nivel relativamente estable durante 1975, fueron el significativo incremento de la producción en el sector agropecuario —consecuencia de la regularidad de las cosechas— el abastecimiento de la demanda interna y el control de precios ejercitado por las autoridades competentes.

El Banco Central de Bolivia, con el propósito de contar con un indicador económico importante, destinó recursos financieros tendientes a la investigación estadística que permitió recolectar la información primaria durante 1975 e iniciar los cálculos, a nivel nacional del Índice de Precios al por Mayor a partir del primer trimestre de 1976 los que serán incluidos en los boletines informativos del Banco.

PRINCIPALES
DISPOSICIONES LEGALES

DECRETO SUPREMO Nº 12182

17 DE ENERO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CONCEDER A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES (ENFE) UN CREDITO PUENTE POR \$b. 94.500.000.— PARA CUBRIR SUS GASTOS DE OPERACION.

DECRETO SUPREMO Nº 12183

17 DE ENERO DE 1975.— DISPOSICIONES PARA COMBATIR LA ESPECULACION, ACAPARAMIENTO Y OCULTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIAL ESCOLAR.

DECRETO SUPREMO Nº 12185

17 DE ENERO DE 1975.— DISPONE LA CONGELACION DE PRECIOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS DE MANUFACTURA NACIONAL, LOS QUE SE UTILIZAN EN LA CONFECCION DE VESTUARIO Y DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

DECRETO SUPREMO Nº 12190

17 DE ENERO DE 1975.— DISPONE QUE LAS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS PARA USO HUMANO, VETERINARIO Y ALIMENTOS PARA LACTANTES, SON DECLARADOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD, COSTOS Y PRECIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12191

17 DE ENERO DE 1975.— DISPONE QUE TODA EXPORTACION DE MANUFACTURAS NACIONALES, PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE DERECHOS ARANCELARIOS Y OTROS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la falta de un régimen de fomento a las exportaciones de manufacturas, hasta la fecha no ha permitido la expansión de este Sector ni el aprovechamiento del mercado ampliado de la Subregión Andina y el de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Que, es de urgente necesidad adoptar las medidas que permitan abaratar el costo de producción de las manufacturas destinadas a la exportación.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION.

DECRETA:

ARTICULO 1º— Por toda exportación de manufacturas nacionales procederá la devolución de los derechos arancelarios (ad-valórem y específico), el impuesto adicional y el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste pagados en la importación de:

- a) Las materias primas que han sido utilizadas en la elaboración de las mercaderías exportadas;
- b) Los productos que sin sufrir transformación, han sido incorporados en dichas mercaderías, y
- c) Los envases y embalajes utilizados en la producción o la exportación de las mercaderías.

Siempre que la industria nacional no los produzca en cantidades suficientes y condiciones de precios, calidades y otras especificaciones de orden técnico, competitivamente aceptable en los mercados exteriores.

ARTICULO 2º— Por dichas exportaciones procederá igualmente la devolución de impuestos internos sobre producción, ventas y consumos, por las materias primas y materiales de origen nacional, utilizados en la elaboración de las manufacturas exportadas.

ARTICULO 3º— Para los efectos de devolución de gravámenes aduaneros y de impuestos internos, el exportador, presentará ante la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en un plazo no mayor a 20 días calendario de la fecha de exportación, una solicitud acompañando los siguientes documentos:

- a) Pólizas de Importaciones de materias primas, materiales envases y embalajes, utilizados en la producción y exportación de los productos manufacturados.
- b) Póliza de exportación de la mercadería exportada.
- c) Facturas de compras de materias primas de origen nacional sujetas a impuestos sobre producción, ventas y consumos;
- d) Póliza de exportación de las mercaderías de materias primas, materiales, envases y embalajes, en la estructura del costo de las manufacturas exportadas.
- e) Certificado del Banco del Estado que acredite la apertura de cargo para la entrega obligatoria de divisas.

ARTICULO 4º— La Subsecretaría de Industria, a través de la Dirección General de Industria, podrá requerir la presentación de otra documentación complementaria que acredite haberse formalizado la exportación y venta en el exterior y las respectivas muestras de las mercaderías exportadas, para la determinación de cantidades y valores de materias primas, materiales, envases y embalajes utilizados en dichas manufacturas, así como para el cálculo de mermas y recuperaciones.

ARTICULO 5º— La Dirección General de Industria dentro del plazo máximo de 30 días calendario, determinará los montos de gravámenes aduaneros y de impuestos internos correspondientes a la exportación, formalizando el pronunciamiento del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre la liquidación de los gravámenes e impuestos que deben ser devueltos mediante Resolución Ministerial refrendada por el Subsecretario de Industria, para la remisión al Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 6º— El Ministerio de Finanzas a través de la Subsecretaría de Administración Tributaria procesará el trámite a efecto de extender las correspondientes notas de crédito por concepto de devolución de gravámenes aduaneros e impuestos internos determinadas en la forma prevista en el acápite anterior.

ARTICULO 7º— El titular o endosatorio de la nota de crédito sólo podrá utilizar este documento para efectos de pago de gravámenes aduaneros o de impuestos internos.

ARTICULO 8º— Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Finanzas y de Industria y Comercio quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO N° 12192

17 DE ENERO DE 1975.— MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES DE VEHICULOS MOTORIZADOS.

DECRETO SUPREMO N° 12193

17 DE ENERO DE 1975.— MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS, MANUFACTURAS TEXTILES Y DE BIENES DE USO DOMESTICO.

DECRETO SUPREMO N° 12211

24 DE ENERO DE 1975.— QUEDAN CONGELADOS CON CARACTER GENERAL, LOS SUELDOS Y SALARIOS EN TODO EL PAIS.

DECRETO SUPREMO N° 12222

7 DE FEBRERO DE 1975.— AMPLIA LOS ALCANCES DEL D.S. N° 10799/DE 6.4.73, PARA LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, es política del Supremo Gobierno fomentar el crecimiento y diversificación de las exportaciones del país, especialmente de productos no tradicionales;

Que, para ello es necesario adecuar el régimen tributario vigente, extendiendo los alcances del Decreto Supremo 10799 de 6 de abril de 1973, que libera del impuesto del 15% a una lista de productos no tradicionales, hacia nuevos productos de exportación;

Que, los productos objeto de la liberación impositiva, con excepción de los tejidos industriales de pelos de camélidos, están comprendidos en la lista de productos sujetos a liberación total en favor de Bolivia de acuerdo a los términos de la Decisión 27 de la Junta del Acuerdo de Cartagena.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO;

DECRETA:

ARTICULO 1°— Ampliase los alcances del Decreto Supremo N° 10799 de 6 de abril de 1973, para las exportaciones de los siguientes productos no tradicionales:

- Productos terminados elaborados con pelos de camélidos exceptuando los de vicuñas.
- Semilla de tártago.

- Vodka, Gin, Ron, Chuchuchuasi y licores María Brizard.
- Tabaco negro en rama.
- Acido arsenioso.
- Manufacturas de Alambre y Aleaciones de Estaño y Plomo.

ARTICULO 2º.— Las exportaciones de tejidos industriales de pelos de camélidos estarán sujetos al control del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el que reglamentará y autorizará las exportaciones respectivas, dictando las disposiciones legales que el caso requiere, a fin de no afectar el normal desarrollo de la industria artesanal.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12232

12 DE FEBRERO DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS PARA QUE CON CARGO AL CREDITO DE \$us. 25.000.000.— PONGA A DISPOSICION DEL BANCO CENTRAL, \$us. 4.000.000.— PARA LA CONCESION DE PRESTAMOS AL BANCO AGRICOLA CON DESTINO A LA ADQUISICION DE SEMILLAS E INSUMOS PARA EL CULTIVO DEL ALGODON.

DECRETO SUPREMO Nº 12233

12 DE FEBRERO DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS PARA QUE CON CARGO AL CREDITO DE \$us. 25.000.000.— PONGA A DISPOSICION DEL BANCO CENTRAL \$us. 4.000.000.— PARA LA CONCESION DE PRESTAMOS AL BANCO AGRICOLA, CON DESTINO AL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR.

DECRETO SUPREMO Nº 12240

12 DE FEBRERO DE 1975.— ACTUALIZA LA CALIFICACION DE MINERALES DE ANTIMONIO DE ALTA Y BAJA LEY, COMPLEJOS DE PLOMO Y ARSENICO, Y EL PAGO DE REGALIAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12241

12 DE FEBRERO DE 1975.— SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PAGO DEL IMPUESTO A LAS EXPORTACIONES DE LOS MINERALES DE COBRE Y PLOMO.

DECRETO SUPREMO Nº 12245

14 DE FEBRERO DE 1975.— RATIFICA EL CONVENIO DE PRESTAMO, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS Y AID, POR \$us. 9.700.000.— PARA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL AREA DE COLONIZACION DE SAN JULIAN Y CHANE - PIRAI.

DECRETO SUPREMO Nº 12252

14 DE FEBRERO DE 1975.— RATIFICA Y DISPONE LA VIGENCIA DE LAS DECISIONES Nos. 57 Y 57º DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

DECRETO SUPREMO Nº 12262

2 DE FEBRERO DE 1975.— APRUEBA EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA NACION PARA LA
GESTION FISCAL DE 1975.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de los Artículos 146 y 147 de la Constitución Política del Estado, se faculta al Ejecutivo elaborar el Presupuesto General de la Nación.

Que, con el propósito de acelerar el proceso de desarrollo económico-social del país, el presente Presupuesto consigna un incremento en los rubros de Inversiones y de Servicios Sociales con relación a gestiones pasadas.

Que, la Política Económica - Financiera, contempla la ejecución de planes y proyectos del Sector Público y la consiguiente evaluación periódica del Presupuesto General de la Nación, con el fin de alcanzar las metas y objetivos que se propone el Supremo Gobierno;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para su vigencia en la gestión fiscal de 1975, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS POR GRUPOS INSTITUCIONALES

(En Pesos Bolivianos)

Grupo y Organismos	Ingresos	Egresos	Superávit (Déficit)
A: ADMINISTRACION CENTRAL	6.832.001.000	6.832.001.000	—
1.— Presidencia de la República	242.646.000	242.646.000	—
2.— Ministerios de Estado	6.589.355.000	6.589.355.000	—
B: ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	21.209.349.400	21.558.550.000	(349.200.600.—)
1.— Corporación de Desarrollo	1.950.677.900	1.950.677.900	—
2.— Instituciones Públicas	4.758.787.700	4.795.031.800	(36.244.100.—)
3.— Empresas Públicas	13.989.422.900	14.302.379.400	(312.956.500.—)
4.— Empresas Mixtas	510.460.900	510.460.900	—
C: ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	53.534.700	53.534.700	—
2.— Administración Departamental	53.534.700	53.534.700	—

Grupo y Organismos	Ingresos	Egresos	Superávit (Déficit)
D: ADMINISTRACION LOCAL	364.768.100	364.768.100	—
1.— Municipalidades	364.768.100	364.768.100	—
Total Combinado	28.459.653.200	28.808.853.800	(349.200.600.—)
Menos:			
Transferencias Intrasistema	2.066.681.300	2.066.681.300	—
TOTAL CONSOLIDADO	26.392.971.900	26.742.172.500	(349.200.600.—)

DE LOS INGRESOS

ARTICULO 2º— La composición de los ingresos provienen de: Renta Nacional, Departamental, Local, Créditos Internos y Externos recaudados y/o canalizados por los organismos facultados por Ley.

DE LA EJECUCION

ARTICULO 3º— Los desembolsos de recursos del Tesoro Nacional, se efectuarán con sujeción a las asignaciones que prepare la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 4º— Los desembolsos en la Administración Descentralizada, Desconcentrada y Local, que generan sus propios recursos, se efectuarán en base a un plan de asignaciones trimestrales que deberá preparar el respectivo organismo con la previa aprobación de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas. Los organismos cuya sede principal se encuentran en el Interior de la República procederán en este fin con aprobación de la Contraloría Departamental respectiva.

ARTICULO 5º— La ejecución presupuestaria se ajustará a la clasificación por Origen de los Recursos y Objeto del Gasto, diseñada por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, debiendo llevarse los registros de acuerdo a los "Principios y Normas de Contabilidad Fiscal".

ARTICULO 6º— Las Transferencias de Capital así como los aportes por Convenio de Préstamo, serán controlados por el Ministerio de Finanzas, previa presentación de un Estado de Origen y aplicación de fondos y de certificado de Avance de Obra correspondiente.

DE LOS COMPROBANTES DE EGRESO

ARTICULO 7º— Para la adquisición de materiales, suministros, Activos Fijos y Financieros del Sector Público, con excepción de las Empresas Públicas y la impresión de Valores Fiscales, se procederá de la siguiente manera:

a) Hasta \$b. 30.000.—, mediante trámite de Comprobante de Egreso, debiendo acompañarse las cotizaciones exigidas en el inciso a) del Decreto Ley de 22 de mayo de 1939;

b) De \$b. 30.001.—, hasta \$b. 120.000.— previa Resolución Ministerial, con los requisitos establecidos en el inciso a) del Decreto Ley de 22 de mayo de 1939;

c) De \$b. 120.001.—, hasta \$b. 200.000.— mediante convocatoria a propuesta y aprobación de Junta de Almonedas y Resolución Ministerial;

d) De \$b. 200.001.—, hasta \$b. 400.000.— mediante convocatoria a propuestas, aprobación de Junta de Almonedas y Resolución Suprema;

e) De \$b. 400.001.— adelante, previa convocatoria a propuesta, aprobación de Junta de Almonedas y Decreto Supremo.

ARTICULO 8º— Los Comprobantes de Egreso en la Administración Central, deberán ser firmados por el Ministro o Subsecretario del ramo y en el resto del Sector Público por el máximo Ejecutivo del respectivo organismo.

ARTICULO 9º— Para el pago de Servicios Personales a funcionarios nuevos que ingresen a la Administración Pública, estos deberán acompañar los requisitos señalados en los Artículos 25 y 26 de la presente Ley Financial.

DE LOS SALDOS NO EJECUTADOS

ARTICULO 10º— Los saldos remanentes en los Subtesoros Nacionales en el Interior de la República serán revertidos al Tesoro General de la Nación a los 180 días de recibida la remesa, de conformidad a los procedimientos establecidos, no pudiendo ser utilizados por Organismo Público o Privado alguno.

DEL FONDO ROTATIVO

ARTICULO 11º— Del presupuesto de funcionamiento de cada organismo, se podrá disponer de un "Fondo Rotativo" para gastos de urgencia, sujeto al reglamento aprobado por Resolución Ministerial Nº 552/74 de 8 de mayo de 1974, expedida por el Ministerio de Finanzas

DE LOS TRASPASOS

ARTICULO 12º— La reducción de la apropiación de una partida para incrementar otra (Traspaso de Fondos), se efectuará mediante Resolución Expresa dictada por el Ministerio de Finanzas, con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Del presupuesto de funcionamiento al de inversiones;
- b) De Servicios Personales a cualquier otro grupo de Cuentas con supresión definitiva de Items;
- c) Entre las partidas correspondientes al mismo grupo de Egresos.

ARTICULO 13º— Se prohíbe efectuar traspaso de fondos de cualquier grupo de cuentas y Servicios Personales, así como de Activos Fijos y Financieros y Transferencias de Capital a otros Grupos.

ARTICULO 14º— Los traspasos de fondos procederán únicamente a solicitud de la autoridad superior del Organismo respectivo y previa la justificación que haga imprescindible el traspaso señalado, la proyección de los gastos que se espera efectuar hasta el cierre de la gestión e indicando las razones que motivaron la falta de fondos.

ARTICULO 15º— Las Partidas modificadas en su composición original por los traspasos de fondos, no podrán ser objeto de nuevas alteraciones, quedando sujetas a la responsabilidad del Organismo las metas físicas y de servicios afectados por la debita-ción de recursos.

ARTICULO 16º— Se establece como período hábil para efectuar traspasos hasta fines del tercer trimestre de cada gestión fiscal, debiendo los Organismos del Sector Público efectuar sus ajustes dentro de este término.

DEL PRESUPUESTO ADICIONAL

ARTICULO 17º— La elaboración de todo presupuesto adicional para cualquier organismo del Sector Público es función privativa del Ministerio de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto cuya aprobación se realizará necesariamente

mediante Decreto Supremo, prohibiéndose su tramitación por otros conductos; debiendo la solicitud contemplar el origen del financiamiento y detalle de sus egresos.

DE LA PROHIBICION DE CONTRAER OBLIGACIONES Y EXTRALIMITACION DE GASTOS

ARTICULO 18º— Ningún organismo podrá contraer obligaciones si no existe apropiación presupuestaria y asignación disponible, incurriendo en caso contrario en delito de malversación de fondos.

ARTICULO 19º— Ningún organismo del Sector Público está autorizado para iniciar negociaciones de crédito con instituciones externas de financiamiento, debiendo los mismos ser canalizados a través del Instituto de financiamiento Externo del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 20º— Los funcionarios del Sector Público, que autoricen gastos no consignados en el presente presupuesto o que se extralimiten a las apropiaciones presupuestarias ocasionando sobregiros de las mismas serán solidariamente responsables y culpables de delitos de malversación de fondos y recursos fiscales, haciéndose pasibles a las sanciones establecidas por Ley.

ARTICULO 21º— Los Organismos del Sector Público que componen la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local no podrán autorizar incrementos y otros beneficios en Servicios Personales.

ARTICULO 22º— El pago de Beneficios Sociales a funcionarios de la Administración Descentralizada, Desconcentrada y Local, se efectuará de acuerdo a lo previsto por su ley orgánica, no siendo extensible estos beneficios en favor de organismos cuyo instrumento legal de creación no lo reconoce expresamente.

ARTICULO 23º— Efectuado que sea el pago de desahucio o indemnización a los funcionarios comprendidos en el anterior artículo, éstos no podrán ser objeto de recontratación en el mismo servicio cualquiera que sea la modalidad del contrato de trabajo.

DE LOS AGENTES DE RETENCION

ARTICULO 24º— Los Organismos del Sector Público que, en su calidad de Agentes de Retención recauden impuestos, deberán depositarlos en la Cuenta respectiva del Tesoro Nacional, dentro del plazo impostergable de 30 días que se computarán a partir de la fecha en que fueron cobrados o dentro del término de la distancia.

El incumplimiento a tal determinación, dará lugar a que las oficinas recaudadoras fiscales efectúen su recuperación por la vía coactiva, con el consiguiente recargo de intereses, multas y demás sanciones establecidas por Ley, pudiendo en su caso el Tesoro General de la Nación retener desembolsos futuros asignados al organismo.

DEL PERSONAL

ARTICULO 25º— El movimiento de personal en la Administración Central es de exclusiva incumbencia y responsabilidad del Ministro del ramo, debiendo cada servicio observar fielmente las disposiciones contenidas en la Ley de Carrera Administrativa, dispuesta por el Decreto Ley N° 11049 de 24 de agosto de 1973. La designación, nombramiento o promoción del personal será dispuesta mediante Resolución Ministerial, surtiendo sus efectos desde el momento de la posesión a cuyo fin deberá levantarse el Acta respectiva remitiéndose las partes de bajas y altas al Ministerio de Finanzas para su procesamiento en el Centro Nacional de Computación.

ARTICULO 26º— En la Administración Descentralizada, Desconcentrada y Local el movimiento de personal se efectuará mediante Resolución Interna y es de exclusiva incumbencia y responsabilidad de las autoridades ejecutivas de cada Organismo.

ARTICULO 27º— El traslado de personal que se efectúa de acuerdo a las necesidades del servicio es de responsabilidad del organismo respectivo, aclarándose que el traslado es de personas y no de ítems, siendo inalterable la planilla presupuestaria originalmente aprobada.

ARTICULO 28º— Todo aumento de personal en el Sector Público solamente procederá con la aprobación del Poder Ejecutivo y del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento a tiempo de elaborarse el Presupuesto General de la Nación, no siendo procedente en el curso de la gestión Fiscal.

DEL DESDOBLAMIENTO Y FUSION DE ITEMS

ARTICULO 30º— Se prohíbe a los diferentes organismos desdoblar y/o fusionar ítems de su planilla presupuestaria, sin embargo se autoriza la supresión de cargos cuyos montos podrán ser destinados a gastos y/o adquisición de activos dentro de las normas establecidas en el presente Decreto.

DE LAS DECLARACIONES EN COMISION

ARTICULO 30º— Se reconocen cuatro clases de declaratorias en comisión de servicios:

- a) Por causa de beca de estudios;
- b) Por causa de jubilación;
- c) Por causa de cesantía de cargo en el Magisterio Fiscal;
- d) Por causa de viajes al exterior en Misión Oficial.

ARTICULO 31º— Los ítems de funcionarios del Sector Público que sean declarados en comisión de servicios, por haberseles otorgado becas de estudios de especialización en el exterior, no podrán ser objeto de nuevas designaciones, debiendo ser cubiertos interinamente por otros funcionarios del propio Servicio y conforme a los reglamentos de cada organismo.

Los beneficiarios sean civiles, militares, de seguridad pública y eclesiástica, deberán cumplir los requisitos establecidos en los Decretos Supremos Nos. 07934 de 22 de febrero de 1967 y 08195 de 20 de diciembre del mismo año.

Las bonificaciones otorgadas al amparo de los Decretos Supremos Nos. 10550, 11123 y 11300 y otros similares creados o por crearse así como los Aguinaldos de Fiestas Patrias y de fin de año, para el Cómputo respectivo, alcanzan a los funcionarios becados en la proporción del 100%.

ARTICULO 32º— Los Maestros y funcionarios del Sector Público que se hallen en situación de acogerse al Seguro de Véjez, serán declarados en comisión de Servicios mediante Resolución Suprema por conducto del Ministerio respectivo, por el término de 90 días susceptibles de prórrogas por igual término, previo informe de la Caja Nacional de Seguridad Social, con el goce del 100% de haberes, categorías, bonificaciones y demás beneficios.

ARTICULO 33º— En el Ministerio de Educación toda declaración en comisión de servicios de maestros en ejercicio docente otorgada al amparo del Art. 243 del Código de Educación y Arts. 73 y 74 del Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional, procederá únicamente con goce de haber básico y categorías, por el término improrrogable de tres meses mediante Resolución Suprema; no se reconoce pago retroactivo, sino a partir de la fecha de la respectiva disposición legal y siempre que el beneficiario se encuentre cesante.

El anterior beneficio no alcanza a los maestros que cesaren en el desempeño de cargos administrativos cualquiera sea su jerarquía o rango; serán nulas las declaratorias en comisión de servicios en estos casos.

ARTICULO 34º— Los maestros que cesaren en el desempeño de sus funciones antes de la conclusión del período de exámenes, no podrán percibir haberes durante los meses de vacación final, permaneciendo estos ítems sin lugar a nuevas designaciones y en calidad de ahorro de ejecución.

ARTICULO 35º— Las declaraciones en comisión para funcionarios del Sector Público en misión oficial, se registrarán por el Decreto Supremo Nº 11118 de 10 de octubre de 1973, previa autorización mediante Resolución Suprema, tramitada por el Ministerio respectivo y rubricada por el titular del Ministerio de Finanzas a efecto de control de la ejecución presupuestaria.

ARTICULO 36º— Toda declaración en comisión por motivo de estudios, se la acordará por el tiempo completo del curso. En caso de ser el término de la beca mayor al de un año, el interesado deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de sus estudios, a la conclusión de cada período lectivo ante las autoridades superiores de su servicio, mediante certificados debidamente legalizados.

DE LAS PENSIONES, DONACIONES Y PREMIOS

ARTICULO 37º— En período de receso del Poder Legislativo, las pensiones que se otorguen en favor de Ex-Dignatarios y Personajes Notables, procederán mediante Decreto Supremo con Dictámen afirmativo del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento, previa calificación del expediente de méritos, realizada por la Fiscalía General de la República.

ARTICULO 38º— El pago de pensiones vitalicias, procederá únicamente a partir de la fecha en que los beneficiarios sean incluidos en la planilla respectiva por los organismos responsables, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto.

DEL RECONOCIMIENTO DE CREDITO

ARTICULO 39º— Las obligaciones legalmente contraídas durante la gestión fiscal con cargo a recursos del Tesoro Nacional que no se pagaren hasta el 31 de diciembre, serán objeto de reconocimiento de crédito.

ARTICULO 40º— Los reconocimientos de crédito, por obligaciones legalmente contraídas se efectuarán de conformidad a lo previsto por el Decreto Supremo Nº 07860 de 30 de noviembre de 1966 directamente en favor de los acreedores del Estado, con cargo a la Partida "Créditos Reconocidos" del Presupuesto de la Deuda Pública, siempre y cuando se hubiera contado con la apropiación presupuestaria respectiva.

ARTICULO 41º— Los acreedores del Estado que a su vez sean deudores de éste, podrán pedir la compensación hasta el monto de sus deudas con el reconocimiento de crédito, o se practicará de oficio de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 48º del Código Tributario.

ARTICULO 42º— El presupuesto consolidado del Sector Público, tiene vigencia de doce meses y su ejercicio comprende del 1º de enero al 31 de diciembre, sin embargo se autoriza al tesoro General de la Nación reconocer como Crédito Automático las obligaciones existentes en estado de cheque al 31 de diciembre de 1974.

DE LA CONTABILIDAD FISCAL

ARTICULO 43º— Los Organismos del Sector Público que componen la Administración Central, Descentralizada, Desconcentrada y Local, tendrán obligación de enviar a la Dirección de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Finanzas, la información diaria de los Estados de Ingresos y Egresos de los Fondos: General, Ingresos Es-

peciales, Gastos de Préstamos, Servicio Intragubernamental, Fideicomiso, Agencias y Empresas de Servicios Públicos.

ARTICULO 44º.— Los Bancos Estatales y Privados como las personas naturales jurídicas, que intervienen en operaciones de pago directo, cheque del Funcionario Público, Papeletas de Depósito, Reversiones y otros en favor y a cuenta del Tesoro Nacional deberán proporcionar la información adecuada y oportuna a la Dirección de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Finanzas.

DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA

ARTICULO 45º.— Periódicamente los Ministerios de Planeamiento y Coordinación de Finanzas y el Organismo respectivo, elevarán al Consejo Nacional de Economía y Planeamiento el informe de evaluación de la ejecución del presupuesto correspondiente.

ARTICULO 46º.— Quedan derogadas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos respectivos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco años.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12265

25 DE FEBRERO DE 1975.— APRUEBA PARA TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, LOS PRECIOS BRUTOS DE COMPRA AL PRODUCTOR DE ARROZ BLANCO, PUESTO EN INGENIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12269

28 DE FEBRERO DE 1975.— AUTORIZA A LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, LA EXPORTACION DE 500 CABEZAS DE GANADO VACUNO EN PIE, AL BRASIL.

DECRETO SUPREMO Nº 12272

3 DE MARZO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A LA CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL (CNSS), UN PRESTAMO POR LA SUMA DE \$b. 3.000.000.— PARA ADQUISICION DE DROGAS, PAGO DE SUELDOS Y ATENCIONES HOSPITALARIAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12273

3 DE MARZO DE 1975.— MODIFICA EL TENOR DE LOS DD.SS. DE 2 DE FEBRERO DE 1978 Y 19 DE ENERO DE 1945 Y EL D.L. Nº 02933 DEJANDO SIN EFECTO EL COBRO DEL 15% DE COMISION PARA EL TESORO NACIONAL A TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO.

DECRETO SUPREMO Nº 12280

5 DE MARZO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), UN PRESTAMO DE \$b. 27.330.000.— CON DESTINO AL "PROGRAMA DE CASTANA 1975".

DECRETO SUPREMO Nº 12285

10 DE MARZO DE 1975.— LIBERA POR UN AÑO DEL PAGO DE ARANCELES Y TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y OTROS A LA IMPORTACION DE GAS LIQUADO QUE EFECTUA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).

DECRETO SUPREMO Nº 12312

21 DE MARZO DE 1975.— AUTORIZA A LAS EMPRESAS BRASILEIRAS TRANSCON Y TRANSPLAN EL EL DISEÑO FINAL DEL TRAMO CAMINERO CORUMBA - PUERTO BANEGAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12315

21 DE MARZO DE 1975.— PROHIBE LA IMPORTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, PÓRCINO Y AVES DE CORRAL.

DECRETO SUPREMO Nº 12318

21 DE MARZO DE 1975.— AUTORIZA AL TESORO GENERAL DE LA NACION, EROGAR LA SUMA DE \$us. 275.531.51 PARA CUBRIR LA SUBVENCION A LAS PARTIDAS DE TRIGO NORTEAMERICANO.

DECRETO SUPREMO Nº 12321

24 DE MARZO DE 1975.— MODIFICA EL Art. 2º DEL D.L. 11999 PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTAMO Nº 255/OC-80 DEL BID CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA REFINERIA EN COCHABAMBA.

DECRETO SUPREMO Nº 12326

27 DE MARZO DE 1975.— AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE BALANCES Y DECLARACIONES DE RENTA HASTA EL 30 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE MAYO PARA EL PAGO DE LA RENTA TOTAL.

DECRETO SUPREMO Nº 12327

27 DE MARZO DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO LA IMPORTACION DIRECTA DE 1.120 TONELADAS METRICAS DE ARROZ DE LA JUNTA NACIONAL DE GRANOS DE LA ARGENTINA AL PRECIO DE \$us. 520 LA TONELADA FOB — LA QUIACA.

DECRETO SUPREMO Nº 12328

1º DE ABRIL DE 1975.— ESTABLECE PARA TODAS LAS FIRMAS COMERCIALES IMPORTADORAS DE VEHICULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS EN ESCALA NACIONAL, COMO MARGENES MAXIMOS DE COMERCIALIZACION, LOS PORCENTAJES QUE SE FIJAN EN EL PRESENTE DECRETO SUPREMO.

DECRETO SUPREMO Nº 12331

1º DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, ABRIR UN ACREDITIVO DIFERIDO POR \$us. 1.000.000.— POR CUENTA DE LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF) PARA IMPORTACIONES DE MATERIALES Y OTROS.

DECRETO SUPREMO Nº 12332

1º DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, AMPLIAR LA CARTA DE GARANTIA EN FAVOR DE SKODA EXPORT — ENAF, POR Fr. S. 1.297.748.19, CORRESPONDIENTE AL 80% DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 12333

3 DE ABRIL DE 1975.— RATIFICA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA.

DECRETO SUPREMO Nº 12338

4 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, CANCELAR AL F.M.I., LA CANTIDAD DE DEG. 5.066.819.— COMO APORTE AL BUFFER STOCK.

DECRETO SUPREMO Nº 12342

4 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA Y PONE EN VIGENCIA LOS ANEXOS I Y II DE LA DECISION 24 Y LA DECISION 37 A. DEL ACUERDO DE CARTAGENA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Bolivia, mediante Decreto Ley Nº 08985 de 6 de noviembre de 1969, aprobó el Acuerdo de Integración Subregional denominado "Acuerdo de Cartagena", que establece las bases para la integración económica entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 11189 de 23 de noviembre de 1973, se ratificó el "Concenso de Lima", suscrito entre los países signatarios del Acuerdo de Cartagena y el Gobierno de Venezuela, incorporando a dicho país en el Acuerdo de Integración Subregional Andino;

Que, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, durante su Tercer Período de Sesiones Extraordinarias celebrado en la ciudad de Lima, Perú entre el 14 y 31 de diciembre de 1970, aprobó la Decisión Nº 24 que instituye el "Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías";

Que, la Comisión del Acuerdo de Cartagena durante su Cuarto Período de Sesiones Extraordinarias, celebrado en Lima - Perú, del 23 al 24 de junio de 1971, aprobó la Decisión Nº 37 que introduce "Ajustes al régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros";

Que, durante el Sexto Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión, celebrado en Lima - Perú, entre el 12 y el 17 de julio de 1971, se aprobó la Decisión Nº 37ª que agrega el Noveno Párrafo al Artículo Primero de la Decisión Nº 24;

Que, el Gobierno de Bolivia, mediante Decreto Ley Nº 09798 de 30 de junio de 1971, aprobó y puso en vigencia las Decisiones 24 y 37 del Acuerdo de Cartagena;

Que, el Gobierno de Bolivia, mediante Decreto Supremo Nº 11774 de 9 de septiembre de 1974, designó al Banco Central de Bolivia como Organismo Nacional Competente para efectos de aplicación de las Decisiones 24 y 37;

Que, es indispensable la complementación de los citados instrumentos jurídicos para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Decisión Nº 24;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba y pone en vigencia los Anexos I y II que forman parte de la Decisión N° 24 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión N° 37ª A que agrega ajustes a la misma.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, Planeamiento y Coordinación, Finanzas e Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) **Gral. HUGO BANZER SUAREZ**, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO N° 12343

4 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, EN FAVOR DE "EMPRESA NACIONAL — CASA DE MONEDA" DE LISBOA — PORTUGAL, PARA LA ACUNACION DE MONEDAS DE PLATA.

DECRETO SUPREMO N° 12344

4 DE ABRIL DE 1975.— AMPLIA LOS ALCANCES DEL D.S. N° 10799 A TODAS LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y MANUFACTURADOS CONTEMPLADOS EN LOS D.D.S.S. Nos. 10687, 10939, 10947, 11006, 11098 y 11549.

DECRETO SUPREMO N° 12347

4 DE ABRIL DE 1975.— RATIFICA EL CONVENIO DE CREDITO DEL GOBIERNO DANES A BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO N° 12352

6 DE ABRIL DE 1975.— TRANSFIERE AL BANCO CENTRAL LA ELABORACION DE LAS CUENTAS NACIONALES.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 06534 y Decreto Ley N° 07291 del 26 de julio de 1963 y 10 de septiembre de 1965, respectivamente, se encomendó a la Dirección de Programación Global, dependiente de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación, llevar a cabo la tarea de acumular información, investigación y elaborar las Cuentas Nacionales;

Que, la mencionada Secretaría ha venido ampliando sus actividades relacionadas con los programas nacionales de desarrollo económico-social del país, de carácter global, sectorial y regional, hecho este que se traduce en uso creciente de información tanto en lo que respecta a las transacciones reales como a las transacciones financieras de la economía;

Que, el Banco Central de Bolivia tiene a su cargo la recopilación y el análisis de los datos monetarios, así como la elaboración de la balanza de pagos, el registro y control de la deuda pública y otros estudios afines;

Que, las cuentas nacionales deberán orientarse hacia la preparación de un sistema contable amplio, en el cual se presenten, de manera integrada, las transacciones reales y financieras que se realizan en la economía del país;

Que, es importante centralizar todos estos trabajos y que el Banco Central de Bolivia, a través de su Gerencia Técnica, reúne las condiciones necesarias para la elaboración de las Cuentas Nacionales del país, de acuerdo con métodos de cálculo adecuados y con el propósito de alcanzar un sistema contable integrado;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE
DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Se transfiere al Banco Central de Bolivia la tarea de acumular información, investigar y elaborar las Cuentas Nacionales, con las mismas atribuciones acordadas para el efecto a la Dirección de Programación Global, dependiente de la Secretaría Nacional de Planificación y Coordinación, mediante Decreto Supremo Nº 06534, artículo sexto inciso a) de 26 de julio de 1963 y Decreto Ley Nº 07291 artículo séptimo, inciso a) de septiembre de 1965.

ARTICULO 2º— La documentación elaborada, los archivos y los métodos de cálculo utilizados, además de todo trabajo en proceso de las Cuentas Nacionales, pasarán del Ministerio de Coordinación y Planeamiento al Banco Central de Bolivia, mediante el correspondiente inventario.

ARTICULO 3º— El Instituto Nacional de Estadística proporcionará las estadísticas básicas y otra información que esté bajo su control, incluyendo datos semiprocesados, de acuerdo a un programa calendario que se ha de establecer conjuntamente entre el Banco Central de Bolivia y dicho Instituto.

ARTICULO 4º— Todas las instituciones del sector público y las personas naturales o jurídicas del sector privado quedan obligadas a suministrar los datos e información pertinentes que les solicite el Banco Central de Bolivia, a los efectos de la elaboración de las Cuentas Nacionales.

ARTICULO 5º— El Banco Central de Bolivia proveerá al Ministerio de Coordinación y Planeamiento la información elaborada y semiprocesada que prepare a los efectos de la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo y proporcionará a dicho Ministerio, en forma periódica, informes sobre los métodos de cálculo utilizados en la elaboración de las Cuentas Nacionales.

ARTICULO 6º— Se autoriza al Banco Central de Bolivia a realizar gestiones para obtener asistencia técnica de organismos internacionales para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO 7º— Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Coordinación y Planeamiento, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12354

13 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, EL PAGO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS DE LA SERIE "B" DEL CAPITAL DE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO, (CAF) POR LA SUMA DE \$us. 4.500.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12358

10 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA EL INFORME EN CONCLUSIONES PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD MINERO - SIDERURGICO DEL MUTUN.

DECRETO SUPREMO Nº 12362

11 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA LA SUSCRIPCION DE 2.400 ACCIONES DE LA CAP. POR LA SUMA DE \$us. 12.000.000.— CORRESPONDIENTE A BOLIVIA EN EL CAPITAL DE GARANTIA DE DICHA ENTIDAD.

DECRETO SUPREMO Nº 12370

16 DE ABRIL DE 1975.— INCORPORA EL REQUISITO DE LICENCIA PREVIA A LA IMPORTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, PORCINO Y AVES DE CORRAL, QUE SERA OTORGADO POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 12374

18 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB) UN PRESTAMO DE \$us. 16.000.000.— CON CARGO AL CREDITO CONCEDIDO AL SUPREMO GOBIERNO POR UN CONSORCIO DE BANCOS PRIVADOS.

DECRETO SUPREMO Nº 12375

21 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

DECRETO SUPREMO Nº 12377

21 DE ABRIL DE 1975.— CANCELA LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE LOS ANDES S.A. ABROGANDO EL D.L. Nº 11.040.

DECRETO SUPREMO Nº 12378

22 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR UN PRESTAMO DE \$us. 1.782.556.— A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), PARA CUBRIR REAJUSTES EN LOS SUMINISTROS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y PARA LA AMORTIZACION DEL CAPITAL E INTERESES A SKODA EXPORT PARA LA FUNDICION DE ANTIMONIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12379

23 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A TRAVES DE AID POR LA SUMA DE \$us. 8.000.000.— PARA EL II PROGRAMA DEL FONDO DE REFINANCIAMIENTO AGRICOLA.

DECRETO SUPREMO Nº 12381

25 DE ABRIL DE 1975.— MODIFICA EL D.L. Nº 11620 EN SUS ARTS. 9º, 11º, 13º REFERENTE A LA ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO (INDEF).

GraL. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 11520 de 14 de junio de 1974 crea el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) como institución descentralizada, bajo la tuición del Ministerio de Finanzas, encargada de coordinar la obtención de recursos externos y controlarlos para el financiamiento del desarrollo del país.

Que, los cambios institucionales recientemente aprobados, han determinado la necesidad de efectuar los ajustes correspondientes en el Decreto Ley N° 11520.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.— Modifícase el Decreto Ley N° 11520 de 14 de junio de 1974, reemplazando los Artículos 9º, 11º y 13º del mismo, por los siguientes:

“Artículo 9º— El INDEF será dirigido por un Directorio compuesto de los siguientes miembros:

- Ministro de Finanzas.
- Ministro de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República.
- Presidente del Banco Central de Bolivia”.

Artículo 11º— Los señores Ministros de Estado a cuyo Despacho pertenezca un asunto determinado a tratar por el Directorio, concurrirán a las correspondientes sesiones con derecho a voz”.

“Artículo 13º— Son atribuciones del Directorio:

- i) Establecer la política general de actividades del INDEF;
- ii) Aprobar la estructura orgánica del INDEF;
- iii) Aprobar el plan de tareas, la Memoria, el Balance, el Presupuesto Anual del INDEF y los informes que le presente el Director Ejecutivo;
- iv) Establecer las necesidades de crédito externo del país y autorizar al Director Ejecutivo para gestionar la obtención de los mismos;
- v) Aprobar o rechazar las solicitudes de financiamiento que se presenten al INDEF;
- vi) Aprobar, para su consideración posterior por el Consejo de Economía y Planeamiento, los proyectos de Decreto Supremo correspondientes a los contratos de financiamiento con organismos y entidades nacionales e internacionales negociados por el INDEF;
- vii) Establecer las condiciones financieras, el trámite y la forma de los préstamos, incluyendo los de preinversión, a entidades del sector público, y del sector privado en su caso;
- viii) Designar al Subdirector Ejecutivo de una terna propuesta por el Director Ejecutivo;
- ix) Aprobar los Estatutos y Reglamento Interno del INDEF y sus modificaciones;
- x) Ejercer las demás atribuciones que le señala la Ley, los Estatutos y Reglamento Interno”.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12388

24 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A TRAVES DE AID, POR LA SUMA DE \$us. 9.200.000.— PARA INCREMENTAR LA PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS Y AGROPECUARIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 12389

24 DE ABRIL DE 1975.— CONSTITUYE LA REPRESENTACION BOLIVIANA PARA INTEGRAR EL COMITE BOLIVIANO - BRASILENO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA.

DECRETO SUPREMO Nº 12390

24 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, CONCEDER UN PRESTAMO A LOS BANCOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE DECRETO SUPREMO, PARA LA IMPORTACION DE HARINA DE TRIGO PROCEDENTE DE LA ARGENTINA.

DECRETO SUPREMO Nº 12391

24 DE ABRIL DE 1975.— DISPONE QUE LAS EMPRESAS PUBLICAS MENCIONADAS EN EL PRESENTE DECRETO SUPREMO, EFECTUEN LA INSTALACION DE INDUSTRIAS METALMECANICAS CONVENIENTES A LOS INTERESES EL PAIS.

DECRETO SUPREMO Nº 12396

25 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL A REFINANCIAR EN FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO LA SUMA DE \$us. 1.800.000.— PARA LAS ETAPAS DE COSECHA DESMONTE Y EMPAQUE ALGODONERO.

DECRETO SUPREMO Nº 12399

25 DE ABRIL DE 1975.— AMPLIA LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ALGODON (ADEPA) EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DECRETO.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, para facilitar la comercialización del algodón en el mercado internacional, en las actuales circunstancias y con carácter de emergencia, es conveniente designar a una sola entidad nacional encargada de controlar, decidir la venta de cantidades convenidas a fin de que en toda situación, aunque fuera conflictiva, encuentre soluciones adecuadas que contemplen los intereses de los productores individuales.

Que, con el sistema vigente, la indicada comercialización externa del algodón se realiza por los propios productores que determinan el momento y las condiciones de venta, sin considerar aspectos aleatorios y negativos relacionados con vencimiento de créditos bancarios, acumulación de intereses, primas de seguro, almacenamiento, vigilan-

cia, daños de campo, dificultades en el transporte y la consiguiente pérdida apreciable del valor del producto;

Que, los factores anteriormente señalados han ocasionado perjuicios de diversa índole que se reflejan en el elevado monto de obligaciones en mora que se registran en las diferentes instituciones bancarias del sistema, todo lo cual impone la necesidad de establecer la racionalización en los créditos y el manejo de los mismos, con aplicación de medidas que contribuyan a superar los problemas que han originado la actual situación crítica en esta importante actividad de producción;

Que, por otra parte, es conveniente adoptar previsiones conducentes a asegurar la recuperación de los fondos que las entidades financieras han concedido a los productores para su empleo en los cultivos y la comercialización del algodón;

Que, por Resolución Ministerial N° 505/71 de 29 de octubre de 1971, elevada a Decreto Supremo por el N° 10137 de 3 de marzo de 1972, se ha creado la Asociación de Productores de Algodón, ADEPA cuyas atribuciones se limitan a ser el único exportador de algodón del país, no teniendo poder de decisión en cuanto a la venta se refiere, organismo que además en la actualidad no cumple con los requerimientos de los compradores de algodón del Mercado Internacional;

Que, es deber del Gobierno, dotar en forma oportuna de un organismo que tenga a su cargo la comercialización del algodón tanto en el mercado interno como en el externo, con amplias facultades de decisión;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Amplíense las atribuciones otorgadas a la Asociación de Productores de Algodón —ADEPA— contenidas en la Resolución Ministerial N° 505/71 de 29 de octubre de 1971, elevada a Decreto Supremo por N° 10137 de 3 de marzo de 1972, en los siguientes términos:

a) La Asociación de Productores de Algodón dispondrá y manejará por cuenta de sus asociados, la totalidad de la producción del algodón, tanto para su venta en el mercado interno como para su exportación, con las excepciones indicadas en el Artículo 3º;

b) Al efecto, la Asociación de Productores de Algodón deberá cuantificar el mercado interno a fin de garantizar el abastecimiento de la industria nacional. Los precios para el mercado interno en ningún caso podrán exceder el precio promedio puesto Santa Cruz de las exportaciones del presente año;

c) Para los excedentes exportables deberá desarrollar una política que tienda a la ubicación de mercados y/o compradores, debiendo traducirse ésta en ofertas con especificaciones de precios, cantidades, calidades y demás condiciones necesarias para la comercialización del algodón.

ARTICULO 2º— Se mantienen las atribuciones de ADEPA relacionadas con la regulación de las siembras anuales de algodón, supervisión sobre cultivos, cosecha, desmonte y almacenaje, así como de agente de retención de los Bancos financiadores.

ARTICULO 3º— Además de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 10137 de 3 de marzo de 1972, ADEPA autorizará la venta directa de su producto a aquellos productores que reúnan las condiciones que les sean requeridas por los bancos financiadores.

ARTICULO 4º— En caso de que las circunstancias así lo exijan y con la aprobación de los Bancos financiadores, ADEPA podrá exportar algodón, aún sin que éste estuviera vendido, siendo de su responsabilidad el adecuado almacenamiento y la contratación de las pólizas de seguros correspondientes, hasta su venta y posterior entrega al comprador.

ARTICULO 5º— ADEPA descontará los gastos de comercialización del producto bruto obtenido por la venta del algodón, actuando como agente de retención de los saldos deudores a los Bancos financieros y liquidando en forma inmediata los saldos a los algodóneros que resulten con sumas a su favor previa las deducciones señaladas.

ARTICULO 6º— La venta de pepita de algodón en el mercado interno será efectuada directamente por los productores, constituyéndose las empresas industriales compradoras en agentes de retención, las que abonarán a los Bancos financiadores el producto total de sus ventas. La exportación de pepita también será efectuada directamente por los productores, previa autorización del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, mediante Cartas de Crédito abiertas sobre entidades bancarias establecidas en el país, constituyéndose estas en agentes de retención de los bancos financiadores.

ARTICULO 7º— La comercialización del algodón será realizada por ADEPA a través de un comité, integrado por cuatro productores designados por el Coordinador y presidido por este, que obtendrá la información necesaria y adoptará las medidas para lograr condiciones óptimas en la venta de algodón.

ARTICULO 8º—El Comité a que se refiere el artículo anterior, llevará actas y estará asesorado y colaborado en forma permanente por un representante de los bancos privados y un representante de los bancos estatales financiadores, los cuales, además podrán fiscalizar las ventas con el fin de asegurar la recuperación de los créditos otorgados por las instituciones bancarias representadas.

ARTICULO 9º— Los representantes de ADEPA y de las Instituciones señaladas en el artículo 8º presentarán a los Ministerios de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de 180 días a partir de la fecha, un proyecto de Reglamento de Comercialización de Algodón, para su consideración y aprobación correspondientes.

ARTICULO 10º— El presente Decreto Supremo sólo se aplicará para la cosecha de 1974-1975 y para el remanente de anteriores cosechas. Una vez considerado el proyecto de Reglamento de Comercialización de Algodón, el Supremo Gobierno dictará las disposiciones legales que regulen la actividad algodónera nacional.

ARTICULO 11º— Cualquier financiamiento o aval de la banca estatal para la campaña algodónera 1975-1976, estará condicionado a que ADEPA haya contratado los servicios de una firma especializada de prestigio internacional y aceptable para el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que la asesore en la clasificación, manejo y comercialización del algodón.

Los señores Ministros en los Despachos de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, de Industria, Comercio y Turismo y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Paredo Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12400

25 DE ABRIL DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES (ENFE) LA COMPRA DIRECTA DE EQUIPOS, REPUESTOS Y MATERIALES CONTEMPLADOS EN LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE REHABILITACION.

DECRETO SUPREMO Nº 12403

25 DE ABRIL DE 1975.— APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA EL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA.

DECRETO SUPREMO Nº 12410

2 DE MAYO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, EFECTUAR EL REAJUSTE PARA LA REVALUACION DE LAS CUOTAS ACTIVAS Y PASIVAS DE CONVENIOS CONSTITUTIVOS DE LOS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.

DECRETO SUPREMO Nº 12448

7 DE MAYO DE 1975.— RATIFICA EL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA FIRMADO POR BOLIVIA E ITALIA EL 24 DE MAYO DE 1973.

DECRETO SUPREMO Nº 12451

7 DE MAYO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO AL BANCO INDUSTRIAL Y GANADERO DEL BENI HASTA LA SUMA DE \$us. 500.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12452

7 DE MAYO DE 1975.— EXENCIONA POR 10 AÑOS AL BANCO INDUSTRIAL Y GANADERO DEL BENI, DEL PAGO DE IMPUESTO FISCAL SOBRE UTILIDADES, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1975.

DECRETO SUPREMO Nº 12454

8 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA EL TEXTO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA Y LA UNIVERSIDAD DE HARVARD, PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO TRIBUTARIO DEL SECTOR MINERO - METALURGICO.

DECRETO SUPREMO Nº 12463

9 DE MAYO DE 1975.— CREA LA COMISION NACIONAL DE ARANCELES PARA LA RACIONALIZACION DEL ARANCEL NACIONAL Y SU APROXIMACION AL CUMPLIMIENTO DEL ARANCEL EXTERNO COMUN DE LA SUBREGION ANDINA Y ALALC.

DECRETO SUPREMO Nº 12479

13 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL BID, POR LA SUMA DE \$us. 2.200.000.— CON DESTINO AL FOMENTO DE LA GANADERIA PORCINA EN CHUQUISACA.

DECRETO SUPREMO Nº 12507

21 DE MAYO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL AMPLIAR UN FONDO ROTATIVO DE \$b. 2.000.000.— EN FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DEL ARROZ (E.N.A.), CON CARGO AL PRESTAMO DE \$b. 170.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12509

21 DE MAYO DE 1975.— ESTABLECE EL REGIMEN DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y FOMENTO PARA LAS NUEVAS INVERSIONES QUE SE EFECTUEN, EN CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY Nº 10045 (LEY DE INVERSIONES).

DECRETO SUPREMO Nº 12510

23 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR LA C.A.F., POR LA SUMA DE \$us. 320.000, CON DESTINO AL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO ULLOMA.

DECRETO SUPREMO Nº 12511

23 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO MUNDIAL POR LA SUMA DE \$us. 7.500.000.— CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PRIMER PROYECTO AGROPECUARIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12512

23 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESTAMO QUE OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO POR LA SUMA DE \$us. 32.000.000.— PARA LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE REHABILITACION FERROVIARIA.

DECRETO SUPREMO Nº 12525

24 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA EL PROYECTO, PARA LA INSTALACION DE UNA FUNDICION DE CONCENTRADOS DE ESTANO Y MINERALES COMPLEJOS DE BAJA LEY, POR LAS FIRMAS KLOCKNER INDUSTRIE ANLAGEN Y PAUL BERGSOE SONS.

DECRETO SUPREMO Nº 12526

24 DE MAYO DE 1975.— ENCOMIENDA A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF) LA ELABORACION DE UN PROYECTO, PARA LA INSTALACION DE UNA FUNDICION Y REFINERIA DE COBRE CON UNA CAPACIDAD DE 20.000 TONELADAS AL AÑO.

DECRETO SUPREMO Nº 12530

28 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO, CON THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON PARA LA RENOVACION ANUAL DEL CREDITO PARA EL CULTIVO Y COSECHA DE ALGODON.

DECRETO SUPREMO Nº 12533

30 DE MAYO DE 1975.— AUTORIZA EXCLUSIVAMENTE AL BANCO MINERO LA EXPORTACION DE MINERALES DE AZUFRE O CALICHE.

DECRETO SUPREMO Nº 12536

30 DE MAYO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER AL BANCO AGRICOLA UN PRESTAMO HASTA LA SUMA DE \$b. 3.000.000.— PARA SUB-PRESTAMOS DE EMERGENCIA A LOS AVICULTORES.

DECRETO SUPREMO Nº 12539

30 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA LA LEY QUINERA DE LA NACION EN SUS 6 TITULOS, 8 CAPITULOS Y 17 ARTICULOS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la explotación indiscriminada e irresponsable que se hizo de la quina en el transcurso de casi 145 años, no condijo con los intereses económicos del Estado y pue-

blo boliviano, ya que de tal modo se colocó a un acervo patrimonial en una situación de su casi agotamiento total.

Que, tal estado de cosas no puede seguir subsistiendo y que es deber del Supremo Gobierno disponer la incorporación de las comunidades quineras a la economía boliviana, para que, mediante el cumplimiento de programas técnico-científicos, se establezcan las normas para su explotación racionalizada, para el cultivo del quino silvestre y el mejorado, para su protección contra incendios, plagas y enfermedades, y finalmente, para la creación y desarrollo de una importante y verdadera industria nacional.

Que, los miembros de la Comisión encargada del estudio y redacción de la Ley Quinera de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Suprema N° 174536 de fecha 15 de octubre próximo pasado, ha elaborado y aprobado un documento que, reuniendo todas las condiciones necesarias para la consecución de los objetos fundamentales del Desarrollo Nacional, ha sido elevado a consideración del Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.— Apruébase en sus 6 títulos, 6 capítulos y 17 artículos la Ley Quinera de la Nación, la misma que regirá en todo el territorio de la República a partir de la fecha de su correspondiente promulgación.

Los señores Ministros de Defensa Nacional y Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley, mediante el Centro de Desarrollo Forestal.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natsch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

LEY QUINERA DE LA NACION

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I.

OBJETO DE LA LEY

ARTICULO 1º.— De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 131º de la Ley Forestal de la Nación (Decreto Ley N° 11686) de fecha 13 de agosto de 1974, la presente Ley tiene por objeto controlar, regular y fiscalizar el manejo, aprovechamiento, industrialización y comercialización de los recursos quineros del país, con el fin de mejorar e incrementar su producción.

ARTICULO 2º.— Los bosques y tierras para el cultivo del quino son bienes de utilidad pública, quedando sometidos a las disposiciones de la Ley Forestal de la Nación, de acuerdo a su Artículo 2º.

ARTICULO 3º— Es de interés público y privado asegurar el aprovechamiento racional, la comercialización e industrialización adecuada, la reposición y la conservación de los recursos quínicos, regular su aprovechamiento y cuidar de su conservación evitando su destrucción y los daños que puedan surgir en perjuicio de la sociedad.

TITULO SEGUNDO

DE LAS TIERRAS Y BOSQUES QUINEROS

CAPITULO II.

ARTICULO 4º— Son consideradas tierras apropiadas para el cultivo del quino aquellas que, convenientemente empadronadas y científicamente clasificadas, sean declaradas como tales por el Centro de Desarrollo Forestal.

ARTICULO 5º— Las tierras o los bosques clasificados por el C.D.F. como bosques permanentes de producción que se sitúen en el hábitat del quino, serán utilizados principalmente para el aprovechamiento de la especie indicada.

ARTICULO 6º— Las tierras que hubiesen sido dotadas anteriormente a la promulgación de la presente Ley, que no hubiesen respondido a las técnicas de producción agropecuaria y que estuviesen agotadas o en proceso de agotamiento; quedan revertidas al Estado para su conservación, aprovechamiento en prácticas silviculturales de producción, estando la tuición de las mismas a cargo del C.D.F.

ARTICULO 7º— Los bosques fiscales, los que existieran en terrenos baldíos y los que hubiesen en las regiones que fuesen revertidas al Estado, no serán adjudicados a persona jurídica alguna si es que para ello, primeramente, no se hallan legalmente inscritas en el C.D.F.

TITULO TERCERO

DEL MANEJO DE LOS BOSQUES Y DEL APROVECHAMIENTO QUINERO

CAPITULO III.

ARTICULO 8º— El manejo de los bosques naturales quínicos, su reforestación, el establecimiento de plantaciones quínicas y su correspondiente aprovechamiento, quedarán sujetos a los indicados sobre la materia en la Ley Forestal de la Nación.

ARTICULO 9º— Las autorizaciones para el aprovechamiento de la corteza del quino se otorgarán mediante contrato, por el Centro de Desarrollo Forestal, exclusivamente a aquellos propietarios, empresas, cooperativas, previo informe favorable del Departamento del Quino que avale su capacidad de mantener plantaciones quínicas mejoradas, los mismos que gozarán de la garantía y asistencia acordadas por el Reglamento de la Ley Forestal de la Nación.

ARTICULO 10º— Todo aprovechamiento del quino en estado silvestre quedará sometido a las normas del Plan de ordenación o manejo forestal respectivo, elaborado por un dasónomo registrado en el Centro de Desarrollo Forestal.

TITULO CUARTO

DE LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

CAPITULO IV.

ARTICULO 11º— Para efectos de la industrialización y comercialización del quino y de la quina, respectivamente, quedan establecidas las siguientes disposiciones:

a) Quedan prohibidas la exportación de la quina en bruto, debiendo procesarse y manufacturarse en el país los productos químicos u otros, destinados al consumo interno o la exportación de stocks que sean calificados como excedentes.

b) Las empresas nacionales o extranjeras que se hallan debidamente inscritas en los respectivos registros del Centro de Desarrollo Forestal y que procesen y elaboren productos farmacéuticos de carácter medicinal y otros, en base de los alcaloides y sales extraídas de la corteza de quino, son las únicas a las cuales se concederá los correspondientes permisos de aprovechamiento.

c) Las personas particulares que en representación de una empresa nacional o extranjera deseen dedicarse a la explotación de la quina, podrán hacerlo previa inscripción y autorización expresa del Centro de Desarrollo Forestal.

d) Las empresas y personas particulares que mantuvieran plantaciones de quino silvestre o mejorado con anterioridad a la promulgación de la Ley Quinera de la Nación, están obligadas a entregar su producción a las empresas legalmente inscritas en los registros del Centro de Desarrollo Forestal y que están facultadas para el procesamiento de la corteza de tales especies.

e) Las empresas industriales de carácter nacional o extranjera, dirigirán y controlarán cultivos de quino en áreas calificadas ecológicamente propicias, bajo la responsabilidad de técnicos especializados de probada capacidad e inscritos en C.D.F.

f) Las empresas industriales tendrán a su cargo y responsabilidad la creación, organización y funcionamiento de granjas experimentales, orientadas al estudio e investigación de áreas y especies óptimas para el cultivo del quino.

g) Las empresas nacionales o extranjeras podrán desarrollar plantaciones, explotación, industrialización del quino y de la quina obligándose a celebrar convenios especiales con organismos especializados y dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

TITULO QUINTO

DEL DEPARTAMENTO DEL QUINO Y SUS DIRECTIVOS

CAPITULO V.

ARTICULO 12º— Créase el Departamento del Quino, cuya organización y funcionamiento será adecuadamente dispuesto por el Centro de Desarrollo Forestal.

ARTICULO 13º— Las funciones de los directivos que conformarán al Departamento del Quino serán determinadas en el Reglamento Orgánico del C.D.F.

TITULO SEXTO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPITULO VI.

ARTICULO 14º— Para efectos de la aplicación de la presente Ley, son consideradas empresas industriales todas aquellas que se dediquen a las siguientes actividades:

a) A la instalación de fábricas destinadas al procesamiento de la corteza de quino y a la correspondiente manufacturación de productos medicinales y otros, elaborados en base a los alcaloides y sales extraídas de tal materia prima;

b) Al cultivo del quino en las áreas que les fuesen adjudicadas y que estuviesen comprendidas dentro las regiones mapeadas, ecológicamente clasificadas y debidamente empadronadas;

c) A la explotación de la corteza de quino en las comunidades quíneros que les fuesen adjudicadas legalmente y que estuviesen clasificadas como tales;

d) A la instalación, organización y funcionamiento de fábricas destinadas a la manufacturación de productos medicinales y otros, elaborados en base a los alcaloides y sales extraídas de la corteza del quino, a su aprovechamiento tecnificado de la quina

y al cultivo del quino para su correspondiente uso como materia prima indispensable.

ARTICULO 15º— El Centro de Desarrollo Forestal será el que, mediante sus organismos especializados, tenga a su cargo y responsabilidad la inscripción de las empresas industriales a que hace referencia el Art. 14º de la presente Ley, organismo que para tal efecto dispondrá el estudio y redacción de una reglamentación especial a la cual deberán atenerse las empresas que solicitaren su inscripción.

ARTICULO 16º— El Centro de Desarrollo Forestal presentará en el plazo de 60 días, computables desde la fecha de la promulgación de la presente Ley, su correspondiente reglamentación.

ARTICULO 17º— Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley.

DECRETO SUPREMO Nº 12542

30 DE MAYO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE BOLIVIA Y ESPAÑA.

DECRETO SUPREMO Nº 12549

4 DE JUNIO DE 1975.— REGLAMENTA LA FORMA DE RECAUDACION Y LIQUIDACION DE IMPUESTOS GENERADOS POR LA VENTA DE ARROZ POR LA EMPRESA NACIONAL DEL ARROZ (E.N.A.)

DECRETO SUPREMO Nº 12553

4 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL BID POR LA SUMA DE \$us. 2.200.000.— CON DESTINO AL FOMENTO DE LA GANADERIA PORCINA EN EL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA.

DECRETO SUPREMO Nº 12557

4 DE JUNIO DE 1975.— REGLAMENTA LA DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALIAS MINERAS, DE LAS CUALES UN 82% CORRESPONDEN A REGALIAS NACIONALES Y UN 18% REGALIAS DEPARTAMENTALES.

DECRETO SUPREMO Nº 12559

4 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO DE \$us. 4.134.400.— OTORGADO POR LA C.A.F. EN FAVOR DE EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL) PARA LA INSTALACION DE UNA ESTACION TERRENA DE COMUNICACION.

DECRETO SUPREMO Nº 12564

5 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO DE \$us. 7.500.000.— QUE OTORGA EL BANCO MUNDIAL CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PRIMER PROYECTO AGROPECUARIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12567

6 DE JUNIO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO WARRANT A EMPRESA NACIONAL DEL ARROZ (E.N.A.) POR LA SUMA DE \$b. 173.000.000.— PARA COMPLETAR LA COMERCIALIZACION DE LA COSECHA 1975.

DECRETO SUPREMO Nº 12602

12 DE JUNIO DE 1975.— AUTORIZA A EMPRESA SIDERURGICA BOLIVIANA S.A. (SIDERSA), ASIGNAR LA SUMA DE \$b. 1.229.316.— AL ESTUDIO DEL POLO DE DESARROLLO DEL SUDESTE Y DE FACTIBILIDAD DEL TRANSPORTE FLUVIAL SOBRE EL RIO PARAGUAY.)

DECRETO SUPREMO Nº 12610

16 DE JULIO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN AVAL POR EL 75% DE LOS PEDIDOS COLOCADOS A LOS PROVEEDORES DE LA URSS Y SUSCRITOS POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL).

DECRETO SUPREMO Nº 12616

17 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE 27 DE FEBRERO DE 1975 SUSCRITO ENTRE LOS PERSONEROS LEGALES DE LA FIRMA POLACA POLIMEXCEKOP LTDA. Y LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF).

DECRETO SUPREMO Nº 12621

17 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF) Y LA FIRMA PHIBRO S.A. DE LA ARGENTINA PARA LA VENTA DE ESTANO METALICO Y ALEACIONES CRUDAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12630

19 DE JUNIO DE 1975.— ESTABLECE Y ESPECIFICA LA TRIBUTACION, PARA LOS PRODUCTOS ACABADOS Y EXPORTADOS POR "ATLAS COPCO ANDINA" S.A.

DECRETO SUPREMO Nº 12645

20 DE JUNIO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA, FIRMADO ENTRE BOLIVIA Y SUIZA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973.

DECRETO SUPREMO Nº 12648

20 DE JUNIO DE 1975.— AUTORIZA A YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (Y.P.F.B.), LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO POR \$us. 35.000.000.— PARA LA CONSTRUCCION DE LA REFINERIA DE SANTA CRUZ Y LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE LUBRICANTES DE COCHABAMBA.

DECRETO SUPREMO Nº 12672

21 DE JULIO DE 1975.— LIBERA DEL PAGO DE DERECHOS CONSULARES Y OTROS GRAVAMENES A LA IMPORTACION DE MONEDAS DE PLATA BOLIVIANAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12678

15 DE JULIO DE 1975.— RATIFICA EL CONTRATO DE PRESTAMO POR LA SUMA DE \$us. 260.000.— CON DESTINO A CUBRIR EL COSTO DE LOS ESTUDIOS DE LAS INDUSTRIAS METAL - MECANICAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12686

18 DE JULIO DE 1975.— FIJA EL PRECIO DE LA TONELADA DE CAÑA DE AZUCAR CON DESTINO AL MERCADO NACIONAL EN \$b. 285.— PUESTO INGENIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12695

21 DE JULIO DE 1975.— APRUEBA LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA UN ESTUDIO DE REFORMA FISCAL, QUE CONTENDRA UN CONJUNTO DE RECOMENDACIONES DE POLITICA ECONOMICA.

DECRETO SUPREMO Nº 12699

22 DE JULIO DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), FORMAR UNA SOCIEDAD MIXTA CON INTERNATIONAL MINING Co. "INCO" PARA LA EXPLOTACION DE UNA PLANTA DE PRODUCTOS DE PARATUNGSTATO DE AMONIO Y OTROS PRODUCTOS DE TUNGSTENO.

DECRETO SUPREMO Nº 12701

22 DE JULIO DE 1975.— APRUEBA LOS CONVENIOS DE GARANTIA Y PRESTAMO ENTRE EL GOBIERNO BOLIVIANO Y EL BANCO MUNDIAL (BIRF), POR LA SUMA DE \$us. 32.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12706

23 DE JULIO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO DEL ESTADO OTORGAR UN AVAL POR \$us. 12.000.000 PARA LA AMPLIACION DE LA FABRICA DE CEMENTO EN VIACHA.

DECRETO SUPREMO Nº 12714

23 DE JULIO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO AGRICOLA CONCEDER SUB-PRESTAMOS AL SECTOR AGROPECUARIO, DE LOS FONDOS FINANCIADOS POR LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.

DECRETO SUPREMO Nº 12731

25 DE JULIO DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, PONER EN CIRCULACION LAS MONEDAS DE PLATA DE \$b. 250; \$b. 100 Y \$b. 50.—; EN CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA REPUBLICA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, como homenaje a la celebración del Sesquicentenario de la Independencia de la República, el Supremo Gobierno ha dispuesto la acuñación y posterior circulación de monedas de plata de tres diferentes valores y características;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 11917 de 24 de octubre de 1974, el Gobierno Nacional autorizó al Banco Central de Bolivia negociar en forma directa, previa convocatoria a propuestas, la mencionada acuñación;

Que, el Directorio del Instituto Emisor, después de realizada una rigurosa selección de las propuestas presentadas, estableció mediante sus Resoluciones Nos. 4240 y 4283 de fecha 12 y 20 de marzo del año en curso, que la entidad estatal "Imprensa Nacional Casa de Moeda" de Lisboa, Portugal, ofrece las condiciones más ventajosas para el Estado Boliviano y llena todos los requisitos contemplados en la convocatoria;

Que, el Decreto Supremo Nº 12345 de fecha 4 de abril de 1975, aprobó la adjudicación en favor de la entidad estatal "Imprensa Nacional Casa de Moeda" para la acuñación de referencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 12343 de fecha 4 de abril de 1975, en su artículo segundo, autoriza al Banco Central de Bolivia proceder a la ampliación del contrato de acuñación al doble de la cantidad asignada originalmente a la firma adjudicataria;

Que, de acuerdo con el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 06161 de 13 de julio de 1952, el Banco Central de Bolivia es la única Institución del país facultada para emitir moneda metálica o billetes de curso legal;

Que, es necesario autorizar la circulación legal de las monedas materia de la presente disposición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Conmemorando el Sesquicentenario de la Independencia de la República, el Banco Central de Bolivia pondrá en circulación monedas de plata en las denominaciones de \$b. 100.— \$b. 250.— y \$b. 500.—

Estas monedas llevarán en el anverso el Escudo Nacional con la inscripción República de Bolivia 1825 Sesquicentenario 1975 y en el reverso las efigies de perfil del Libertador Bolívar y el Presidente de la República en ejercicio con la leyenda ORDEN - PAZ - TRABAJO.

ARTICULO 2º— Las características serán las siguientes:

Monedas de \$b. 100.—, peso por unidad 10 gramos con una ley de 0.933, un diámetro de 26 mm. y un espesor de 1,91 mm.

Las monedas de \$b. 250.—, peso por unidad 15 gramos, con una ley de 0.933, un diámetro de 30 mm. y un espesor de 2,13 mm.

Las monedas de \$b. 500.—, peso por unidad 22 gramos, con una ley de 0.933, un diámetro de 34 mm. y un espesor de 2,41 mm.

ARTICULO 3º— Las monedas de plata tendrán poder liberatorio ilimitado para toda clase de operaciones efectuadas en moneda nacional, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Art. 9º, Capítulo III del Decreto Supremo Nº 06161 de 13 de julio de 1962.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natsch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12749

4 DE AGOSTO DE 1975.— DESIGNA AL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS PARA LA REUNION DE LA ASAMBLEA ANUAL DE GOBERNADORES DEL BID EN 1977.

DECRETO SUPREMO Nº 12750

4 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS POR LA SUMA DE \$us. 13.500.000.— CON DESTINO AL FOMENTO AGRICOLA.

DECRETO SUPREMO Nº 12751

4 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA CONFEDERACION SUIZA.

DECRETO SUPREMO Nº 12752

4 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS POR LA SUMA DE \$us. 8.000.000.— PARA PROGRAMAS AGRICOLAS.

DECRETO SUPREMO Nº 12756

4 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), Y LA FIRMA KLOCKNER INDUSTRIE ANLAGEN, PARA EL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACION DE LA FUNDICION DE ESTARO DE VINTO.

DECRETO SUPREMO Nº 12766

14 DE AGOSTO DE 1975.— MODIFICA EL SISTEMA DE DEPOSITOS A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DE VALOR Y FIJA EL ENCAJE LEGAL PARA LA BANCA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Supremo Gobierno acelerar el proceso de desarrollo económico y social del país, utilizando como uno de los instrumentos para el logro de este fin, la canalización de recursos hacia el sistema productivo sin causar desequilibrio en la programación monetaria actual y fomentar el incentivo al ahorro interno.

Que, es obligación del Gobierno, adecuar la formulación de la correcta política monetaria a la evolución y la dinámica de los instrumentos de política financiera de acuerdo con los instrumentos del Estado y buscando el fortalecimiento del Sistema Bancario del país.

Que, es propósito del Supremo Gobierno, atraer los recursos que actualmente son canalizados al extranjero, estableciendo, para el efecto, incentivos que benefician a los propietarios de capitales financieros.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Modifícase el sistema de depósitos a plazo fijo en moneda nacional con cláusula de mantenimiento de valor, exclusivamente para personas naturales con certificados de depósitos nominativos y bajo las mismas condiciones del D.S. Nº 11302 y su norma reglamentaria de 25 de enero de 1974. El encaje legal de este depósito será del 10% para la banca nacional y 15% para la banca extranjera. Las tasas mínimas de interés que pagarán las entidades bancarias para este tipo de operaciones serán las siguientes:

Depósitos por un plazo mínimo de 90 días	10 ¾% Anual
Depósitos por un plazo mínimo de 180 días	11 ¼% Anual
Depósitos por un plazo mínimo de 360 días o más	11 ¾% Anual

Podrán también establecerse tasas superiores por acuerdo mutuo de partes.

Los depósitos y retiros de fondos se harán por el sistema de múltiplos (Pesos Bolivianos 5.000.— c/u.) Para el retiro total o parcial (en múltiplo) de los depósitos, antes del plazo establecido el depositante deberá notificar al Banco por escrito, con 30 días de anticipación y en cuyo caso, no recibirá interés alguno sobre los fondos retirados, quedando vigente la escala anterior para los fondos mantenidos en los plazos establecidos.

ARTICULO 2º— Regúlese el sistema de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, fijándose los siguientes niveles de encajes: 15% para la banca nacional y 20% para la banca extranjera. Las tasas de interés que pagarán las entidades bancarias serán de libre transacción, debiendo empero, establecer las entidades bancarias tasas de interés diferenciales para períodos de 90, 180 y 360 días o más, no pudiendo en ningún caso, exceder la tasa de interés del 9% anual. Los retiros de depósitos de fondos se harán por el sistema de múltiplos (dólares americanos 5.000.— c/u.) Para el retiro parcial o total de los depósitos (con múltiplo), antes del plazo establecido, el depositante deberá notificar al Banco por escrito con 60 días de anticipación, en cuyo caso la tasa de interés sufrirá una disminución por el monto de los fondos retirados.

ARTICULO 3º— Los Bancos están autorizados a emitir certificados de depósitos a plazo fijo en moneda extranjera "al portador", bajo el mismo régimen del artículo anterior del presente Decreto Ley.

ARTICULO 4º— Con el fin de promover la captación de recursos por parte del sistema bancario del país, se establecen las siguientes medidas:

a) Queda exenta del impuesto al capital movable, toda captación de recursos en el sistema bancario, entre otros: cuenta de ahorro, depósitos a plazo fijo en moneda nacional y extranjera, utilización de líneas de crédito obtenidos por el sistema bancario del país en el extranjero, sea mediante sobre giros, avances en cuenta, préstamos, aceptaciones bancarias etc.

b) Se exceptúan de la constitución de encaje legal la utilización de toda línea de crédito permanente u ocasional obtenido del extranjero, por el sistema bancario del país.

ARTICULO 5º— Con el fin de establecer un control adecuado sobre la captación de recursos por parte del sistema bancario del país se adoptan las siguientes medidas:

a) Toda línea de crédito y su utilización. Apertura de carta de crédito para importaciones, aceptaciones bancarias, sobre giros, avances en cuenta, préstamos, así como las deudas contingentes (avales, cartas de crédito, boletas de garantía, convenios de crédito recíproco del Banco Central), deberán ser registrados en el Banco Central de Bolivia mediante simple notificación por escrito por parte del banco receptor de la línea de crédito.

Esta disposición comprende también a los Agentes Representantes de entidades financieras extranjeras, así como a las Sucursales de Bancos Extranjeros, que actúan en representación de sus oficinas principales:

b) Las relaciones Deuda-Capital tendrán los siguientes niveles: Total 30 a 1 para la Banca Nacional y 20 a 1 para la Banca Extranjera, de acuerdo al siguiente detalle:

	Depósitos	Capital
Bancos Nacionales	15:	1
Bancos Extranjeros	10:	1
	Deudas Contingentes	Capital
Bancos Nacionales	15:	1
Bancos Extranjeros	10:	1

Los Bancos Estatales por el rol de fomento que deben cumplir están facultados a efectuar operaciones fuera de los márgenes anteriores previos dictámenes favorables del Directorio de la Entidad Bancaria correspondiente, Instituto Nacional de Financia-

miento (INDEF), cuando los recursos provengan del exterior, Banco Central de Bolivia, Consejo Nacional de Economía y Planeamiento (CONEPLAN) y con la aprobación del Supremo Gobierno.

El tiempo máximo para el cumplimiento de la disposición contenida en el inciso b) de este artículo es de un año debiendo el Banco Central de Bolivia establecer penalidades y multas en caso de incumplimiento de la norma establecida, que serán aprobadas por el Supremo Gobierno.

ARTICULO 6º— En lo referente a la Cartera de Crédito Selectivo, se establece la siguiente nueva relación en la canalización de los créditos: 75% a los sectores productivos y 25% al sector comercial y particular.

ARTICULO 7º— Las operaciones provenientes de créditos contingentes para el financiamiento de las importaciones, mediante cartas de crédito a la vista, diferidas o refinanciadas, así como las operaciones de aval, incluyendo convenios de crédito recíproco del Banco Central de Bolivia para dichas importaciones, deberán estar colocadas en las siguientes proporciones: 80% para la importación de bienes de capital, insumos para los sectores productivos y artículos de primera necesidad y 20% para los bienes de consumo duradero y otros.

ARTICULO 8º— El Banco Central de Bolivia deberá controlar estrictamente que toda operación crediticia, a partir del segundo semestre de 1975, se encuadre a los porcentajes de cartera selectiva y financiamiento a las importaciones estipuladas en el presente Decreto y elaborará un sistema de penalidades y multas, en caso de incumplimiento de estas disposiciones legales, las mismas que serán aprobadas por el Supremo Gobierno.

ARTICULO 9º— Toda operación crediticia del sistema bancario deberá ser canalizado a financiar actividades establecidas en el país.

ARTICULO 10º— La fijación de encajes legales, cartera selectiva, tasas de interés, determinación de la composición de Activos y Pasivos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º del Decreto Ley N° 9440, será determinado por el Banco Central.

Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO N° 12775

14 DE AGOSTO DE 1975.— SE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO A CELEBRARSE ENTRE EL BID Y EL BANCO INDUSTRIAL POR LA SUMA DE \$us. 6.000.000.— PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y TURISTICAS.

DECRETO SUPREMO N° 12796

28 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA LOS CONVENIOS DE CREDITO ENTRE EL GOBIERNO DE BOLIVIA Y EL BANCO CENTRAL DO BRASIL POR LA SUMA DE \$us. 50.000.000.— CON DESTINO A LA CAPITALIZACION DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO.

DECRETO SUPREMO Nº 12797

28 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE APERTURA DE CREDITO CON EL BANCO CENTRAL DO BRASIL POR LA SUMA DE \$us. 10.000.000.—, PARA EL ESTUDIO DEL POLO DE DESARROLLO DEL SUDESTE.

DECRETO SUPREMO Nº 12812

29 DE AGOSTO DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS Y A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), SUSCRIBIR UN CONTRATO DE CREDITO CON EL DEUTSCH SUD-AMERIKANISCHE BANK POR LAS SUMAS DE D.M. 20.000.000.— Y \$us. 8.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12822

29 DE AGOSTO DE 1975.— APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (C.B.F.) PARA LA PROVISION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO, DESTINADOS AL PROYECTO AGRO-INDUSTRIAL "GRAN CHACO" DE VILLAMONTES.

DECRETO SUPREMO Nº 12835

5 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AMPLIA EL CREDITO ROTATIVO DEL BANCO CENTRAL AL BANCO MINERO DE \$b. 100.000.000.— A \$b. 200.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12843

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— RATIFICA EL CONVENIO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO Y LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE DESARROLLO POR \$us. 7.500.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12844

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE PRESTAMO CON EL GOBIERNO DEL JAPON POR UN MONTO DE 3.000.000.000.— DE GENS. PARA LOS PROYECTOS VIALES 8 Y 13.

DECRETO SUPREMO Nº 12846

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— CONVALIDA LA PARTICIPACION DE BOLIVIA EN LA FORMACION DE CAPITAL DEL FONDO DE REFINANCIAMIENTO AGRICOLA FRA, CON \$us. 1.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12847

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO AGRICOLA, CONCEDER SUB-PRESTAMOS AL SECTOR AGROPECUARIO.

DECRETO SUPREMO Nº 12851

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— APRUEBA LA MINUTA DE CONTRATO DE OPERACION, SUSCRITO ENTRE Y.P.F.B. Y LAS FIRMAS DECALTA INTERNATIONAL BOLIVIA CORP., HYDER SCOTT BOLIVIA INC., BOW BALLEE EXPLORATION (BOLIVIA) LTDA. Y WASTBURNE OIL AND GAS LIMITED, PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS PETROLIFEROS EN TARIJA, CHUQUISACA Y SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 12854

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, CONCEDER UN PRESTAMO DE \$b. 35.930.000.— A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), CON DESTINO A SOLVENTAR GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA FABRICA DE ACEITE COMESTIBLE DE VILLAMONTES Y A LA ADQUISICION DE SEMILLA DE ALGODON Y SOYA.

DECRETO SUPREMO Nº 12859

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, OTORGAR UN CREDITO ROTATIVO DE \$us. 3.632.059.— A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), CON DESTINO A CAPITAL DE OPERACIONES DE LA FUNDICION DE ANTIMONIO DE VINTO.

DECRETO SUPREMO Nº 12860

12 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), EN FAVOR DE LA FIRMA ROHDE & LIESENFELD DE HAMBURGO ALEMANIA POR UN MONTO DE \$us. 1.248.000.—; CON DESTINO A LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA AMPLIACION DE LA FUNDICION DE ESTANO DE VINTO.

DECRETO SUPREMO Nº 12873

16 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), Y A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD INDEPENDIENTE, PARA INSTALAR UNA FUNDICION DE MINERALES DE PLOMO-PLATA.

DECRETO SUPREMO Nº 12879

24 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— MODIFICA LAS ESCALAS DE LAS REGALIAS MINERAS, A PARTIR EL 10 DE ENERO DE 1976.

DECRETO SUPREMO Nº 12881

25 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL OTORGAR AVAL EN FAVOR DE AEG — KANIS Y DEL GRUPO FINANCIERO AMINISTRADO POR LA COMPAGNIE FINANCIERE DEL DEUSTCHE BANK S.A., PROVEEDORES DEL CREDITO EN FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDE) POR D.M. 10.234.361.—

DECRETO SUPREMO Nº 12905

30 DE SEPTIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, ENTREGAR LA SUMA DE \$us. 1.100.000.— AL BANCO AGRICOLA COMO CREDITO, PARA LLEVAR A EFECTO EL PROGRAMA ALGODONERO DEL AREA DE SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 12912

3 DE OCTUBRE DE 1975.— APRUEBA LOS INFORMES DE LAS NEGOCIACIONES CON LA EMPRESA "ARTHUR G. McKEE COMPANY", PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD MINERO SIDERURGICO DEL MUTUN.

DECRETO SUPREMO Nº 12913

2 DE OCTUBRE DE 1975.— ASIGNA A LA EMPRESA SIDERURGICA BOLIVIANA S.A. (SIDERSA) LA SUMA DE \$us. 10.000.000.— PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO SIDERURGICO NACIONAL.

DECRETO SUPREMO Nº 12914

3 DE OCTUBRE DE 1975.— PROHIBE POR EL TERMINO DE DOS AÑOS LA IMPORTACION DE DETERMINADAS MERCADERIAS INCLUIDAS EN EL ARANCEL ADUANERO VIGENTE.

DECRETO SUPREMO N° 12926

3 DE OCTUBRE DE 1975.— CREA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMO ENTIDAD DE CONTROL DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Cajas de Previsión Social fue creada mediante Decreto Supremo de fecha 30 de junio de 1942, como organismo dependiente de la Superintendencia de Bancos, cuyas funciones y atribuciones no fueron debidamente señaladas;

Que, el Seguro Privado, en la actual organización social, cumple importantes funciones de previsión y defensa de las Instituciones, de la industria, el comercio y asegurados particulares, resguardando la vida, el trabajo y los patrimonios individuales y colectivos;

Que, este desarrollo cada vez mayor hace indispensable crear un organismo técnico para esta importante rama de la actividad económica, dotándole de una legislación especializada y dinámica que permita afianzar el seguro en condiciones óptimas, así como otorgarle al asegurado la más efectiva protección procurando el mejoramiento de las técnicas del mercado de seguros para que la cobertura de los riesgos sea útil y efectiva, evitando efectos perturbadores que derivan en el excesivo número de compañías o de falta de solvencia económica o moral;

Que, el artículo 141 de la Constitución Política del Estado autoriza al Estado regular el ejercicio del comercio y la industria, cuando así lo requieran las necesidades públicas y el artículo 144 de la citada Carta Magna, añade que la iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ORGANIZACION Y FUNCIONES

ARTICULO 1º— Créase la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros como entidad Superior de control, supervisión y fiscalización de las Compañías Privadas de Seguros y Reaseguros; que se regirá de conformidad con las leyes del Estado Boliviano, el presente Decreto Ley y sus estatutos funcionará bajo la tuición directa del Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 2º— La Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros tendrá personalidad jurídica propia y autonomía administrativa.

ARTICULO 3º— La Superintendencia estará dirigida por un funcionario denominado Superintendente de Seguros. Su designación se hará por el Presidente de la República de la terna que eleve el Ministro de Finanzas. Durará en sus funciones cuatro años y no podrá ser removido o destituido sin previo proceso y sentencia ejecutoriada que expida la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 4º— El Superintendente de Seguros estará cooperado por el Intendente de Seguros y el personal técnico y administrativo necesarios, que serán designados por el Ministerio de Finanzas, previo estudio de antecedentes y examen de competencia en su caso.

ARTICULO 5º— Contra las decisiones del Superintendente Nacional de Seguros en los casos concernientes a contabilidad, estadísticas, control y supervisión de los

asuntos que se hallen dentro de su competencia, podrá deducirse el recurso de apelación ante el Ministerio de Finanzas que es el organismo jerárquico superior.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SUPERINTENDENTE

ARTICULO 6º— Son atribuciones y facultades del Superintendente de Seguros y Reaseguros:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y reglamentos que se relacionen con las materias de su competencia;

b) Ejercer la supervigilancia de todas las compañías de Seguros y Reaseguros sin excepción.

c) Estudiar y elevar a consideración del Ministerio de Finanzas los proyectos de disposiciones reglamentarias relativas a las Compañías de Seguros y Reaseguros.

d) Efectuar el control jurídico-financiero de las Compañías de Seguros y Reaseguros, vigilando la liquidez de fondos acumulados y la suficiente cobertura de los riesgos asegurados.

e) Prescribir el sistema de llevar cuentas, redactar formularios, documentos e informes necesarios de acuerdo con la moderna técnica del Seguro.

f) Mantener el control efectivo sobre todos los fondos, capital y valores tanto de los seguros como de los reaseguros para garantizar a los asegurados.

g) Llevar las cuentas discriminadas por riesgos y asegurados.

h) Prescribir el tiempo y la forma en que todas las cuentas e informes serán presentados para su revisión.

i) Iniciar los procedimientos para sancionar a las Compañías que infrinjan las disposiciones legales en vigencia en materia de seguros, decisiones que se elevarán al Ministerio de Finanzas alternativamente en apelación o revisión.

j) Dictar los reglamentos y disposiciones administrativas e impartir las instrucciones necesarias para su cumplimiento por las Compañías de Seguros.

k) Examinar y verificar mediante inspecciones personales o en la forma que estime más conveniente, la situación económica financiera de las Compañías de Seguros. El examen deberá extenderse a los libros de contabilidad y a todos los valores en general, así como a la propia organización administrativa, métodos y procedimientos, dando parte inmediata al Ministerio de Finanzas de cualquiera infracción legal, anomalías o procedimientos dolosos que encontraren.

l) Planificar y efectuar estudios periódicos relacionados con la actividad del Seguro en general, promoviendo su desarrollo a objeto de hacer efectiva la función eficiente de entidades financieras que deben cumplir las Compañías de Seguros y Reaseguros.

ll) Preparar su presupuesto anual, con los recursos del 3% que están obligadas a aportar las Compañías de Seguros a que hace referencia el artículo 8º de este Decreto Ley, el mismo que deberá ser aprobado por el Ministerio de Finanzas.

DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

ARTICULO 7º— Se ratifica que los recursos de la Superintendencia de Seguros se constituyen mediante los aportes del 3% de las Compañías de Seguros y Reaseguros sobre primas netas cobradas, establecidos por el Decreto Ley N° 2831 de 30 de octubre de 1971 y Decreto Supremo N° 09870 de 1º de septiembre de 1971, que se pagarán a partir de la promulgación del presente Decreto, y serán directamente depositados en el Banco Central a la orden de la Superintendencia de Seguros, en la misma forma y proporción, formarán parte del presupuesto anual a que se refiere el inciso 1) del artículo precedente.

ARTICULO 8º— El Banco Central de Bolivia traspasará a la Superintendencia de Seguros todos los antecedentes legales, técnicos y económicos de las Compañías de Seguros y Reaseguros. Igualmente le hará entrega de documentos, archivos, registros, estados de cuentas de los aportes del 3% hecho por las Compañías de Seguros y Reaseguros, así como todo lo que se encuentre relacionado con esta especialidad, al nuevo organismo dejando de ejercer sobre ellas las facultades de fiscalización que anteriormente le fueron concedidas.

DOMICILIO Y SITUACION JURIDICA DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

ARTICULO 9º— Las Compañías de Seguros extranjeras y las sucursales o agencias de compañías establecidas en Bolivia quedan sometidas a las leyes, decretos y disposiciones legales vigentes de la República, no pudiendo arguir ningún fuero, ni acogerse a la legislación ni domicilio de su país.

ARTICULO 10º— Las Compañías extranjeras de Seguros que funcionen en el territorio de la República, están obligadas a constituir en el país una agencia y directorio con amplias facultades para resolver cualquiera de sus asuntos con el Estado Boliviano o los asegurados por la compañía en el país. Asimismo, constituirán domicilio en Bolivia para los efectos legales y están obligados a someterse única y exclusivamente al fallo de los tribunales bolivianos en toda cuestión que se suscite con referencia a los contratos suscritos y emitidos en Bolivia.

ARTICULO 11º— Los contratos de seguros efectuados en lo sucesivo en la República de Bolivia, por compañías extranjeras que no hubieran dado cumplimiento al artículo anterior, no se considerarán con valor legal y las compañías, las que las representan o los tenedores de dichos contratos, serán sancionados con una multa de diez mil pesos bolivianos, que podrá imponerlas el Superintendente de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 16º de este Decreto Ley y con los recursos estatuidos por el artículo 5º de este mismo Decreto Ley.

ARTICULO 12º— Será nula toda póliza que contenga determinaciones contrarias al presente Decreto Ley, sin perjuicio de la multa equivalente al doble de la prima anual contratada que se aplicará al asegurado y a la Compañía Aseguradora.

ARTICULO 13º— Las Pólizas o contratos de seguros emitidos anteriormente tienen plazo de noventa días para regularizar los contratos y pólizas que no se ajusten a las disposiciones anteriores.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14º— En el plazo de sesenta días, computables de la fecha de su posesión, el Superintendente Nacional de Seguros presentará a consideración del señor Ministro de Finanzas, los siguientes proyectos:

a) Ley General de Entidades aseguradoras, para su consideración por el Consejo de Ministros;

b) Estatuto Orgánico interno de la Superintendencia de Seguros, que será puesto en vigencia mediante Resolución Ministerial de Despacho de Finanzas.

ARTICULO 15º— Para la formulación de estos proyectos el Superintendente contará con el asesoramiento y cooperación de los Departamentos Técnicos y Legales del Ministerio de Finanzas, así como de las entidades representativas del seguro privado.

ARTICULO 16º— El Superintendente podrá imponer multas de hasta 20 mil pesos bolivianos según la gravedad de la falta. De esta sanción podrá apelarse al Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 17º— Igualmente, el Ministerio de Finanzas, toda vez que verifique el incumplimiento de leyes o disposiciones legales, comisión de faltas o delitos, impondrá multas graduadas hasta 50.000.— pesos bolivianos, también según gravedad

de la contravención, falta o delito, sin perjuicio de disponer la intervención a la Compañía e iniciar las acciones administrativas, civiles o penales correspondientes.

ARTICULO 18º— Contra las decisiones del Ministerio de Finanzas sólo procederá el recurso directo de nulidad, conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 19º— Todos los procesos administrativos en actual trámite, serán resueltos con arreglo al presente Decreto Ley.

ARTICULO 20º— Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Julio Trigo Ramírez, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Waldo Bernal Pereira, Víctor Gonzáles Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12929

3 DE OCTUBRE DE 1975.— ESTABLECE CON CARACTER TEMPORAL, UN DEPOSITO PREVIO DEL 25% A LAS IMPORTACIONES QUE SE REALICEN POR EL SECTOR PRIVADO.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, en el curso del presente año se ha evidenciado una constante baja en las cotizaciones internacionales de nuestras materias primas exportables, así como la aplicación de restricciones impuestas por el Consejo Internacional del Estaño para la comercialización de los minerales.

Que, es deber del Supremo Gobierno velar por la mejor asignación de los recursos externos y mientras persista el deterioro en los términos de intercambio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Con carácter temporal se establece un depósito previo del 25%, a las importaciones que se realicen a partir de la fecha por el sector privado. Dicho depósito se hará efectivo con ciento veinte días de anticipación, a la fecha en la que deberá efectuarse el despacho aduanero, en el sistema bancario nacional.

ARTICULO 2º— El depósito del 25%, se aplicará, a las mercaderías que se embarquen a partir de la fecha. Quedan exceptuadas del cumplimiento de esta disposición, las importaciones en curso con acreditativo irrevocable abierto en el sistema bancario nacional, con anterioridad a la fecha de expedición del presente Decreto.

ARTICULO 3º— Se exceptúa del cumplimiento del presente depósito las importaciones que realicen bajo el régimen de la Ley de hidrocarburos y el sector minero.

ARTICULO 4º— En los casos en que el despacho aduanero se realice antes de los 120 días establecidos en el Artículo 1º este depósito subsistirá hasta cumplir los 120 días.

ARTICULO 5º— Estos depósitos constituirán un encaje legal del 100% en el Banco Central.

ARTICULO 6º— Quedan exceptuadas de los requisitos arriba mencionados las importaciones de los siguientes artículos:

Cemento, trigo, harina de trigo, aceites comestibles, grasas y productos lácteos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, Industria, Comercio y Turismo y de Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torrez Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12946

11 DE OCTUBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), SUSCRIBIR UN CONTRATO DE CREDITO CON EL CONSORCIO DE BANCOS BAJO LA GESTION Y PATROCINIO DEL DEUSTCH SUDAMERIKANISCHE BANK AG; COMPAGNIE - LUXEMBOURGEOIS DE BANQUE S.A. Y CITY CORP. INTERNATIONAL BANK LIMITED POR D.M. 20.000.000.— Y Sus. 8.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 12961

13 DE OCTUBRE DE 1975.— APRUEBA EL CONTRATO DE OPERACIONES ENTRE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB), BOLIVIA SUPERIOR OIL COMPANY Y BURMAH PETROLEUM Co.

DECRETO SUPREMO Nº 12963

15 DE OCTUBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO AGRICOLA Y BANCOS PARTICIPANTES, EN EL PROYECTO DE FOMENTO AGROPECUARIO A CONCEDER SUB-PRESTAMOS AL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAIS.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Nación mediante Decreto Supremo Nº 12511 de 23 de mayo de 1975 ha aprobado la suscripción del Convenio de Ejecución del Proyecto Nº 561-BO, mediante el cual la Asociación Internacional de Fomento, del Grupo del Banco Mundial, otorga a la República de Bolivia un préstamo con destino a la ejecución de un proyecto de fomento agropecuario a cargo del Banco Agrícola de Bolivia.

Que, de conformidad a los acuerdos tomados entre el Gobierno de Bolivia, la Asociación Internacional de Fomento y el Banco Agrícola de Bolivia, es necesario establecer normas que regulen la tasa de interés que se aplicará a los sub-préstamos que se otorguen con los fondos financiados de dicha institución, cuyo tratamiento difiere con las características de los préstamos otorgados con los recursos propios del Banco Agrícola.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Autorízase al Banco Agrícola de Bolivia y demás Bancos participantes en el proyecto de fomento agropecuario, conceder sub-préstamos en favor

del sector agropecuario del país, de los fondos financiados por la Asociación Internacional de Fomento, a una tasa de interés del catorce por ciento (14%) anual con la cláusula de mantenimiento del valor en relación al dólar americano, o alternativamente, con una tasa de interés del cuatro por ciento (4%) anual bajo el sistema "indexing" sobre capital reajustado en función de las variaciones anuales del costo de vida en la ciudad de La Paz, a elección de los sub-prestatarios, en los rubros que están destinados a cultivos de caña de azúcar, vid y ganadería bovina.

ARTICULO 2º— Los préstamos otorgados por el Banco Agrícola de Bolivia con fondos financiados por la Asociación Internacional de Fomento, mediante el Convenio de Préstamo Nº 261-BO, para el fomento ganadero bovino, serán reajustados conforme al procedimiento señalado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º— El resto de los productos contemplados en el Convenio de Préstamos como ser: papas, ovinos, avena y trigo, serán financiados a los agricultores con una tasa de interés del 12% anual, sin incluir cláusula de mantenimiento de valor ni aplicación del sistema "indexing".

ARTICULO 4º— Autorízase al Banco Central de Bolivia, conceder préstamos al Banco Agrícola de Bolivia y demás Bancos participantes en el proyecto de fomento agropecuario, de los fondos financiados por la Asociación Internacional de Fomento, bajo las siguientes condiciones:

En los créditos para ganadería bovina, caña de azúcar y vid, que estipula el 14% de tasa de interés anual con la cláusula de mantenimiento de valor, el 5% corresponderá al Banco Agrícola y/o Bancos privados participantes.

Cuando se trate de la alternativa del 4% de tasa de interés anual con "indexación", el valor de la indexación corresponderá al Banco Central y el 4% al Banco Agrícola y/o Bancos privados participantes.

En los créditos comprendidos para los rubros de papa, ovinos, trigo y otros en los que se estipula la tasa de interés del 12% anual, el 6% corresponderá al Banco Central y otro 6% al Banco Agrícola y/o Bancos privados participantes.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Víctor Castillo Suárez, Alberto Natusch Busch, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 12969 - A.

16 DE OCTUBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO MINERO SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTAMO CON DEUTSCH SUDAMERIKANISCHE BANK, CON DESTINO AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO MINERO.

DECRETO SUPREMO Nº 12973

20 DE OCTUBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), POR UN MONTO DE \$b. 29.900.000.— PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO AGRICOLA, MAQUINARIA Y CAPITAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA AGRICOLA DE OLEAGINOSAS Y MAIZ (PAOM) DE VILLAMONTES.

DECRETO SUPREMO Nº 12974

23 DE OCTUBRE DE 1975.— DETERMINA QUE EL CAPITAL DEL FONDO DE REFINANCIAMIENTO AGRICOLA (FRA), PERMANECERA A DISPOSICIÓN DE LA AGRICULTURA NACIONAL.

DECRETO SUPREMO Nº 12984

22 DE OCTUBRE DE 1975.— ESTABLECE QUE EL DEPOSITO DEL 25% CREADO POR D.S. Nº 12829, SE APLICARA SOBRE EL VALOR CIF PUERTO DE TRANSITO O LOCALIDAD FRONTERIZA DE INGRESO.

DECRETO SUPREMO Nº 13001

22 DE OCTUBRE DE 1975.— CREA EL COMITE DEL ALGODON, COMO UN ENTE DESCENTRALIZADO Y CON AUTONOMIA PROPIA.

DECRETO SUPREMO Nº 13065

12 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, CONCEDER UN CREDITO PUENTE AL TESORO GENERAL DE LA NACION, POR UN MONTO DE \$b. 150.000.000.— PARA SER CANCELADO CON REGALIAS O IMPUESTOS DE COMIBOL Y YPFB.

DECRETO SUPREMO Nº 13081

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— DESIGNA PRESIDENTE Y DIRECTORES DEL BANCO DEL ESTADO.

DECRETO SUPREMO Nº 13082

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— DESIGNA PRESIDENTE Y DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

DECRETO SUPREMO Nº 13087

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, CONCEDER AL BANCO AGRICOLA UN CREDITO DE \$b. 21.000.000.— PARA FINANCIAR EL CULTIVO DE SOYA EN SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13088

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS PONER A DISPOSICION DEL BANCO CENTRAL \$us. 2.341.225.— PARA LA CONCESION DE SUB-PRESTAMOS A TRAVES DEL BANCO AGRICOLA CON DESTINO AL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR EN SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13091

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, LA ENTREGA DE \$us. 1.602.200.— AL BANCO AGRICOLA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALGODONERO EN SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13093

21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— LIBERA A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), DEL PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS PARA LA IMPORTACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA DESTINADA A LA INSTALACION DE UNA PLANTA LAMINADORA DE GOMA EN RIBERALTA.

DECRETO SUPREMO Nº 13100

- 21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN CREDITO WARRANT A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), PARA EL INGENIO AZUCARERO DE BENNEJO.

DECRETO SUPREMO Nº 13107

- 21 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO DEL ESTADO, AMPLIAR EL AVAL EN FAVOR DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA DE ACEITES VEGETALES LTDA., HASTA \$us. 3.300.969,45 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO ACEITERO DE SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13109

- 27 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA (COMIBOL), CONTINUAR SUS EXPORTACIONES O IMPORTACIONES EN BASE A CREDITOS DE CORTO PLAZO Y A SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO CON EL FIRST NATIONAL CITY BANK DE NEW YORK, PARA SUS EXPORTACIONES DE ESTARO.

DECRETO SUPREMO Nº 13115

- 28 DE NOVIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), UN PRESTAMO DE \$b. 20.000.000.— DESTINADOS A CAPITAL DE OPERACIONES DEL "PROGRAMA CASTARA 1976".

DECRETO SUPREMO Nº 13119

- 14 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO MINERO SUSCRIBIR UN CONTRATO DE PRESTAMO CON EL DEUTSCH SUDAMERIKANISCHE BANK HASTA \$us. 500.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13120

- 14 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER UN PRESTAMO AL BANCO AGRICOLA POR UN MONTO DE \$b. 6.120.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13137

- 5 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SELECCION DEL "PLAN INDUSTRIAL INTEGRADO" DEL ZINC Y AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FUNDICIONES (ENAF), LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON KLOCKNER INDUSTRIE ANLAGEN DE ALEMANIA POR D.M. 862.300.— Y DAVY POWERGAS LIMITED DEL REINO UNIDO POR £. 80.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13139

- 5 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL, DIFIERA EL PAGO DEL SALDO DE \$b. 44.906.206,22 QUE ADEUDA LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES (ENFE).

DECRETO SUPREMO Nº 13141

- 8 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA EL AUMENTO PROPUESTO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) DE \$us. 4.000.004.072.— EN LOS RECURSOS DE CAPITAL ORDINARIO DEL BANCO Y DE \$us. 1.045.300.000.— EN LOS RECURSOS DEL FONDO PARA OPERACIONES.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo en la Asamblea de Gobernadores de fecha 9 de julio de 1975, ha aprobado la Resolución AG-13/75 intitulada "Propuesta para un aumento de los recursos del Banco", recomendando a los países miembros adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento al aumento de recursos del Banco en curso de gestión.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo ha propuesto aumentar \$us. 4.000.004.972.— en los recursos del Capital Ordinario, y \$us. 1.045.300.000.— en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, de los cuales corresponden a Bolivia \$us. 43.259.469.— y \$us. 6.645.000.— respectivamente, a fin de desarrollar un programa ampliado de operaciones en beneficio de sus países miembros.

Que, es necesario, por tanto, aprobar los aumentos señalados en los recursos del Banco y autorizar la suscripción de las porciones correspondientes al país, bajo las facilidades anotadas en el documento señalado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase el aumento propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo en la suma de \$us. 4.000.004.972.— en los recursos de Capital Ordinario del Banco, y en la suma de \$us. 1.045.300.000.— en los recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, en los términos de la Resolución AG-13/75, aprobada por la Asamblea de Gobernadores en fecha 9 de julio de 1975.

ARTICULO 2º— Autorízase la suscripción de Bolivia en el aumento de recursos del Capital Ordinario del Banco, por la suma de \$us. 43.259.469.— que comprende \$us. 3.257.124.— de capital pagadero en efectivo y \$us. 40.002.345.— de capital exigible.

ARTICULO 3º— Autorízase, asimismo, la suscripción de Bolivia en el aumento de recursos del Fondo para Operaciones Especiales del Banco, por la suma de \$us. 6.645.000.—

ARTICULO 4º— Autorízase al Ministerio de Finanzas y Gobernador de Bolivia en el BID, a suscribir los documentos de obligación correspondiente a las suscripciones, y a realizar todas las acciones necesarias conducentes a cumplir con las formalidades requeridas para poner en ejecución las aprobaciones y autorizaciones a que se refieren los Artículos anteriores.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natsch Butsch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 13145

8 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA EL CONVENIO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS Y EL CONSORCIO DE BANCOS EXTRANJEROS POR \$us. 10.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13149

8 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE ACEPTAR LA INCORPORACION DE PAISES EXTRAREGIONALES EN EL BANCO EN CALIDAD DE MIEMBROS.

GraL. HUGO BANZER SUAREZ

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, la República de Bolivia ratificó por medio de la Resolución Congresal de 29 de septiembre de 1960, el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, constituyéndose en miembro de la Institución.

Que, el Artículo II, Sección I b) del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, faculta a dicha Institución para recibir como miembros a países extrarregionales que sean miembros del Fondo Monetario Internacional y a Suiza, de acuerdo con las normas que la Asamblea de Gobernadores del Banco establezca el efecto.

Que, el Directorio Ejecutivo del BID, en base a la Resolución DE-27/75, ha propuesto a la Asamblea de Gobernadores la introducción de reformas al Convenio Constitutivo del Banco y otras medidas encaminadas a facilitar el ingreso de países extrarregionales como miembros del Banco.

Que, para el cumplimiento de los propósitos mencionados, resulta indispensable modificar algunos de los Artículos del Convenio Constitutivo del Banco, a fin de adecuarlo a los principios adoptados en la Asamblea de Gobernadores reunida en Jamaica, en mayo de 1973.

Que, la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo debe considerar las normas generales para la admisión de países extrarregionales como miembros del Banco, que incluyen cambios en el Reglamento para la elección de Directores Ejecutivos.

Que, siendo el Banco Interamericano de Desarrollo el instrumento más importante para el financiamiento del desarrollo regional en América Latina, especialmente en Bolivia, es necesario aprobar las modificaciones correspondientes en el Convenio Constitutivo del Banco, a fin de cumplir con la finalidad propuesta.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1º— Apruébase en todas sus partes el Proyecto de Resolución titulado "Modificaciones del Convenio Constitutivo del Banco relacionadas con la creación del Capital interregional del Banco y materias afines", del Banco Interamericano de Desarrollo, con la finalidad de aceptar la incorporación de países extrarregionales en el Banco, en calidad de miembros.

ARTICULO 2º— Apruébase el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en sus XI Artículos y la redacción propuesta, con las modificaciones introducidas según el Artículo 1º, una vez cumplido en lo dispuesto en el mismo.

ARTICULO 3º— Autorízase al Ministro de Finanzas y Gobernador de Bolivia en el BID a realizar, en su caso, todas las acciones necesarias para completar la gestión y poner en ejecución la presente disposición legal.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y de Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 13152

10 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER AL BANCO AGRICOLA, UN CREDITO DE \$b. 20.000.000.— CON EL OBJETO DE FINANCIAR LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PRODUCTORES DE ARROZ EN SANTA CRUZ, COCHABAMBA, LA PAZ Y AREAS TRADICIONALES (BENI - PANDO).

DECRETO SUPREMO Nº 13162

10 DE DICIEMBRE DE 1975.— CREA UN FONDO ROTATIVO PARA CREDITOS DENOMINADOS "CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO" BAJO LA DIRECCION, CONTROL Y ADMINISTRACION DEL BANCO AGRICOLA.

DECRETO SUPREMO Nº 13167

16 DE DICIEMBRE DE 1975.— CONSTITUYESE EL "PROYECTO GEO MINERALOGICO APOLO" PARA LA PROSPECCION, EVALUACION E INVESTIGACION DE YACIMIENTOS ALUVIALES DE ORO, ESTANO Y OTROS MINERALES EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13169

16 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REALIZACION DE LA VI EXPOSICION AGROINDUSTRIAL Y GANADERA ARGENTINA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13171

18 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES (ENFE), ADQUIRIR DE LA FIRMA "COMERCIO Y CONSTRUCCIONES DEL BRASIL" UNIDADES DE TRANSPORTE FERROVIARIO POR \$us. 2.101.760.—

DECRETO SUPREMO Nº 13174

11 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES (ENFE), FORMALIZAR CON LA FIRMA LINALE Y WEISS, LA COMPRA DE 4 FERROBUSES PARA EL SERVICIO DE PASAJEROS.

DECRETO SUPREMO Nº 13175

11 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA EL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL BID POR \$us. 45.000.000.— PARA LA EJECUCION DEL TRAMO CARRETERO PAVIMENTADO, LA PAZ - COTAPATA Y LOS COMPENDIDOS ENTRE BELLA VISTA (LA PAZ) Y SAN BORJA (BENI).

DECRETO SUPREMO Nº 13178

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO AGRICOLA CONTRAER UN PRESTAMO DEL FIRST NATIONAL CITY BANK DE NASAU (BAHAMAS) POR \$us. 3.000.000.— PARA PROGRAMAS AGRICOLAS Y FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE SOYA.

DECRETO SUPREMO Nº 13179

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS PONER A DISPOSICION DEL BANCO CENTRAL \$us. 200.000.— COMO CREDITO PUENTE PARA FINANCIAR AL BANCO AGRICOLA.

DECRETO SUPREMO Nº 13180

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DEL TRIGO REALIZAR UN TRASPASO DE FONDOS DE \$b. 926.250.— PARA LA COMERCIALIZACION DE DICHO PRODUCTO.

DECRETO SUPREMO Nº 13181

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO DEL ESTADO OTORGAR CREDITOS PARA OPERACIONES DE PREZAFRA DE CANA DE AZUCAR EN SANTA CRUZ HASTA \$b. 50.000.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13182

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— DISPONE LA REHABILITACION DEL "LANIFICIO BOLIVIANO DOMINGO SOLIGNO".

DECRETO SUPREMO Nº 13184

17 DE DICIEMBRE DE 1975.— APRUEBA EL PRESUPUESTO ADICIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y TURISMO.

DECRETO SUPREMO Nº 13191

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— DISPONE LA VIGENCIA DEL D.S. 13104 DE 21—XI—75 REFERENTE A LA REBAJA ARANCELARIA DEL 50% PARA IMPORTACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO.

Gral. HUGO BANZER SUAREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 13104 de 21 de noviembre del año en curso, de con-suno con el Art. 5º del D. S. Nº 12880 de fecha 24 de septiembre de 1975 y con informe favorable del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, se ha dispuesto la rebaja arancelaria del cincuenta por ciento (50%) de los actuales niveles de gravámenes arancelarios, excepto servicios prestados, para la importación de vehículos del servicio público, debiendo en cada caso expedirse la respectiva resolución expresa por el Ministerio de Finanzas.

Que, en el citado Decreto no se ha dispuesto en forma expresa la fecha de vigencia del mismo, en vista de la causa determinante que motivó su expedición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.— En vía complementaria y con carácter de excepción se dispone la vigencia de los alcances y efectos del D.S. Nº 13104 de 21 de noviembre del año en curso, computable a partir del 1º de enero de 1975.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

(Fdo.) Gral. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pareda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Wálter Núñez Rivero.

DECRETO SUPREMO Nº 13192

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DEL TRIGO LA COMPRA DE SILOS.

DECRETO SUPREMO Nº 13194

12 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A LA CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO (CBF), UN PRESTAMO HASTA \$b. 2.772.590.— PARA PROSECUCION DE OBRAS CIVILES DE LA FABRICA DE VIDRIO PLANO.

DECRETO SUPREMO Nº 13196

16 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS PONER A DISPOSICION DEL BANCO CENTRAL \$us. 2.000.000.— PARA QUE OTORQUE AL BANCO AGRICOLA UN PRESTAMO DESTINADO AL CULTIVO DEL MAIZ, SORGO Y PASTOS EN SANTA CRUZ.

DECRETO SUPREMO Nº 13199

18 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA A LA EMPRESA NACIONAL DEL ARROZ (ENA) LA ADQUISICION DIRECTA DE EQUIPOS POR \$b. 1.200.000.—

DECRETO SUPREMO Nº 13208

23 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A COMIBOL UN CREDITO DE \$us. 7.500.000.— PARA INCREMENTAR SU CAPITAL DE OPERACIONES.

DECRETO SUPREMO Nº 13209

24 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A EMPRESA SIDERURGICA BOLIVIANA S.A. (SIDERSA), UN PRESTAMO POR \$us. 537.200.—

DECRETO SUPREMO Nº 13210

24 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL BANCO CENTRAL CONCEDER A YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB), UN CREDITO DE \$us. 17.000.000.—, PARA INCREMENTAR SU CAPITAL DE OPERACIONES.

DECRETO SUPREMO Nº 13212

24 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL MINISTERIO DE FINANZAS APROBAR EL CONTRATO DE PRESTAMO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO POR \$us. 1.760.000.— CON DESTINO AL DISEÑO FINAL DEL PROYECTO HIDRO-AGRICOLA DE MISICUNI.

DECRETO SUPREMO Nº 13224

29 DE DICIEMBRE DE 1975.— AUTORIZA AL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS NEGOCIAR LA AMPLIACION DEL CREDITO CON EL BANCO DO BRASIL, PARA LA IMPORTACION DE CEMENTO ASFALTICO DE PETROBRAS, BRASIL.

pósitos a Plazo Fijo en Moneda Nacional y Moneda Extranjera, así como el Régimen de Liberaciones, Registro de Créditos externos y otros.

- | | | |
|--------------|----------|--|
| C. s/n. | 25. 9.75 | Transcribe la Resolución de Directorio N° 4897 que aprueba nuevo régimen de Encaje Legal. |
| C. 174/ 9/75 | 30. 9.75 | Da instrucciones para uniformar la apropiación de cuentas en las nuevas operaciones de depósitos a plazo fijo en moneda nacional. |
| C. 191/11/75 | 4.11.75 | Reglamenta la aplicación del Depósito previo del 25% sobre el valor de las importaciones establecido por D. S. N° 12929 de 3.10.75 y Reglamentario N° 12984 de 22 del mismo mes. |
| C. 208/12/75 | 9.12.75 | Emite instrucciones para la preparación y presentación del Balance General y Estados Contables. |
| R. 17/ 1/75 | 23. 1.75 | Autoriza al Banco de Cochabamba, la apertura de una Sucursal Provincial en Villa Tunari, destinada a la atención de operaciones bancarias con las secciones Comercial y de Ahorro. |
| R. 18/ 1/75 | 24. 1.75 | Autoriza al Banco Hipotecario Nacional, la apertura de una Sucursal en Trinidad, Capital del Departamento del Beni y una Sucursal Provincial en Villa Tunari, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba, destinadas ambas a la atención de operaciones bancarias con secciones Comercial y de Ahorro. |
| R. 19/ 1/75 | 23. 1.75 | Autoriza al Banco de Cochabamba en su Sucursal de Villa Tunari, horario especial de atención al público. |
| R. 22/ 1/75 | 31. 1.75 | Autoriza al Banco Nacional de Bolivia, la apertura de una Sucursal en la ciudad de Santa Cruz destinada a la atención de las mismas operaciones bancarias autorizadas a su Oficina Principal. |
| R. 26/ 2/75 | 5. 2.75 | Autoriza al Banco del Estado, la apertura de una Sucursal Provincial de cuarta categoría en la localidad de Montegudo, Provincia Hernando Siles del Departamento de Chuquisaca, destinada a efectuar las mismas operaciones bancarias autorizadas a su Oficina Principal. |
| R. 32/ 2/75 | 17. 2.75 | Autoriza al Banco del Estado la apertura de una Oficina Urbana en la zona de Villa Fátima de esta ciudad, destinada solamente a la atención de depósitos en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Pago de Cheques, cuya contabilidad centralizará su Oficina Principal. |
| R. 42/ 3/75 | 20. 3.75 | Autoriza al Banco Nacional de Bolivia, la apertura de una Sucursal Urbana en la calle Max Paredes de esta ciudad, destinada a la atención de Depósitos en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Pago de Cheques, cuya contabilidad será centralizada en su Oficina Principal. |

- R. 46/ 3/75 25. 3.75 Autoriza al First National City Bank el uso del Sistema de Microfilmación para el archivo de toda su documentación.
- R. 53/ 4/75 2. 5.75 Aprueba el aumento de capital del Banco de Crédito Oruro hasta la suma de \$b. 60.000.000.—
- R. 58/ 4/75 25. 4.75 Autoriza al Banco de Cochabamba la apertura de su Sección Caja de Ahorros y aprueba su Reglamento en sus doce Artículos.
- R. 66/ 5/75 19. 5.75 Autoriza al First National Bank of Boston S.A. el uso del sistema de microfilmación para el archivo de toda su documentación.
- R. 68/ 5/75 23. 5.75 Da conformidad al Capital Pagado del Bank of America que asciende a la suma de \$b. 20.000.000.—
- R. 70/ 5/75 27. 5.75 Autoriza al Banco Santa Cruz de la Sierra, la apertura de una Sucursal Provincial en la localidad de Portachuelo, destinada a la atención de las mismas operaciones bancarias autorizadas a su oficina principal.
- R. 71/ 5/75 30. 5.75 Autoriza al Banco del Estado la apertura de una Sucursal Provincial de cuarta categoría en la localidad de San José de Chiquitos, destinada a efectuar las mismas operaciones bancarias autorizadas a su oficina principal.
- R. 76/ 6/75 4. 6.75 Autoriza al Banco Minero de Bolivia, la apertura de dos Sub - Agencias en las localidades de Villazón y Chayanta ambas en el Departamento de Potosí, destinadas a efectuar operaciones de rescate de minerales y otorgar créditos de fomento a la actividad minera.
- R. 77/ 6/75 9. 6.75 Autoriza al Banco Popular del Perú, la apertura de una Sucursal Urbana en la calle Florida esquina España de la ciudad de Santa Cruz, destinada a la atención de depósitos en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Pago de Cheques.
- R. 81/ 6/75 23. 6.75 Autoriza al First National Bank of Boston, utilice el sistema mecanizado de contabilidad con máquinas National.
- R. 89/ 7/75 10. 7.75 Autoriza al Banco Mercantil, el uso del sistema de microfilmación para el archivo de toda su documentación.
- R. 111/ 9/75 30. 9.75 Aprueba el procedimiento contable que utilizará el Banco Hipotecario Nacional en la emisión de Letras Hipotecarias en dólares americanos.
- R. 121/10/75 24.10.75 Aprueba el Reglamento de Operaciones de Préstamos del Banco de la Vivienda S.A.M., en sus cinco capítulos y cuarentinueve artículos.
- R. 135/11/75 24.11.75 Aprueba el aumento de capital del Banco Boliviano Americano hasta la suma de \$b. 30.000.000.— y aprueba Estatutos de la nombrada entidad bancaria.

- R. 139/12/75 19.12.75 Autoriza al Banco Popular del Perú, la apertura de la Agencia Urbana N° 3 en la Avenida Arce esquina Gozávez de esta ciudad, destinada a la atención de depósitos en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Pago de Cheques, cuya contabilidad será centralizada en su oficina principal.
- R. 140/12/75 23.12.75 Aprueba el aumento de capital autorizado hasta \$b. 25.000.000.— y Capital Pagado hasta \$b. 13.920.000.— y reforma de Estatutos del Banco Nacional de Bolivia.
- R. 141/12/75 23.12.75 Aprueba el aumento de capital autorizado del Banco Hipotecario Nacional hasta la suma de \$b. 50.000.000.— y Capital Pagado hasta \$b. 28.000.000.—

APENDICE ESTADISTICO

ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDADES ECONOMICAS

(En millones de pesos bolivianos de 1970)

ACTIVIDAD	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (P)
1. Agropecuario	2.020	1.839	1.918	1.995	2.049	2.082	2.174	2.320
2. Explotación de Minas y Canteras	1.481	1.580	1.670	1.733	1.656	1.612	1.651	1.691
2.1 Minería	1.090	1.206	1.402	1.339	1.205	1.202	1.209	1.122
2.2 Extracción petrolera	391	374	268	394	451	610	643	559
3. Industria Manufacturera	1.527	1.646	1.734	1.784	1.875	1.967	2.158	2.401
3.1 Alimentos y Bebidas	283	305	321	391	335	361	385	442
3.2 No alimenticias	1.008	1.085	1.144	1.178	1.207	1.265	1.394	1.567
3.3 Refinación de petróleo	236	255	269	275	333	341	369	392
4. Construcción	490	526	507	526	527	533	565	684
5. Energía	191	203	218	233	245	248	268	288
6. Transportes y Comunicaciones	907	979	1.004	1.029	1.100	1.158	1.280	1.389
6.1 Transportes	860	928	962	976	1.040	1.091	1.204	1.309
6.2 Comunicaciones	47	51	52	53	60	67	76	80
7. Comercio, Restaurantes y Hoteles	1.496	1.570	1.561	1.575	1.663	1.736	1.868	2.057
8. Establecimientos Financieros	162	177	212	231	418	645	771	892
8.1 Bancos	162	177	212	231	285	415	477	587
8.2 Otros intermediarios financieros	—	—	—	—	133	230	294	325
8. Gobierno General	893	941	1.021	1.056	1.269	1.371	1.456	1.549
10. Propiedad de la Vivienda	795	863	978	1.020	1.006	1.093	1.142	1.219
11. Servicios	1.022	1.134	1.257	1.326	1.373	1.431	1.463	1.587
PRODUCTO INTERNO BRUTO pm.	10.974	11.476	12.080	12.540	13.181	14.086	15.034	16.057

FUENTE: Banco Central de Bolivia — Cuentas Nacionales, Min. de Planeamiento y Coordinación.
(P) Preliminar.

PRINCIPALES PRODUCTOS DEL SECTOR AGRICOLA DE BOLIVIA

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Papa						
Superficie Sembrada (Has.)	95.000	97.000	111.850	115.500	118.090	120.970
Volumen de Producc. (T.M)	523.345	557.702	561.697	582.471	598.123	628.024
Rendimiento (T.M/Ha.)	5.5	5.8	5.0	5.0	5.1	5.2
Maíz						
Superficie Sembrada (Has.)	221.100	227.500	214.500	215.180	219.483	223.645
Volumen de Producc. (T.M)	285.700	296.600	288.500	275.820	276.660	294.921
Rendimiento (T.M/Ha.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Algodón en Fibra						
Superficie Sembrada (Has.)	8.280	16.000	46.000	65.000	40.833	20.000
Volumen de Producc. (T.M)	5.100	9.800	15.500	35.800	22.540	13.800
Rendimiento (T.M/Ha.)	0.6	0.6	0.3	0.6	0.6	0.7
Caña de Azúcar						
Superficie Sembrada (Has.)	38.600	30.980	40.400	44.400	46.385	56.255
Volumen de Producc. (T.M)	1.467.700	1.101.600	1.468.300	1.998.000	2.049.700	2.213.680
Rendimiento (T.M/Ha.)	38.0	35.8	36.4	45.0	44.1	39.4
Trigo						
Superficie Sembrada (Has.)	63.130	59.910	64.310	68.860	73.570	78.416
Volumen de Producc. (T.M)	44.190	47.100	53.590	57.000	62.460	69.126
Rendimiento (T.M/Ha.)	0.7	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9
Arroz en Chala						
Superficie Sembrada (Has.)	49.770	48.008	45.722	41.100	15.370	70.000
Volumen de Producc. (T.M)	64.310	76.947	76.024	68.500	75.380	118.800
Rendimiento (T.M/Ha.)	1.3	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7

FUENTE: Min. de Asuntos Campesinos y Agropecuarios — Div. de Estadística.
 Con ajustes efectuados en la Unidad de Cuentas Nacionales del Banco Central del Bolivia.

ESTADISTICAS GANADERAS — 1970 - 75

DESCRIPCION	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (p)
Ganado Bovino.						
Población: N° Cabezas (1) ...	2.170.800	2.219.635	2.269.840	2.314.100	2.366.370	2.419.799
Extracción (Cabezas)	358.845	368.644	379.617	382.343	390.976	387.168
Derribe (Cabezas)	317.645	289.784	303.307	316.903	332.556	347.568
Exportaciones en pie						
—Legal (Cabezas)	1.200	33.860	15.310	5.440	3.420	5.800
—Illegal (Cabezas)	40.000	45.000	61.000	60.000	55.000	33.800
Producción Carne (T.M)	54.000	52.160	54.560	57.040	59.860	69.690
Exportaciones Carne (T.M)	12	2.444	2.216	1.971	93	16
Consumo Aparente NI. (T.M)	53.938	49.716	52.344	55.069	59.767	69.674
Rendimiento en Canal (Kg.)	150.5	141.5	143.7	149.2	153.1	180.0
Ganado Ovino						
Población: N° Cabezas (1) ...	6.786.800	6.965.400	7.144.000	7.322.770	7.506.020	7.693.847
Extracción (Cabezas)	1.368.790	1.409.510	1.450.060	1.486.350	1.523.540	1.538.769
Derribe (Cabezas)	1.368.790	1.409.510	1.450.060	1.486.350	1.523.540	1.538.769
Producción de Carne (T.M) ...	13.690	15.500	15.950	16.350	16.760	16.927
Consumo Aparente NI.(T.M)	13.690	15.500	15.950	16.350	16.760	16.927
Rendimiento en Canal (Kg.)	10.0	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Ganado Porcino						
Población: N° Cabezas (1) ...	909.000	953.000	1.000.000	1.050.000	1.102.500	1.157.625
Extracción (Cabezas)	550.490	576.260	604.000	634.300	665.910	682.999
Derribe (Cabezas)	550.490	576.260	604.000	634.300	665.910	682.999
Producción de Carne (T.M)	16.635	17.290	18.120	22.210	23.310	25.930
Consumo Aparente NI.(T.M)	16.635	17.290	18.120	22.210	23.310	25.930
Rendimiento en Canal (Kg.)	30.2	30.0	30.0	35.0	37.9	35.0

FUENTE: Min. de Asuntos Campesinos y Agropecuarios — Div. de Estadística.

(1) A Enero de cada año.

(p) Citras provisionales.

PRODUCCION NACIONAL DE AZUCAR POR INGENIOS

(En toneladas métricas)

AÑOS	I N G E N I O S				TOTAL PRODUCCION ANUAL
	Guabirá	La Bélgica	San Aurelio	Stephen Leigh	
1970	32.176	45.440	31.927	13.704	123.247
1971	24.034	26.663	17.041	17.388	85.126
1972	38.817	40.067	22.258	21.475	122.617
1973	48.412	56.264	37.237	31.636	173.549
1974	44.914	43.694	30.322	34.677	153.607
1975	49.975	59.287	43.464	44.629	197.355

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

PRODUCCION, CONSUMO Y EXPORTACION DE AZUCAR NACIONAL

(En toneladas métricas)

Años	Producción Nacional	Importa- ciones	Total Produc- Nal. e Import.	Consumo Nacional	Exporta- ciones	Total Consumo Nal. y Export.	Stock al 31/12
1970	123.247	—	123.247	110.235	10.710	120.945	51.357
1971	85.126	—	85.126	119.686	10.864	130.550	5.933
1972	122.617	39.013	161.630	120.040	3.220	123.260	44.303
1973	173.549	—	173.549	109.428	61.951	171.379	46.473
1974	153.607	—	153.607	108.617	42.949	151.566	48.514
1975	197.355	—	197.355	113.769	57.799	171.568	74.301

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

PRODUCCION DE ALCOHOL POR INGENIOS

(En Litros)

Años	I N G E N I O S				TOTAL PRODUCCION ANUAL
	GUABIRA	LA BELGICA	SAN AURELIO	STEPHEN LEIGH	
1970	2.630.820	4.693.819	4.273.691	726.604	12.324.934
1971	1.969.246	4.685.887	2.435.611	657.277	9.748.021
1972	3.849.632	3.358.706	3.375.517	1.034.960	11.618.815
1973	2.890.392	5.471.089	4.167.423	1.421.516	13.950.420
1974	3.819.306	6.671.071	3.040.291	1.601.647	15.132.315
1975	4.881.209	5.008.771	4.764.556	1.418.883	16.073.419

FUENTE: Comisión Nacional de Estudio de la Caña y del Azúcar (CNECA).

PRODUCCION DE TRIGO

(En Has. y TM)

DEPARTAMENTOS	1973 — 1974		1974 — 1975	
	Superficie Sembrada	PRODUCCION	Superficie Sembrada	PRODUCCION
Chuquisaca	23.624	18.302	25.042	19.400
Cochabamba	22.160	20.923	23.490	22.180
Potosí	14.493	9.830	15.942	12.448
Tarija	7.213	8.200	7.645	8.693
Santa Cruz	5.523	4.868	7.000	6.051
La Paz	562	334	596	354
Total Nacional	73.575	62.457	79.715	69.126

FUENTE: Instituto Nacional del Trigo

PRODUCCION DE CAFE EN GRANO

A Ñ O S	SUPERFICIE Has.	RENDIMIENTO Kgr./Has.	PRODUCCION Tonn.
1970	13.400	836	11.200
1971	14.740	841	12.400
1972	15.410	844	13.000
1973	16.100	832	13.400
1974	16.700	830	13.870
1975	18.942	869	16.461

FUENTE: Min. de AA, CC. y Agropecuarios — Div. de Estadística.

COMPRAS DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE LLAMA		PELO DE ALPACA		TOTAL VALOR
	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	Kilos	Valor \$b.	
1970	337.319	2.671.078	35	205	48.628	578.495	3.189.778
1971	264.750	2.060.612	—	—	48.147	478.273	2.538.885
1972	155.558	1.235.980	113	520	25.268	293.797	1.530.297
1973	239.582	2.591.284	12.730	202.164	44.475	1.184.998	3.978.447
1974	234.448	4.095.704	12.539	180.048	78.578	2.782.119	7.057.871
1975	173.563	3.185.811	28.441	432.435	15.363	476.285	4.094.531

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

VENTAS LOCALES DE LANA DE OVEJA Y PELOS DE AUQUENIDOS

Años	LANA DE OVEJA		PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		Produc. Artesan. Valor
	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	Kilos	Valor	
1970	329.407	2.957.154	17.702	148.774	2.403	18.823	28.436	1.561.110	282.922
1971	282.823	2.475.280	8.422	64.063	—	—	26.925	1.830.395	566.813
1972	206.241	1.912.973	38.626	192.102	—	—	15.428	1.079.227	380.959
1973	229.852	3.163.248	15.818	631.113	13.998	463.923	26.725	2.746.245	878.201
1974	212.685	5.067.531	4.149	240.229	17.746	532.566	29.032	4.908.501	1.321.153
1975	174.379	4.474.002	31.160	1.715.400	29.500	997.500	25.092	4.495.968	3.375.509

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero.

PRODUCCION Y ABASTECIMIENTO DE LECHE

Planta Industrializadora PIL Cochabamba

Años	Leche Cruda Recibida (Lt)	Leche Pasteurizada (Lt)	Mantequilla (Lb)	Leche en Polvo Descremada (Lb)	Leche en Polvo Entera (Lb)	Crema de Leche (Lt)	Pilcoa (Kg)
1970	11.534.475	4.030.397	680.754	1.135.055	219.516	—	—
1971	11.291.025	3.947.451	779.039	946.627	36.835	—	—
1972	11.349.265	3.578.241	771.647	643.581	141.302	18.302	35.423
1973	11.157.229	3.541.269	705.827	1.566.882	164.941	21.247	—
1974	9.883.286	3.928.262	593.102	1.123.541	—	23.702	—
1975	12.743.592	4.005.226	892.411	1.445.084	—	27.701	—

Planta Industrializadora PIL La Paz

Años	Leche Cruda Recibida (Kg)	Leche Vitaminizada (Lt)	Leche Chocolateada (Lt)	Leche sabor Frutilla (Lt)	Yogurt (Vasos)	Dulce de Leche (Vasos)	Quesos Elaborados (Paqs.)
1972 (1)	76.467	584.948	141.885	28.462	87.891	81.973	—
1973	461.240	1.772.884	374.887	283.823	270.393	221.754	55.352
1974	115.599	2.577.854	344.479	299.584	384.049	287.444	39.670
1975	555.505	3.053.969	931.920	621.280	633.034	(2)332.490	118.464

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento - División de Promoción de Empresas.

(1) La Planta de La Paz entró en funcionamiento en Abril de 1972.

(2) Incluye Crema de leche por 13.711 vasos.

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN LA REPUBLICA

ACTIVIDAD INDUSTRIAL	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Agricultura y Ganadería	3	5	6	6	6	8
Alimenticias	166	174	195	211	237	250
Bebidas	51	55	58	59	61	64
Textiles y Confecciones	132	145	159	173	188	202
Cuero y Calzados	51	55	57	61	62	63
Químicas	49	51	52	55	58	61
Plásticas	6	6	8	8	8	8
Mecánicas y Eléctricas	61	69	78	83	97	109
Tabacaleras	3	3	3	3	3	3
Madera y Muebles	87	90	104	123	171	186
Materiales de Construcción	44	45	48	51	56	61
Papel é Imprentas	59	63	75	78	82	85
Caucho y sus manufacturas	8	8	8	8	9	9
Electricidad	4	4	4	4	4	4
Varias	82	85	104	111	119	125
T O T A L	806	858	959	1.034	1.161	1.238
Total Talleres Artesanales	784	882	1.031	1.262	2.051	2.389
TOTAL GENERAL	1.590	1.740	1.990	2.296	3.212	3.627

FUENTE: Dirección General de Industrias

PRODUCCION DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

AÑOS	SUCRE	VIACHA	COBOCE (1)	TOTAL
1970	70.609	45.500	—	116.109
1971	76.663	51.451	—	128.114
1972	71.384	61.641	14.062	147.087
1973	60.156	49.681	55.918	165.755
1974	66.350	63.595	72.755	202.700
1975	84.655	69.802	71.794	226.251

FUENTE: CBF. y Sociedad Boliviana de Cemento S.A.

(1) Entró en funcionamiento desde el 14 de Septiembre de 1972.

CONSUMO DE CEMENTO

(En Toneladas Métricas)

Años	Producción Nacional	Importaciones	Exportaciones	Total Consumo Nal.
1970	116.109	—	—	116.109
1971	128.114	—	—	128.114
1972	147.087	—	—	147.087
1973	165.755	—	6.093	159.662
1974	202.700	—	9.209	193.491
1975 (p)	226.251	10.000	—	236.251

FUENTE: Corporación Boliviana de Fomento y Sociedad Bol. de Cemento S. A.

(p) Cifras preliminares.

PRODUCCION DE ESTAÑO POR LA CORPORACION MINERA DE BOLIVIA

(En Toneladas Métricas Finas)

EMPRESAS	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (p)
Catavi	6.101	6.424	5.824	5.929	5.644	6.105
Huanuni	3.372	4.068	4.331	4.356	4.169	4.197
Unificada	2.584	2.827	3.078	2.855	2.618	2.281
Colquiri	2.095	1.858	2.060	2.093	2.233	2.220
Quechisla	1.284	1.443	1.516	1.449	1.491	1.661
aracoles	1.033	1.010	1.500	1.437	1.330	1.649
Otras	2.429	2.670	3.277	2.482	2.711	2.852
TOTALES (1)	18.898	20.300	21.586	20.601	20.196	20.965

FUENTE: Corporación Minera de Bolivia.
(1) No incluye Humos de Estaño.

PRODUCCION ANUAL DE ORO POR GRUPOS MINEROS

(Miles de gramos finos)

AÑOS	BANCO MINERO (Rescates)	COMIBOL	SOUTH AMERICAN PLACERS	TOTAL
1970	590.4	22.5	262.0	874.9
1971	241.1	20.1	428.8	690.0
1972	136.4	14.9	560.2	711.5
1973	691.6	18.9	441.2	1.151.7
1974	823.4	16.5	467.1	1.307.0
1975	955.1	12.9	680.9	1.648.9

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia - Depto. Aurífero.

NOTA.— Bajo el grupo del Banco Minero, está incluida la producción total de la minería privada y de las cooperativas auríferas.

PRODUCCION MUNDIAL DE ESTAÑO

(Concentrados en Toneladas Métricas)

PERIODO	TOTAL (1)	MALAYA	BOLIVIA	THAILANDIA	INDONESIA	AUSTRALIA	NIGERIA	CONGO	OTROS PAISES
1960	136.500	51.979	20.219	12.081	22.596	—	7.675	9.202	12.712
1961	136.900	56.028	20.664	13.271	18.574	—	7.779	6.570	13.592
1962	141.600	58.603	21.800	14.679	17.310	—	8.210	7.187	13.832
1963	143.500	60.906	22.969	15.894	19.754	—	8.869	7.166	12.142
1964	149.200	60.964	24.586	15.847	16.607	2.953	8.861	6.596	12.495
1965	155.100	64.689	23.406	19.352	14.934	3.759	9.700	6.311	12.409
1966	167.100	69.966	25.930	22.976	12.726	4.995	9.687	9.832	13.719
1967	174.200	73.275	27.720	22.850	13.816	5.781	9.489	7.111	14.733
1968	184.100	76.270	29.567	23.579	16.896	6.096	9.803	6.264	14.491
1969	179.200	73.322	30.045	21.091	16.541	8.259	8.741	6.647	15.176
1970	184.900	73.794	30.100	21.779	19.092	8.876	7.859	6.458	18.376
1971	186.400	75.445	30.290	21.689	19.767	10.095	7.326	6.440	15.461
1972	194.300	76.830	32.405	22.072	21.766	11.997	6.731	5.960	17.662
1973	184.000	72.760	28.569	20.921	22.492	10.801	5.828	5.462	19.161
1974	180.500	68.122	29.151	20.359	25.630	10.114	5.455	4.750	18.785
1975	172.600	64.364	28.324	16.406	24.391	9.231	4.652	4.160	21.043
1975:									
Ene.-Mar.	42.500	16.969	6.149	4.930	4.870	2.292	1.229	1.100	4.942
Abr.-Jun.	41.900	15.809	6.622	4.127	6.410	2.361	1.065	1.060	4.459
Jul.-Sep.	45.900	15.645	8.973	3.722	7.204	2.368	1.164	1.000	5.756
Oct.-Dic.	42.300	15.921	6.573	3.607	5.907	2.170		1.000	5.886

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

CONSUMO MUNDIAL DE ESTANO

(En Toneladas Largas)

PERIODO	TOTAL (1)	EE. UU.	JAPON	INGLATERRA	ALEMANIA	FRANCIA	OTROS PAISES
1960	162.200	51.530	12.933	21.790	27.745	11.165	42.216
1961	157.500	50.289	14.319	20.242	25.801	10.050	43.889
1962	160.800	54.602	13.818	21.439	11.623	11.208	48.114
1963	168.900	56.092	16.150	20.968	11.349	11.227	53.200
1964	176.500	59.523	18.232	19.560	12.592	11.201	55.780
1965	173.000	59.489	17.425	19.584	11.849	10.298	54.600
1966	175.700	61.172	18.920	18.720	10.945	10.465	55.600
1967	174.600	58.774	20.729	17.633	10.837	10.871	55.900
1968	179.800	59.801	22.598	17.699	11.278	9.449	58.700
1969	186.500	58.654	25.879	18.059	13.429	11.278	58.900
1970	184.900	53.807	24.710	16.950	14.062	10.500	63.900
1971	189.000	52.814	29.300	16.425	14.202	10.450	68.600
1972	191.500	54.365	32.341	14.549	14.392	11.030	64.400
1973	213.400	59.075	38.676	16.600	16.847	11.701	70.200
1974	199.000	52.459	33.817	14.459	14.569	11.663	70.400
1975	171.500	41.159	28.115	12.427	11.554	9.969	68.000
1975:							
Ene. - Mar.	45.200	10.841	6.512	3.847	3.492	2.889	17.500
Abr. - Jun.	43.000	10.358	6.960	2.736	2.802	2.802	17.200
Jul. - Sep.	40.200	9.419	7.172	2.542	2.260	2.198	16.700
Oct. - Dic.	43.100	10.541	7.471	3.302	3.000	2.060	16.600

FUENTE: Suplemento Estadístico de la Revista "TIN".

(1) Cifras redondeadas. Excluye a los países socialistas de economía planificada.

(*) A partir de 1963 en Toneladas Métricas.

COTIZACION OFICIAL PROMEDIO DE LOS PRINCIPALES MINERALES

(En \$us.)

PERIODO	POR LIBRA FINA						POR UNIDAD LARGA		Plata por onza troy fina
	Estaño	Cobre	Plomo	Zinc	Bismuto (1)	Wolfram (2)	Antimonio (3)		
1967	1.50	0.467	0.110	0.120	2.10	41.58	5.65	1.50	
1968	1.46	0.501	0.105	0.110	2.10	43.33	5.49	2.14	
1969	1.63	0.607	0.120	0.130	2.50	48.79	8.28	1.79	
1970	1.68	0.636	0.138	0.140	5.83	75.34	28.70	1.76	
1971	1.58	0.480	0.115	0.153	3.82	54.07	8.53	1.57	
1972	1.89	0.470	0.124	0.176	2.54	38.20	7.17	1.64	
1973	2.11	0.743	0.169	0.278	3.46	41.34	11.79	2.36	
1974	3.60	0.991	0.269	0.349	8.23	82.36	23.01	4.58	
1975	3.11	0.550	0.192	0.369	5.59	89.50	14.13	4.38	
1975:									
Ene.	3.20	0.550	0.234	0.382	6.10	86.80	20.00	4.32	
Feb.	3.41	0.537	0.236	0.387	6.23	93.72	19.84	4.15	
Mar.	3.36	0.585	0.242	0.394	6.33	100.65	19.27	4.38	
Abr.	3.30	0.604	0.231	0.392	5.98	95.90	18.87	4.15	
May.	3.16	0.567	0.204	0.382	5.83	98.84	16.43	4.33	
Jun.	3.13	0.544	0.167	0.377	4.94	94.77	15.88	4.49	
Jul.	3.10	0.531	0.164	0.385	5.16	83.88	15.70	4.50	
Ago.	3.07	0.552	0.172	0.348	5.18	83.39	14.50	4.87	
Sep.	3.02	0.560	0.174	0.344	5.38	86.86	12.59	4.59	
Oct.	2.90	0.528	0.163	0.335	5.52	84.17	12.50	4.39	
Nov.	2.85	0.524	0.158	0.355	5.28	82.39	12.50	4.27	
Dic.	2.81	0.508	0.153	0.359	5.17	83.55	13.71	4.10	

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

(1) Más del 40% al 65%, (2) Alta ley, (3) Grado "A".

PRODUCCION Y ELABORACION DE PETROLEO, DERIVADOS Y GAS NATURAL

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	PRODUCCION DE PETROLEO CRUDO						DERIVADOS DE PETROLEO						Producción de Gas Natural (3)	
	Camiri	Colpa	Río Grande	La Peña	Carando	Otros (1)	Producción Total	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Otros (2)		Elaboración Total
1967	392.5	1,872.0	---	---	---	45.0	2,309.5	239.5	103.7	106.1	125.9	29.8	605.0	253.8
1968	454.0	1,883.6	---	---	---	45.2	2,382.8	262.5	110.5	99.2	162.3	38.8	673.3	378.8
1969	613.2	1,688.9	---	---	---	47.2	2,349.3	293.4	118.2	97.3	152.4	43.4	704.7	665.5
1970	498.9	45.3	73.2	1.3	741.8	41.7	1,402.2	287.1	126.9	102.2	149.7	49.9	775.8	2,286.4
1971	752.4	128.9	566.8	14.0	641.4	34.3	2,137.8	345.0	134.4	105.8	154.9	47.6	828.9	3,423.0
1972	785.6	302.0	561.1	339.9	504.3	45.7	2,538.6	335.0	148.7	120.2	173.4	51.6	879.8	4,281.4
1973	732.2	302.0	711.1	440.0	415.9	82.4	2,744.6	360.3	157.5	134.9	165.6	61.5	943.2	4,081.2
1974	618.9	270.3	725.3	418.0	373.3	293.2	2,639.6	370.1	189.1	146.1	178.7	79.2	943.2	4,081.2
1975	535.2	216.6	727.9	329.0	242.8	290.6	2,342.1	508.7	176.7	181.9	200.8	101.7	1,171.0	3,887.8
Ene. 1975	49.8	22.1	21.3	21.9	21.8	20.8	157.8	36.0	14.8	12.6	17.8	6.0	87.2	228.4
Feb. "	44.2	19.6	32.6	24.6	19.8	17.9	158.7	34.2	13.4	12.2	13.8	6.7	80.3	244.3
Mar. "	47.6	21.8	41.9	13.8	21.9	22.7	169.7	38.6	15.4	15.7	2.6	7.3	89.6	275.6
Abr. "	46.8	20.4	61.5	29.2	22.9	27.0	207.8	42.4	13.9	15.2	15.2	9.0	95.7	334.8
May. "	44.8	20.1	70.8	30.4	21.3	27.3	216.7	42.9	14.3	15.6	14.6	8.4	96.8	359.8
Jun. "	45.7	18.7	61.4	28.4	20.6	23.8	195.8	45.1	12.6	17.1	16.7	8.8	98.3	315.7
Jul. "	43.2	18.8	71.9	28.4	19.5	22.7	206.6	44.9	14.2	16.2	13.6	8.7	97.6	363.4
Ago. "	44.0	16.9	73.8	29.4	19.9	22.7	206.7	48.0	15.9	14.3	15.7	9.9	108.0	351.5
Sep. "	43.2	15.6	76.6	31.0	19.3	25.0	210.7	46.3	14.1	13.7	18.2	7.9	94.9	349.0
Oct. "	44.3	14.7	74.9	30.6	19.1	26.0	208.6	48.1	14.7	16.9	20.3	10.3	110.3	357.3
Nov. "	40.4	14.9	70.7	29.3	18.3	27.3	201.8	46.3	16.3	16.1	20.7	9.0	108.4	353.1
Dic. "	39.2	15.1	70.5	31.0	18.3	27.1	201.2	44.2	17.1	16.1	17.6	9.9	104.9	362.9

FUENTE: YPFB.

(1) Comprende Camatindi, Bermejo, San Alberto, Caigua y otros.

(2) Incluye Jet Fuel, Gas licuado y otros.

(3) En millones de metros cúbicos.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR YPFB

(En miles de metros cúbicos)

PERIODO	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices (1)	Aceites Industriales (1)	Productos de Aviación
1967	215.8	93.8	58.7	115.1	982.7	399.5	24.5
1968	239.3	103.5	69.6	120.5	1.099.0	429.1	26.1
1969	260.0	111.8	81.0	105.6	1.253.4	607.9	27.1
1970	271.4	120.0	86.9	99.3	3.084.0	1.081.3	30.7
1971	278.8	129.2	91.9	110.4	4.885.5	2.014.6	34.7
1972	292.3	138.8	101.0	117.2	5.373.4	2.312.4	37.2
1973	307.3	150.7	114.4	116.9	5.591.8	2.628.1	41.3
1974	326.5	160.6	135.4	136.9	6.530.6	3.269.7	53.0
1975	364.6	167.2	173.4	144.7	6.652.4	3.679.8	69.1
Ene. 1975	27.9	14.2	12.5	11.0	527.2	358.3	5.0
Feb. "	24.3	12.2	10.3	9.3	339.0	261.9	5.0
Mar. "	27.6	13.2	12.5	11.6	557.0	179.0	5.6
Abr. "	29.0	13.8	13.9	12.4	565.4	331.9	5.7
May. "	30.9	14.0	14.5	11.5	568.6	326.3	5.7
Jun. "	30.7	14.3	15.7	11.8	533.3	270.7	5.4
Jul. "	33.5	15.1	15.4	13.9	633.0	462.8	6.2
Ago. "	31.9	14.0	15.4	12.6	571.7	204.1	6.3
Sep. "	33.4	14.1	16.3	14.3	624.7	368.6	5.8
Oct. "	34.8	14.8	17.2	14.0	655.3	337.7	6.1
Nov. "	29.9	12.9	14.6	11.1	608.6	362.0	6.1
Dic. "	30.7	14.6	15.1	11.2	468.6	248.5	6.3

FUENTE: YPFB.

(1) Miles de litros.

VENTA DE DERIVADOS DE PETROLEO POR YPFB

PERIODO	VENTAS INTERNAS EN MILES DE \$B										TOTAL
	Gasolina	Kerosene	Diesel Oil	Fuel Oil	Aceites Automotrices	Aceites Industriales	Productos de Aviación	Otros Productos			
1967	153,181.2	25,367.9	32,191.4	31,259.8	19,731.5	7,529.3	31,313.7	3,813.0			304,408.8
1968	170,524.1	27,984.8	37,945.2	27,073.6	21,954.4	8,595.1	31,753.2	5,244.4			331,084.8
1969	185,861.5	30,267.1	43,464.7	29,335.0	25,478.9	12,604.2	31,929.9	8,197.1			367,137.7
1970	193,306.7	32,135.1	46,922.9	30,822.6	28,236.6	10,074.4	34,166.0	15,882.9			389,547.2
1971	198,986.7	34,379.7	51,151.1	33,712.3	27,191.7	11,647.6	41,807.2	18,311.8			417,188.2
1972	217,758.3	38,142.7	58,507.6	37,328.0	30,991.0	13,621.9	43,638.2	17,407.0			456,855.2
1973	287,308.6	50,919.7	85,507.0	46,630.3	40,984.4	20,712.8	71,889.4	29,390.0			632,492.2
1974	319,667.1	57,560.4	101,222.5	54,774.1	49,830.0	26,018.6	105,969.5	31,102.5			736,144.7
1975	388,989.8	62,821.4	141,369.1	69,198.2	73,576.2	47,884.5	133,121.8	46,327.4			963,398.6
Enero 1975	27,431.2	5,223.9	9,334.7	4,381.0	4,077.3	2,869.8	9,721.4	3,288.7			66,328.0
Febrero	23,863.3	4,438.0	7,716.1	3,730.9	4,224.7	3,264.0	9,376.9	2,374.8			59,038.7
Marzo	27,159.0	4,872.3	9,298.4	4,639.9	6,313.6	2,542.8	10,206.6	3,126.2			68,158.8
Abril	28,585.8	5,185.0	10,407.8	4,982.3	6,301.0	4,274.6	10,223.9	3,370.5			73,530.9
Mayo	30,542.7	5,318.4	10,923.2	4,592.3	6,510.1	4,234.5	10,360.6	4,799.9			77,301.7
Junio	30,529.8	5,499.6	11,271.9	4,711.5	6,047.9	3,879.3	10,101.3	3,572.5			75,553.8
Julio	33,121.0	5,704.4	11,552.5	5,552.1	7,101.1	6,198.7	11,617.3	4,043.0			84,690.1
Agosto	31,884.5	5,279.2	11,535.1	5,037.8	6,462.6	2,687.9	12,029.2	3,626.9			79,542.2
Septiembre	32,481.8	5,331.8	12,199.7	5,728.2	7,092.6	4,838.5	10,472.7	4,871.7			83,017.0
Octubre	34,653.6	5,629.7	12,903.2	5,606.9	7,384.6	4,625.9	11,128.0	4,107.5			86,036.4
Noviembre	37,521.8	4,936.9	14,321.0	7,886.6	6,934.3	4,884.8	12,554.9	4,566.7			93,607.0
Diciembre	51,225.3	5,463.4	19,905.5	12,348.7	5,228.4	3,283.7	15,311.0	4,629.0			117,393.0

FUENTE: YPFB -- Departamento de Estadística.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (LA PAZ)

Base: 1966 = 100

PERIODO	Índice General	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Diversos
1961	78.49	87.09	61.99	72.58	90.25
1962	83.10	89.26	74.42	75.64	93.94
1963	82.52	86.59	75.83	77.81	93.94
1964	90.88	88.89	90.77	94.17	94.47
1965	93.52	91.61	92.61	97.34	96.51
1966	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1967	111.18	116.09	112.32	100.36	102.14
1968	117.28	124.65	118.01	102.16	103.78
1969	119.88	127.27	120.45	105.34	105.92
1970	124.53	133.09	125.21	109.23	106.96
1971	129.11	138.37	130.70	114.27	107.62
1972	137.51	147.20	138.05	124.58	113.82
1973	180.81	198.65	158.64	172.60	147.48
1974	294.43	360.98	193.89	252.10	199.73
1975	317.92	380.19	221.26	291.94	219.54
1975:					
Enero	308.90	372.26	206.83	279.86	215.13
Febrero	308.71	372.30	207.27	279.06	214.01
Marzo	308.61	369.73	206.83	283.53	219.01
Abril	308.32	365.91	219.13	283.81	217.57
Mayo	309.86	368.72	220.43	284.03	215.99
Junio	315.43	376.93	225.53	285.83	215.99
Julio	322.47	386.59	226.15	292.73	220.53
Agosto	327.57	395.47	227.14	293.24	220.53
Septiembre	328.16	392.66	228.39	301.87	225.33
Octubre	327.26	391.35	228.63	303.81	222.11
Noviembre	326.30	388.63	229.07	305.97	223.16
Diciembre	323.43	381.73	229.75	309.57	225.13

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

INDICES COMPARADOS DEL COSTO DE VIDA

Base: 1970 = 100

PERIODO	Estados Unidos	Argentina	Bolivia (La Paz)	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Guatemala	México	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
1966	83	54	88	41	38	80	63	93	87	97	68	17	92
1967	86	70	89	55	46	74	86	94	94	96	75	31	94
1968	90	82	94	67	58	85	89	96	92	99	80	71	95
1969	94	88	98	82	75	94	95	98	95	101	95	85	98
1970	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
1971	104	214	104	128	119	109	108	99	106	105	107	124	103
1972	108	213	110	140	211	125	117	104	111	115	114	218	106
1973	114	344	145	158	259	153	132	114	124	128	125	438	111
1974	127	425	238	201	5,797	190	163	133	151	162	146	763	120
1975	139	1,202	255	260	27,518	239	188	150	177	179	181	1,383	132
Ene. 1975	134	559	246	230	11,412	224	181	146	168	168	161	1,066	129
Feb. "	135	584	248	234	13,299	229	182	149	169	171	167	1,172	130
Mar. "	136	632	248	239	16,114	236	186	150	169	166	169	1,221	132
Abr. "	136	693	248	244	19,462	245	187	151	171	165	173		134
May. "	137		249	249	22,589	248	186	148	173	170	175		134
Jun. "	138	872	253	254	27,030	246	188	154	176	170	178	1,335	132
Jul. "	140	1,175	259	261	29,545	241	188	154	178	168	187	1,367	133
Ago. "	140	1,439	263	269	32,176	241	187	145	180	175	190	1,413	133
Sep. "	141	1,595	263	275	35,145	237	189	149	182	181	191	1,498	133
Oct. "	141	1,815	263	281	38,101	241	189	150	183	178	193	1,558	134
Nov. "	142	1,976	262	287	41,216	243	193	152	186	177	194	1,596	135
Dic. "	143	2,361	260	293	44,144	245	199	152	187	180	194	1,778	136

FUENTE: International Financial Statistics — Fondo Monetario Internacional.

FINANZAS PUBLICAS

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION POR GRUPOS INSTITUCIONALES

GESTION 1975

(En millones de \$b.)

	INGRESOS	EGRESOS
A. ADMINISTRACION CENTRAL	6.832.0	6.832.0
1. Presidencia de la República	242.6	242.6
2. Ministerios de Estado	6.589.4	6.589.4
B. ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	21.209.4	21.558.6
1. Corporaciones de Desarrollo	1.950.7	1.950.7
2. Instituciones Públicas	4.758.8	4.795.0
3. Empresas Públicas	13.989.4	14.302.4
4. Empresas Mixtas	510.5	510.5
C. ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	53.5	53.5
1. Unidades Regionales	—	—
2. Administración Departamental	53.5	53.5
D. ADMINISTRACION LOCAL	364.8	364.8
1. Municipalidades	364.8	364.8
Total Combinado	28.459.7	28.808.9
Menos:		
Transferencias Intrasistema	2.066.7	2.066.7
	26.393.0	26.742.2
Déficit	349.2	
Total Consolidado	26.742.2	26.742.2

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL — POR OBJETO DEL GASTO

(En millones de \$b.)

O B J E T O	EJECUTADO		EJECUTADO	
	1974	%	1975	%
Servicios Personales	2.313.7	44.3	2.685.9	42.7
Servicios no Personales	407.5	7.8	328.6	5.2
Materiales y Suministros	146.0	2.8	415.4	6.6
Activos Fijos y Financieros	101.9	2.0	229.5	3.6
Deuda Pública	709.5	13.5	844.5	13.4
Interna - Amortizaciones	(278.2)	(5.3)	(369.0)	(5.9)
" Intereses	(36.4)	(0.7)	(15.9)	(0.3)
Externa - Amortizaciones	(284.7)	(5.4)	(327.9)	(5.2)
" Intereses	(110.2)	(2.1)	(131.7)	(2.0)
Transferencias y Aportaciones	1.544.6	28.8	1.789.2	28.5
Al Sector Público (Corrientes)	(678.4)	(13.0)	(670.0)	(13.8)
Al Sector Privado (Corrientes)	(379.6)	(7.3)	(284.8)	(4.5)
Al Sector Público (de Capital)	(388.3)	(7.0)	(523.3)	(8.4)
A Organismos Internacionales	(18.5)	(0.4)	(56.2)	(0.9)
Aporte Local Préstamos Internacionales	(99.8)	(1.9)	(54.9)	(0.9)
Fondos de Contrapartida	—	—	—	—
T O T A L E S	5.223.2	100.0	6.293.1	100.0

PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1972	%	1973	%	1974	%	1975	%
Presidencia de la República	22.4	1.1	26.0	1.0	126.8	2.4	115.6	1.7
Min. de Agricultura y Ganadería	44.9	2.2	42.5	1.6	68.7	1.3	82.9	1.2
Min. de Minería y Metalurgia	3.6	0.2	4.0	0.1	33.7	0.6	194.9	2.9
Min. de Ind. Com. y Turismo	16.0	0.8	13.0	0.5	631.1	13.4	1.279.3	18.7
Min. de Defensa	274.5	13.4	415.8	15.3	591.5	11.3	735.7	10.8
Min. de Transportes y Comunic.	132.6	6.5	41.2	1.5	218.3	4.2	408.8	6.1
Min. de Finanzas	182.1	8.9	312.7	11.5	1.356.9	25.9	1.525.2	22.3
Min. de Educación y Cultura	528.7	25.8	717.9	26.3	140.3	2.7	260.0	3.8
Min. de Asuntos Campesinos	7.0	0.3	10.3	0.4	19.2	0.4	22.9	0.3
Min. de Trabajo y Asun. Sindicales	168.8	8.2	233.7	8.6	515.7	9.8	574.5	8.4
Min. de Prev. Soc. y Salud Pública	22.2	1.1	26.5	1.0	43.4	0.9	61.9	0.9
Poder Judicial	110.5	5.4	156.4	5.7	309.7	6.5	419.8	6.2
Secret. Consj. Natl. Econ. y Planif.	30.5	1.5	43.8	1.6	68.7	1.3	104.0	1.5
Min. del Interior	9.1	0.4	12.9	0.5	117.4	2.2	100.2	1.5
Min. de Relaciones Exteriores	18.1	0.9	18.8	0.7	61.2	1.2	30.2	0.4
Min. de Información y Deportes	5.2	0.2	20.0	0.7	20.0	0.4	714.2	10.4
Min. de Urbanismo y Vivienda	308.7	15.0	579.3	21.3	612.0	11.7	23.0	0.3
Organismos Internacionales	5.6	0.3	6.7	0.3	19.8	0.4	2.3	0.0
Deuda Pública	1.1	—	1.7	—	1.6	—	—	—
Min. de Energía e Hidrocarburos	1.1	—	1.7	—	57.2	1.1	127.0	1.9
Tribunal Fiscal	—	—	26.8	1.0	—	—	—	—
Junta Nacional de Desarrollo Social	—	—	—	—	4.8	0.1	—	—
Plan de Emergencia	146.6	7.1	—	—	2.8	—	39.5	0.6
Ministerio de Estado	—	—	—	—	—	—	—	—
Min. de Coord. de la Presidencia	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L E S	2.052.7	100.0	2.794.7	100.0	5.246.6	100.0	6.832.0	100.0

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL

(En millones de \$b.)

INSTITUCIONES	1972	%	1973	%	1974	%	1975	%
Presidencia de la República	62.8	3.4	73.6	2.6	116.1	2.3	107.7	1.7
Min. de Agricultura y Ganadería	53.9	2.9	31.2	1.1	267.4	5.3	112.8	1.8
Min. de Minería y Metalurgia	10.5	0.5	29.2	1.0	174.5	3.3	56.7	0.9
Min. de Ind. Com. y Turismo	10.7	0.5	15.3	0.5	838.8	16.3	1.157.4	18.4
Min. de Defensa	272.0	14.8	492.4	17.4	455.7	8.7	545.5	8.7
Min. de Transportes y Comunic.	126.2	6.9	209.1	7.4	325.5	6.2	404.5	6.4
Min. de Finanzas	193.4	10.5	270.1	9.6	1.309.0	25.1	1.470.4	23.4
Min. de Educación y Cultura	486.3	26.4	697.6	24.7	1.006.6	19.2	208.0	3.3
Min. de Asuntos Campesinos	—	—	39.2	1.4	14.0	0.3	20.1	0.3
Min. de Trabajo y Asun. Sindicales	5.3	0.3	8.6	0.3	429.3	8.2	517.3	8.2
Min. de Prev. Soc. y Salud Pública	134.1	7.3	219.5	7.8	39.0	0.7	50.8	0.8
Poder Judicial	17.0	0.9	22.3	0.8	—	—	—	—
Secretaría del Consejo Nacional de Economía y Planificación	8.7	0.5	15.8	0.6	13.5	0.3	—	—
Min. del Interior	111.0	6.0	171.1	6.1	310.2	5.9	409.9	6.5
Min. de Relaciones Exteriores	30.2	1.6	49.5	1.5	57.5	1.1	91.7	1.5
Min. de Información y Deportes	7.7	0.4	10.2	0.4	10.5	0.2	—	—
Min. de Urbanismo y Vivienda	15.4	0.8	27.4	1.0	48.1	0.9	162.1	2.6
Organismos Internacionales	3.5	0.2	9.7	0.4	12.7	0.2	27.1	0.4
Deuda Pública	289.6	15.7	411.6	14.6	624.3	12.0	793.0	12.6
Min. de Energía e Hidrocarburos	1.1	0.1	2.7	0.1	8.8	0.2	9.6	0.1
Préstamos a la Gestión Anterior	—	—	—	—	—	—	—	—
Tribunal Fiscal	1.0	0.1	1.2	—	1.5	—	2.1	—
Junta Nacional de Desarrollo Social	—	—	18.3	0.6	46.0	0.8	97.9	1.6
Ministerio de Estado	0.3	—	2.1	0.1	2.2	—	—	—
Min. de Coord. de la Presidencia	—	—	—	—	10.0	0.2	47.5	0.8
T O T A L E S	1.840.7	100.0	2.821.9	100.0	5.223.2	100.0	6.293.1	100.0

FUENTE: Ministerio de Finanzas.

RECAUDACION DE RENTAS INTERNAS

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S										RENTAS DESTINADAS		TOTAL	
	Impues- to a la Renta	Valores Fiscales	Alcoholes bebidas y Tabacos	Espec- ícu- los públicos	Impis. a la trans- ferencia	Impues- tes / Venta Dívisas	Impues- tes sobre Rodados	Varios	Ingresos no tributa- rios	Renta reca- gada	Sub Total	Recursos Universi- tarios		Resto.
1966	90.3	25.1	75.9	4.3	7.8	20.4	4.8	8.7	11.7	66.5	315.5	14.8	15.1	345.4
1967	145.7	27.9	83.6	5.0	9.6	18.6	4.9	13.5	14.9	23.5	347.2	19.5	18.2	383.9
1968	175.6	33.4	88.0	5.7	11.3	20.4	6.5	13.4	70.4	9.5	434.2	21.4	28.6	484.2
1969	183.5	37.6	93.0	5.9	10.8	24.7	3.9	13.9	40.9	15.9	430.1	27.7	22.7	480.5
1970	191.9	41.4	103.8	6.0	12.5	28.4	4.8	23.2	9.3	11.7	442.8	29.5	20.7	493.0
1971	268.2	44.8	112.2	6.3	13.8	39.4	5.8	32.5	10.7	12.9	546.4	32.8	26.0	605.2
1972	295.7	53.3	122.3	7.0	19.8	37.3	2.0	34.3	10.8	50.9	633.4	33.5	23.6	698.5
1973	364.8	73.6	189.2	8.9	28.8	101.6	1.7	197.4	12.0	26.5	1 074.0	44.3	50.3	1 098.6
1974	500.1	116.2	268.5	13.3	45.8	184.6	1.7	559.6	16.0	29.8	1 809.4	58.3	148.8	2 010.5
1975	552.5	73.1	285.7	17.3	65.9	245.5	2.9	858.1	32.9	39.6	2 474.5	67.0	188.8	2 730.3
Ene. 1975	63.5	12.8	24.5	1.6	6.8	24.2	0.2	24.2	2.9	9.9	169.7	6.3	16.0	192.0
Feb. "	35.5	10.3	21.8	1.6	4.1	15.5	0.2	39.2	2.1	3.9	134.2	5.7	13.6	153.5
Mar. "	96.7	11.6	20.9	2.0	4.0	16.5	0.2	103.8	2.2	4.4	242.3	4.4	11.3	258.0
Abr. "	82.7	13.9	21.2	1.3	3.5	13.0	0.2	12.2	2.9	3.8	154.7	4.9	12.6	172.2
May. "	77.8	11.7	24.3	1.2	4.3	18.6	0.2	51.9	2.8	2.5	195.3	5.2	15.2	215.7
Jun. "	51.8	12.0	21.3	1.4	3.9	20.2	0.2	102.4	2.5	2.0	217.9	5.4	18.3	241.6
Jul. "	118.2	0.1	21.0	1.4	7.9	25.9	0.3	23.9	3.1	2.2	204.0	5.7	16.7	226.4
Ago. "	63.5	0.2	27.5	1.5	4.4	20.0	0.1	48.6	2.1	7.8	170.7	5.8	15.6	192.1
Sep. "	74.5	0.1	23.2	1.3	8.2	25.3	0.3	20.2	3.2	2.6	158.9	5.8	18.6	183.3
Oct. "	71.0	0.2	28.8	1.4	5.2	22.8	0.3	63.9	3.1	1.6	198.3	5.8	18.4	220.5
Nov. "	70.6	0.1	24.0	1.4	7.6	19.5	0.3	12.1	2.6	2.7	139.9	5.9	18.6	184.4
Dic. "	66.7	0.1	27.0	1.2	7.0	25.0	0.4	355.7	3.4	2.1	488.6	6.1	15.9	510.6

FUENTE: Dirección General de Ingresos.

RECAUDACION DE RENTAS ADUANERAS

(En millones de \$b.)

PERIODO	R E N T A S N A C I O N A L E S											Resto Denti- zada	Sub Total	Total
	Derechos Arance- larios	Imppto. Adicional	Regalías s/. Expor- taciones	Valores Vendidos	Reintegro Factura- Consular	Multas Ag.Despa- chadoras	Resta Resagada	Comisión 150% Min.Med.	Recargo 10% Ad. Val.	Otros Ingresos	Sub Total			
1966	172.2	125.5	85.3	1.2	3.3	0.7	0.4	—	—	1.5	390.1	11.5	401.6	
1967	205.4	136.2	35.0	1.5	3.6	0.5	0.7	—	—	0.8	384.1	20.0	404.1	
1968	175.1	134.3	35.1	1.1	2.9	0.8	0.9	34.8	—	1.6	387.1	29.5	416.6	
1969	152.4	139.6	63.6	1.1	1.2	1.3	1.2	69.4	—	1.3	432.3	39.4	471.7	
1970	170.6	156.4	176.0	1.8	1.2	1.7	0.5	73.8	—	1.3	585.8	60.3	646.1	
1971	152.5	145.7	50.3	1.3	1.2	2.3	0.6	68.0	—	1.5	424.7	43.1	467.8	
1972	183.8	167.0	47.0	2.4	1.2	2.4	—	69.1	—	1.8	474.7	43.2	517.9	
1973	284.4	212.4	204.3	3.2	0.5	6.0	3.9	—	—	7.8	726.8	85.8	812.6	
1974	572.9	79.3	686.1	4.8	0.8	9.6	2.9	12.7	—	301.5	1,870.8	288.5	2,159.3	
1975	678.7	69.7	582.4	6.4	1.6	23.8	9.5	6.6	—	578.9	2,157.6	197.7	2,355.3	
Ene. 1975	56.9	4.8	47.7	0.5	0.1	1.1	0.3	—	—	38.4	150.2	15.3	165.5	
Feb. "	55.1	5.0	44.4	0.4	0.1	1.1	2.1	—	—	35.6	144.2	13.9	158.1	
Mar. "	56.7	7.1	55.7	0.5	0.1	1.7	0.7	—	—	36.3	159.3	17.2	176.5	
Abr. "	64.9	6.6	73.5	0.5	0.1	1.7	0.1	—	—	44.8	193.1	20.9	214.0	
May. "	72.4	4.9	61.3	0.6	—	2.6	0.6	—	—	50.6	193.8	19.7	213.5	
Jun. "	66.1	5.0	31.9	0.5	0.1	2.4	1.5	—	—	48.9	156.9	12.8	169.7	
Jul. "	75.3	5.1	75.0	0.4	0.1	2.9	0.9	—	—	56.5	216.4	22.6	239.0	
Ago. "	70.3	4.6	25.0	0.9	0.1	2.8	0.4	—	—	50.3	155.6	12.9	168.5	
Sep. "	70.2	5.0	20.7	0.7	0.1	1.7	0.4	—	—	48.8	146.4	10.6	157.0	
Oct. "	86.6	5.6	64.8	0.8	0.3	2.1	0.1	—	—	55.5	216.3	20.5	236.8	
Nov. "	89.4	6.3	42.5	0.3	0.3	1.3	2.3	—	—	54.5	197.2	15.3	212.5	
Dic. "	114.6	9.7	39.1	0.3	0.2	2.4	0.4	—	—	58.7	226.2	16.0	242.2	

FUENTE. Dirección General de Aduanas.

MONEDA CREDITO Y BANCA

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de \$b)

SALDOS A FIN de:	Billetes y monedas emitidos (1)	Caja de los Bancos (2)	A	B	C	Preferencia de liquidez del público
			Billetes y monedas en poder del público (1-2)	Depósitos del público (*)	Medio Circulante A-B	A/C
1964	663.2	7.0	656.2	138.1	794.3	0.83
1965	813.2	8.1	805.1	181.0	986.1	0.82
1966	895.4	15.9	879.5	226.6	1.106.1	0.79
1967	919.2	15.9	903.3	237.0	1.140.3	0.79
1968	968.1	21.0	947.1	277.3	1.224.4	0.77
1969	1.061.3	20.7	1.040.6	292.0	1.332.6	0.78
1970	1.171.1	19.1	1.152.0	347.4	1.499.4	0.77
1971	1.302.4	21.5	1.280.9	409.8	1.690.7	0.76
1972	1.623.8	27.9	1.595.9	540.1	2.136.0	0.75
1973	2.117.9	48.3	2.069.6	848.7	2.918.3	0.71
1974	2.849.9	113.1	2.736.8	1.458.7	4.195.5	0.65
1975:						
Enero	2.581.6	63.8	2.517.8	1.350.2	3.868.0	0.65
Febrero	2.653.1	62.6	2.590.5	1.389.0	3.979.5	0.65
Marzo	2.703.7	105.6	2.598.1	1.441.4	4.039.5	0.64
Abril	2.771.7	68.8	2.702.9	1.462.9	4.165.8	0.65
Mayo	2.911.2	86.9	2.824.3	1.497.7	4.322.0	0.65
Junio	3.059.5	78.2	2.981.3	1.541.3	4.522.6	0.66
Julio	3.160.5	113.9	3.046.6	1.602.2	4.648.8	0.65
Agosto	3.035.4	91.9	2.943.5	1.597.7	4.541.2	0.65
Septiembre	2.988.1	125.3	2.862.8	1.551.3	4.414.1	0.65
Octubre	2.937.7	84.2	2.853.5	1.483.8	4.337.3	0.66
Noviembre	2.870.1	84.2	2.785.9	1.449.3	4.235.2	0.66
Diciembre	3.155.1	106.7	3.048.4	1.605.2	4.653.6	0.65

(*) Incluye solo Depósitos en Cuenta Corriente.

(2) Incluye Caja de Bancos Especializados.

SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(Millones de \$b.)

A C T I V O

FIN des	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS			CREDITO AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	TOTAL ACTIVO Y PASIVO
	TOTAL	Reservas Brutas	Obligaciones a Corto Plazo	TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Publico	TOTAL	Préstamos Generales	Préstamos Especializados	Existencia Minerales	Inver- siones en Valores Privados		
1964	275.3	350.6	75.3	919.5	699.2	220.3	404.3	219.9	143.1	21.6	19.7	141.8	1,740.7
1965	444.9	510.8	65.9	1,063.4	849.6	213.8	440.6	236.2	162.0	31.8	10.6	139.5	2,068.4
1966	499.3	514.7	15.4	1,217.3	989.8	227.5	524.1	318.6	157.9	35.0	12.6	153.7	2,393.8
1967	397.1	478.0	80.9	1,395.9	1,158.7	237.2	582.4	371.5	168.7	39.3	2.9	172.8	2,548.2
1968	390.7	570.5	179.8	1,428.9	1,205.3	223.6	716.7	467.5	193.0	52.3	3.9	195.7	2,732.0
1969	397.2	603.0	205.8	1,554.5	1,329.9	224.6	868.9	576.5	231.6	54.3	6.4	240.5	3,061.2
1970	432.7	691.1	257.4	1,758.4	1,459.5	308.9	1,059.1	698.2	296.6	69.5	4.7	342.4	3,603.6
1971	339.4	732.2	392.8	2,096.4	1,711.3	385.1	1,182.9	793.6	320.4	64.2	4.7	417.3	4,036.0
1972	943.2	1,530.4	587.2	2,862.3	2,311.4	550.9	1,691.5	1,134.3	443.6	105.2	7.9	1,085.5	6,582.5
1973	643.2	1,710.4	1,067.2	3,386.8	2,747.2	639.5	2,774.6	1,811.3	785.5	161.5	16.3	1,230.2	8,034.8
1974	2,869.1	4,243.1	1,344.0	3,723.1	3,042.6	680.5	4,422.0	2,993.4	1,106.7	302.6	9.3	1,331.3	12,375.5
1975	2,008.2	3,606.6	1,588.4	5,511.5	3,618.2	1,893.3	5,603.9	3,688.8	1,496.7	406.6	11.8	2,235.2	15,358.8
Ene. 1975	2,639.4	4,310.7	1,671.3	3,660.7	3,047.5	613.2	4,592.4	3,098.3	1,160.2	338.0	5.9	1,330.1	12,222.5
Feb. "	3,117.9	4,653.2	1,535.3	3,604.6	3,019.3	585.3	4,560.7	3,086.0	1,159.6	300.2	5.9	1,361.7	12,644.9
Mar. "	3,996.9	4,811.0	1,714.1	3,683.3	3,043.4	638.9	4,636.6	3,193.4	1,208.3	328.4	6.5	1,375.4	12,792.2
Abr. "	2,883.4	4,489.1	1,605.7	3,742.4	3,051.3	691.1	4,768.6	3,178.9	1,230.0	351.7	8.0	1,421.9	12,816.3
May. "	2,953.2	4,304.1	1,350.9	3,790.7	3,052.2	738.5	4,845.6	3,203.3	1,248.1	387.9	8.3	1,540.6	13,130.1
Jun. "	2,796.9	4,242.9	1,456.0	4,040.6	3,106.6	934.0	4,973.8	3,291.9	1,268.6	404.2	9.1	1,558.4	13,396.7
Jul. "	2,650.4	4,375.5	1,725.1	4,158.6	3,106.8	1,051.8	5,111.6	3,425.8	1,263.0	413.4	9.4	1,673.2	13,583.8
Ago. "	2,166.0	4,006.6	1,840.6	4,414.6	3,313.1	1,101.5	5,214.9	3,477.8	1,265.2	442.1	9.8	1,632.4	13,427.9
Sep. "	1,444.5	3,411.8	1,567.3	4,600.1	3,487.3	1,112.8	5,236.0	3,491.2	1,266.9	447.9	10.0	1,842.3	13,124.9
Oct. "	1,487.2	3,366.4	1,679.2	4,704.2	3,487.6	1,246.6	5,433.1	3,647.3	1,307.6	467.8	10.4	2,187.4	13,611.9
Nov. "	1,636.6	3,262.6	1,626.0	4,579.9	3,415.7	1,164.2	5,478.5	3,685.1	1,346.2	436.4	10.8	2,287.7	13,982.7
Dic. "	2,008.2	3,606.6	1,588.4	5,511.5	3,618.2	1,893.3	5,603.9	3,688.8	1,496.7	406.6	11.8	2,235.2	15,358.8

P A S I V O

FIN de.	LIQUIDEZ DEL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO			Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con Organismos Internacionales M/E	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	MEDIO CIRCULANTE		CUASI - DINERO		TOTAL	Moneda Nacional	Moneda Extranjera						
	TOTAL	Billetes y Monedas en Poder del Público	Depósitos en Cuenta Corriente	TOTAL (*)									
					Otras Obligaciones M/E	Otras Obligaciones M/E							
1964	794.3	656.2	138.1	25.6	31.2	4.4	168.4	148.4	22.0	224.2	10.8	25.5	172.9
1965	986.1	805.1	181.0	34.0	32.0	2.0	167.5	153.7	13.8	308.0	26.7	34.1	209.4
1966	1,108.1	879.5	228.6	71.1	64.0	7.1	272.2	189.5	82.7	294.1	52.2	45.6	232.0
1967	1,140.3	903.3	237.0	110.9	104.0	6.9	279.3	226.8	52.5	277.0	74.4	59.0	247.8
1968	1,322.4	947.1	375.3	162.6	174.2	8.4	289.2	236.1	53.1	215.6	91.5	92.5	286.4
1969	1,499.4	1,040.6	458.8	262.0	252.6	9.4	340.9	276.5	64.4	170.2	101.4	116.6	345.3
1970	1,690.7	1,152.0	538.7	347.7	331.7	16.0	415.9	377.2	38.7	146.9	121.0	167.3	370.7
1971	1,690.7	1,200.9	489.8	450.6	441.0	9.6	498.0	455.7	42.3	116.0	141.3	170.2	420.5
1972	2,136.0	1,595.9	540.1	552.8	545.2	7.6	673.5	711.2	62.3	476.5	304.1	251.9	480.6
1973	2,918.3	2,069.6	848.7	638.3	627.7	10.6	1,014.3	872.6	141.7	396.0	269.2	437.5	637.4
1974	4,165.5	2,736.8	1,428.7	913.1	901.1	12.0	3,112.0	1,998.6	1,113.4	318.3	273.6	462.5	755.3
1975	4,653.6	3,048.4	1,605.2	1,313.6	1,234.7	78.9	4,258.4	3,467.8	790.6	137.7	248.0	753.9	1,192.6
E. 1975	3,868.0	2,617.8	1,350.2	949.0	931.2	17.8	3,117.5	2,101.1	1,016.4	314.3	269.3	517.9	786.3
F. 1975	3,979.5	2,590.5	1,369.0	983.2	965.5	17.7	3,410.5	2,264.1	1,146.4	311.2	275.8	517.2	808.0
M. 1975	4,039.5	2,598.1	1,441.4	1,030.7	1,008.2	22.5	3,362.5	2,282.0	1,080.5	303.4	270.1	516.6	842.4
A. 1975	4,165.8	2,702.9	1,462.9	1,069.0	1,072.2	16.8	3,113.9	2,276.4	837.5	236.5	279.7	518.6	926.0
M. 1975	4,022.0	2,824.3	1,497.7	1,159.4	1,145.8	13.6	3,268.6	2,413.0	855.6	219.8	271.0	520.3	949.0
I. 1975	4,522.6	2,991.3	1,541.3	1,245.0	1,231.9	13.1	3,129.7	2,305.4	824.3	178.0	247.6	517.9	1,002.5
J. 1975	4,648.8	3,046.6	1,602.2	1,282.6	1,272.4	10.2	3,189.9	2,256.8	903.1	174.2	247.9	522.6	1,049.4
A. 1975	4,541.2	2,943.5	1,597.7	1,311.4	1,300.7	10.7	2,954.9	2,314.8	840.1	163.0	247.4	520.2	1,070.8
J. 1975	4,414.1	2,862.8	1,551.3	1,328.7	1,304.2	24.5	2,774.1	2,247.5	526.8	158.7	247.6	528.7	1,096.3
S. 1975	4,337.3	2,853.5	1,483.8	1,292.7	1,253.6	38.9	3,077.0	2,215.9	861.1	147.9	268.5	525.6	1,152.5
O. 1975	4,235.2	2,785.9	1,469.3	1,301.5	1,227.1	74.4	3,190.5	2,260.9	909.6	147.7	264.0	525.3	1,231.8
N. 1975	4,653.6	3,048.4	1,605.2	1,313.6	1,234.7	78.9	4,258.4	3,467.8	790.6	137.7	248.0	753.9	1,192.6
D. 1975													

(*) Cifras Revisadas: Excluye otras Obligaciones.
 (1) Incluye Resultados.

BALANCE CONSOLIDADO DEL SISTEMA MONETARIO

(Millones de \$b)

A C T I V O

FIN de:	RESERVAS INTERNACIONALES NETAS		Aportes u Oligo- nismos Internacio- nales en M.E.	CREDITOS AL SECTOR PUBLICO			FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Finan- cia- miento a Bancos Especia- lizados	Otras Cuenta- tas de Activo	Total Activo X Pasivo	
	TOTAL	Reser- vas Brutas		Oblig- aciones a corto Plazo (x)	TOTAL	Gobier- no Central	Reste Sector Público	OBLIGACIONES CON EL SECTOR							
								Total	Présta- mos	Docu- mentos Descon- tados	Otros				Inver- siones en Valores Privados
1964	276.6	347.6	71.0	919.5	699.2	220.3	219.9	102.0	64.6	53.3	0.4	15.4	63.3	1,529.1	
1965	449.1	508.3	59.2	1,063.4	849.6	213.8	236.2	87.5	86.4	67.3	0.5	12.2	68.2	1,863.6	
1966	497.9	513.3	15.4	1,217.3	989.8	227.5	318.6	124.1	127.2	67.3	0.6	23.8	85.1	2,177.9	
1967	395.6	475.6	80.0	1,355.9	1,158.7	237.2	371.5	129.4	177.8	64.3	0.9	52.6	89.6	2,340.1	
1968	388.6	568.4	179.8	1,428.9	1,205.3	223.6	467.5	166.0	217.8	81.7	1.1	51.3	116.2	2,487.6	
1969	394.6	600.4	205.8	1,554.5	1,329.9	224.6	576.6	201.5	276.4	98.7	3.4	59.0	155.8	2,777.9	
1970	428.3	685.7	257.4	1,768.4	1,459.5	308.9	688.2	236.0	334.2	118.0	1.9	86.2	194.5	3,205.7	
1971	365.3	728.6	363.1	2,096.4	1,711.3	385.1	783.6	328.3	407.1	150.2	2.0	181.9	196.2	3,730.5	
1972	937.9	1,525.1	587.2	2,862.3	2,311.4	550.9	1,134.8	329.3	585.4	220.1	5.8	227.1	677.7	6,117.1	
1973	628.0	1,693.2	1,067.2	3,386.8	2,747.2	639.6	1,811.3	553.7	732.5	525.1	14.3	467.8	462.8	7,250.7	
1974	2,916.1	4,234.6	1,318.3	3,723.1	3,042.6	680.5	2,903.4	1,458.5	1,091.2	443.7	8.1	651.5	1,028.4	11,526.3	
1975	1,996.9	3,595.3	1,598.4	5,511.5	3,618.2	1,893.3	3,699.2	1,197.9	1,457.4	1,033.5	10.4	901.9	1,584.1	13,697.5	
E. 1975	2,653.9	4,303.1	1,649.2	3,660.7	3,047.5	613.2	3,098.3	1,483.1	1,138.7	466.5	4.6	637.8	7,041.9	11,292.9	
Feb. "	3,132.2	4,647.1	1,514.9	3,604.6	3,019.3	585.3	3,096.0	1,426.0	1,165.6	444.4	4.6	633.9	7,009.1	11,875.1	
Mar. "	3,110.0	4,799.3	1,689.3	3,683.3	3,043.4	639.9	3,083.4	1,406.5	1,182.9	504.0	5.4	629.0	7,107.1	11,767.1	
Abr. "	2,885.7	4,474.5	1,588.8	3,742.4	3,051.3	691.1	3,178.9	1,464.0	1,174.2	540.7	6.8	588.8	7,159.9	11,721.3	
May. "	2,945.0	4,295.9	1,350.9	3,790.7	3,052.2	738.5	3,203.3	1,483.7	1,169.2	530.4	7.2	588.2	7,245.9	12,031.7	
Jun. "	2,777.6	4,233.6	1,456.0	4,040.6	3,106.6	934.0	3,299.9	1,532.5	1,210.5	482.8	8.0	672.7	7,147.5	12,269.7	
Jul. "	2,641.8	4,366.9	1,725.1	4,158.6	3,106.8	1,061.8	3,425.8	1,587.7	1,216.9	671.2	8.2	693.6	7,307.9	12,507.3	
Ago. "	2,148.4	2,988.0	1,840.6	4,414.6	3,313.1	1,101.5	3,477.8	1,637.6	1,223.6	616.6	8.4	691.9	7,240.8	12,253.3	
Sep. "	1,424.8	2,992.1	1,567.3	4,600.1	3,487.3	1,112.8	3,481.2	1,597.3	1,269.1	629.7	8.8	877.5	7,345.8	12,019.6	
Oct. "	1,473.5	3,352.7	1,879.2	4,704.2	3,457.6	1,246.6	3,647.3	1,697.7	1,277.8	671.8	9.0	714.6	7,394.6	12,147.2	
Nov. "	1,618.0	3,244.0	1,626.0	4,579.9	3,415.7	1,184.2	3,685.1	1,793.2	1,197.2	694.7	9.4	681.8	7,511.1	12,289.0	
Dic. "	1,996.9	3,595.3	1,598.4	5,511.5	3,618.2	1,893.3	3,699.2	1,197.9	1,457.4	1,033.5	10.4	901.9	7,584.1	13,897.5	

(x) Saldo Negativos.

P A S I V O

FIN des	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fonde Especial de Desamollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Bancos Especializados	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Otras Cuentas de Posivo	Capital y Reservas		
	Emisión de Billetes y Monedas	Cuentas Corrientes		Cuasi Dinero		Otras M/N M/E	Total	Gobno. Central M/N M/E								Resto Sector Publico	
		Total (*)	Depósitos de Ahorros	Depósitos a Plazo	Total			Gobno. Central M/N M/E									Resto Sector Publico
1964	663.2	138.1	23.9	19.5	4.4	26.4	168.4	101.9	66.5	224.2	4.6	10.8	149.5	44.1	75.9		
1965	813.2	181.0	31.4	29.4	2.0	34.6	167.5	90.8	76.7	308.0	12.7	26.7	148.4	44.8	85.3		
1966	895.4	225.6	66.9	59.8	7.1	34.2	272.2	155.2	117.0	294.1	24.2	52.2	147.7	38.3	120.5		
1967	919.2	237.0	104.7	97.8	6.9	47.9	279.3	152.9	116.4	277.0	23.4	74.4	144.4	69.6	140.0		
1968	968.1	277.3	175.7	167.3	8.4	39.9	289.2	158.3	130.9	215.6	24.0	91.5	141.8	62.2	167.8		
1969	1061.3	292.0	251.1	241.7	8.4	55.6	340.9	179.9	161.0	170.2	20.8	101.4	139.4	75.7	223.5		
1970	1171.1	347.4	334.4	318.4	16.0	68.8	415.9	255.1	160.8	146.9	22.0	121.0	137.2	134.0	250.5		
1971	1302.4	403.8	432.2	422.6	9.6	71.1	498.0	303.6	194.4	116.0	66.4	141.3	135.4	186.1	308.3		
1972	1623.8	540.1	552.8	545.2	7.6	118.5	873.5	509.4	364.1	476.5	36.9	204.1	222.3	848.8	396.7		
1973	2117.9	848.7	638.3	627.7	10.6	141.3	1014.9	689.8	424.5	596.0	46.9	289.2	426.2	675.3	520.0		
1974	2849.9	1458.7	913.1	901.1	12.0	265.6	3112.0	1713.0	1399.0	318.3	50.6	273.6	581.6	870.5	656.3		
1975	3155.1	1605.2	1313.6	1234.7	78.9	647.7	4258.4	2815.5	1442.9	137.7	98.5	246.0	410.8	970.5	900.2		
E. 1975	2581.8	1350.2	949.0	931.2	17.8	327.7	3117.5	1693.0	1424.5	314.3	42.8	269.3	597.9	911.2	695.8		
Feb.	2653.1	1389.0	983.2	965.3	17.7	304.3	3410.5	1815.5	1595.0	311.2	54.3	275.8	559.9	875.9	711.3		
Mar.	2703.7	1441.4	1030.7	1009.2	22.5	318.7	3362.5	1809.2	1533.3	303.4	51.8	270.1	544.6	871.6	738.4		
Abr.	2771.7	1462.9	1069.0	1072.2	16.8	333.4	3113.9	1714.1	1399.8	236.5	58.7	279.7	572.7	867.8	788.4		
May.	2911.2	1497.7	1159.4	1145.8	13.6	348.0	3268.6	1706.9	1561.7	219.8	61.4	271.0	506.0	796.4	801.9		
Jun.	3059.5	1541.3	1245.0	1231.9	19.1	372.8	3129.7	1581.7	1548.0	178.0	90.9	247.6	546.1	854.8	794.7		
Jul.	3160.5	1602.2	1282.6	1272.4	10.2	401.6	3169.9	1446.5	1713.4	174.2	100.9	242.9	540.9	848.5	843.7		
Ago.	3035.4	1597.7	1311.4	1300.7	10.7	418.2	2954.9	1491.4	1463.5	163.0	93.3	247.4	542.6	876.3	861.0		
Sep.	2968.1	1591.3	1326.7	1304.2	24.5	440.4	2774.1	1494.7	152.8	159.7	90.5	247.6	549.7	856.3	881.4		
Oct.	2937.7	1483.8	1292.7	1283.8	38.9	500.3	3077.0	1609.4	1279.4	147.9	85.1	268.5	591.4	860.2	928.1		
Nov.	2870.1	1499.8	1301.5	1277.1	74.4	535.4	3190.5	1626.0	1564.5	147.7	74.9	264.0	392.8	913.0	1008.9		
Dic.	3155.1	1605.2	1313.6	1234.7	78.9	647.7	4258.4	2815.5	1442.9	137.7	98.5	246.0	410.8	970.5	900.2		

(*) Cifras Revisadas: Excluye otras Obligaciones.
 (1) Incluye Resultados.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS					Aportes de Organismos Internacionales MIZ	CREDITO AL SECTOR PUBLICO			CREDITOS AL SECTOR BANCARIO			Otras Cuentas de Activo	TOTAL ACTIVO y PASIVO	Emisión de Billetes y Monedas	Total Depósitos Bancos
	TOTAL	Oro	Divisas	Aporte en Oro del FMI	Otros Activos (1)		TOTAL	Gobierno Central	Resto Sector Público	TOTAL	Bancos Comerciales	Bancos Especiales				
1964	391.6	56.3	205.5	60.8		34.0	689.2	220.3	76.3	64.4	13.8	13.1	653.2	1,378.5	63.5	
1965	465.1	79.8	326.7	88.9		34.0	849.6	213.8	67.1	58.4	10.7	15.4	813.2	1,855.0	104.8	
1966	463.1	86.7	308.4	86.1	11.9	34.0	889.8	227.3	161.7	78.4	21.7	14.7	836.4	1,858.8	142.3	
1967	453.9	103.6	298.8	86.1	31.3	34.0	1,168.7	237.3	122.4	71.3	31.1	16.7	919.2	2,022.9	154.2	
1968	535.6	128.9	308.3	86.1	35.8	34.0	1,208.3	234.6	144.7	86.8	40.7	18.9	968.1	2,182.1	179.8	
1969	535.2	130.9	323.8	86.1	35.8	34.0	1,329.9	234.6	171.5	114.3	57.2	24.7	1,061.3	2,368.9	205.9	
1970	651.2	151.5	316.1	109.8	73.8	37.7	1,458.5	308.5	215.8	131.5	84.3	36.6	1,171.1	2,708.7	242.6	
1971	688.3	161.9	326.8	109.8	70.6	94.9	1,781.3	365.1	281.8	107.7	179.4	27.1	1,302.4	3,180.3	378.2	
1972	1,396.5	308.9	724.8	260.8	135.2	288.5	2,311.4	538.9	488.1	262.1	217.8	80.8	1,823.8	5,088.2	348.9	
1973	1,579.8	308.8	933.8	260.8	117.4	277.7	2,747.2	638.5	668.9	801.3	458.8	152.2	2,117.9	6,451.1	650.7	
1974	4,059.8	405.6	2,318.2	723.2	153.4	428.7	3,042.6	888.5	1,268.9	821.3	607.8	382.2	2,869.9	9,630.7	818.3	
1975	3,287.0	345.8	2,511.9	231.1	218.1	203.0	3,618.2	1,893.3	1,392.1	836.2	887.9	612.0	3,155.1	11,447.5	1,182.8	
E. 1975	4,157.1	407.9	3,362.6	223.2	140.4	205.7	3,047.5	613.3	1,247.4	618.4	659.0	362.1	2,581.6	9,633.0	787.9	
F. " "	4,517.2	411.5	3,729.1	223.2	140.4	205.7	3,019.3	585.3	1,234.3	608.9	624.4	375.6	2,663.1	9,937.3	919.0	
M. " "	4,643.2	414.9	3,654.2	223.2	151.0	198.9	3,043.4	638.9	1,189.4	599.5	619.2	444.5	2,783.7	10,119.3	972.9	
N. " "	4,261.1	416.3	3,497.6	223.2	181.0	198.9	3,051.3	691.1	1,228.4	650.1	678.5	450.7	2,771.7	9,861.7	869.3	
L. " "	4,119.8	420.2	3,247.3	223.2	234.1	201.4	3,083.2	738.5	1,264.8	687.2	577.7	488.0	2,911.2	9,915.8	1,058.5	
I. " "	4,062.2	423.7	3,192.0	223.2	223.3	201.4	3,106.6	934.0	1,284.8	622.0	661.9	488.0	3,059.5	10,126.9	1,063.9	
J. " "	4,179.3	422.8	2,910.1	223.2	223.3	201.4	3,106.8	1,051.8	1,326.3	646.5	678.7	488.0	3,180.5	10,438.0	1,067.9	
K. " "	3,779.9	425.6	1,879.5	223.2	219.8	201.4	3,313.1	1,101.5	1,358.3	658.5	675.0	507.6	3,035.4	10,302.2	1,103.7	
A. " "	2,752.2	430.7	2,064.9	223.2	219.8	201.4	3,487.3	1,119.8	1,535.1	673.9	681.2	516.2	2,988.1	9,875.0	1,141.2	
S. " "	2,971.9	434.0	2,064.9	223.2	219.8	201.4	3,457.6	1,246.8	1,497.5	788.1	649.4	588.7	2,937.7	9,978.3	1,022.4	
O. " "	2,995.2	438.4	2,176.8	223.2	219.8	203.9	3,415.7	1,184.2	1,551.5	804.5	685.8	641.8	2,870.1	9,952.1	891.1	
N. D.	3,287.0	345.8	2,511.9	223.2	218.1	203.0	3,618.2	1,893.3	1,823.1	936.2	887.9	612.0	3,155.1	11,447.5	1,182.8	

(1) Incluye Tenencias DEG

P A S I V O

FIN de:	DEPOSITOS BANCARIOS		OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR A CORTO PLAZO			DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO				Fondo Especial de Desarrollo M/E	Fondos de Contrapartida	Depósitos de Organismos Internacionales	Obligaciones con el Exterior a largo plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Bancos Comerciales	Bancos Especiales	Bancos y Corporaciones del Exterior	Giros sobre el FMI	Otros	TOTAL	Gobierno Central	Resto del Sector Público	M/N						
1964	59.3	4.2	0.4	65.3	0.3	168.4	82.1	19.8	64.3	2.2	224.2	10.8	149.5	8.1	22.8
1965	93.4	11.4	2.0	53.2	0.3	167.5	80.8	10.0	72.9	3.8	308.0	26.7	148.4	9.9	30.3
1966	120.3	22.0	1.6	5.6	0.3	272.2	114.7	40.5	74.8	42.2	294.1	52.2	147.7	4.4	44.0
1967	134.3	19.9	60.6	5.5	0.3	279.3	127.9	35.0	98.9	17.5	277.0	74.4	144.4	26.5	58.3
1968	160.3	19.3	18.1	147.8	6.0	289.2	138.9	19.4	97.2	33.7	215.6	81.5	141.8	16.6	75.3
1969	192.6	13.3	17.4	183.3	10.2	340.9	168.5	11.4	108.0	53.0	170.2	101.4	139.4	13.9	97.4
1970	227.5	15.1	20.0	183.3	0.3	415.9	242.2	12.9	135.0	25.8	146.9	121.0	137.2	71.2	125.1
1971	321.3	54.9	87.7	189.5	—	498.0	295.2	8.4	160.5	33.9	116.0	141.3	135.4	120.7	147.3
1972	313.8	36.1	50.8	374.3	—	873.5	442.8	66.8	268.6	95.5	476.5	104.1	222.3	482.2	178.1
1973	603.6	48.6	177.6	595.0	—	1,014.3	511.5	78.3	381.1	63.4	396.0	289.2	396.2	441.7	236.4
1974	768.1	50.2	195.0	571.2	—	3,112.0	1,151.1	561.9	847.5	551.5	3,218.3	273.6	413.0	645.4	296.9
1975	1,095.3	97.5	242.4	561.6	(2)88.5	4,258.4	2,474.2	341.3	593.6	449.3	4,137.7	248.0	328.6	746.2	336.4
E. 1975	747.6	40.3	452.7	571.2	—	3,117.5	1,160.3	532.7	940.8	483.7	3,143.3	269.3	419.3	662.0	311.6
F. "	859.2	49.8	271.6	571.3	—	3,410.5	1,295.8	519.7	961.3	626.7	3,311.2	275.8	389.5	671.7	316.1
M. "	925.3	47.6	495.3	516.5	—	3,362.5	1,318.3	490.9	963.7	589.6	3,303.4	270.1	379.2	637.6	327.9
A. "	945.5	53.0	468.0	516.5	—	3,113.9	1,354.3	359.8	922.1	477.7	2,36.5	279.7	374.6	602.6	350.3
M. "	998.1	58.4	157.4	628.0	—	3,268.6	1,403.4	303.5	1,009.6	552.1	2,219.8	271.0	367.9	536.8	347.3
J. "	974.9	89.0	350.2	629.0	—	3,129.7	1,305.1	276.6	1,000.3	547.7	1,178.0	247.6	348.0	627.0	346.7
J. "	952.6	93.3	551.6	629.1	—	3,159.9	1,212.7	233.9	1,044.1	669.3	1,174.2	242.9	342.8	576.0	375.6
A. "	1,012.6	91.1	676.7	629.1	—	2,954.9	1,295.3	196.1	1,019.5	444.0	1,183.0	247.4	352.4	611.5	378.0
S. "	952.8	88.4	363.8	629.1	—	2,774.1	1,285.1	209.6	962.4	317.0	1,158.7	247.6	332.4	617.7	379.5
O. "	939.5	82.9	471.6	561.6	—	3,077.0	1,263.7	345.7	952.2	515.4	1,147.9	268.5	338.3	611.6	388.2
N. "	917.1	74.0	397.9	561.6	—	3,190.5	1,310.7	315.3	976.2	594.3	1,147.7	264.0	329.7	643.6	403.6
D. "	1,095.3	97.5	242.4	561.6	(2)88.5	4,258.4	2,474.2	341.3	593.6	449.3	4,137.7	248.0	328.6	746.2	336.4

(1) Incluye Resultados.

(2) Convenios de Crédito recíproco.

(x) Incluye Fondos Emergencia Nacional y Financiamiento Plan de Desarrollo.

MOVIMIENTO DEL CREDITO FISCAL EN 1975

D E T A L L E	MILES DE \$b.	
SUPREMO GOBIERNO.		
Gastos, Comisiones y Otros Buffer Stock	6.827	
T.G.N. Incentivo Compra de Trigo	5.101	
Min. Finanzas 50% Excedente	1.101	
T.G.N. Min. Finanzas	2.808	
T.G.N. Cofadena	38.010	
Aportes al BID.	26.655	
T.G.N. Deuda Consolidada	2.434	
Aportes al BIRF.	500	
T.G.N. Anticipo de Fondos/75	900.000	
T.G.N. Anticipo de Fondos, Crédito Puente ..	264.000	
T.G.N. Subrogación Arroz/71	4.324	1.251.760
Menos AMORTIZACIONES.		
T.G.N. Fábricas Zamora y Progreso	130	
T.G.N. Incentivo Compra de Trigo	3.500	
T.G.N. Lloyd Aéreo Boliviano	2.434	
T.G.N. Anticipo de Fondos/75	421.000	
T.G.N. Anticipo de Fondos, Crédito Puente ..	264.000	691.064
		560.696
Menos: Intereses por Cobrar		999
		559.697
REPARTICIONES GUBERNATIVAS.		
CENAC (Of. Santa Cruz)	800	
Min. Salud Pública	1.000	
Instituto Nal. del Tórax	200	
Min. Transportes y Comunicaciones	263	
Min. Interior 3/75	1.300	
Deudas y Acreditivos Fiscales	34.301	
Préstamos Fiscales con Crédito Extranjero	781	38.645

CREDITOS FISCALES POR CUENTAS

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de	Bonos Fiscales	Préstamos Fiscales	Créditos en Cuenta	Avances en Cuenta Corriente	Deudores por Arrendatarios Fiscales	Deudores por Convenios de Crédito	Intereses y Comisiones	TOTALES
1963	0.2	341.8	348.0	0.3	89.1	29.8	42.5	891.7
1964	0.2	393.7	375.7	0.4	87.7	29.3	52.5	919.5
1965	0.2	493.9	414.2	0.5	87.8	29.3	57.7	1,063.4
1966	0.2	638.7	412.7	0.4	87.8	29.3	86.4	1,217.3
1967	0.2	684.9	548.4	0.3	84.7	29.3	80.1	1,395.9
1968	0.2	682.2	572.2	0.3	84.7	29.3	90.0	1,428.9
1969	0.2	724.6	645.3	0.3	84.6	29.2	100.3	1,554.5
1970	0.2	1,016.1	884.0	0.3	84.6	29.2	104.0	1,768.4
1971	0.2	1,104.1	785.5	0.3	84.6	29.2	122.5	2,096.4
1972	0.2	1,272.7	1,341.8	0.3	75.9	29.2	142.4	2,862.3
1973	0.2	1,719.1	1,411.1	0.3	89.7	29.2	167.8	3,366.4
1974	0.2	1,758.1	1,374.0	0.8	368.4	29.2	184.9	3,733.1
Ene. 1975	0.2	1,687.1	1,380.9	0.8	368.7	29.2	184.3	3,680.7
Feb. "	0.2	1,678.6	1,335.4	0.8	368.7	29.2	184.3	3,604.7
Mar. "	0.2	1,731.5	1,338.4	0.8	368.7	29.2	184.3	3,693.6
Abr. "	0.2	1,783.9	1,365.4	0.8	368.2	29.2	184.3	3,743.5
May. "	0.2	1,828.9	1,388.8	0.8	368.2	29.2	184.3	3,790.9
Jun. "	0.2	2,030.2	1,388.8	0.8	368.2	29.2	182.6	4,048.8
Jul. "	0.2	2,146.1	1,386.2	0.8	364.0	29.2	182.6	4,158.6
Ago. "	0.2	2,195.0	1,602.3	0.8	365.0	29.2	182.6	4,414.6
Sep. "	0.2	2,205.1	1,775.8	0.8	365.0	29.2	182.6	4,600.0
Oct. "	0.2	2,342.3	1,742.2	0.8	367.5	29.2	182.6	4,704.3
Nov. "	0.2	2,258.3	1,701.9	0.8	367.5	29.2	182.6	4,580.0
Dic. "	0.2	2,211.7	1,921.8	0.8	366.5	29.2	182.6	4,754.3

CREDITOS FISCALES POR ENTIDADES

(En millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Supremo Gobierno	Repar- ticiones Gubernativas	Repar- ticiones Deptales.	Repar- ticiones Municipales	Insti- tuciones Autónomas	TOTALES
1963	477.3	139.5	3.8	15.4	195.7	831.7
1964	564.4	134.8	4.1	14.8	201.4	919.5
1965	707.6	142.0	4.0	14.0	195.8	1.063.4
1966	846.2	143.6	5.4	10.7	211.4	1.217.3
1967	1.014.5	144.2	9.5	8.7	219.0	1.395.9
1968	1.059.7	145.6	6.7	8.0	208.9	1.428.9
1969	1.180.2	149.7	4.6	6.1	213.9	1.554.5
1970	1.313.6	145.9	3.9	5.2	299.8	1.768.4
1971	1.562.5	148.6	8.2	3.8	373.3	2.096.4
1972	2.099.6	211.9	12.9	6.4	531.5	2.862.3
1973	2.561.0	186.2	11.0	5.7	622.9	3.723.1
1974	2.601.1	441.5	10.3	10.4	659.8	3.723.1
1975:						
Enero	2.606.0	441.5	9.5	10.0	593.7	3.660.7
Febrero	2.581.8	437.5	9.5	9.9	565.9	3.604.6
Marzo	2.607.6	435.8	9.3	9.3	621.3	3.683.3
Abril	2.613.6	437.7	15.2	3.4	672.5	3.742.4
Mayo	2.616.8	435.4	16.7	2.4	719.4	3.790.7
Junio	2.647.5	459.1	8.6	8.6	916.8	4.040.6
Julio	2.647.0	459.8	8.6	8.5	1.034.7	4.158.6
Agosto	2.851.9	461.2	8.6	9.7	1.083.2	4.416.6
Septiembre	3.026.1	461.2	8.6	8.5	1.095.7	4.600.1
Octubre	2.995.0	462.6	13.3	32.3	1.201.0	4.704.2
Noviembre	2.955.3	460.4	8.6	36.9	1.118.7	4.579.9
Diciembre	3.158.3	459.9	7.9	47.4	1.838.0	5.511.5

D E T A L L E	MILES DE \$b.	
Menos: AMORTIZACIONES.		
Min. Finanzas, Adquisición Edificio	390	
Instituto Nal. del Tórax	145	
Ministerio del Interior	784	
Acreditivos Min. Economía 58	14.895	
Deudores por Acreditivos	13	
Préstamos Fiscales con Créd. Extranjero	1.979	
Min. Transportes y Comunicaciones	2.500	20.706
		<u>17.939</u>
Más: Intereses por Cobrar		500
		<u>18.439</u>
REPARTICIONES DEPARTAMENTALES.		
2/73 Comité OO.PP. Tarija	45	45
Menos: AMORTIZACIONES.		
Comité de OO.PP. Desarrollo del Beni	2.290	
Comité de OO.PP. Desarrollo de Tarija	75	
3/71 Coop. Eléctrica de Sucre	167	2.532
		<u>2.487</u>
Más: Intereses por Cobrar		104
		<u>2.383</u>
REPARTICIONES MUNICIPALES.		
Alcaldía Municipal de La Paz	40.000	
Alcaldía Municipal de Santa Cruz	350	40.350
Menos: AMORTIZACIONES.		
24/64 Alcaldía Municipal de La Paz	1.166	
Alcaldía Municipal de Oliza	488	
Alcaldía Municipal de Trinidad	395	
Alcaldía Municipal de Rurrenabaque	32	
Alcaldía Municipal de Villazón	100	
Alcaldía Municipal de Riberalta	191	
Alcaldía Municipal de Cochabamba	1.160	
Alcaldía Municipal de Tarija	467	
Alcaldía Municipal de Santa Cruz	75	
Alcaldía Municipal de Magdalena	30	4.104
		<u>36.246</u>
Menos: Intereses por Cobrar		13
		<u>36.233</u>

D E T A L L E

MILES DE \$b.

INSTITUCIONES AUTONOMAS.

19/73 CBF. Fábrica de Vidrio Plano	2.058	
5/74 CBF. Inmetal	604	
4/75 CBF. Programa Castaña/75	27.320	
8/75 Programa Warrant/75	144.121	
10/75 CBF. Exportación Azúcar	30.000	
11/75 CBF. Exportación Azúcar	45.000	
12/75 CBF. Fábrica de Azulejos	4.709	
13/75 CBF. Fábrica de Azulejos	5.000	
CBF. Exportación de Azúcar	48.906	
14/75 CBF. Fábrica de Aceites Villamontes ..	17.173	
7/74 CBF. Proyecto Riego Villamontes	2.850	
6/75 CBF. Crédito Rotativo	3.443	
CBF. COBOCE	11.739	
COMIBOL	150.000	492.923

Menos: AMORTIZACIONES.

19/73 CBF. Fábrica de Vidrio Plano	2.771	
8/72 CBF. Obligaciones BID.	944	
CBF. IBACSA	1.025	
7/73 CBF. Fábrica de Azulejos	1.920	
13/73 CBF. Ingenio Azucarero Bermejo	10.950	
5/74 CBF. Inmetal	1.713	
CBF. Programa Castaña	13.746	
CBF. Exportación Azúcar	75.000	
14/75 CBF. Fábrica de Aceites Villamontes ...	41	
CBF. Crédito Rotativo	3.443	
CBF. Crédito Brasil Ingenio Guabirá	1.000	
4/74 CBF. Gastos de Exportación	40.000	
11/71 CBF. Ingenio Guabirá	710	
10/74 CBF. Warrant Zafra/74	20.495	
7/72 CBF. Planta Beneficiadora Castaña	100	
6/73 CBF. IBACSA	300	
CBF. COBOCE	20.728	
Crédito Brasil CBF. Guabirá	1.000	
4/75 CBF. Castaña/75	264	
COMIBOL	11.049	207.249
		285.674
Menos: Intereses por Cobrar		1.105
		284.569

DETALLE**MILES DE \$b.**

OTRAS INSTITUCIONES AUTONOMAS.

Universidad Misael Saracho	5.143	
1/75 C.N.S.S.	23.000	
2/75 Empresa Nal. del Arroz/75	337.551	
3/75 Empresa Na. de Ferrocarriles	96.500	
Crédito Rotativo ENAF.	1.613.339	
7/75 Caja de S.S. de Chóferes	3.000	
9/75 SAMAPA	86.919	
5/75 ENAF.	35.651	
15/75 COFADENA	15.300	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ..	340.000	
Lloyd Aéreo Boliviano	232.000	2.788.403

Menos: AMORTIZACIONES.

Empresa Nal. del Arroz	120.016	
Caja de S.S. de Chóferes	1.815	
1/75 C.N.S.S.	23.000	
Lloyd Aéreo Boliviano	4.449	
2/71 Servicio Nacional de Caminos	936	
22/73 SAMAPA	4.500	
Caja de Pensiones Militares	1.900	
Empresa Nal. de Ferrocarriles	57.655	
Crédito Rotativo ENAF.	1.656.958	
Crédito Brasil, Inst. Nal. del Trigo	2.000	1.873.229
		915.174
Menos: Intereses por Cobrar		798
		914.376
Total Créditos Concedidos en el Año		1.810.931

DEPOSITOS DEL SECTOR FISCAL

(En millones de \$b.)

R E P A R T I C I O N E S	Diciembre 1974	Diciembre 1975	Diferencias
Gobierno Central	1.151.1	2.474.2	1.323.1
Gobiernos Locales: Departamentales	277.0	161.3	-115.7
Municipales	51.1	89.6	38.5
Autónomas: COMIBOL	50.5	37.9	-12.6
" Y. P. F. B.	34.4	63.9	29.5
" L. A. B.	17.3	32.1	14.8
" C. B. F.	38.1	23.2	-14.9
" CNSS. y otras Cajas de Seguro Social	35.6	57.6	22.0
" Otras Entidades Autónomas	343.5	528.0	184.5
Depósitos en Moneda Extranjera	1.113.4	790.6	-322.8
T O T A L	3.112.0	4.258.4	1.146.4

CREDITO AL SECTOR BANCARIO

(En millones de \$b.)

B A N C O S	Diciembre 1974	Diciembre 1975	Diferencias
Del Estado	335.8	360.4	24.6
Boliviano Americano	13.2	10.0	-3.2
De Cochabamba	3.1	10.7	7.6
De Crédito Oruro	15.4	18.4	3.0
De Santa Cruz de la Sierra	9.8	17.2	7.4
Hipotecario Nacional	38.7	259.9	221.2
Mercantil	44.8	46.1	1.3
Nacional de Bolivia	35.0	35.9	0.9
Industrial y Ganadero del Beni	—	6.2	6.2
Potosí S. A.	3.7	5.1	1.4
De La Paz	—	3.0	3.0
Unión de Bancos Bolivianos	90.7	78.8	-11.9
Ex-Popular Colombo Boliviano	1.4	4.8	3.4
Ex-Crédito Hipotecario de Bolivia	1.1	7.4	6.3
Ex-Continental	0.2	0.7	0.5
Caja de Ahorro y Crédito Popular	0.3	0.5	0.2
First National City Bank	10.8	8.4	-2.4
Popular del Perú	18.1	11.8	-6.3
Bank of America	17.8	17.1	-0.7
Minero de Bolivia	225.4	339.6	114.2
Agrícola de Bolivia	380.7	336.1	-44.6
Industrial S. A.	18.3	19.0	0.7
De Financiamiento Industrial	—	0.8	0.8
	1.264.3	1.597.9	333.6
Intereses por Cobrar	4.6	2.1	-2.5
Valores Mobiliarios	—	—	—
T O T A L	1.268.9	1.600.0	331.1

CAMARA DE COMPENSACION DE CHEQUES — LA PAZ

(CHEQUES A FAVOR)

Periodos	BANCO CENTRAL		BANCO DEL ESTADO		BANCOS COMERCIALES		BANCOS ESPECIALIZADOS		TOTAL GENERAL		PROMEDIO DIARIO	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
1964	54.2	842.6	11.9	138.3	255.8	998.0	1.5	7.3	323.4	1,986.2	1.3	8.3
1965	60.6	726.7	13.7	172.7	265.3	1,106.5	0.5	1.4	340.1	2,007.3	1.4	8.4
1966	70.4	802.9	17.2	176.3	309.8	1,302.0	0.4	1.7	387.8	2,282.9	1.7	9.5
1967	83.5	888.2	16.1	179.2	353.4	1,476.1	0.4	1.2	453.4	2,544.7	1.9	10.6
1968	94.2	870.9	18.9	205.7	381.2	1,877.5	—	1.5	494.3	2,955.6	2.0	12.3
1969	92.9	881.9	28.6	268.0	412.4	2,025.1	—	1.8	534.9	3,176.8	2.2	13.2
1970	87.1	1,089.5	52.8	393.6	425.1	2,335.7	—	3.8	565.0	3,822.6	2.4	15.9
1971	89.1	1,219.0	58.2	488.1	425.5	2,267.5	—	—	572.8	3,974.6	2.4	16.6
1972	89.6	1,352.4	70.7	570.7	463.9	2,949.9	—	—	624.4	4,873.0	2.6	20.3
1973	105.7	1,871.8	70.6	822.0	501.3	4,777.1	—	—	677.6	7,420.9	2.8	30.9
1974	118.6	3,626.3	71.0	1,183.2	562.8	8,141.8	—	—	752.7	12,961.5	3.2	54.0
1975	131.7	4,051.3	76.5	1,440.4	693.6	12,112.8	—	—	901.8	17,614.5	3.8	73.4
Ene. 1975	11.6	437.8	6.2	106.0	53.7	900.7	—	—	71.5	1,444.5	3.6	72.2
Feb. "	8.3	311.1	5.7	80.0	46.5	753.0	—	—	60.5	1,144.1	3.0	57.2
Mar. "	8.8	243.2	5.8	100.9	50.5	606.6	—	—	65.1	1,159.7	3.2	58.0
Abr. "	10.3	364.6	6.5	115.9	56.7	966.5	—	—	73.5	1,447.0	3.7	72.3
May. "	9.7	279.3	6.1	135.0	54.1	862.9	—	—	69.9	1,277.2	3.5	63.9
Jun. "	9.9	275.9	6.1	133.6	55.0	940.1	—	—	71.0	1,349.6	3.5	57.5
Jul. "	13.4	354.5	7.3	174.9	66.4	1,192.8	—	—	87.1	1,672.2	4.4	83.6
Ago. "	11.2	325.4	5.4	88.0	52.6	978.6	—	—	69.2	1,392.0	3.5	69.6
Sep. "	12.3	355.1	6.9	121.5	65.1	1,103.7	—	—	84.3	1,580.3	4.2	79.0
Oct. "	12.8	401.4	6.8	119.9	63.4	1,148.2	—	—	86.0	1,669.5	4.3	83.5
Nov. "	11.0	356.9	5.9	136.8	53.7	1,080.2	—	—	72.6	1,543.9	3.6	77.2
Dic. "	12.4	366.1	7.8	169.1	65.9	1,409.5	—	—	86.1	1,934.7	4.3	96.7

NOTA: El número de cheques está expresado en miles de unidades y el monto en millones de \$b.
El promedio diario resulta de computar 20 días hábiles por mes y 240 por año.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

(En millones de \$b.)

BANCOS	ACTIVO					Total Activo Pasivo	PASIVO													
	Encaje Legal	Otros Fondos	Cartera e Inversiones (1)	Inmovilizado	Otras Cuentas		Exigible a la Vista	Exigible Plazo	Exigible Moneda Extranjera	Otras Cuentas (2)	Capital y Reservas									
ESPECIALIZADOS.																				
Agrícola de Bolivia			1.904.7	140.7	335.1	2.489.9	68.0	234.1	662.5	1.212.9	292.4									
Hip. Nal. (Sec. Hip.)		50.9	1.007.2	17.0	147.0	1.222.1	1.8	72.6	359.3	704.7	83.7									
Industrial S.A.		9.7	25.4	1.4		26.8	6.7	13.1		3.4	3.6									
Mimero de Bolivia		32.7	162.7	5.1	11.8	189.3	4.5	18.1	98.1	20.1	48.5									
De Financiamiento Industrial S. A.		0.5	682.3	115.9	174.5	1.005.4	74.5	129.2	205.1	483.9	112.7									
De la Vivienda		15.6	8.2	0.6	0.5	9.8	0.2	0.5		0.8	8.3									
			18.9	0.7	1.3	36.5	0.3	0.6			35.6									
COMERCIALES.																				
	1.167.7	423.7	3.713.2	294.9	213.4	5.612.9	1.720.4	1.408.1	1.280.1	942.8	461.5									
Del Estado Boliviano Americano	233.5	126.1	1.226.7	83.8	94.3	1.764.4	359.1	605.1	244.7	494.1	60.4									
De Cochabamba	59.4	34.1	154.2	17.5	4.2	269.4	64.7	78.1	80.3	23.6	22.7									
De Crédito Oro	38.7	14.1	95.2	7.4	2.8	158.2	68.0	28.7	27.0	22.3	12.2									
De Santa Cruz	49.8	22.2	160.5	13.2	5.1	250.8	82.7	91.2	75.5	34.1	17.3									
Hip. Nl. (S. Com.)	96.7	19.7	199.9	11.2	3.3	330.8	168.1	68.3	49.7	31.3	13.4									
Mercantil	72.5	7.9	185.1	8.4	4.2	278.1	75.4	37.9	87.0	65.0	12.8									
Nal. de Bolivia	90.8	50.8	240.7	15.9	8.2	406.4	146.9	118.7	57.9	59.8	21.1									
Big. Beni	81.4	76.4	167.9	27.0	12.1	304.8	106.6	75.1	50.7	55.0	17.4									
Potosí S. A.	4.2	0.4	36.0	1.7		42.3	11.5	3.4	7.4	8.4	11.6									
La Paz	5.9	2.7	28.1	1.0	1.1	38.8	6.1	17.5	1.7	2.6	4.9									
	20.6	23.2	33.2	6.9	1.5	85.4	31.4	22.5	17.2	4.3	10.0									
De la Nac. Argentina	45.6	10.5	154.1	3.5	2.9	216.6	63.6	28.2	68.5	17.3	36.0									
De Brasil S.A.	82.9	20.6	481.5	65.5	3.2	653.7	145.3	38.0	322.9	44.2	103.3									
First N. City Bank	34.3	7.7	119.5	2.9	4.1	168.5	44.3	41.8	35.2	24.5	22.5									
Popular del Perú	164.4	51.0	213.1	17.2	24.8	470.5	228.4	82.3	198.5	18.7	41.6									
Bank of América	68.5	12.3	106.5	6.5	35.9	227.7	85.8	44.7	40.8	35.2	21.2									
De Boston	20.5	4.0	111.0	5.3	5.7	146.5	39.3	26.6	65.1	3.4	10.1									
T O T A L	1.167.7	538.1	5.617.9	435.6	548.5	8.302.8	1.808.4	1.642.2	1.942.6	2.155.7	753.9									

(1) Incluye inversiones de Asistencia Social.

(2) Incluye Cuentas de Resultado (saldo)

BANCO DEL ESTADO

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin del	DISPONIBLE				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En Otros Bancos		C R E D I T O S						
						Total	Préstamos	Documentos Descortados	Otros	Inversiones en Valores Privados		
1964	0.5	0.5	—	—	0.7	109.1	72.4	1.7	35.0	0.2	20.4	130.9
1965	10.4	0.3	9.9	—	5.3	104.8	63.5	6.4	34.9	0.2	19.9	140.6
1966	28.2	0.2	27.0	1.0	1.5	122.4	73.5	14.3	34.6	0.2	18.9	171.2
1967	33.7	0.6	33.1	—	3.4	126.3	70.4	24.9	31.0	0.2	19.6	183.2
1968	41.6	1.3	40.3	—	4.0	183.6	99.3	46.2	38.1	0.3	19.0	248.5
1969	61.2	2.9	57.8	0.7	1.5	245.6	122.0	83.3	40.3	1.0	36.8	346.1
1970	95.0	1.7	91.6	1.7	12.5	291.3	144.9	104.6	41.8	0.8	40.5	440.1
1971	103.2	2.8	99.5	0.9	30.8	306.6	195.9	115.0	55.7	0.8	54.1	495.5
1972	129.3	0.9	128.4	—	84.7	338.0	192.7	135.0	10.3	1.9	366.3	920.2
1973	181.7	3.3	188.4	—	67.9	724.7	356.9	117.8	250.0	3.6	165.7	1,153.6
1974	130.2	9.2	121.0	—	78.1	1,160.1	840.8	197.8	121.5	1.1	176.4	1,545.9
1975	241.3	7.8	233.5	—	118.3	1,225.4	518.0	191.6	515.8	1.3	178.1	1,764.4
Ene. 1975	146.9	7.6	138.8	0.5	91.3	1,199.6	688.0	205.7	125.9	1.1	177.1	1,616.0
Feb. "	184.1	8.9	184.4	0.9	89.3	1,212.4	846.0	209.2	156.9	1.1	174.1	1,651.1
Mar. "	275.1	14.0	260.3	0.8	58.3	1,184.5	827.8	200.8	155.9	1.1	176.1	1,695.1
Abr. "	247.0	2.0	243.5	1.5	77.1	1,213.7	856.6	190.1	167.0	1.1	175.3	1,714.2
May. "	260.8	9.4	250.8	0.6	86.0	1,188.1	840.8	180.4	166.9	1.1	168.6	1,706.6
Jun. "	226.7	4.7	223.5	0.5	97.8	1,207.9	856.7	176.0	175.2	1.3	196.0	1,731.7
Jul. "	278.4	7.9	270.6	0.5	62.5	1,224.9	862.7	181.6	160.5	1.3	194.6	1,761.6
Ago. "	279.2	6.1	271.9	1.2	52.0	1,217.0	875.3	185.3	156.4	1.3	189.3	1,738.8
Sep. "	318.0	7.9	308.1	2.0	64.8	1,143.8	789.8	190.9	163.1	1.3	187.9	1,715.8
Oct. "	265.2	4.7	260.0	0.5	137.0	1,241.6	868.4	194.6	178.6	1.3	167.4	1,812.5
Nov. "	219.3	8.8	210.1	0.5	65.7	1,239.2	873.0	193.1	173.1	1.3	165.9	1,691.4
Dic. "	241.3	7.8	233.5	—	118.3	1,225.4	518.0	191.6	515.8	1.3	178.1	1,764.4

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corrientes del Exterior	Obligaciones con el Exterior a Largo Plazo	Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)	
	Total	Cuentas Corrientes	Cuasi Dinero		Otras	Total	Banco Central	Bancos Comerciales					Bancos Especializados
			Total	Caja de Ahorros									
1964	36.7	21.2	9.1	8.0	0.4	63.6	1.7	0.4	—	—	22.6	5.9	
1965	52.6	29.4	12.7	8.5	2.0	55.6	1.0	0.9	—	—	21.3	8.2	
1966	75.1	43.8	22.3	8.0	1.0	67.0	1.2	1.4	—	—	18.1	8.4	
1967	94.9	63.9	39.6	10.0	2.2	58.0	1.1	0.4	—	—	18.0	6.9	
1968	148.9	74.4	73.4	9.0	1.6	69.7	1.2	0.2	3.3	—	21.6	6.9	
1969	204.8	74.1	111.8	11.1	1.3	78.8	2.2	0.2	—	—	36.1	23.9	
1970	276.0	98.6	154.9	10.2	1.5	99.8	1.9	0.4	—	—	37.9	24.0	
1971	327.5	84.7	207.7	15.6	5.3	83.9	1.8	0.2	—	—	26.0	58.1	
1972	430.4	131.3	264.0	16.3	13.9	135.8	2.5	0.8	—	—	290.6	60.1	
1973	523.7	183.6	323.5	7.6	3.0	353.3	2.5	0.3	—	—	146.3	70.6	
1974	814.1	323.0	452.6	10.9	19.6	319.6	0.9	0.4	—	—	119.8	70.9	
1975	961.6	299.7	593.9	45.6	12.8	402.4	5.5	0.9	—	—	79.8	82.3	
Ene. 1975	810.7	298.4	462.4	28.5	20.4	319.9	0.9	0.5	—	—	132.0	72.9	
Feb. "	835.7	304.8	477.2	30.3	15.4	315.6	1.1	1.0	—	—	70.8	74.3	
Mar. "	839.2	291.3	496.3	29.7	10.9	307.1	0.7	0.8	—	—	116.6	74.4	
Abr. "	873.9	308.7	522.3	32.3	10.6	320.9	1.0	1.2	—	—	128.2	84.2	
May. "	890.5	390.4	511.3	32.9	11.4	308.7	1.6	1.3	—	—	97.7	76.3	
Jun. "	929.8	296.9	544.8	34.5	10.8	335.5	6.9	0.2	—	—	110.4	73.2	
Jul. "	957.1	314.5	569.7	34.7	10.3	327.7	1.5	0.1	—	—	154.8	75.0	
Ago. "	962.1	296.2	599.7	37.5	10.6	316.4	2.5	0.5	—	—	125.4	76.7	
Sep. "	963.1	307.0	606.0	36.3	11.8	308.1	1.1	0.8	—	—	157.5	78.9	
Oct. "	945.1	295.4	598.3	35.2	10.0	411.4	1.8	0.8	—	—	138.0	89.9	
Nov. "	939.7	292.1	592.0	37.2	10.4	406.1	3.4	1.1	—	—	111.3	91.5	
Dic. "	961.6	299.7	603.5	45.6	12.8	402.4	5.5	0.9	—	—	179.8	82.3	

(1) Incluye Resultados.

BANCO DEL ESTADO

DISTRIBUCION DE CARTERA POR DESTINO Y PLAZO DE VENCIMIENTO

(En millones de \$b)

SECTORES	31-12-74	31-12-75	DIFERENCIA	
			Absoluta	Relativa
INDUSTRIA				
Plazo Vigente	180.3	117.7	— 62.6	— 34.7
Documentos en Mora	8.4	21.8	13.4	159.5
ARTESANIA				
Plazo Vigente	32.0	31.3	— 0.7	— 2.2
Documentos en Mora	1.3	3.4	2.1	161.5
COMERCIO				
Plazo Vigente	103.2	109.6	6.4	6.2
Documentos en Mora	5.6	11.3	5.7	101.8
PARTICULAR				
Plazo Vigente	4.3	7.4	3.1	72.1
Documentos en Mora	1.0	1.9	0.9	90.0
DESARROLLO				
Plazo Vigente	753.3	787.6	34.3	4.6
Documentos en Mora	22.8	68.3	45.5	199.6
SERVICIOS Y OTROS				
Plazo Vigente	45.5	59.0	13.5	29.7
Documentos en Mora	2.4	6.1	3.7	154.2
TOTALES				
Plazo Vigente	1.118.6	1.112.6	— 6.0	— 0.5
Documentos en Mora	41.5	112.8	71.3	171.8

BANCO DEL ESTADO
CLASIFICACION DE CARTERA POR DESTINO ECONOMICO

(Millones de \$b.)

SALDOS A FIN de:	Comercio	Industria	Artesanía	Construcción	Agricultura y Ganadería	Exportaciones	Particulares	Otros	TOTAL
1964	6.9	88.4	1.3	—	—	—	12.5	0.2	109.1
1965	10.4	82.8	2.1	—	—	0.2	9.3	0.6	104.8
1966	17.1	82.9	3.4	11.2	—	0.2	7.0	2.0	122.4
1967	28.6	72.7	4.7	14.5	—	1.6	5.5	1.5	125.3
1968	51.6	91.3	6.9	18.5	7.2	1.4	5.0	3.2	183.6
1969	72.0	122.9	8.7	13.5	19.1	6.5	4.2	8.4	245.6
1970	77.7	148.8	13.3	12.8	20.7	13.6	2.3	12.3	291.3
1971	75.5	155.0	17.7	12.9	17.3	15.3	2.3	20.3	306.6
1972	58.8	172.9	20.3	28.6	21.8	77.2	—	20.3	339.0
1973	86.0	174.2	20.8	85.0	259.0	82.6	3.5	20.0	724.7
1974	109.5	283.3	42.9	110.9	476.9	82.6	5.3	48.7	1,160.1
1975	121.7	303.8	35.2	92.8	531.4	45.4	9.3	65.8	1,225.4
Ene. 1975	115.2	299.5	44.3	108.2	492.0	84.9	5.6	49.9	1,199.8
Feb. "	117.8	295.8	45.1	108.9	501.3	83.8	0.7	59.2	1,212.4
Mar. "	116.5	281.5	43.8	108.7	486.6	72.7	0.9	63.8	1,184.5
Abr. "	115.3	279.0	42.3	105.8	397.5	204.0	1.2	68.6	1,213.7
May. "	112.0	277.9	41.3	105.9	350.2	233.3	—	67.5	1,186.1
Jun. "	107.9	213.5	41.2	103.2	379.3	227.3	1.5	134.0	1,707.9
Jul. "	111.3	311.5	30.8	101.2	549.3	57.9	7.0	55.8	1,224.8
Ago. "	114.0	306.4	31.9	98.0	543.7	57.7	7.7	57.6	1,217.0
Sep. "	117.4	303.9	33.6	96.8	442.8	73.9	5.4	70.0	1,143.8
Oct. "	120.8	320.0	34.5	95.6	524.9	63.9	8.1	64.0	1,241.6
Nov. "	121.6	320.2	35.3	94.8	527.4	65.6	6.7	65.7	1,239.2
Dic. "	121.7	323.8	35.2	92.8	531.4	45.4	9.3	65.8	1,225.4

BANCO DEL ESTADO
DEPOSITOS PRIVADOS POR CUENTAS

(En millones de \$b)

SALDOS A FIN del	Cuentas Corrientes	Caja de Ahorro	A Plazo	En Moneda Extranjera	De Bancos del país	Otros N/N	TOTAL
1964	21.2	9.1	—.—	0.4	2.1	6.0	38.8
1965	29.4	12.7	—.—	2.0	1.9	8.5	54.5
1966	43.8	22.3	—.—	1.0	2.6	8.0	77.7
1967	43.1	39.6	—.—	2.2	1.5	10.0	96.4
1968	63.9	73.4	1.0	1.6	1.4	9.0	150.3
1969	74.1	111.8	6.5	1.3	2.4	11.1	207.2
1970	98.6	154.9	10.8	1.5	2.3	10.2	278.3
1971	94.7	207.7	4.2	5.3	2.0	15.6	329.5
1972	131.3	264.0	2.9	15.9	3.3	16.3	433.7
1973	183.6	323.5	6.0	3.0	2.8	7.6	526.5
1974	323.0	452.6	8.0	19.6	1.3	10.9	815.4
1975	299.7	593.9	9.6	12.8	6.4	45.6	968.0
1975 Enero	299.4	454.4	8.0	20.4	1.3	28.5	812.0
" Febrero	304.8	477.2	8.0	15.4	2.1	30.3	837.8
" Marzo	291.3	496.3	11.0	10.9	1.5	29.7	840.7
" Abril	308.7	511.3	11.0	10.6	2.2	32.3	876.1
" Mayo	290.4	544.8	11.0	11.4	2.9	32.9	893.4
" Junio	298.9	569.7	10.9	10.8	7.1	39.5	936.9
" Julio	314.5	589.7	7.9	10.3	1.6	34.7	958.7
" Agosto	296.2	599.7	7.9	10.8	3.0	37.5	955.1
" Septiembre	307.0	597.9	8.1	11.8	1.9	38.3	965.0
" Octubre	295.4	598.3	6.2	10.0	2.9	35.2	948.0
" Noviembre	292.1	592.0	8.0	10.4	4.2	37.2	943.9
" Diciembre	299.7	593.9	9.6	12.8	6.4	45.6	968.0

CONSOLIDADO DE BANCOS COMERCIALES PRIVADOS (Nacionales y Extranjeros)

(En millones de \$b)

A C T I V O

Fia des	DISPONIBLE				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Financiamiento a Bancos Especializados	Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		CREDITOS				Inversiones en Valores Privados			
						Total	Préstamos	Documentos Descontados	Otros				
1964	67.8	5.0	59.4	3.4	15.3	111.0	29.8	62.9	18.3	0.2	1.5	23.3	218.9
1965	92.3	6.0	84.0	2.3	17.9	131.4	24.0	80.0	27.4	0.3	1.5	24.9	268.3
1966	109.9	13.6	94.1	2.2	18.7	196.2	50.6	112.9	32.7	0.4	1.5	30.0	356.7
1967	115.4	14.1	98.5	2.8	18.3	245.2	59.0	152.9	33.3	0.7	1.5	35.7	416.8
1968	139.4	18.2	117.5	3.7	8.8	283.9	68.7	171.6	43.6	0.8	1.6	42.4	476.9
1969	146.9	17.1	125.9	3.9	13.7	331.0	79.5	193.1	58.4	2.4	1.8	63.2	559.0
1970	174.0	16.9	151.3	5.9	22.0	396.9	91.1	229.6	76.2	1.1	1.9	88.3	664.2
1971	248.2	18.2	225.5	4.5	17.5	487.0	100.4	292.1	94.5	1.2	2.5	112.0	843.8
1972	241.0	25.3	202.7	7.0	43.9	786.8	136.6	450.4	209.8	3.9	2.5	178.2	1,209.1
1973	493.2	41.3	444.3	7.6	45.5	1,097.3	196.8	614.7	275.1	10.7	4.2	236.0	1,818.4
1974	819.6	95.2	703.9	20.5	66.7	1,833.3	615.7	893.4	324.2	7.0	3.9	330.2	2,966.5
1975	1,051.8	93.4	934.2	24.2	180.0	2,463.4	939.4	1,006.3	517.7	9.1	14.0	330.2	4,048.5
Ene. 1975	773.4	50.8	704.7	17.9	54.7	1,892.2	615.7	933.0	340.6	3.5	8.6	240.4	2,969.5
Feb. "	808.3	48.8	740.6	18.9	60.6	1,973.6	579.7	956.4	337.5	3.5	9.5	240.4	2,995.9
Mar. "	841.9	86.6	740.7	14.6	97.8	1,908.9	578.7	982.1	348.1	4.3	9.1	234.4	2,996.4
Abr. "	864.7	62.0	790.7	12.0	116.3	1,965.2	607.4	984.1	373.7	5.7	10.3	246.6	3,208.8
May. "	928.8	72.9	839.4	16.5	88.1	2,015.2	642.9	988.8	383.5	6.1	10.5	266.6	3,315.3
Jun. "	905.5	70.2	814.2	21.1	73.6	2,084.0	675.8	984.5	373.7	6.7	10.8	272.6	3,353.2
Jul. "	907.1	103.5	800.6	33.0	73.6	2,201.0	725.0	1,033.3	440.7	6.9	13.9	297.1	3,561.1
Agosto "	892.1	81.7	775.1	34.0	125.1	2,260.8	764.3	1,038.2	460.3	7.1	15.9	287.2	3,672.2
Sep. "	922.5	112.8	733.6	26.1	158.1	2,347.4	802.5	1,078.2	383.6	7.5	16.9	295.2	3,714.0
Oct. "	856.1	71.9	759.2	26.0	175.1	2,405.7	829.3	1,083.2	493.2	7.7	15.2	302.4	3,830.9
Nov. "	862.3	70.8	791.6	20.1	180.1	2,445.9	920.2	1,004.1	521.6	8.1	14.8	324.0	3,858.2
Dic. "	1,051.8	93.4	934.2	24.2	180.0	2,463.4	939.4	1,006.3	517.7	9.1	14.0	330.2	4,048.5

P A S I V O

FIN de:	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						OBLIGACIONES CON BANCOS				Obligaciones con Bancos y Corresponsables del Exterior	Otras Cuentas del Pasivo	Capital y Reservas (1)	
	Total	Cuentas Corrientes			Cuasi Dinero			Total	Banco Central	Bancos Comerciales				Bancos Especializados
		Total (x)	Caja de Ahorros	A Plazo	M/N	M/E	Otras							
1964	151.7	116.8	14.8	10.4	4.4	4.8	15.2	0.6	1.0	—	5.0	13.4	47.2	
1965	194.4	151.6	18.7	16.7	2.0	9.2	14.9	0.1	—	0.4	2.9	13.7	56.8	
1966	257.6	182.8	44.6	37.5	7.1	9.6	20.6	4.4	2.1	0.8	7.9	15.8	68.1	
1967	294.7	153.9	65.1	58.2	6.9	10.1	25.6	7.3	1.5	3.1	10.3	25.1	74.8	
1968	344.0	215.4	107.3	93.9	7.4	8.5	20.8	7.2	1.7	4.5	9.9	24.0	85.6	
1969	394.9	217.9	132.8	129.9	2.9	13.7	30.5	14.3	3.4	7.3	11.2	25.7	102.2	
1970	472.6	248.8	168.7	163.5	5.2	20.1	35.0	18.3	3.9	6.5	36.6	24.9	101.4	
1971	585.6	315.1	220.3	214.9	5.4	21.0	29.2	16.3	2.7	11.3	85.8	39.4	102.9	
1972	779.0	408.8	285.9	281.2	4.7	39.1	45.7	31.0	4.1	—	162.7	76.0	147.9	
1973	1,104.6	665.1	308.6	304.2	4.6	20.4	110.3	137.6	8.2	—	267.7	87.3	213.0	
1974	1,843.3	1,135.7	452.5	448.5	4.0	30.4	224.7	211.4	7.1	—	500.9	105.3	298.5	
1975	2,604.9	1,305.5	710.1	640.8	69.3	148.0	441.3	251.7	9.6	0.1	556.2	144.5	481.5	
Ene. 1975	1,816.2	1,050.8	486.6	476.8	9.8	45.0	233.8	202.7	5.3	2.0	514.9	117.2	311.3	
Feb. "	1,840.8	1,064.2	496.0	488.3	9.7	41.5	217.1	209.4	7.7	3.5	489.2	133.4	320.9	
Mar. "	1,951.6	1,150.1	523.4	511.9	11.5	48.9	229.2	197.9	3.4	3.4	486.6	117.4	336.1	
Abr. "	2,011.4	1,154.2	566.7	560.9	5.8	50.0	240.5	203.1	4.1	1.7	517.6	117.0	353.9	
May. "	2,114.6	1,207.3	603.6	601.0	2.6	46.8	256.9	217.3	9.4	1.9	432.1	161.9	378.3	
Jun. "	2,229.3	1,242.4	654.4	652.2	2.2	48.4	274.1	217.9	12.7	1.9	399.2	117.4	374.8	
Jul. "	2,329.3	1,287.7	685.0	682.7	2.3	57.5	299.1	226.1	16.5	1.5	497.0	117.7	393.1	
Ago. "	2,375.3	1,301.5	703.6	701.0	2.8	54.3	315.6	226.3	11.5	1.7	459.8	141.4	406.3	
Sep. "	2,357.3	1,244.3	722.7	706.3	16.4	50.8	339.5	238.8	17.1	1.3	495.4	181.1	423.0	
Oct. "	2,331.7	1,198.4	698.2	655.5	32.7	47.2	407.9	228.8	11.8	1.1	673.9	133.6	450.0	
Nov. "	2,346.5	1,157.2	701.5	675.1	66.4	61.2	426.6	253.3	6.8	0.1	581.6	158.1	511.6	
Dic. "	2,604.9	1,305.5	710.1	640.8	69.3	148.0	441.3	251.7	9.6	0.1	556.2	144.5	481.5	

(1) Incluye Resultados.
(x) Cifras Revisadas: Excluye Otras Obligaciones.

CONSOLIDADO DE BANCOS ESPECIALIZADOS (Estatales y Privados)

(Millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de.	D I S P O N I B L E				Activos Internacionales	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO				Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos			Total	Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados		
1964	8.1	1.5	4.1	2.5	3.0	9.7	184.0	143.1	21.6	19.3	23.7	234.9
1965	15.5	1.6	5.4	8.5	2.5	9.7	203.9	162.0	31.8	10.1	26.1	257.7
1966	25.9	2.1	20.0	3.8	1.4	8.2	204.9	157.9	35.0	12.0	39.9	278.2
1967	18.5	1.2	14.0	3.3	2.4	6.2	210.7	168.7	39.3	2.0	54.2	251.3
1968	24.5	1.5	15.8	7.4	2.1	9.8	248.1	193.0	52.3	2.8	58.1	340.6
1969	23.6	0.7	13.8	9.1	2.6	9.8	288.9	231.8	54.3	3.3	52.6	377.5
1970	22.1	0.6	12.6	8.9	5.4	9.8	369.0	296.6	69.5	2.9	94.1	500.4
1971	49.3	0.5	33.5	14.3	3.6	2.3	387.3	320.4	64.2	2.7	138.0	579.5
1972	32.7	1.1	29.9	1.7	5.3	2.3	550.9	443.6	105.2	2.1	150.3	742.0
1973	38.8	3.7	34.1	1.0	17.2	13.2	949.0	785.5	161.5	2.0	200.6	1,218.8
1974	58.8	8.7	46.5	3.6	8.5	2.3	1,420.5	1,118.7	302.6	1.2	162.6	1,582.7
1975	94.3	5.5	69.3	19.5	11.3	3.8	1,904.7	1,496.7	406.6	1.4	475.8	2,489.9
Ene. 1975	47.7	5.4	41.7	0.6	7.6	2.3	1,489.5	1,160.2	338.0	1.3	145.6	1,702.1
Feb. "	58.8	4.9	52.0	1.9	6.1	2.3	1,470.1	1,159.6	309.2	1.3	176.2	1,713.5
Mar. "	46.9	5.0	40.3	1.6	11.7	2.3	1,537.8	1,209.3	328.4	1.1	209.5	1,808.2
Abr. "	44.1	4.8	37.8	1.5	14.6	2.3	1,582.9	1,230.0	351.7	1.2	262.4	1,906.3
May. "	41.4	4.6	34.7	2.1	8.2	2.3	1,635.1	1,246.1	387.9	1.1	303.2	1,990.2
Jun. "	69.4	3.3	54.8	31.3	9.3	2.3	1,673.9	1,268.6	404.2	1.1	348.2	2,123.1
Jul. "	91.1	3.1	55.3	32.7	8.6	2.3	1,677.6	1,263.0	413.4	1.2	354.9	2,134.5
Ago. "	90.6	4.1	62.0	24.7	17.6	2.3	1,728.7	1,285.2	442.1	1.4	369.1	2,208.5
Sep. "	83.5	4.6	54.2	24.7	19.7	2.3	1,768.0	1,289.9	447.8	1.2	357.9	2,201.4
Oct. "	90.7	7.6	62.9	20.2	13.7	2.3	1,776.8	1,307.6	467.8	1.4	854.7	2,768.2
Nov. "	77.9	4.8	49.4	23.7	18.6	3.8	1,784.0	1,346.2	436.4	1.4	837.6	2,721.9
Dic. "	94.3	5.5	69.3	19.5	11.3	3.8	1,904.7	1,496.7	406.6	1.4	475.8	2,489.9

P A S I V O

Fin del	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO						Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Caja de Ahorros	Letras Hipotecarias	Obligaciones a Plazo en M/N.	Obligaciones a Plazo en M/E.	Otras				Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1964	37.2	1.7	1.8	13.4	15.8	4.5	6.5	4.3	25.5	7.7	17.8	59.1	97.0	
1965	24.3	2.6	2.9	8.1	7.2	3.5	5.4	6.7	34.1	—	34.1	66.3	114.1	
1966	35.5	4.2	4.7	6.8	16.8	3.0	21.6	—	45.6	4.8	40.8	94.0	111.5	
1967	34.4	6.2	8.4	8.8	8.9	2.1	43.0	0.9	59.0	16.5	42.5	32.7	107.8	
1968	33.6	6.9	8.5	8.0	5.3	0.9	51.2	—	92.5	32.1	60.4	32.3	118.6	
1969	39.6	10.9	17.8	6.1	2.4	2.4	52.7	—	116.6	27.2	89.4	30.5	121.8	
1970	52.2	13.3	22.0	10.7	5.2	1.0	60.9	—	167.3	28.1	139.2	72.9	120.2	
1971	55.8	18.4	19.5	11.0	4.6	2.3	156.4	29.7	170.2	29.0	141.2	31.9	114.2	
1972	49.8	—	28.7	17.8	2.6	0.7	206.8	—	251.9	37.1	214.8	106.9	104.5	
1973	54.7	—	24.5	27.0	1.4	1.8	339.5	—	437.5	26.4	411.1	205.6	117.4	
1974	64.0	—	18.0	46.4	1.2	0.4	614.3	25.5	482.5	25.1	457.4	294.8	89.0	
1975	115.1	—	15.5	88.4	0.3	10.9	823.4	—	753.9	91.7	662.2	369.5	292.4	
Ene. 1975	30.2	—	12.9	15.8	0.5	1.0	643.8	22.1	517.9	25.1	492.8	315.5	90.5	
Feb. " "	31.3	—	12.4	16.2	0.8	1.9	607.4	20.4	517.2	25.2	492.0	352.4	96.7	
Mar. " "	34.3	—	12.2	19.5	1.0	1.6	620.9	24.8	516.6	26.1	480.5	408.8	104.0	
Abr. " "	42.3	—	12.2	27.7	0.1	2.3	668.9	16.9	518.6	26.3	492.3	418.8	137.6	
May. " "	42.7	—	12.2	27.2	0.9	2.4	763.5	—	520.3	25.5	494.8	417.6	147.1	
Jun. " "	53.7	—	12.2	39.6	0.2	1.7	827.0	—	517.9	26.8	491.1	417.8	207.8	
Jul. " "	44.8	—	8.4	31.0	1.0	4.4	833.2	—	532.6	26.5	508.1	415.7	205.7	
Ago. " "	44.3	—	8.1	28.1	0.7	7.4	848.7	—	550.2	26.3	523.9	467.2	209.8	
Sep. " "	43.7	—	7.7	28.8	0.5	6.7	880.3	—	558.7	26.3	532.4	393.3	214.9	
Oct. " "	55.5	—	10.8	38.8	0.2	5.7	904.2	—	565.6	26.3	539.3	873.8	224.4	
Nov. " "	58.3	—	14.1	37.9	0.4	5.9	869.1	—	595.3	29.9	555.4	865.9	225.0	
Dic. " "	115.1	—	15.5	88.4	0.3	10.9	823.4	—	753.9	91.7	662.2	369.5	292.4	

(1) Incluye Resultados.

BANCO MINERO DE BOLIVIA (Estatal)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

Fin de:	DISPONIBLE			Activos Internacionales	Buffer Stock Moneda Extranjera	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO					Otras Cuentas de Activo	Total de Activo y Pasivo	
	Total	En Caja	En el Banco Central			Total	Créditos	Existencia de Minerales	Inversiones en Valores Privados	Total			
													Existencia de Minerales
1964	1.5	0.8	0.7	1.2	9.7	66.4	21.6	19.1	107.1	66.4	21.6	19.1	136.6
1965	2.2	0.6	1.6	1.6	9.7	60.3	31.8	9.8	101.9	60.3	31.8	9.8	133.8
1966	9.9	1.1	8.8	0.7	6.2	31.4	35.0	10.9	77.3	31.4	35.0	10.9	118.7
1967	6.2	0.5	5.7	0.3	6.2	19.9	39.3	0.1	59.3	19.9	39.3	0.1	103.3
1968	4.6	0.8	3.8	0.2	9.8	27.5	52.3	0.1	75.9	27.5	52.3	0.1	116.6
1969	3.2	0.2	3.0	0.2	9.8	35.5	54.3	0.1	89.9	35.5	54.3	0.1	115.2
1970	4.1	0.3	3.8	1.2	9.8	39.1	69.5	0.1	108.7	39.1	69.5	0.1	157.2
1971	16.6	0.3	16.3	1.3	2.3	42.5	64.2	0.1	106.8	42.5	64.2	0.1	169.6
1972	3.6	0.3	3.3	2.1	2.3	47.4	105.2	0.1	152.7	47.4	105.2	0.1	198.5
1973	10.5	1.9	8.6	4.2	13.2	110.0	161.5	0.1	271.6	110.0	161.5	0.1	371.4
1974	18.4	6.1	12.3	6.4	7.3	124.0	302.6	0.3	436.8	124.0	302.6	0.3	623.9
1975	20.5	4.9	15.6	8.4	3.8	275.4	406.6	0.3	682.3	275.4	406.6	0.3	1.005.4
Ene. 1975	15.8	3.7	12.1	6.3	2.3	148.3	338.0	0.2	486.5	148.3	338.0	0.2	541.2
Feb. "	15.8	3.8	12.0	5.6	2.3	125.2	309.2	0.2	434.6	125.2	309.2	0.2	517.8
Mar. "	9.1	4.0	5.1	10.0	2.3	130.6	328.4	0.2	459.2	130.6	328.4	0.2	551.6
Abr. "	11.0	3.3	7.8	12.4	2.3	135.7	351.6	0.2	467.5	135.7	351.6	0.2	624.9
May. "	9.8	2.1	7.7	7.2	2.3	132.8	387.9	0.1	520.8	132.8	387.9	0.1	685.2
Jun. "	13.5	2.6	10.9	4.8	2.3	136.7	404.2	0.1	541.0	136.7	404.2	0.1	755.2
Jul. "	10.0	2.7	7.3	7.7	2.3	133.9	413.4	0.2	547.5	133.9	413.4	0.2	766.8
Ago. "	7.5	1.9	5.6	13.5	2.3	140.0	442.1	0.2	582.3	140.0	442.1	0.2	809.9
Sep. "	12.2	2.5	9.7	12.6	2.3	153.1	447.9	0.2	601.2	153.1	447.9	0.2	824.3
Oct. "	15.4	2.2	8.2	7.2	2.3	149.4	467.8	0.3	617.5	149.4	467.8	0.3	857.6
Nov. "	11.5	4.1	7.4	11.9	3.8	160.0	436.4	0.3	596.7	160.0	436.4	0.3	837.8
Dic. "	20.5	4.9	15.6	8.4	3.8	275.4	406.6	0.3	682.3	275.4	406.6	0.3	1.005.4

P A S I V O

FIN des	OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO				Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	Obligaciones con Bancos y Corresponsales del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
	Total	Otros Depósitos	Obligaciones a Plazo en Moneda Nacional	Obligaciones a Plazo en Moneda Extranjera				Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1964	24.5	1.1	7.6	15.8	2.3	4.9	4.3	---	---	56.6	44.0	
1965	15.8	1.3	7.3	7.2	2.9	5.4	6.7	---	---	58.3	44.7	
1966	24.7	2.0	5.9	16.8	25.9	18.9	---	4.8	---	20.7	23.7	
1967	16.6	0.6	7.1	8.9	9.3	38.7	---	4.8	0.8	18.9	8.5	
1968	10.8	---	5.5	5.3	6.4	42.7	---	10.5	6.4	15.1	18.4	
1969	5.9	---	3.5	2.4	12.0	39.2	---	16.8	10.4	8.9	22.0	
1970	12.4	---	7.2	5.2	21.1	44.8	---	16.2	11.9	29.2	21.6	
1971	10.8	0.9	5.3	4.6	17.0	72.7	---	15.6	11.8	21.4	20.3	
1972	9.7	0.7	8.4	2.6	18.2	90.8	---	15.5	11.9	37.2	15.2	
1973	27.5	1.9	24.3	1.4	51.6	168.2	---	15.2	17.6	73.7	17.8	
1974	44.2	0.4	42.6	1.2	69.8	223.0	---	14.4	17.6	130.7	24.1	
1975	87.4	---	87.1	0.3	103.0	278.5	---	13.6	204.8	205.4	112.7	
E. 1975	15.4	0.6	14.3	0.5	69.1	239.4	---	14.4	54.8	120.5	27.6	
F. " "	14.7	0.9	13.0	0.8	75.1	201.7	---	14.4	57.8	126.7	27.4	
M. " "	14.2	1.0	12.2	1.0	85.7	214.1	---	14.4	57.3	137.8	28.1	
A. " "	21.0	0.5	20.4	0.1	92.1	245.9	---	14.4	58.5	135.8	57.2	
M. " "	21.7	0.4	20.4	0.9	86.0	278.0	---	14.0	60.0	166.9	50.2	
I. " "	30.0	---	29.8	0.2	85.8	297.8	---	14.0	60.4	205.8	61.4	
J. " "	22.3	---	21.3	1.0	95.2	311.9	---	14.0	65.5	201.7	62.0	
A. " "	20.0	---	19.3	0.7	97.9	323.6	---	14.0	71.1	224.3	61.7	
S. " "	22.0	---	21.5	0.5	89.4	351.8	---	14.0	70.9	208.5	61.2	
O. " "	26.7	---	26.3	0.2	102.1	368.3	---	14.0	70.7	214.1	61.7	
N. " "	24.7	---	24.3	0.4	105.7	340.3	---	14.0	74.3	214.6	64.2	
D. " "	87.4	---	87.1	0.3	103.0	278.5	---	13.6	204.8	205.4	112.7	

(1) Incluye Resultados.

BANCO AGRICOLA DE BOLIVIA (Estatal)

(En millones de \$b.)

A C T I V O

FIN de	DISPONIBLE				Activos Internacionales	FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRIVADO			Otras Cuentas de Activo	Total Activo y Pasivo
	Total	En Caja	En el Banco Central	En otros Bancos		Total	Crédito	Inversiones en Valores Privados		
1964	4.0	0.7	3.3	—	0.9	61.3	—	7.5	73.7	
1965	11.0	1.0	3.7	0.8	—	77.1	0.1	2.6	91.3	
1966	12.7	1.0	10.9	—	—	89.2	0.1	9.3	111.3	
1967	8.0	0.7	7.9	—	—	100.3	0.1	14.1	123.7	
1968	11.8	0.7	11.1	—	—	105.6	0.1	24.1	141.6	
1969	10.6	0.5	10.1	—	—	123.5	0.1	28.0	162.2	
1970	8.5	0.3	8.2	—	—	183.9	0.1	44.1	236.5	
1971	23.0	0.2	22.8	—	—	199.8	0.2	78.5	301.3	
1972	27.4	1.4	26.0	—	—	273.0	0.2	108.9	409.3	
1973	26.6	1.8	24.8	—	—	563.3	0.6	121.2	711.1	
1974	35.7	2.8	33.1	—	—	850.0	0.3	89.0	975.0	
1975	50.9	0.4	50.5	—	—	1.007.2	0.5	164.0	1.222.1	
Ene. 1975	30.1	1.7	28.4	—	—	878.3	0.3	101.8	1.010.2	
Feb. "	39.7	1.1	38.6	—	—	896.3	0.3	104.1	1.040.4	
Mar. "	34.2	1.0	33.2	—	—	939.1	0.3	123.6	1.096.9	
Abr. "	28.8	1.6	27.2	—	—	952.0	0.3	136.6	1.117.7	
May. "	28.2	2.5	25.7	—	—	962.3	0.3	144.4	1.135.2	
Jun. "	41.8	0.7	41.1	—	—	974.3	0.3	137.4	1.153.8	
Jul. "	47.6	0.4	47.2	—	—	968.6	0.3	138.6	1.153.1	
Ago. "	55.2	2.2	53.0	—	—	968.0	0.4	148.4	1.171.6	
Sep. "	44.9	2.1	42.8	—	—	958.7	0.4	143.1	1.146.7	
Oct. "	53.8	0.4	53.4	—	—	969.3	0.4	619.7	1.642.8	
Nov. "	41.3	0.7	40.6	—	—	983.2	0.4	603.9	1.628.8	
Dic. "	50.9	0.4	50.5	—	—	1.008.7	0.5	164.0	1.222.1	

P A S I V O

FIN de:	Obligaciones a Plano con el Sector Privado	Obligaciones con el Sector Público	Obligaciones con el Banco Central	Obligaciones con Responsables del Exterior	OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES			Otras Cuentas de Pasivo	Capital y Reservas (1)
					Total	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera		
1964	5.7	2.1	1.6	—	17.8	—	17.8	44.9	
1965	0.7	3.8	1.0	—	19.7	—	19.7	60.8	
1966	0.3	3.8	2.0	—	17.9	—	17.9	77.1	
1967	0.9	3.8	5.2	—	16.6	—	16.6	87.9	
1968	0.9	3.8	9.7	—	28.7	5.9	22.8	86.3	
1969	1.1	3.8	13.5	—	43.6	—	43.6	86.2	
1970	2.5	3.8	80.7	—	92.9	—	92.9	85.0	
1971	5.0	3.8	189.2	29.7	97.8	—	97.8	79.9	
1972	10.2	3.8	157.0	—	153.1	—	153.1	78.0	
1973	2.2	12.4	370.6	—	397.5	0.8	397.5	75.9	
1974	2.2	12.5	521.8	25.5	419.4	60.1	128.1	26.0	
1975	1.8	12.5	521.8	—	419.4	—	182.9	83.7	
Ene. 1975	0.1	12.5	383.9	21.7	379.3	0.8	378.5	22.8	
Feb. "	1.6	12.5	385.0	20.3	373.6	0.8	372.8	26.5	
Mar. "	5.4	12.5	386.4	24.8	371.2	0.8	370.4	31.5	
Abr. "	5.4	12.5	402.0	16.9	371.0	0.8	370.2	36.4	
May. "	5.3	12.5	462.0	—	367.3	0.8	366.5	44.7	
Jun. "	6.3	12.5	506.7	—	353.0	0.8	352.2	67.6	
Jul. "	6.2	12.5	498.2	—	363.7	0.8	362.8	64.2	
Ago. "	6.0	12.5	499.0	—	371.2	0.8	370.4	62.5	
Sep. "	4.3	12.5	502.6	—	379.9	0.8	379.1	65.0	
Oct. "	9.8	12.5	511.0	—	386.2	0.8	385.4	74.0	
Nov. "	10.8	12.5	505.8	—	388.0	—	388.0	71.6	
Dic. "	1.8	12.5	521.8	—	419.4	60.1	359.3	83.7	

(1) Incluye Resultados.

FINANCIAMIENTO BANCARIO POR TIPO DE INSTITUCION

(En millones de \$b)

FIN de:	TOTAL	Banco Central (Neto)	BANCOS COMERCIALES			Bancos Especia. lizados (1)
			Total	Banco del Estado	Bancos Comerciales Privados	
1963	1.010.6	716.2	174.9	70.9	104.0	119.5
1964	1.155.4	751.1	220.3	109.3	111.0	184.0
1965	1.336.5	895.9	236.7	105.0	131.7	203.9
1966	1.469.2	945.1	319.2	122.6	196.6	204.9
1967	1.699.0	1.116.6	372.4	126.5	245.9	210.0
1968	1.856.4	1.139.7	468.6	183.9	284.7	248.1
1969	2.082.5	1.213.6	580.0	246.6	333.4	288.9
1970	2.411.6	1.352.5	690.1	292.1	398.0	369.0
1971	2.781.2	1.598.4	795.6	307.4	488.2	387.3
1972	3.680.3	1.988.8	1.140.6	339.9	800.7	550.9
1973	5.147.1	2.372.5	1.825.6	728.3	1.097.3	949.0
1974	5.033.1	611.1	3.001.5	1.161.2	1.840.3	1.420.5
1975	6.857.0	1.253.1	3.699.2	1.226.7	2.472.5	1.904.7
1975 Enero	5.135.0	542.6	3.092.9	1.200.7	1.892.2	1.499.5
" Febrero	4.754.8	194.1	3.090.6	1.213.5	1.877.1	1.470.1
" Marzo	4.957.4	320.8	3.098.8	1.185.6	1.913.2	1.537.8
" Abril	5.397.0	628.5	3.185.7	1.214.8	1.970.9	1.582.8
" Mayo	5.367.7	522.1	3.210.5	1.189.2	2.021.3	1.635.1
" Junio	5.884.7	910.9	3.299.9	1.209.2	2.090.7	1.673.9
" Julio	6.110.3	998.7	3.434.0	1.226.1	2.207.9	1.677.9
" Agosto	6.674.6	1.459.7	3.486.2	1.218.3	2.267.9	1.728.7
" Septiembre	7.064.0	1.826.0	3.500.0	1.145.1	2.354.9	1.738.0
" Octubre	7.060.3	1.627.2	3.656.3	1.242.9	2.413.4	1.776.8
" Noviembre	6.867.9	1.389.4	3.694.5	1.240.5	2.454.0	1.784.0
" Diciembre	6.857.0	1.253.1	3.699.2	1.226.7	2.472.5	1.904.7

(1) Incluye Bancos Privados y Estatales.

FINANCIAMIENTO TOTAL CONCEDIDO POR EL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO

(En millones de \$b.)

Fin de:	AL SECTOR PRIVADO											Sector Público (Crédito Neto)		
	Total	C R E D I T O												
		Total	Comercio	Industria	Artesanía	Minería	Construcción	Agricult. y Ganader.	Exportaciones	Particulares	Otros		Existencia de Minerales	Inversión Valores Privados
1964	1.155.4	404.3	71.7	129.9	1.3	66.4	5.0	61.3	---	17.2	10.2	21.6	19.7	751.1
1965	1.336.5	398.2	89.0	139.4	2.1	60.3	6.0	77.6	---	16.7	7.1	31.8	10.6	895.9
1966	1.469.2	476.5	127.5	174.6	3.8	31.4	20.5	89.2	0.2	20.8	8.7	35.0	12.6	945.1
1967	1.699.0	540.2	155.0	194.8	7.0	19.9	27.0	100.3	0.2	21.9	14.1	39.3	2.9	1.116.6
1968	1.856.4	716.7	189.1	252.8	9.1	27.5	34.7	118.4	1.6	22.5	4.8	52.3	3.9	1.139.7
1969	2.082.5	808.2	221.1	313.1	9.2	35.5	41.2	150.8	1.4	23.9	12.2	54.3	6.4	1.213.6
1970	2.411.8	1.059.1	243.0	381.2	13.4	39.1	44.4	218.6	7.0	27.8	10.3	69.5	4.8	1.352.5
1971	2.781.3	1.182.9	265.2	437.6	18.1	42.5	49.5	241.7	15.0	30.2	14.2	64.2	4.7	1.598.4
1972	3.680.3	1.691.5	313.1	613.5	21.9	47.4	76.9	353.1	15.3	45.2	91.0	105.2	7.9	1.988.8
1973	5.147.1	2.774.6	344.6	898.7	27.9	110.7	115.5	931.9	77.2	76.5	79.7	161.5	16.3	2.372.5
1974	5.033.1	4.422.0	505.6	1.162.4	50.1	183.9	134.9	1.582.9	82.6	99.1	79.7	302.7	9.3	611.1
1975	6.857.0	5.603.9	717.1	1.680.8	85.4	275.4	198.1	1.873.6	46.5	144.1	164.5	406.6	11.8	1.253.1
1975	5.135.0	4.592.4	499.3	1.207.0	52.9	148.3	133.8	1.716.2	85.0	114.1	291.9	338.0	5.9	542.6
F.	4.754.8	4.245.6	553.4	1.164.5	56.0	125.2	155.2	1.751.5	85.7	113.8	240.3	309.2	5.9	194.1
M.	4.957.4	4.636.6	576.8	1.188.0	54.8	130.6	156.9	1.773.1	75.0	112.9	233.9	328.4	6.5	320.8
A.	5.397.0	4.768.5	573.0	1.215.6	58.7	135.8	162.6	1.699.0	205.1	115.8	245.4	351.7	8.0	628.5
M.	5.367.7	4.845.6	579.5	1.282.4	55.0	132.8	174.2	1.678.8	235.0	147.3	163.4	387.9	8.3	522.1
L.	5.884.7	4.973.8	589.4	1.258.8	61.1	136.7	177.0	1.740.9	227.4	122.2	247.0	404.2	9.1	910.9
L.	6.110.3	5.111.6	622.7	1.448.4	51.0	133.9	168.7	1.890.8	57.9	123.8	190.6	413.4	9.4	998.7
A.	6.674.6	4.763.0	647.8	1.504.4	55.6	140.0	190.2	1.875.2	73.9	139.7	152.4	442.1	9.8	1.450.7
S.	7.064.0	5.238.0	654.7	1.511.2	58.6	153.1	202.0	1.734.1	73.9	154.8	237.7	447.9	10.0	1.826.0
O.	7.060.3	4.954.9	687.8	1.557.0	61.0	151.8	206.9	1.877.6	63.9	197.0	151.9	467.8	10.4	1.627.2
N.	6.857.9	5.031.3	719.5	1.624.3	62.4	163.1	210.3	1.850.5	66.3	156.4	178.5	436.4	10.8	1.389.4
D.	6.857.0	5.185.5	717.1	1.680.8	85.4	275.4	198.1	1.873.6	46.5	144.1	164.5	406.6	11.8	1.253.1

DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuquisaca	Tarija	Beni	Pando	TOTAL
Del Estado	89.3	45.4	36.0	26.5	23.5	11.3	24.8	32.5	10.4	299.7
Boliviano Americano	55.5	6.3	—	—	—	—	—	—	—	61.8
De Cochabamba	19.3	—	46.5	—	—	—	—	—	—	65.8
De Crédito Oruro	21.0	14.4	—	31.9	11.3	—	2.9	—	—	81.5
De Santa Cruz de la Sierra	44.2	93.0	26.6	—	—	—	—	—	—	163.8
Hipotecario Nacional	28.9	20.5	21.3	—	—	—	—	—	—	70.7
Mercantil	57.3	32.6	30.1	—	—	—	4.7	2.6	—	127.3
Nacional de Bolivia	52.7	5.0	14.9	6.5	4.3	12.1	4.9	3.1	—	103.5
Industrial Ganadero del Beni	—	—	—	—	—	—	—	7.6	—	7.6
Potosí S. A.	—	—	—	—	3.2	—	2.8	—	—	6.0
La Paz S. A.	28.2	—	—	—	—	—	—	—	—	28.2
De la Nac. Argentina	46.0	15.6	—	—	—	—	0.9	—	—	62.5
Do Brasil	81.3	57.0	—	—	—	—	—	—	—	138.3
First National City Bank	42.8	—	—	—	—	—	—	—	—	42.8
Popular del Perú	117.2	31.7	37.6	20.7	3.8	9.6	3.7	—	—	224.3
Bank of America	51.7	30.6	—	—	—	—	—	—	—	82.3
De Boston	38.1	—	—	—	—	—	—	—	—	38.1
TOTAL	774.5	352.1	213.0	85.6	46.1	33.0	44.7	45.8	10.4	1.605.2

DEPOSITOS EN CAJA DE AHORROS DEL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

(En millones de \$b)

BANCOS	La Paz	Santa Cruz	Cochabamba	Oruro	Potosí	Chuguisaca	Tarija	Beni	Pando	TOTAL
Del Estado	263.3	71.0	90.1	37.7	57.1	29.7	40.8	11.9	2.3	593.9
Boliviano Americano	65.3	0.9	—	—	—	—	—	—	—	66.2
De Cochabamba	7.7	—	13.3	—	—	—	—	—	—	21.0
De Crédito Oruro	1.3	2.4	—	55.7	26.4	—	0.2	—	—	86.0
De Santa Cruz de la Sierna	16.6	36.1	10.5	—	—	—	—	—	—	62.2
Hipotecario Nacional	17.0	4.2	16.2	—	—	—	—	—	—	37.4
Mercantil	30.1	4.1	38.2	—	—	—	3.1	0.2	—	75.7
Nacional de Bolivia	33.4	0.5	11.4	5.0	5.1	10.6	6.3	0.1	—	72.4
Industrial Ganadero del Beni	—	—	—	—	—	—	—	2.7	—	2.7
Potosí S. A.	—	—	—	—	9.6	—	5.0	—	—	14.6
La Paz S. A.	13.9	—	—	—	—	—	—	—	—	13.9
De la Nac. Argentina	10.2	10.6	—	—	—	—	0.2	—	—	21.0
Do Brasil	18.3	7.1	—	—	—	—	—	—	—	25.4
First National City Bank	39.4	—	—	—	—	—	—	—	—	39.4
Popular del Perú	27.8	2.6	14.8	7.2	2.3	4.7	0.9	—	—	60.3
Bank of America	24.9	14.2	—	—	—	—	—	—	—	39.1
De Boston	3.5	—	—	—	—	—	—	—	—	3.5
TOTAL	572.7	152.7	164.5	105.6	100.5	45.0	56.5	14.9	2.3	1,234.7

OPERACIONES NUEVAS DE CREDITO DEL SISTEMA BANCARIO CONSOLIDADO
(En millones de \$b.)
ENERO - DICIEMBRE 1975

BANCOS	Industria	Comercio	Artesania	Particulares	Construcciones	Agricultura y Ganaderia (1)	Exportaciones	Mineria	Otros	Total
Del Estado	184.3	111.5	38.9	5.9	2.9	7.8	60.7	—	92.3	504.3
Boliviano Americano	48.2	58.7	0.5	0.7	3.4	6.7	—	—	3.2	121.4
De Cochabamba	78.9	52.1	—	32.3	—	0.1	—	—	—	163.4
De Crédito Oruro	93.0	56.0	0.2	3.4	—	0.4	—	—	3.2	156.2
De Santa Cruz de la Sierra	44.8	70.8	1.0	25.3	1.8	57.8	—	—	26.2	227.7
Hipotecario Nacional	93.7	41.0	—	22.9	—	1.2	—	—	4.4	163.2
Mercantil	161.0	89.0	3.2	49.0	—	1.8	—	—	10.9	394.9
Nacional de Bolivia	29.5	40.2	0.1	2.3	0.5	0.4	—	—	0.5	73.5
Industrial Ganadero del Beni	9.3	2.0	1.1	3.6	—	10.6	—	—	—	26.6
Potosí S. A.	11.2	7.9	4.8	0.5	—	—	—	—	—	24.4
La Paz S. A.	19.2	8.3	—	9.7	—	—	—	—	0.1	37.3
De la Nac. Argentina	102.5	53.7	—	2.0	—	—	—	—	0.1	158.3
Do Brasil	221.6	181.3	—	30.2	0.5	173.8	—	—	9.9	617.3
First National City Bank	75.8	11.6	—	1.2	—	—	—	—	—	88.6
Popular del Perú	166.3	116.0	—	6.8	—	—	—	—	10.9	320.0
Bank of America	102.5	15.5	—	13.7	—	—	—	—	—	131.7
De Boston	27.2	18.0	—	1.2	—	—	—	—	—	46.4
Industrial S. A.	101.3	—	—	—	—	—	—	—	—	101.3
Minero de Bolivia	—	—	—	—	—	—	—	124.1	—	124.1
De Financiamiento Industrial	2.9	—	0.1	0.5	—	—	—	2.7	—	6.2
T O T A L	1.613.2	933.6	49.9	211.2	9.1	260.6	60.7	126.8	161.7	3.426.8

(1) No incluye el Banco Agrícola.

SECTOR EXTERNO

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE BOLIVIA AÑO 1975 (p)

(En millones de dólares)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO	SALDOS
A. BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA.			
1.— Mercaderías FOB (*)	460.5	514.9	— 54.4
2.— Oro no Monetario	1.8	—	1.8
3.— Fletes y Seguros sobre embarques	—	65.0	— 65.0
4.— Transportes Diversos	6.9	34.0	— 27.1
5.— Viajes	18.9	25.5	— 6.6
6.— Retribución de Inversiones	6.7	38.1	— 31.4
7.— Transacciones del Gobierno	6.9	12.1	— 5.2
8.— Servicios Diversos	32.8	15.8	17.0
9.— Total Servicios (3 a 8)	72.2	190.5	— 118.3
10.— Total bienes y servicios (1 a 8)	534.5	705.4	— 170.9
11.— Pagos de Transferencia	15.4	2.3	13.1
12.— TRANSACCIONES CORRIENTES.			
(Total de Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia)	549.9	707.7	— 157.8
B. MOVIMIENTO DE CAPITAL.			
13.— Capital a largo plazo	242.2	83.1	159.1
a. Público	70.9	17.2	53.7
b. Privado	171.3	65.9	105.4
14.— Capital a corto plazo	27.0	49.4	— 22.4
a. Público	—	2.4	— 2.4
b. Privado	27.0	47.0	— 20.0
15.— Total movimiento de capital (13 a 14)	269.2	132.5	136.7
C. ERRORES Y OMISIONES			
	—	23.3	23.3
D. TOTAL DE TRANSACCIONES CORRIENTES Y MOVIMIENTO DE CAPITAL (A a C)			
	819.1	863.5	— 44.4
E. RESERVAS INTERNACIONALES NETAS.			
(Aumento: Saldo negativo)	—	—	— 44.4
a. Sector Bancario	—	—	— 1.5
16.— Oro	—	0.1	— 0.1
17.— Activos sobre el exterior	—	7.8	— 7.8
18.— Pasivos con el exterior	6.4	—	6.4
b. Banco Central de Bolivia	—	—	45.9
19.— Oro	—	0.1	— 0.1
20.— Activos sobre el exterior	39.6	—	39.6
21.— Pasivos con el FMI	—	0.3	— 0.3
22.— Otros pasivos con el exterior	6.7	—	6.7
T O T A L E S	871.8	871.8	—

(p) Preliminar.

(*) Incluye oro no monetario.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 1: Bienes y Servicios y Pagos de Transferencia

AÑO 1975

(En millones de dólares)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO	SALDOS
A. Bienes y Servicios (1 a 8)	534.5	705.4	—170.9
1.— Mercancías	460.5	514.9	— 54.4
1.1 Exportaciones fob Importaciones fob ..	460.5	514.9	
2.— Oro no monetario	1.8	—	1.8
3.— Fletes y seguros sobre embarques internacio- nales		65.0	— 65.0
3.1 Fletes		57.2	
3.2 Seguros		7.8	
4.— Transportes diversos	6.9	34.0	— 27.1
4.1 Pasajes	3.1	6.3	
4.2 Gastos Portuarios		21.2	
4.3 Diversos	3.8	6.5	
5.— Viajes	18.9	25.5	— 6.6
6.— Retribución de inversiones	6.7	38.1	— 31.4
6.1 Inversiones directas		7.6	
6.2 Otros dividendos			
6.3 Intereses y otros	6.7	30.5	
7.— Transacciones del Gobierno	6.9	12.1	— 5.2
7.1 Transacciones no militares	6.9	12.1	
8.— Servicios diversos	32.8	15.8	17.0
8.1 Seguros exceptuando los de mercancías ..	7.1	7.9	
8.2 Otros	25.7	7.9	
B. Pagos de transferencia (9 más 10)	15.4	2.3	13.1
9.— De carácter privado (1)	4.2	0.9	3.3
9.1 A y de Gobiernos Extranjeros			
9.2 Diversos	4.2	0.9	
10.— Gobierno Central	11.2	1.4	9.8
10.1 Donaciones	2.4	—	
10.2 Asistencia Técnica	7.5		
10.3 Otros	1.3	1.4	
TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS Y PAGOS DE TRANSFERENCIA	549.9	707.7	—157.8

(1) Todo residente que no sea el Gobierno Central.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL

Parte 2: Movimiento de capital y oro monetario

PARTIDAS	ACTIVOS		PASIVOS	
	Crédito	Débito	Crédito	Débito
C. Transacciones de Capital y Movimiento de Reservas monetarias (Saldos 11 a 16)	39.5	18.3	169.9	10.0
11.— Privado (*) a largo plazo incluye todas las inversiones directas			105.4	
11.1 Inversiones directas			53.4	
11.2 Otras Acciones de Empresas				
11.3 Valores de Gbrs. Centrales Extranjeros				
11.4 Otros Valores				
11.5 Préstamos y Créditos Comerciales			117.9	65.9
12.— Privado (?) a corto plazo exceptuando inversiones directas				10.0
12.1 Fondos en el Exterior		10.0		
12.2 Créditos Bancarios			1.0	7.0
12.3 Créditos Comerciales			26.0	30.0
12.4 Otros activo y pasivos				
13.— Gobiernos locales (?)			0.1	
13.1 Emisiones en el extranjero				
13.2 Otros Valores				
13.3 Otros activos y pasivos			1.7	1.6
14.— Gobierno Central (?)		0.4	51.6	
14.1 Emisión a largo plazo en el extranjero				
14.2 Otros valores a largo plazo				
14.3 Valores a corto plazo				
14.4 Préstamos a largo plazo			69.2	15.2
14.5 Otros activos y pasivos a largo plazo		0.4		
14.6 Otros activos y pasivos a corto plazo				2.4
15.— Instituciones Monetarias Centrales	39.5		6.4	
15.1 Cuentas con el FMI				0.3
15.2 Activos realizables	34.7			
15.3 Derechos Especiales de Giro		1.6		
15.4 Otros activos y pasivos internacionales			2.3	
15.5 Convenios ALALC y otros	6.5		4.4	
15.6 Oro		0.1		
16.— Instituciones monetarias diversas		7.9	6.4	
16.1 Depósitos y otros activos realizables		7.8		
16.2 Otros activos y pasivos sobre el extranjero			6.4	
16.3 Oro		0.1		

(*) Excluyendo las instituciones monetarias.

CUADRO A.— RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS GLOBAL DE BOLIVIA

Parte 3: Conciliación de la parte 1 con la parte 2

AÑO 1975

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
17. Bienes y Servicios (1 a 8)	534.5	705.4
18. Pagos de Transferencia (9 más 10)	15.4	2.3
19. Activos sobre el extranjero y oro monetario (11 a 16 activos)	39.5	18.3
20. Pasivos sobre el extranjero (11 a 16 pasivos)	169.9	10.0
21. Total de Transacciones netas (17 a 20)	759.3	736.0
22. Errores y Omisiones netos		23.3
23. Ajuste por devaluación del dólar		—
24. Total (21 a 23)	759.3	759.3

CUADRO I.— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Comercio (Exportaciones CIF, Importaciones CIF) ..	523.2	557.9
2. Ajustes basados en la valuación uniforme (2.1 a 2.4)	— 80.7	— 86.2
2.1 Fletes Internacionales		— 57.2
2.2 Seguros Internacionales		— 7.8
2.3 Gastos Portuarios		— 21.2
2.4 Gastos de realización de las exportaciones (1) ..	— 80.7	
3. Exportaciones FOB Importaciones FOB (1 más 2) ...	442.5	471.7
4. Ajustes a las Importaciones (4.1 más 4.2)		43.2
4.1 Adiciones		45.0
4.2 Deducciones		— 1.8
5. Ajustes a las exportaciones (Cuadro Ia)	18.0	
5.1 Adiciones	18.0	
Total ajustado de exportaciones FOB Importaciones FOB (3 a 5 igual Cuadro A partida 1.1)	460.5	514.9

(1) Cuadro I*

CUADRO I^a— TRANSACCIONES DE MERCADERIAS

Ajustes de Valuación

P A R T I D A S	Ajustes al Cuadro I
DEDUCCION DE LAS EXPORTACIONES	
Gastos de realización en el exterior de los minerales concentrados por concepto de fundición, merma, pago de fletes y seguros, etc., calculado sobre el valor de las exportaciones de concentrados (\$us 244.4 millones) .	— 71.0
Gastos de fletes y seguros por exportación de mineral metálico (2.40% sobre el valor de estaño metálico, de \$us 51.4 millones, más \$us 1.0 millones correspondientes a bismuto metálico)	— 2.2
Gastos de realización en el exterior de otros productos, por concepto de fletes y seguros calculados en 13.0% sobre el valor de la exportación de otros productos (\$us 58.0 millones)	— 7.5
ADICION A LAS EXPORTACIONES	
Contrabando	18.0
Total de ajustes a las Exportaciones	<u>— 62.7</u>
ADICION A LAS IMPORTACIONES	
Ajuste por contrabando calculado en 8.1% sobre importaciones CIF	45.0
DEDUCCION DE LAS IMPORTACIONES	
Películas cinematográficas para alquilar	— 1.8
Total de ajustes a las Importaciones	<u>43.2</u>

CUADRO Ib.— VALOR DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AJUSTADAS A VALORES FOB AÑO 1975

(En millones de dólares)

EXPORTACIONES

Exportación de Minerales:		
a) Concentrados	244.4	
b) Metal fino	58.8	303.2
Exportación de Petróleo Crudo		114.5
Exportación de Gas Natural		47.5
Exportación de otros Productos		58.0
Valor total de las exportaciones		523.2
Menos: Exportación oro		—
Total exportaciones CIF		523.2
Menos: Ajustes por gastos de realización sobre exportación de minerales concentrados		— 71.0
Fletes y Seguros por exportación de minerales me- tálicos (2.40% sobre el va'or de estaño de \$us 51.4 millones; mas \$us 1.0 millones correspondientes a bismuto metálico)		— 2.2
Gastos de realización de otros productos (13.0% so- bre \$us 58.0 millones)		— 7.5
Más: Contrabando		18.0
VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES		460.5

IMPORTACIONES

Importaciones CIF		557.9
Menos: Fletes sobre importaciones		— 57.2
Seguros sobre importaciones		— 7.8
Gastos portuarios		— 21.2
Películas cinematográficas		— 1.8
Más: Contrabando (1)		45.0
VALOR FOB DE LAS IMPORTACIONES		514.9

(1) 8.0% sobre el valor importaciones CIF.

CUADRO II.— ORO NO MONETARIO

PARTIDAS	VALOR	
	CREDITO	DEBITO
1. Exportaciones (1.1 más 1.2)		
1.1 Oro refinado		
1.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
2. Importaciones (2.1 más 2.2)		
2.1 Oro refinado		
2.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
3. Exportaciones netas (crédito)		
Importaciones netas (débito) saldo de las partidas 1 y 2.		
4. Cambio de las tenencias de oro en el exterior, aumento: débito; disminución: crédito (4.1 más 4.2)		
4.1 Oro refinado		
4.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
5. Cambio en las tenencias de oro en el país compilador, de propiedad de extranjeros; aumento: crédito; disminución: débito (5.1 más 5.2)		
5.1 Oro refinado		
5.2 Oro sin refinar y parcialmente elaborado		
6. Transacciones extranjeras netas según el valor de transacción (Saldo partidas 3, 4 y 5)	—	—
7. Compra de oro por el Banco Central (aumento: crédito; disminución: débito)	1.8	—
8. Oro no monetario (saldo de las partidas 6 y 7 igual Cuadro A, partida 1)	1.8	—

CUADRO IIIA.— FLETES SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
Fletes incluidos en importaciones base CIF (Cuadro A, Partida 3.1)		
1. Pagos efectuados a empresas extranjeras de transporte		
1.1 Por importaciones		57.2

CUADRO IIIB.— SEGUROS SOBRE EMBARQUES INTERNACIONALES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
Seguros incluidos en importaciones base CIF (Cuadro A, Partida 3.2)		
1. Primas de seguro a empresas extranjeras		
1.1 Sobre importaciones		7.8

CUADRO IV.— TRANSPORTES DIVERSOS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Pasajes	3.1	6.3
2. Gastos Portuarios		21.2
3. Diversos	3.8	6.5
3.1 Combustibles y lubricantes para aeronaves	2.6	0.8
3.2 Otros	1.2	5.7
4. Total (1 a 3 igual Cuadro A, partida 4)	6.9	34.0

CUADRO V.— VIAJES (1)

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Turistas	12.3	17.6
2. Viajes de Negocios	3.8	2.4
3. Funcionarios Públicos	1.9	1.6
4. Estudiantes	0.4	2.5
5. Otros	0.5	1.4
6. Total (1 a 5 igual Cuadro A, Partida 5)	18.9	25.5

(1) Excluye Pasajes.

CUADRO VI.— RETRIBUCION DE INVERSIONES

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Ingresos de inversiones directas (1.1 a 1.4 igual Cuadro A, Partida 6.1)		7.6
1.1 Utilidades de sucursales (1)		4.0
1.2 Dividendos		2.6
1.3 Intereses		
1.4 Utilidades no distribuidas de las sociedades de capital		1.0
2. Dividendos diversos (Cuadro A, Partida 6.2)		
2.1 Dividendos de valores (acciones)		
2.2 Utilidades del Buffer Stock		
3. Intereses diversos (3.1 a 3.6 Cuadro A, Partida 6.3)	6.7	30.5
3.1 Cargos del FMI		0.2
3.2 Organismos Internacionales		
3.3 Préstamos Intergubernamentales		
3.4 Otras obligaciones gubernamentales		
3.5 Depósitos (2)	6.7	
3.6 Intereses y otros diversos (3)		28.7
3.7 Intereses capitalizados		1.6
4. Total (1 a 3 igual Cuadro A, Partida 6)	6.7	38.1

(1) Comprende principalmente utilidades remitidas por compañías extranjeras.

(2) Corresponde a intereses percibidos sobre depósitos a plazo y convenios ALALC.

(3) Intereses pagados por COMIBOL, YPFB, Gobierno Central, Corporación Boliviana de Fomento y otros; incluye privados.

CUADRO VII.— TRANSACCIONES DE GOBIERNO NO INCLUIDAS EN

OTRAS PARTIDAS

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Transacciones no militares (1.1 a 1.5 Cuadro A, Partida 7.1)	6.9	12.1
1.1 Pago de sueldos al personal local	2.3	2.2
1.2 Utilización de servicios prestados bajo programas de ayuda (1)		7.5
1.3 Gastos personales de diplomáticos	3.0	1.6
1.4 Otras transacciones de instituciones gubernamentales del país compilador		
1.5 Otras transacciones entre Instituciones Gubernamentales extranjeras y otros residentes	1.6	0.8
2. Total (Cuadro A, Partida 7)	6.9	12.1

(1) Cooperación Técnica de Naciones Unidas y otros.

CUADRO VIII.— SERVICIOS DIVERSOS

PARTIDAS	CREDITO	DEBITO
1. Seguros exceptuando los de mercancías (1.1 a 1.4 igual Cuadro A, Partida 8.1)	7.1	7.9
1.1 Primas de seguros directos		1.1
1.2 Indemnizaciones sobre seguros		
1.3 Primas de reaseguros (1)	2.1	6.8
1.4 Indemnización sobre reaseguros	5.0	
2. Servicios diversos (2.1 a 2.13 igual Cuadro A, Partida 8.2)	25.7	7.9
2.1 Ingresos personales	0.7	1.6
2.2 Honorarios de administración		
2.3 Comisiones de Agencias colocación de valores ..		
2.4 Honorarios de agentes	0.7	
2.5 Actividades de la industria de la construcción ..		
2.6 Comunicaciones	0.9	2.0
2.7 Publicidad		
2.8 Suscripciones a servicios de prensa		0.5
2.9 Alquileres de películas		1.8
2.10 Derechos de autor, patentes y regalías		1.0
2.11 Alquileres de bienes raíces	1.0	0.4
2.12 Otros Servicios		0.6
2.13 Gastos de explotación y exploración de las compañías petroleras	22.4	
3. Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 8)	32.8	15.8

(1) Crédito corresponde a comisiones sobre reaseguros.

CUADRO IX.— PAGOS DE TRANSFERENCIA DE CARACTER PRIVADO

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO
1. Pagos de transferencia a y de gobiernos extranjeros (1.1 a 1.4 Cuadro A, Partida 9.1)		
1.1 Impuesto sobre renta		
1.2 Otros impuestos y derechos		
1.3 Pensiones no contractuales		
1.4 Otros pagos de transferencia		
2. Diversos (2.1 a 2.3 igual Cuadro A, Partida 9.2) ...	4.2	0.9
2.1 Donaciones en efectivo (1)	0.1	
2.2 Donaciones en especie (2)	3.5	
2.3 Otros pagos de transferencia	0.6	0.9
3. Total (1 más 2 igual Cuadro A, Partida 9)	4.2	0.9

(1) Ayuda a las Iglesias Católica y Evangélica.

(2) Ayuda a instituciones de beneficencia.

CUADRO X.— PAGOS DE TRANSFERENCIA AL Y DEL GOBIERNO CENTRAL

P A R T I D A S	CREDITO	DEBITO	Trasladar al Cuadro A, (parte 1)
1. Donaciones en especie	1.9		10.1
1.1 EE. UU.	0.1		
1.2 NN. UU.	0.7		
1.3 Otros países	1.1		
2. Donaciones en efectivo	0.5		10.1
2.1 EE. UU.	0.4		
2.2 Otros	0.1		
3. Asistencia Técnica	7.5		10.2
3.1 EE. UU.	2.4		
3.2 NN. UU.	3.8		
3.3 Otros países	1.3		
4. Diversos	1.3		10.3
4.1 Impuesto y rentas TGN	1.3		
5. Aportes a Organismos Internacionales		1.4	10.3
TOTAL (1 a 5 igual Cuadro A, Partida 10) ...	11.2	1.4	10.

**CUADRO XI.— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A LARGO PLAZO
SOBRE EL EXTERIOR**

(Incluyendo todas las inversiones directas)

PARTIDAS	PASIVOS (NETO)		Trasladar al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminuc)	
1. Capital de inversión directa (1 a 2)	53.4		11.1
1.1 Inversiones netas en Sucursales	29.7		
1.2 Inversiones directas en empresas del país	22.7		
1.3 Utilidades no distribuidas	1.0		
2. Otras inversiones directas de capital en acciones de empresas			11.2
3. Inversiones en valores			11.4
4. Otros capitales privados a largo plazo (1) (4.1 a 4.2)	117.9	65.9	11.5
4.1 Empresas Estatales (2)	101.5	47.7	
4.2 Empresas Privadas	16.4	18.2	
5. Saldo neto acreedor o deudor	105.4		11.

(1) Crédito: Desembolsos; Débito: Amortizaciones.

(2) Préstamos recibidos por COMIBOL, YPF, CBF, LAB, Bancos Especializados y otros.

**CUADRO XII.— ACTIVOS Y PASIVOS PRIVADOS A CORTO PLAZO
SOBRE EL EXTRANJERO**

(Exceptuando las inversiones directas)

PARTIDAS	ACTIVOS (NETOS)		PASIVOS (NETOS)		Trasladar al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Disminución)	DEBITO (Aumento)	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Fondos en el Exterior ...		10.0			12.1
2. Créditos Bancarios			1.0	7.0	12.2
3. Créditos Comerciales ...			26.0	30.0	12.3
4. Saldo acreedor o deudor		10.0		10.0	12.

**CUADRO XIII.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE
GOBIERNOS LOCALES**

PARTIDAS	PASIVOS (NETO)		Trasladar al Cuadro A.
	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Préstamos			
1.1 Préstamos recibidos	1.7		13.3
1.2 Amortizaciones		1.6	13.3
2. Saldo acreedor o deudor	0.1		13.

CUADRO XIV.— ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DEL GOBIERNO CENTRAL

PARTIDAS	ACTIVOS (NETOS)		PASIVOS (NETOS)		Trasladar al Cuadro A. (parte 2)
	CREDITO (Disminución)	DEBITO (Aumento)	CREDITO (Aumento)	DEBITO (Disminución)	
1. Diversos					
1.1 Préstamos recibidos (1)			69.2		14.4
1.2 Amortizaciones (2)				15.2	14.4
1.3 Suscripciones BID					14.5
1.4 Suscripciones Corporación Andina de Fomento		0.4			14.5
1.5 Pasivos a corto plazo (3)				1.1	14.6
1.6 Pasivos a favor del BID (4)				1.3	14.6
1.7 Cuenta Buffer Stock					14.5
2. Saldo acreedor o deudor		0.4	51.6		14.

(1) Préstamos recibidos de USAID, Créditos de Proveedores, Deuda FF. CC. y Carretera Argentina, Electrificación Rural, intereses acumulados sobre Bonos del Estado y otros.

(2) Amortizaciones pagadas sobre créditos detallados en (1).

(3) Depósitos del Disbursing Officer EE. UU. en el sistema bancario.

(4) Depósitos del BID en el Banco Central.

CUADRO XV.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE EL EXTRANJERO DE LAS INSTITUCIONES MONETARIAS CENTRALES

PARTIDAS	BANCO CENTRAL			Trasladar al Cuadro A. (1) (Parte 2)
	Según el estado al 31-12-74	Según el estado al 31-12-75	Aumento o disminución	
1. Oro Monetario	17.2	17.3	0.1	15.6
2. Cuota oro FMI	11.2	11.2	—	15.1
3. Activos realizables sobre el extranjero	161.4	126.7	—34.7	15.2
3.1 Depósitos en el exterior	157.3	120.6	—36.7	
3.2 Tenencias en el país	0.1	0.1	—	
3.3 Bonos Extranjeros	4.0	6.0	2.0	
4. Derechos Especiales de Giro	3.2	4.8	1.6	15.3
5. Convenios ALALC y otros Activos	11.3	4.8	— 6.5	15.5
Total Activos	204.3	164.8	—39.5	15.
6. Pasivos exterior	38.2	44.6	6.4	15.
6.1 A favor del FMI	28.4	28.1	— 0.3	15.1
6.2 Corresponsales en el exterior	9.8	12.1	2.3	15.4
6.3 Países ALALC y otros convenios	—	4.4	4.4	15.5

(1) Aumento de Activos: Débito
Aumento de Pasivos: Crédito.

**CUADRO XVI.— TENENCIAS DE ORO Y DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBRE
EL EXTRANJERO DE OTRAS INSTITUCIONES BANCARIAS**

P A R T I D A S	BANCOS. COMERC. Y ESPEC.			Trasladar al Cuadro A. (1) (Parte 2)
	Según el estado al 31—12—74	Según el estado al 31—12—75	Aumento o disminución	
1. Oro Monetario				
1.1 Total Oro	0.3	0.4	0.1	16.3
2. Activos sobre el exterior	7.3	15.1	7.8	16.1
2.1 Depósitos en el exterior .	7.1	14.3	7.2	
2.2 Tenencias en el país ..	0.2	0.8	0.6	
Total Activos (1 más 2)	7.6	15.5	7.9	16.
3. Pasivos sobre el exterior	28.9	35.3	6.4	16.
3.1 Obligaciones	28.9	35.3	6.4	16.2

(1) Aumento de Activos: Débito
Aumento de Pasivos: Crédito.

**CUADRO XVII.— TENENCIAS DE ORO MONETARIO DEL
SISTEMA BANCARIO**

(En millones de \$us.)

P A R T I D A S	31—12—74	31—12—75	Aumento o disminución (—)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.			
Oro en Bolivia	15.9	16.0	0.1
Oro en el Exterior	1.3	1.3	
Total oro Banco Central	17.2	17.3	0.1
BANCO MINERO DE BOLIVIA.			
Existencias de oro	0.3	0.4	0.1
T O T A L E S	17.5	17.7	0.2

CUADRO XVIII.— MOVIMIENTO DE CAPITAL AÑO 1975 (1)

(En millones de \$us)

	CREDITO	DEBITO
	LARGO PLAZO	PLAZO
Público		
Préstamos recibidos por Gobiernos Locales	1.7	1.6
Préstamos recibidos por Gobierno Central y Resto Sector Público	67.6	15.2
Intereses Capitalizados	1.6	0.4
	70.9	17.2
Privado		
Inversiones de Capital	52.4	—
Utilidades no distribuidas	1.0	—
Préstamos recibidos Sector Privado y Empresas Estatales	117.9	65.9
	171.3	65.9
Total Largo Plazo	242.2	83.1
	CORTO PLAZO	PLAZO
Privado		
Créditos Bancarios Sector Privado	1.0	1.1
Créditos Comerciales Sector Privado	26.0	7.0
	27.0	10.0
Total Corto Plazo	27.0	49.4

(1) Preliminar.

BALANZA COMERCIAL DE BOLIVIA (1)

(En millones de \$us)

COMERCIO EXTERIOR	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975 (2)
Exportaciones FOB	152.1	172.3	190.2	181.1	201.2	260.5	556.4	442.5
Indice Base 1970 igual 100	80.0	90.6	100.0	95.2	105.8	137.0	292.5	232.6
Importaciones CIF	152.8	165.0	159.2	169.6	185.4	229.4	390.0	557.9
Indice Base 1970 igual 100	96.0	103.6	100.0	106.5	118.5	144.1	245.0	350.4
Saldos	- 0.7	7.3	31.0	11.5	15.8	31.1	166.4	-115.4

(1) Cifras ajustadas por gastos de realización, no incluye contrabando estimado.

(2) Cifras provisionales.

BALANZA COMERCIAL DE LA SUBREGION ANDINA

(Valores FOB en millones de \$us)

PAISES	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974 (p)
BOLIVIA								
Exportaciones	153.2	155.5	176.3	192.5	181.1	202.2	269.5	576.4
Importaciones	151.8	161.5	173.4	166.2	181.4	195.7	235.3	364.0
CHILE (1)								
Exportaciones	883.0	908.0	1,172.0	1,135.0	984.0	857.7	1,346.0	2,043.4
Importaciones	768.0	857.0	927.0	1,001.0	1,085.0	1,285.5	1,606.5	2,239.4
COLOMBIA								
Exportaciones	549.0	603.0	667.0	782.0	748.0	948.9	1,260.2	1,654.9
Importaciones	464.0	615.0	648.0	802.0	900.0	813.2	980.6	1,342.2
ECUADOR								
Exportaciones	201.0	210.7	194.3	234.3	242.9	323.2	573.5	1,167.4
Importaciones	175.7	210.8	209.8	263.8	358.4	365.4	491.7	813.1
PERU								
Exportaciones	742.0	850.0	880.0	1,034.0	889.0	945.8	1,112.7	1,571.9
Importaciones	810.0	673.0	659.0	699.0	764.0	834.9	1,027.0	1,998.9
VENEZUELA								
Exportaciones	2,533.0	2,607.0	2,867.0	2,756.0	3,372.0	3,797.8	5,574.0	14,893.0
Importaciones	1,357.0	1,589.0	1,624.0	1,787.0	1,988.0	2,343.0	2,840.5	4,529.4
TOTALES								
Exportaciones	5,061.2	5,334.2	5,756.6	6,133.8	6,417.0	7,075.4	10,135.9	21,927.0
Importaciones	3,726.5	4,106.3	4,241.2	4,719.0	5,276.8	5,837.7	7,161.6	11,287.0

(1) Exp. FOB, Imp. CIF.

(p) Preliminar.

FUENTE: Balance of Payments, Yearbook.

EXPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y de toneladas)

	1971		1972 (1)		1973 (e)		1974 (e)		1975 (e)	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
ALALC	1.015.1	40.451	2.779.2	63.250	3.496.7	103.211	3.524.0	210.613	3.246.0	180.945
Argentina	516.5	15.866	2.015.0	32.968	2.518.8	55.509	2.500.1	114.186	2.543.4	128.966
Brasil	10.8	3.808	205.5	10.680	391.0	18.732	330.5	28.351	320.3	18.476
México	0.2	369	0.3	381	0.4	1.676	0.8	2.151	0.7	881
Paraguay	—	—	—	—	38.0	1.302	44.0	4.315	30.2	511
Uruguay	—	—	—	—	—	—	0.1	701	0.9	4.088
Grupo Andino	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Colombia	0.1	167	0.4	1.308	0.4	1.686	0.5	2.855	0.2	1.352
Chile	117.5	5.635	236.8	9.246	310.3	17.216	290.0	27.069	150.1	5.774
Ecuador	—	—	—	—	—	—	100.2	14.696	100.0	13.280
Perú	370.2	14.552	321.2	8.667	237.8	7.069	197.8	16.262	100.2	7.447
Venezuela	—	54	—	—	—	—	—	27	—	170
MCCA	—	14	—	5	—	1	—	10	—	12
Canadá	0.3	85	0.2	120	0.2	28	1.5	250	1.0	240
Estados Unidos	222.3	69.185	136.0	68.231	274.6	92.356	280.8	200.145	190.4	161.441
COMECON	3.8	6.940	2.4	8.902	2.5	11.813	4.0	30.427	3.0	28.986
CEE	19.7	13.667	24.9	20.616	34.2	35.278	39.2	62.413	24.7	43.498
Alemania R. F.	8.1	6.270	10.6	9.878	4.4	13.349	4.8	32.636	2.1	17.692
Bélgica	4.8	2.381	6.5	4.210	6.2	10.465	7.8	18.886	3.2	9.753
Francia	0.7	1.949	1.5	1.425	19.6	4.922	21.1	2.977	16.0	2.733
Holanda	5.9	2.594	5.0	4.186	3.5	5.590	4.7	5.817	4.3	12.648
Italia	0.2	693	1.3	917	0.5	932	0.8	2.097	0.1	762
Luxemburgo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
AELC	71.3	63.442	71.0	66.739	33.9	72.877	30.1	105.000	27.1	77.678
Inglaterra	86.4	60.318	60.0	62.335	27.4	62.185	23.5	75.644	27.9	56.420
Suecia	—	4	0.1	73	—	34	—	—	—	—
Suiza	4.9	3.108	10.9	4.316	6.5	10.658	6.6	28.359	4.2	21.298
Otros AELC	—	12	—	15	—	—	—	—	—	—
Resto Europa Occidental	2.6	2.772	1.3	1.114	1.3	3.168	1.4	9.034	1.0	6.797
Asia	67.5	17.047	30.7	13.255	23.4	19.494	23.9	32.456	15.3	18.315
Japón	67.5	17.045	30.5	13.104	23.4	19.494	23.9	32.456	15.3	18.315
Otros	—	2	0.2	151	—	—	—	—	—	—
Resto del Mundo	1.5	92	2.1	131	0.2	74	1.6	144	0.2	250
T O T A L	1.404.1	215.915	3.047.8	740.363	3.667.0	338.300	3.906.5	650.495	3.508.7	518.162

(1) Cifras Preliminares.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

(e) Estimado — Banco Central de Bolivia.

IMPORTACIONES POR ZONAS ECONOMICAS

(En miles de dólares y de toneladas)

	1971		1972 (1)		1973		1974 (e)		1975 (e)	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
ALALC	207.2	33.601	219.6	48.834	198.6	61.140	230.9	135.262	272.6	191.668
Argentina	165.6	26.882	150.6	27.528	135.2	34.422	158.9	61.114	178.6	85.317
Brasil	10.9	6.271	42.2	13.077	38.3	16.386	41.2	65.486	58.3	88.327
México	0.2	266	1.1	372	0.9	501	1.3	546	1.4	820
Paraguay	0.2	19	0.4	149	0.5	245	0.3	132	0.4	350
Uruguay	0.2	189	0.2	306	0.3	373	0.2	225	0.6	470
Grupo Andino										
Colombia	0.9	1.320	2.0	2.628	2.2	3.283	1.0	631	1.1	833
Chile	22.1	2.227	14.1	1.828	14.8	2.354	20.8	2.480	22.5	5.121
Ecuador	0.1	114	0.1	123	0.4	250	0.4	345	0.7	432
Perú	7.0	2.269	8.6	2.710	5.3	3.186	6.2	4.183	8.1	8.678
Venezuela	0.1	44	0.6	115	0.6	140	0.6	120	0.9	320
MCCA	0.2	248	0.1	144	—	—	0.1	115	0.2	150
Canadá	5.7	2.929	4.4	1.949	4.3	2.241	6.0	6.375	8.1	7.247
Estados Unidos	73.8	48.808	73.0	43.891	60.3	49.523	76.2	103.121	108.0	139.561
COMECON	4.0	2.052	3.3	1.812	2.9	2.039	4.1	1.173	6.8	4.080
CEE	62.5	31.805	42.5	29.838	34.5	33.627	60.5	52.320	95.4	78.627
Alemania R. F.	36.4	20.657	20.7	18.143	16.8	20.405	35.1	31.112	51.2	43.231
Bélgica	7.6	2.374	4.3	1.700	4.0	2.029	7.0	3.114	10.8	8.120
Francia	4.1	1.572	2.6	1.980	2.0	2.218	4.2	5.102	8.1	10.240
Holanda	12.9	5.117	13.1	5.391	10.8	5.978	13.3	9.619	24.2	5.215
Italia	1.0	2.048	1.4	2.626	0.7	2.939	0.8	3.321	1.0	11.761
Luxemburgo	0.5	87	0.4	78	0.2	59	0.1	52	0.1	60
AELC	15.0	15.955	16.5	15.828	16.2	19.361	16.5	24.377	28.7	30.959
Inglaterra	9.0	8.719	9.5	6.740	10.0	7.925	9.1	10.007	16.2	13.616
Suecia	2.1	3.132	2.7	3.652	2.0	4.199	2.5	5.540	5.6	6.722
Suiza	0.7	2.132	0.9	2.679	0.8	3.096	0.9	5.695	1.0	6.333
Otros AELC	3.2	1.972	3.4	2.787	3.4	4.141	3.0	3.140	5.9	4.288
Resto Europa Occidental	3.0	1.895	3.5	3.687	1.1	3.465	1.3	2.412	1.8	3.827
Asia	33.4	20.919	26.9	22.494	22.6	25.067	22.5	58.748	52.7	90.946
Japón	30.3	18.241	23.3	19.631	21.2	23.205	21.4	55.128	50.7	86.278
Otros	3.1	2.677	3.6	2.863	1.4	1.862	1.1	1.620	2.0	2.670
Resto del Mundo	32.3	5.385	19.4	4.505	16.6	7.337	15.0	8.059	18.4	10.831
T O T A L	437.1	163.626	409.4	172.962	359.1	203.800	432.1	389.962	592.7	557.896

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

(1) Cifras Preliminares.

(e) Estimado — Banco Central de Bolivia.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DE ALALC

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES CIF

PAISES	1971		1972		1973 (e)		1974 (e)		1975 (e)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	15.868	39.2	32.968	52.1	55.500	53.8	114.186	54.2	128.966	71.3
Brasil	3.808	9.4	10.680	16.9	18.752	18.2	28.351	13.5	18.476	10.2
Chile	5.535	14.0	9.246	14.8	17.216	16.7	27.069	12.9	5.774	3.2
Colombia	167	0.4	1.308	2.1	1.696	1.6	2.855	1.4	1.362	0.7
Ecuador	---	---	---	---	---	---	14.896	7.0	13.280	7.3
Paraguay	14.552	36.0	8.667	13.7	1.302	1.3	4.315	2.0	511	0.3
Perú	---	---	---	---	7.069	6.8	16.262	7.7	7.447	4.1
Uruguay	369	0.9	381	0.6	1.676	1.6	2.151	1.0	4.088	2.3
México	54	0.1	---	---	---	---	---	---	861	0.5
Venezuela	---	---	---	---	---	---	27	---	170	0.1
TOTAL ALALC	40.451	100.0	63.250	100.0	103.211	100.0	210.613	100.0	180.945	100.0

IMPORTACIONES CIF

PAISES	1971		1972		1973 (e)		1974 (e)		1975 (e)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Argentina	26.882	67.9	27.578	56.4	34.422	56.3	61.114	45.2	85.317	44.5
Brasil	6.271	15.8	13.077	26.8	16.386	26.0	65.466	48.4	89.327	46.6
Chile	2.227	5.6	1.826	3.7	2.354	3.9	2.480	1.8	5.121	2.7
Colombia	1.320	3.3	2.628	5.4	3.283	5.4	631	0.5	833	0.5
Ecuador	114	0.3	123	0.3	250	0.4	345	0.3	432	0.2
Paraguay	19	0.1	149	0.3	245	0.4	132	0.1	350	0.2
Perú	2.289	5.7	2.710	5.5	3.186	5.2	4.183	3.1	8.678	4.5
Uruguay	189	0.5	306	0.6	373	0.6	225	0.2	470	0.2
México	266	0.7	372	0.8	501	0.8	546	0.4	820	0.4
Venezuela	44	0.1	115	0.2	140	0.2	120	---	320	0.2
TOTAL ALALC	39.601	100.0	48.804	100.0	61.140	100.0	135.252	100.0	191.668	100.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

(e) Estimado — Banco Central de Bolivia.

COMERCIO DE BOLIVIA CON LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO

(En miles de dólares)

EXPORTACIONES CIF

PAISES	1971		1972		1973 (e)		1974 (e)		1975 (e)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Chile	5.635	27.6	9.246	48.1	17.216	68.3	27.069	44.4	5.774	20.6
Colombia	167	0.8	1.308	6.8	1.696	6.5	2.855	4.7	1.352	4.8
Ecuador	—	—	—	—	—	—	14.696	24.1	13.280	47.4
Perú	14.552	71.3	8.667	45.1	7.069	27.2	16.262	26.7	7.447	26.6
Venezuela	54	0.3	—	—	—	—	27	0.1	170	0.6
Total Grupo Andino	20.408	100.0	19.221	100.0	25.981	100.0	50.909	100.0	28.023	100.0

IMPORTACIONES CIF

PAISES	1971		1972		1973 (e)		1974 (e)		1975 (e)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Chile	2.227	37.3	1.826	24.7	2.354	25.6	2.480	32.0	5.121	33.3
Colombia	1.320	22.1	2.628	35.5	3.283	35.5	631	8.1	833	5.4
Ecuador	114	1.9	123	1.7	250	2.7	345	4.5	432	2.8
Perú	2.269	38.0	2.710	36.6	3.106	34.6	4.183	53.9	8.678	58.4
Venezuela	44	0.7	115	1.5	140	1.5	120	1.5	320	2.1
Total Grupo Andino	5.974	100.0	7.402	100.0	9.213	100.0	7.759	100.0	15.384	100.0

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. (e) Estimado — Banco Central de Bolivia.

CUADRO COMPARATIVO DE EXPORTACIONES DE MINERALES 1974 - 1975

MINERALES	VOLUMEN EN TMF		VALOR EN MILES DE \$us		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA RELATIVA	
	1974	1975 (p)	1974	1975 (p)	TMF	\$us	Volumen	Valor
Estano Metálico	7,049	7,497	55,647	51,378	448	4,269	6.4	-7.7
Estano Concentrado	21,905	(x) 17,418	174,470	(x) 119,995	4,487	-54,475	-20.5	-31.2
Plomo	19,374	16,796	11,495	7,356	2,578	4,139	-13.3	-41.9
Antimonio Metálico	—	131	—	214	131	214	—	-36.0
Antimonio Concentrado	13,071	11,796	29,114	16,927	1,285	-12,187	-9.8	—
Wolfram	2,618	2,551	21,096	22,253	67	1,157	-2.6	5.5
Cobre	7,922	5,988	16,018	7,262	1,935	8,756	-24.4	-54.7
Zinc	49,015	48,702	37,657	39,631	313	1,974	-0.8	-5.2
Bismuto metálico	593	584	11,170	7,169	9	4,001	-1.5	-35.4
Bismuto Concentrado	121	28	1,530	360	93	1,179	-76.9	-76.5
Plata (Complejo)	179	203	26,834	28,511	24	1,677	13.4	6.3
Oro (Kilos)	(2)	21,423	6	709	(2)	6	—	-30.8
Azufre	41,778	—	1,024	—	20,355	315	-48.7	—
Yeso (Ton. Netas)	3,252	156	38	—	-3,252	36	40.5	35.2
Cadmio	111	371	963	1,329	45	346	140.9	157.1
Manganeso	154	—	7	16	217	11	—	—
Hierro	7,587	—	90	—	7,587	90	-1.2	—
Calcita (Ton. Netas)	83	84	2	2	1	—	—	—
Baritina	3,652	1,805	74	34	—	—	—	—
Marmal (Ton. Netas)	41	—	3	—	—	—	—	—
Arsenico	9	—	3	—	—	—	—	—
Magnesita (Ton. Netas)	200	80	20	—	—	—	—	—
Otros	—	—	—	10	80	10	—	—
T O T A L E S	178,915	135,603	387,279	303,158	-43,312	-84,121	-24.2	-21.7

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(p) Preliminar.

(x) No incluye las exportaciones denominadas "TOLL"

EXPORTACION DE MINERALES

VOLUMEN, en toneladas métricas finas

PERIODO	Estiño Concentrado	Estiño Metálico	Wolfram	Antimonio	Pleomo	Zinc	Cobre	Plata	Bismuto (1)	Azufré	Otros (2)	TOTAL
1968	29.409	---	2.283	11.135	22.325	11.785	6.930	161	575	35.429	1.607	121.640
1969	29.962	---	2.322	13.149	25.252	26.521	8.012	188	670	36.219	6.379	148.674
1970	27.836	---	2.410	11.576	25.756	46.547	6.873	186	623	16.313	4.892	144.962
1971	23.463	6.814	2.638	11.672	23.337	45.412	7.809	172	677	10.467	6.732	139.213
1972	23.780	6.553	2.760	13.149	18.188	39.702	6.430	143	480	16.214	3.457	135.846
1973	21.544	6.866	2.768	14.800	20.153	40.568	8.230	165	569	56.393	12.118	193.174
1974	21.905	7.049	2.818	13.071	19.374	49.015	7.923	179	714	41.778	15.289	178.915
1975 (P) →	17.418	7.497	2.551	11.917	16.796	48.702	5.988	203	612	21.423	2.496	135.603
Ene. 1975	1.429	513	229	153	1.638	4.580	561	20	66	2.300	560	12.049
Feb. "	1.228	394	120	375	1.353	3.384	504	14	25	1.562	295	9.254
Mar. "	1.369	721	203	717	1.767	5.367	368	23	61	521	613	12.130
Abr. "	2.274	674	235	1.056	2.107	4.554	665	26	63	3.940	157	15.751
May. "	1.850	542	260	1.450	1.736	3.585	379	18	35	1.493	12	11.361
Jun. "	772	500	187	1.404	554	4.603	634	12	69	1.279	9	10.025
Jul. "	2.905	773	297	1.074	1.266	2.566	583	16	59	378	10	9.927
Ago. "	797	638	136	893	828	3.460	533	12	39	2.958	120	10.414
Sep. "	498	453	217	483	2.073	3.967	326	16	39	1.536	424	10.032
Oct. "	1.497	951	264	1.466	1.575	6.303	583	20	58	1.562	39	(x) 14.316
Nov. "	1.607	385	239	1.053	705	2.249	392	12	59	1.724	8	(x) 8.443
Dic. "	1.192	943	164	1.793	1.194	4.063	460	14	39	1.770	249	11.901

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(1) A partir del mes de junio 1972 incluye Bismuto metálico

(2) Incluye: Sal, Yeso, Hierro, Cadmio, Manganeso, Calcita, Baritina, Marmol, Arsenico y Oro.

(p) Preliminar.

(x) No incluye las exportaciones denominadas toll de estiño concentrado.

EXPORTACION DE MINERALES

VALOR, en miles de dólares

PERIODO	Estano Concen- trado	Estano Metálico	Wolfram	Antimonio	Piomo	Zinc	Cobre	Plata	Bismuto	Arzúre	Otros	TOTAL
1968	92.537	—	9.699	6.034	5.133	2.978	7.729	11.199	1.962	1.553	145	198.969
1969	102.477	—	11.143	10.999	6.844	7.818	10.957	10.848	2.805	1.573	1.703	167.167
1970	107.032	—	17.568	30.978	7.808	14.319	12.498	10.508	7.958	476	776	209.921
1971	82.004	23.874	13.610	9.040	5.949	15.270	8.297	8.342	5.792	310	837	173.325
1972	68.927	24.614	10.284	9.081	5.776	15.438	6.762	7.590	2.646	526	480	174.134
1973	98.667	32.326	11.128	17.353	8.347	25.963	13.440	12.561	4.778	1.155	602	225.920
1974	174.470	55.647	21.086	29.114	11.495	37.657	16.018	26.834	12.700	1.024	1.224	387.279
1975 (p)	119.995	51.378	22.253	17.141	7.356	39.631	7.262	28.511	7.529	709	1.393	303.158
Ene. 1975	10.055	3.515	1.940	332	846	3.855	687	2.840	658	54	191	25.277
Feb. "	9.108	2.966	1.116	731	710	2.892	596	1.812	340	40	106	20.417
Mar. "	10.014	5.335	1.999	1.256	946	4.655	473	3.443	865	23	265	29.284
Abr. "	16.004	4.939	2.202	1.831	1.059	3.942	886	3.513	842	101	137	35.456
May. "	12.516	3.759	2.492	2.287	805	3.016	476	2.563	455	38	98	28.485
Jun. "	5.296	7.467	1.728	2.155	208	3.830	757	1.766	756	33	76	20.012
Jul. "	21.135	5.272	2.351	1.608	459	2.063	684	2.284	671	10	83	36.636
Ago. "	5.472	4.473	1.120	1.204	317	2.653	649	1.831	452	75	87	16.333
Sep. "	3.303	3.032	1.835	542	786	3.012	404	2.333	463	77	72	15.859
Oct. "	9.600	6.160	2.189	1.707	568	4.663	680	2.795	704	80	128	29.265
Nov. "	10.116	2.489	1.834	1.235	247	1.806	453	1.605	681	68	56	20.710
Dic. "	7.376	5.871	1.346	2.253	405	3.233	517	1.809	442	90	94	23.430

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.

(p) Preliminar.

(x) No incluye las exportaciones denominadas toll de estano concentrado.

EXPORTACION DE MINERALES POR GRUPOS MINEROS, AÑO 1975 (p)

(En miles de dólares)

MINERALES	CONISOL		Mín. MEDIANA		Mín. CHICA		OTROS EXPORTADORES		TOTAL GENERAL	
	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us	TMF	\$us
Estiño Metálico	12.785	88.406	2.888	19.740	1.511	10.229	7.497	51.376	7.497	51.376
Estiño Concentrado	14.226	8.310	180	104	1.308	514	234	119.995	17.418	119.995
Plomo			7.513	10.869	2.274	3.444	1.082	7.356	16.796	7.356
Antimonio			1.202	10.459	245	2.123	2.130	2.829	11.917	17.141
Wolfram	3.002	8.977	4.644	3.272	6	8	84	694	2.551	22.253
Cobre	33.576	3.806	13.050	10.618	670	481	356	416	5.988	7.262
Zinc	584	27.377	3	10.618			1.468	1.155	48.702	39.631
Bismuto metálico	6	7.169	34	34			19	235	584	7.169
Bismuto concentrado	91	91	46	46	14	1.967	4	576	28	360
Plata (complejo)	185	25.922							203	28.511
Oro (Kls.)										
Azúfre										
Yeso (Ton. Netas)	158	1.329							21.423	709
Cadmio									156	1.329
Manganeso									371	18
Hierro										
Calcita (Ton. Netas)									84	2
Baritina									1.805	34
Marmol (Ton. Netas)										
Arsénico										
Otros									80	10
T O T A L E S	65.560	169.187	27.480	55.101	5.968	18.766	36.615	60.104	135.603	303.158

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL

PERIODO	GAS NATURAL		PETROLEO CRUDO		
	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (1) (Miles de \$us.)	VOLUMEN (Miles de M3.)	VALOR (Miles \$us.)	
1967	—	—	1.671.4	22.853.2	
1968	—	—	1.701.7	24.262.0	
1969	—	—	1.596.2	23.011.6	
1970	—	—	741.2	13.209.7	
1971	—	—	1.343.0	23.892.1	
1972	1.005.141.0	9.863.8	1.740.0	31.711.9	
1973	1.570.154.0	18.101.2	1.883.0	48.860.8	
1974	1.545.891.7	29.185.6	1.716.8	163.928.6	
1975	1.558.669.5	42.453.2	1.359.9	114.502.5	
Enero	1975	101.652.4	2.730.8	64.7	5.965.7
Febrero	"	99.985.9	2.714.8	114.6	9.673.9
Marzo	"	133.608.7	3.662.1	73.4	6.768.9
Abril	"	131.148.2	3.590.4	155.2	12.330.9
Mayo	"	137.716.1	3.767.8	114.1	9.513.3
Junio	"	132.562.3	3.624.2	119.2	9.942.4
Julio	"	139.008.4	3.812.6	148.3	11.903.2
Agosto	"	144.089.4	3.942.4	146.1	11.696.7
Septiembre	"	141.301.3	3.842.6	100.5	8.483.6
Octubre	"	139.414.5	3.798.5	107.6	9.217.0
Noviembre	"	126.088.1	3.434.5	108.3	9.517.8
Diciembre	"	132.094.2	3.532.5	107.9	9.489.1

FUENTE: Y.P.F.B.

(1) A partir de Diciembre de 1973, se incluye exportación de Gas Licuado a la República Argentina.

EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO POR MERCADOS

(En miles de Metros Cúbicos y de Dólares)

PERIODO	ARGENTINA		ESTADOS UNIDOS		BRASIL		PERU		CHILE		TOTAL	
	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor	Volúmen	Valor
	1968	491.8	7,852.0	1,298.9	16,410.0	—	—	—	—	—	—	1,701.7
1969	511.9	9,851.6	1,084.3	13,150.0	—	—	—	—	—	—	1,596.2	23,011.6
1970	529.5	10,214.1	211.7	2,995.6	—	—	—	—	—	—	741.2	13,209.7
1971	620.4	11,830.5	127.0	1,796.2	—	—	—	—	—	—	1,343.0	23,892.1
1972	828.5	15,684.4	—	—	267.4	4,743.7	463.4	7,978.2	132.2	2,287.2	1,740.0	31,711.9
1973	799.8	19,961.5	191.0	8,290.8	385.8	10,290.4	403.7	7,155.9	234.4	4,127.9	1,863.0	(1) 48,860.8
1974	700.8	67,895.5	393.0	35,696.7	38.0	3,827.3	248.6	4,734.0	218.5	4,279.3	1,716.8	(3) 163,928.6
1975	788.5	72,710.1	355.9	25,493.5	—	—	43.2	3,519.4	239.1	23,565.9	1,359.9	114,502.5
Ene. 1975	64.7	5,965.7	—	—	—	—	—	—	—	—	64.7	5,965.7
Feb. "	65.1	6,001.7	49.5	3,672.2	—	—	—	—	—	—	114.6	9,673.9
Mar. "	73.4	6,768.9	—	—	—	—	—	—	—	—	73.4	6,768.9
Abr. "	70.4	6,492.1	84.8	5,838.8	—	—	—	—	—	—	155.2	12,330.9
May. "	71.0	6,547.8	43.1	2,963.5	—	—	—	—	—	—	114.1	9,511.3
Jun. "	68.7	6,332.0	60.5	3,610.4	—	—	—	—	—	—	119.2	9,942.4
Jul. "	62.7	5,783.4	43.0	3,073.8	—	—	—	—	—	—	148.3	(2) 11,903.2
Ago. "	60.1	5,545.0	43.0	3,073.8	—	—	—	—	—	—	146.1	(2) 11,696.7
Sep. "	57.7	5,320.4	—	—	—	—	—	—	—	—	100.5	(2) 8,483.6
Oct. "	64.6	5,968.0	43.0	3,259.0	—	—	—	—	—	—	107.6	9,217.0
Nov. "	65.1	5,980.4	—	—	—	—	43.2	3,519.4	—	—	108.3	9,517.8
Dic. "	65.0	5,996.7	—	—	—	—	—	—	—	—	107.9	(2) 9,469.1

FUENTE: Y.P.F.B.

(1) Incluye exportación a la Rep. del Paraguay.

(2) Incluye exportación a la Rep. del Ecuador.

(3) Incluye exportación a los dos países anteriormente citados.

EXPORTACION DE ESTAÑO POR PAISES DE DESTINO

P A I S E S	TONELADAS METRICAS FINAS		MILES DE DOLARES	
	1974	1975 (p)	1974	1975 (p)
Inglaterra	7.681	6.781	61.157	46.465
EE. UU. de Norte América	7.418	5.915	57.918	40.960
Rep. Federal Alemana	2.884	1.862	23.249	12.540
Colombia	356	108	2.791	737
Holanda	519	1.832	3.912	12.143
Japón	305	60	2.437	437
Argentina	1.228	929	9.611	6.550
Rusia	1.859	1.970	15.099	13.449
Checoslovaquia	898	1.200	7.743	8.350
Brasil	2.349	1.184	18.838	8.383
O t r o s	3.457	3.074	27.362	21.359
T O T A L E S	28.954	24.915	230.117	171.373

FUENTE: Ministerio de Minería y Metalurgia.
(p) Preliminar.

EXPORTACION DE CAFE

A Ñ O S	TONELADAS	BOLSAS DE 60 Kgs	VALOR EN \$us
1969—70	3.700	61.670	3.809.977
1970—71	3.217	53.621	2.624.309
1971—72	3.900	64.999	3.439.134
1972—73	4.616	76.936	5.889.619
1973—74	3.684	61.395	3.863.307
1974—75	5.229	87.142	7.194.025

FUENTE: Comité Boliviano del Café (COBOLCA)

EXPORTACION DE PELOS DE AUQUENIDOS

Años	PELO DE ALPACA		PELO DE LLAMA		HILADOS		PRODUCTOS ARTESANALES
	Kilos	Valor \$us	Kilos	Valor \$us	Kilos	Valor \$us	Valor \$us
1969	21.697	20.977	12.338	11.818	282	1.917	2.474
1970	4.397	7.425	5.350	6.145	863	5.858	837
1971	14.076	19.835	—	—	172	973	6.519
1972	14.406	33.299	—	—	—	—	—
1973	12.432	29.368	12.500	21.853	550	3.547	4.571
1974	3.030	9.415	11.300	19.134	146	1.261	4.664
1975	30.600	85.388	29.500	49.875	35	318	4.455

FUENTE: Comité Boliviano de Fomento Lanero (COMBOFLA).

CAMBIO S

**DETALLE DE COMPRAS DE DIVISAS POR EL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA**

(En miles de dólares)

R E P A R T I C I O N E S	1974	1975	Diferencia Absoluta
Corporación Minera de Bolivia	115.328	102.371	—12.957
Empresa Nacional de Fundiciones	56.188	45.019	—11.169
Banco Minero	33.766	17.229	—16.537
Empresas Mineras Medianas y Chicas	59.058	65.641	6.583
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ...	115.938	86.823	—29.115
Otras Exportaciones	57.781	63.857	6.076
TGN.— Impuesto — Renta y Regalías	12.586	8.827	— 3.759
Créditos Externos	14.586	7.706	— 6.880
Importaciones L.P. 480 y 89 — 808	5.455	—	— 5.455
Donaciones	—	—	—
Bancos y Particulares	54.578	97.965	43.387
Fondo Monetario Internacional	—	2.813	2.813
Otras	3.373	28.447	25.074
T O T A L	528.637	526.698	— 1.939

COMPRA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS						OPERACIONES EXTRAORDINARIAS						Total Compras
	Minería	Petróleo y Derivados	Export Agrop y otros Productos	Tesoro Nacional	Otras	SUB TOTAL	Créditos	Ley Pública 480 v 89-808	Donaciones	FMI	Otras	SUB TOTAL	
1967	59.642	262	1.837	8.372	5.125	75.238	4.726	2.968	1.411	—	370	9.473	64.711
1968	61.691	2.583	794	10.553	9.219	84.840	5.836	4.157	—	12.013	61	22.067	106.907
1969	73.933	378	744	10.000	25.647	110.702	5.556	3.444	—	11.020	1.814	21.834	132.536
1970	120.908	11.407	7.841	10.568	34.906	185.630	2.949	4.212	—	—	1	6.262	191.892
1971	108.407	19.359	14.227	5.690	27.039	174.722	6.837	2.014	2.000	4.519	281	15.651	190.373
1972	116.656	20.483	19.811	2.685	15.813	175.448	39.994	3.730	—	4.522	529	48.775	224.223
1973	136.198	23.164	29.577	10.043	32.536	231.518	12.797	2.938	—	18.415	1.372	35.522	267.040
1974	284.338	115.938	57.780	12.583	58.091	508.736	14.584	5.456	—	2.613	139	19.901	528.637
1975	230.268	86.523	63.657	8.827	126.059	515.832	7.706	—	—	—	347	10.866	526.698
Ene. 1975	17.680	7.277	4.705	1.176	8.158	38.996	10	—	—	—	—	10	39.006
Feb. "	18.761	10.765	11.713	278	7.280	48.797	66	—	—	—	26	92	48.889
Mar. "	18.622	7.272	5.480	646	7.355	37.775	330	—	—	—	—	330	38.105
Abr. "	20.938	2.803	4.375	262	6.957	35.135	875	—	—	—	—	875	36.010
May. "	17.064	13.285	2.530	1.239	6.456	40.584	393	—	2.813	—	—	3.206	43.790
Jun. "	14.131	6.108	3.484	783	7.220	30.688	680	—	—	—	451	1.111	31.799
Jul. "	21.500	13.447	2.910	1.036	8.760	47.743	636	—	—	—	—	606	48.379
Ago. "	16.686	2.518	5.420	554	8.082	33.260	85	—	—	—	—	85	33.345
Sep. "	17.119	2.763	7.010	463	8.940	36.296	552	—	—	—	—	552	36.847
Oct. "	21.047	8.455	3.648	1.55	10.051	43.356	1.908	—	—	—	—	1.908	45.264
Nov. "	19.794	3.171	7.594	298	15.544	46.341	499	—	—	—	—	499	46.840
Dic. "	28.884	10.149	5.088	1.955	30.866	76.862	1.692	—	—	—	130	1.562	78.424

DETALLE DE VENTAS DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

R E P A R T I C I O N E S	1974	1975	Diferencia Absoluta
Banco del Estado	66.308	60.078	— 6.230
Banco Popular del Perú	43.170	62.112	18.942
Banco de la Nación Argentina	16.793	18.137	1.344
Banco do Brasil	56.905	64.798	7.893
First National City Bank	25.325	27.787	2.462
Bank of America	39.748	50.714	10.966
Otros Bancos	121.094	174.347	53.253
Ministerios	27.119	26.675	— 444
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ..	17.131	15.955	— 1.176
YPFB Gasolina Aviación	2.546	1.024	— 1.522
Otras Instituciones Autónomas	14.060	24.930	10.870
Amortización Deuda Externa	20.381	15.939	— 4.442
Compra de Oro	2.284	2.363	79
Aporte Buffer Stock	54	11.880	11.826
Aporte a la CAF	300	806	506
Inversiones Bonos Extranjeros	500	2.000	1.500
Pagos Convenios Varios	719	2.915	2.196
Fondo Monetario Internacional	4.484	— 538	— 5.022
Otras	491	10.397	9.906
T O T A L	459.412	572.319	112.907

VENTA DE DIVISAS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En miles de dólares)

PERIODO	OPERACIONES ORDINARIAS					OPERACIONES EXTRAORDINARIAS					SUB TOTAL	SUB TOTAL	TOTAL VENTAS	
	Sector Privado	Sector Público			Duda Externa	SUB TOTAL	Compra de Oro	Inversión en Bonos	FMI	Sportes a Organizaciones Internacionales				Otras
		Bancos	Gobierno Central	YPFB										
1967	77.389	3.976	5.532	2.968	3.683	93.548	671	1.000	33	—	335	2.041	95.585	
1968	80.691	3.316	7.427	2.252	2.718	96.404	367	1.000	97	—	277	1.741	98.145	
1969	103.836	4.682	6.181	3.167	3.110	120.976	741	200	8.185	—	1.734	10.860	131.836	
1970	159.932	8.589	12.345	5.005	6.158	192.039	770	500	146	—	339	1.255	193.294	
1971	156.419	6.883	13.406	6.862	9.642	193.212	577	—	—	—	275	5.671	198.883	
1972	158.371	15.180	11.770	11.009	12.101	206.431	915	—	7.179	—	525	6.262	212.693	
1973	207.743	14.937	7.019	11.502	14.574	255.775	1.033	500	4.484	—	5.758	14.770	270.545	
1974	369.243	27.130	19.676	14.051	20.780	450.580	2.288	500	—	—	1.206	8.830	459.410	
1975	457.973	26.675	16.979	24.930	15.939	542.486	2.363	2.000	—	—	12.914	29.823	572.319	
Ene. 1975	39.642	1.795	1.068	2.170	2.839	47.514	233	—	—	—	—	233	47.747	
Feb. "	23.696	1.546	1.075	1.887	338	26.543	233	—	—	—	—	368	28.911	
Mar. "	25.808	926	3.423	745	3.700	34.692	215	500	—	—	1.117	5.151	39.753	
Abr. "	34.549	2.476	725	900	730	39.380	18	1.500	—	—	—	1.518	40.898	
May. "	29.741	1.365	1.778	1.245	592	34.723	356	—	—	—	80	6.234	40.927	
Jun. "	37.098	3.214	468	1.790	872	47.462	139	—	—	—	76	—	48.139	
Jul. "	43.579	3.300	4.069	4.678	1.436	57.064	212	—	—	—	—	417	57.481	
Ago. "	40.058	2.572	2.241	843	473	46.128	222	—	—	—	—	222	46.350	
Sep. "	57.796	2.255	865	1.705	1.799	64.420	10	—	—	—	1.106	1.162	65.602	
Oct. "	43.425	1.188	523	3.758	1.663	50.557	514	—	—	—	80	3.917	54.474	
Nov. "	36.670	3.582	440	2.188	459	43.339	211	—	—	—	(x) 4.957	5.093	48.432	
Dic. "	45.911	2.455	283	3.020	1.095	52.764	—	—	—	—	(x) 5.496	5.841	58.605	

(x) Incluye cambio de activos.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS (1)

(En \$b por unidad monetaria)

Fin der	EE. UU. \$us	Gran Bretaña £	Alemania DM	Francia Fr. F.	Italia Lira	Belgica Fr. B.	Suiza Fr. S.	Suecia Kr. S.	Espana Pta.	Argentina \$ Arg.	Brasil Cr\$	Chile \$	Peru S/p
1965	11.885	33.39685	2.99	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.7	0.01	3.05	0.45
1966	11.885	33.33743	2.98	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.5	0.01	2.50	0.45
1967	11.885	28.88055	2.98	2.43	0.02	0.24	2.74	2.31	0.20	0.3	4.50	2.10	0.32
1968	11.885	28.524	2.98	2.41	0.02	0.24	2.80	2.32	0.17	0.3	3.20	1.35	0.28
1969	11.885	28.441	3.24	2.14	0.02	0.26	2.77	2.32	0.17	0.035	2.89	1.12	0.28
1970	11.885	28.69	3.24	2.17	0.02	0.24	2.78	2.32	0.17	0.02	2.51	0.85	0.28
1971	11.885	30.40	3.65	2.28	0.02	0.27	3.06	2.48	0.17	2.02	2.14	0.42	0.29
1972	20.02	47.07	6.26	3.96	0.03	0.46	5.31	4.22	0.32	2.05	3.29	0.45	0.46
1973	20.02	46.35	7.46	4.43	0.03	0.54	6.29	4.55	0.35	2.04	3.22	0.07	0.46
1974	20.02	46.49	8.15	4.47	0.03	0.53	7.71	4.65	0.38	2.05	2.64	0.07	0.47
1975	20.02	40.54	7.91	4.77	0.03	0.53	8.01	5.12	0.34	0.34	2.22	2.99	0.47
Ene. 1975	20.02	47.77	8.59	4.66	0.03	0.56	8.01	4.65	0.36	2.05	2.64	0.02	0.47
Feb. "	20.02	48.63	8.72	4.66	0.03	0.58	8.01	4.65	0.36	2.04	2.70	0.01	0.47
Mar. "	20.02	48.22	8.65	4.78	0.03	0.58	8.01	5.10	0.36	1.33	2.59	0.01	0.47
Abr. "	20.02	47.19	8.45	4.78	0.03	0.58	8.01	5.10	0.38	1.33	2.59	0.01	0.47
May. "	20.02	46.52	8.62	5.01	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	1.33	2.59	0.01	0.47
Jun. "	20.02	45.32	8.55	5.01	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.67	2.52	0.004	0.47
Jul. "	20.02	43.62	8.04	4.81	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.67	2.46	0.004	0.47
Ago. "	20.02	42.44	7.85	4.81	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.45	2.46	0.004	0.47
Sep. "	20.02	40.94	7.79	4.77	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.45	2.46	0.004	0.47
Oct. "	20.02	41.14	7.79	4.77	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.41	2.46	2.99	0.47
Nov. "	20.02	40.74	7.81	4.77	0.03	0.58	8.01	5.12	0.38	0.41	2.46	2.99	0.47
Dic. "	20.02	40.54	7.91	4.77	0.03	0.53	9.01	5.12	0.34	0.34	2.22	2.99	0.47

(1) Tipos de venta a la vista, fijados por el Banco Central de Bolivia.

RESERVAS INTERNACIONALES

RESERVAS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(En millones de Dólares)

FIN de:	RESERVAS BRUTAS					OBLIGACIONES					Total Reservas Netas			
	Total	Oro	DIVISAS		Aporte al FMI (Tramo Oro)	DEG	Bonos	Conve- nios F otros	Total	Bancos del Exterior		F M I		Conve- nios de Crédito Reciproco
			\$us	Otras								Ciros en Tramo Oro	Uso de Créditos	
1965	40.8	6.7	28.1	0.4	5.6	—	—	—	4.7	0.2	4.5	—	—	36.1
1966	41.5	7.3	25.5	0.4	7.3	—	1.0	—	0.6	0.1	0.5	—	—	40.9
1967	38.3	9.3	19.7	0.2	7.3	—	1.8	—	5.6	5.1	0.5	—	—	32.7
1968	46.7	10.8	25.4	0.4	7.3	—	2.8	—	14.3	1.4	7.3	—	—	32.4
1969	49.2	11.7	25.8	1.4	7.3	—	3.0	—	16.4	0.1	7.3	—	—	32.8
1970	54.9	12.7	25.3	1.3	9.3	2.7	3.5	—	18.6	1.5	9.3	—	—	36.3
1971	57.2	13.5	7.5	1.9	9.3	2.4	3.5	—	23.4	7.4	9.3	—	—	33.8
1972	69.8	13.5	35.2	1.8	10.0	3.3	3.5	—	21.2	2.5	10.0	—	—	46.6
1973	83.2	17.2	37.3	10.1	11.2	2.6	3.5	—	41.8	8.9	11.2	—	—	41.4
1974	204.3	17.2	146.8	10.6	11.2	3.2	4.0	—	38.2	9.9	11.2	—	—	168.1
1975	164.8	17.3	110.9	9.8	11.2	4.8	5.0	—	44.6	12.1	11.2	—	—	120.2
Ene. 1975	207.7	17.2	156.6	9.1	11.2	3.2	4.0	—	51.1	22.7	11.2	—	—	156.6
Feb. "	225.8	17.2	171.9	9.1	11.2	3.2	4.0	—	42.0	13.6	11.2	—	—	163.8
Mar. "	232.1	17.2	169.7	9.1	11.2	3.0	4.5	—	50.5	24.8	11.2	—	—	181.6
Abr. "	214.0	17.2	152.7	11.7	11.2	3.0	6.0	—	49.1	23.4	11.2	—	—	164.5
May. "	205.9	17.2	141.3	17.7	11.2	5.7	6.0	—	39.2	27.9	11.2	—	—	166.7
Jun. "	203.0	17.2	141.5	9.6	11.2	5.2	6.0	—	48.8	17.5	11.2	—	—	154.2
Jul. "	208.9	17.3	138.9	11.6	11.2	5.2	6.0	—	58.9	27.6	11.2	—	—	150.0
Ago. "	188.9	17.3	124.8	10.8	11.2	5.0	6.0	—	65.2	33.9	11.2	—	—	123.7
Sep. "	137.5	17.3	80.0	11.2	11.2	5.0	6.0	—	49.0	17.7	11.2	—	—	88.5
Oct. "	148.5	17.3	84.4	10.4	11.2	5.0	6.0	—	51.5	23.6	11.2	—	—	97.0
Nov. "	149.7	17.3	91.5	11.9	11.2	5.0	6.0	—	47.8	19.9	11.2	—	—	101.5
Dic. "	154.8	17.3	110.9	9.8	11.2	4.8	6.0	—	44.6	12.1	11.2	—	—	120.2

NOTA: Oro, DEG y FMI calculados a razón de \$us 42.2222 por OTF desde febrero 1973.

RESERVAS INTERNACIONALES DE LOS BANCOS COMERCIALES Y ESPECIALIZADOS (1)

(En millones de dólares)

FIN del	BANCOS COMERCIALES				BANCOS ESPECIALIZADOS				TOTAL INSTITUCIONES BANCARIAS		
	RESERVAS BRUTAS		Neto	Obligaciones	RESERVAS BRUTAS		Obligaciones	Neto	Reservas Brutas	Obligaciones	Reservas Netas
	Total	Exterior			Total	Exterior					
1965	2.0	1.6	1.8	0.2	0.2	0.6	-0.4	2.2	0.8	1.4	
1966	1.7	1.4	1.0	0.7	0.1	0.1	-0.1	1.8	0.7	1.1	
1967	1.8	1.3	0.7	1.1	0.2	0.1	0.2	2.0	1.2	0.8	
1968	1.1	0.8	0.3	0.8	0.2	0.2	0.2	1.3	0.8	0.5	
1969	1.3	1.2	0.3	1.0	0.2	0.2	0.2	1.5	1.0	0.5	
1970	2.9	2.8	-0.2	3.1	0.4	0.4	2.6	5.5	3.1	2.4	
1971	4.1	3.9	3.1	7.2	0.2	2.5	2.1	4.3	9.7	5.2	
1972	6.4	5.3	1.7	8.1	0.2	0.3	0.3	6.6	8.1	1.4	
1973	5.7	4.5	9.0	14.7	0.7	1.3	0.9	7.6	14.7	8.1	
1974	7.2	7.0	-20.4	27.6	0.1	0.4	-0.9	28.9	28.9	-21.3	
1975	14.9	14.2	-20.4	35.3	0.1	0.6	0.6	15.5	35.3	-19.8	
Enc. 1975	7.3	7.0	-24.0	31.3	0.4	0.4	0.7	7.7	32.1	-24.7	
Feb. "	6.5	6.2	-27.1	30.6	0.3	0.1	0.7	6.8	34.6	-27.8	
Mar. "	7.8	7.6	-26.1	30.9	0.6	0.1	0.6	8.4	35.1	-25.7	
Abr. "	9.7	9.1	-20.5	30.2	0.7	0.1	0.1	10.4	31.0	-20.6	
May. "	8.8	8.4	-19.4	28.2	0.4	0.1	0.4	9.2	28.2	-19.0	
Jun. "	8.6	8.3	-15.2	23.8	0.5	0.2	0.5	9.1	23.8	-14.7	
Jul. "	9.4	8.9	-17.4	26.8	0.4	0.1	0.4	9.9	26.8	-17.0	
Ago. "	10.5	10.3	-16.2	26.7	0.9	0.2	0.9	11.4	26.7	-15.3	
Sep. "	12.0	11.5	-17.2	29.2	1.0	0.3	1.0	13.0	29.2	-16.2	
Oct. "	19.0	18.4	-23.3	42.3	0.7	0.3	0.7	19.7	42.3	-22.6	
Nov. "	12.4	12.1	-19.4	31.8	0.9	0.3	0.9	13.3	31.8	-18.5	
Dic. "	14.9	14.2	-20.4	35.3	0.6	0.1	0.6	15.5	35.3	-19.8	

(1) Cifras de Balance al Cambio Oficial.

DEUDA EXTERNA DE BOLIVIA



		No. de Crédito	Monto Contratado	Plazo (En Años)	Tasa de Interés Anual (%)	Saldo al 31-XII-75	Desembolsos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31-XII-75	Saldo no desembolsado
II. GOBIERNOS LOCALES			36.731			14.754	1.779	1.579	12	343	14.926	17.883
1. Créditos de Proveedores			29.227			12.777	1.478	240	12	310	13.327	12.156
	a. Degremont S.A. - Agua Potable Sucre (Fr.F.)	n/n	1.236	10	6.5	1.487	--	--	349	--	1.836	--
	b. Cogelox - Electrificación Sucre (Fr.F.)	n/n	369	10	6.5	299	--	--	70	--	369	--
	c. Gobierno Francés - Prot. Finanz. Franco-Bol. (Fr.F.)	n/n	1.115	20	3	845	--	--	270	--	1.115	--
A. SANAPA			21.562			8.506	1.478	351	-577	249	8.926	12.068
	a. Kreditanstalt		(21.545)			(8.290)	(1.478)	(323)	(-577)	(245)	(8.868)	(12.068)
	i. Agua Potable La Paz (DM)	AI-277	/ 7.818/	20	3	/ 8.129/	/ 37/	/ 323/	/ -545/	/ 196/	/ 7.208/	/ --/
	ii. Agua Potable La Paz 2da. Etapa (DM)	AI-869	/ 13.728/	30	2	/ 25/	/ 1.441/	/ --/	/ -12/	/ 49/	/ 1.660/	/ 12.068/
	b. Societe Industrielle - Prov. Medidores Agua	n/n	(116)	3	7.5	(116)	(--)	(28)	(--)	(4)	(88)	(--)
B. Comité de O.G.F.P. de Potosí			1.506			196	--	82	--	10	114	996
	a. Mitsubishi Co.		(1.506)			(196)	(--)	(82)	(--)	(10)	(114)	(996)
	i. Material y Equipo Líneas Telefónicas	n/n	/ 310/	7.5	6.5	/ 196/	/ --/	/ 82/	/ --/	/ 10/	/ 114/	/ --/
	ii. Ampliación Líneas Telefónicas	n/n	/ 996/	4	8.5	/ --/	/ --/	/ --/	/ --/	/ --/	/ --/	/ 996/
C. Empresa de Telefonos Oruro S.A. ETOSA			282			16	--	16	--	--	--	--
	a. L.M. Ericson - Ampliación Líneas Telefónicas	n/n	(282)	4	n/4	(16)	(--)	(16)	(--)	(--)	(--)	(--)
D. Alcaldía Municipal de Tarija			619			408	--	--	--	--	408	--
	a. Standard Electric Arg. - Inst. líneas Telefónicas	n/n	(619)	10	5.5	(408)	(--)	(--)	(--)	(--)	(408)	(--)
E. Alcaldía Municipal de La Paz			954			506	--	158	--	27	348	52
	a. Fiat S.p.A.		(499)			(238)	(--)	(89)	(--)	(16)	(155)	(--)
	i. Maquinaria Pesada	n/n	/ 462/	10	7.3	/ 224/	/ --/	/ 74/	/ --/	/ 13/	/ 150/	/ --/
	ii. Adquisición Camión Traylor	n/n	/ 37/	3	8	/ 14/	/ --/	/ 9/	/ --/	/ 1/	/ 5/	/ --/
	b. Siam di Teila - Motoniveladoras	n/n	(90)	3	7.5	(39)	(--)	(26)	(--)	(2)	(13)	(--)
	c. National Cash - Adquisición Procesador Elect.	n/n	(25)	2	10	(13)	(--)	(13)	(--)	(1)	(--)	(--)
	d. Optias - Proyección Urbanización La Paz	n/n	(340)	18	4	(216)	(--)	(16)	(--)	(8)	(380)	(52)
F. Corporación de Desarrollo del Nor Oeste COBENO			872			506	--	334	--	23	172	--
	a. International Machinery - Prov. Equipo Pesado	n/n	(578)	3.5	8	(289)	(--)	(192)	(--)	(20)	(97)	(--)
	b. International Harvester - Prov. Equipo Pesado	n/n	(294)	3.5	7.25	(217)	(--)	(142)	(--)	(3)	(75)	(--)
G. Alcaldía de Villazón			12			12	--	1	--	1	12	--
	a. Tramec. Elec. - Prov. Equipo de Radiodifusión	n/n	(12)	...	6	(12)	(--)	(1)	(--)	(1)	(11)	(--)
2. Créditos USAID			3.000			172	251	--	--	6	433	2.567
A. Servicio Nat. de Desarrollo Urbano SENDU			3.000			172	251	--	--	6	433	2.567
	a. Operación Pdo. de Crédito Permanente	511-L-047	(3.000)	40	2-3	(172)	(251)	(--)	(--)	(6)	(433)	(2.567)
3. Créditos Bancos Exterior			2.306			1.203	--	520	--	27	1.164	--
A. Comité de O.G.F.P. del Beni			1.500			1.275	--	499	--	--	816	--
	a. Banco Do Brasil - Adq. Equipo Caminero	n/n	(1.500)	8	7	(1.275)	(--)	(499)	(--)	(--)	(816)	(--)
B. Alcaldía de La Paz			426			198	--	120	--	9	28	--
	a. Banco Do Brasil - Vehículos de Transporte	n/n	(426)	6	7.5	(148)	(--)	(120)	(--)	(9)	(28)	(--)
C. Alcaldía de Cochabamba			230			330	--	--	--	7	330	--
	a. Banco Nación Argentina - Exposición Internac.	n/n	(230)	9.5	7.5	(230)	(--)	(--)	(--)	(7)	(230)	(--)
D. SANAPA			150			150	--	60	--	11	90	--
	a. Deatme Sudan - Importación Tuberías	1102	(150)	3	(a) + 1%	(150)	(--)	(60)	(--)	(11)	(90)	(--)
4. Créditos BID			2.200			--	--	--	--	--	--	2.200
A. Comité O.G.F.P. de Chuquisaca			2.200			--	--	--	--	--	--	2.200
	a. Fomento Ganadería Porcina	428/SP-80	(2.200)	40	1-2	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(2.200)
III. COMIBOL			76.311			44.226	18.822	6.804	-1.077	4.634	55.104	2.711
1. Créditos USAID			6.892			4.248	--	360	--	22	3.888	--
	a. L.P. 480 Título IV		5.079			2.821	--	266	--	52	2.555	--
	i. Embarque 1963	L.P. 480-T.IV.	(2.088)	20	0.75	(1.520)	(--)	(252)	(--)	(11)	(1.368)	(--)
	ii. Embarque 1964	L.P. 480-T.IV.	(1.048)	20	0.75	(522)	(--)	(52)	(--)	(38)	(497)	(--)
	iii. Embarque 1965	L.P. 480-T.IV.	(613)	20	1-2.5	(387)	(--)	(32)	(--)	(10)	(355)	(--)
	iv. Embarque 1967	L.P. 480-T.IV.	(510)	20	1-2.5	(342)	(--)	(27)	(--)	(9)	(335)	(--)
	b. L.P. 89-808 Título IV		1.813			1.427	--	94	--	40	1.331	--
	i. Embarque 1968	L.P. 89-808 T.IV.	(763)	20	1-2.5	(544)	(--)	(38)	(--)	(13)	(506)	(--)
	ii. Embarque 1969/70	L.P. 89-808 T.IV.	(1.048)	20	2-3	(883)	(--)	(56)	(--)	(27)	(827)	(--)
2. Créditos BID			2.500			1.250	--	278	--	47	972	--
	a. Operación Triangular Bra. Imac	86/SP-80	2.500	13	3.25	1.250	--	278	--	47	972	--
3. Créditos Alemanes			2.288			530	--	503	-27	17	--	--
	a. Operación Triangular Bra. Imac	(DM)	2.288	9.5	4	530	--	503	-27	17	--	--
4. Créditos de Proveedores			17.231			7.837	6.875	875	-1.046	423	12.771	2.711
	a. Industrial Development - Export. Minerales	(R)	3.303	10	6	2.521	666	198	-1.046	206	1.943	981
	b. Crédito Saviático - Equipo y Maquinaria	85-10262	17.732	10	3	4.563	5.345	547	--	175	9.361	1.674
	c. Empresa Katani Medicor - Equipo Quirúrgico	n/n	1.274	8.5	6	753	--	127	--	44	626	--
	d. Reino Unido - Preconcentrado de Minerales.	(B)	900	25	n/1	--	844	3	--	--	841	56
5. Créditos Bancos Exterior			47.400			30.461	12.000	4.788	--	4.063	37.672	--
	a. F.N.C.B. Indemnización Mina Matilde	n/n	3.000	5	8.75-9	1.800	--	600	--	170	1.200	--
	b. Bank of America S.F. - Indemnización Mina Matilde	n/n	8.000	9	7.5	7.115	--	888	--	618	6.223	--
	c. Swiss Bank Corp. - Indemnización Mina Matilde	n/n	2.400	3	8.75	800	--	800	--	51	--	--
	d. Comp. Luxemburgo de Econ. - Proyectos Mineros	n/n	24.000	8	(a) + 1.3/4	12.000	12.000	--	--	1.627	24.000	--
	e. Adels Internacionl. - Proyectos Mineros	n/n	10.000	3	(a) + 2.3	8.750	--	2.500	--	1.597	6.250	--
IV. Y.P.F.B.			268.672			121.054	17.916	17.557	-947	4.278	122.666	88.111
1. Créditos BID			78.927			24.981	9.150	656	-565	1.327	32.910	29.431
	a. Gaseoducto Montegudo - Sucre	221-2/SP-80	3.682	25	3.25	2.750	96	--	--	116	2.848	835
	b. Gaseoducto Santa Cruz - Yacuíba	(S)	21.666	20	8	22.231	--	656	-565	1.616	21.010	--
	c. Proyecto de Apoyo Técnico	418/SP-80	1.150	40	1-2	--	50	--	--	2	50	1.100
	d. Proyectos de Refinación de Petróleo	255/OC-80	46.500	30	8	--	9.004	--	--	193	9.004	27.696

	No. de Crédito	Monte Confirmado	Plazo (En Años)	Tasa de Interes. Anual (%)	Saldo al 31-XII-74	Bonos bonos	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31-XII-75	Saldo no Desembolsado
2. Crédito de Proveedores											
		104.724			65.272	3.766	14.227	-782	357	24.016	--
c. Rhodes Technologic - Procesam. de Gas	a/n	1.218	5	5.5	195	--	195	--	5	--	--
d. Gulf Oil Corporation		93.706			61.567	--	11.853	-620	--	49.104	--
ii. Indemnización	a/n	(78.682)	20	a/1	(60.016)	(--)	(10.699)	(-415)	(--)	(48.908)	(--)
iii. Liquidación de Cuentas	a/n	(15.084)	...	6	(1.551)	(--)	(1.154)	(-195)	(--)	(202)	(--)
e. Cobrasma S.A.		1.836			1.108	--	628	--	5	488	--
i. Adquisición de Vagones Tanques	OC-8845-70	(1.628)	2	7.5	(1.005)	(--)	(558)	(--)	(--)	(447)	(--)
ii. Adquisición de Vagones Tanques	OC-8479-72	(208)	3	7.5	(103)	(--)	(62)	(--)	(5)	(41)	(--)
f. North American Rockwell - Adquisición Aviones	OC-8317-72	1.121	6	9	670	--	127	--	57	543	--
h. The Havilland A.- Provis. Aviones	OC-8316-72	976	5	7.75	501	--	162	231	54	370	--
i. Inter. Harvester.- Adquisición de Vehículos	OC-8197-72	167	1.25	9.5	35	--	35	--	--	--	--
j. Cie. Gral. Geofisico-Serv. Técnico	a/n	3.598	...	7.5	1.356	1.877	641	-3	134	2.589	--
k. Crispant S.A.- Adquisición Segurafactores	OC-8493-74	213	3	4	157	--	71	--	8	76	--
l. Sismograf.- Servicio Técnico	a/n	1.889	...	6.5	--	1.889	1.223	--	14	666	--
3. Créditos Bancos Exterior											
		49.000			11.128	5.000	718	--	766	13.410	30.000
b. N.Y. State CRP.- Gasod. Sta. Cruz - Yacuiba	a/n	14.000	20	7	11.128	--	718	--	766	10.410	--
c. Bank of America.- Refinería y Lubricantes	a/n	35.000	...	(b) + 2%	--	5.000	--	--	--	3.000	30.000
4. Créditos BIRF											
		21.250			21.166	--	1.256	--	1.428	20.110	--
a. Gasoducto Santa Cruz - Yacuiba	635-80	21.250	20	6.5	21.166	--	1.256	--	1.428	20.110	--
5. Créditos CAP											
		18.700			--	--	--	--	--	--	18.700
a. Construcción Planta de Aromáticos	a/n	18.700	12	8	--	--	--	--	--	--	18.700
COMPAÑIA BOLIVIANA DE FOMENTO											
		68.200			28.753	20.188	4.270	-1.193	1.816	41.348	10.369
1. Créditos BID											
		9.653			6.250	14	216	--	271	6.048	--
b. Desarrollo Económico - 2º global	120/SF-80	7.553	15	3.25	5.606	14	248	--	219	4.872	--
c. Estudios de Inversión	109/SF-80	2.100	16	3.25	1.344	--	168	--	52	1.176	--
2. Créditos de Proveedores											
		49.241			17.792	15.580	2.891	-728	927	39.241	9.396
a. Créditos Teah- Japón											
		8.079			5.375	--	984	-262	383	4.129	--
v. Facceta.- Maquinaria y Equipo	a/n	(1.404)	8	5.75	(136)	(--)	(158)	(--)	(16)	(158)	(--)
vii. Ingenio Bermejo.- Maquinaria y Equipo	(E) MYC-724	(5.997)	8	7.5	(4.521)	(--)	(647)	(--)	(327)	(3.833)	(--)
viii. Ingenio Bermejo.- Obras Civiles	(E) MYC-724	(678)	4	8	(538)	(--)	(179)	(-211)	(40)	(148)	(--)
b. Créditos Impianti - Italia											
		9.131			7.598	--	849	--	375	6.749	--
i. Cobaco.- Préstamo Principal	a/n	(6.743)	17	6	(3.961)	(--)	(660)	(--)	(237)	(3.701)	(--)
ii. Cobaco.- Préstamo Complementario	a/n	(666)	10	8	(487)	(--)	(45)	(--)	(14)	(442)	(--)
iii. Cobaco.- 2º Préstamo Complementario	a/n	(635)	10	8	(343)	(--)	(83)	(--)	(32)	(260)	(--)
iv. Cobaco.- Refinanc. Ptao. Principal	a/n	(321)	5	8	(61)	(--)	(61)	(--)	(3)	(--)	(--)
v. Cobaco.- Deuda consol. Ptao. Adicional	a/n	(5.746)	9	6.5	(2.746)	(--)	(--)	(--)	(89)	(2.746)	(--)
c. Créditos Gofei.- España											
		2.110			954	--	19	--	65	335	--
i. Ingenio Guabirá.- Ptao. Principal	a/n	(935)	7.5	6	(935)	(--)	(--)	(--)	(64)	(935)	(--)
ii. Ingenio Guabirá.- Ptao. Adicional	a/n	(175)	5	8	(19)	(--)	(19)	(--)	(1)	(--)	(--)
d. Fives Lille Cail Francia											
		166			12	--	37	5	2	--	--
iii. Ingenio Guabirá.- Caja de evaporación	(Fr.F.) DI-1/73	(166)	2.5	7	(32)	(--)	(37)	(5)	(2)	(--)	(--)
f. Pasaeh Silkeborg.- Dinamarca											
		4.744			1.332	2.337	109	-369	22	3.191	1.166
i. Planta Indust. de Leche en La Paz	(Fr.F.) DI-14/74/69	(628)	9.5	7	(390)	(--)	(106)	(--)	(22)	(284)	(--)
ii. Planta Indust. de Leche en Cochabamba	(Fr.F.) a/n	(899)	8	4	(942)	(--)	(3)	(-103)	(--)	(836)	(--)
iii. Planta Indust. Santa Cruz.-Chug. Tarija-Cochabamba.	(Fr.F.) a/n	(3.817)	(--)	(2.337)	(--)	(-266)	(--)	(2.071)	(1.166)
g. Mar Hei.- Argentina											
		652			310	57	124	38	14	281	--
i. Ingenio Bermejo.- Provisión Equipo	a/n	(592)	10	7	(310)	(--)	(90)	(38)	(11)	(258)	(--)
ii. Ingenio Guabirá.- Adq. Repuestos y Material	a/n	(60)	3	7	(--)	(57)	(34)	(--)	(3)	(23)	(--)
h. Pragoinvest.- Fca. de Asulejos											
		1.988	8	6	1.233	30	--	309	13	1.692	--
i. Polimex Ceko.- Fca. de Vidrio Plano											
		4.852	10	3	--	340	240	--	--	--	4.406
k. Extraction D'Smet.- Bélgica-Argentina											
		10.892			3	7.576	334	-395	--	6.852	2.892
i. Fca. de Aceites Villamontes	(Fr.B) DI-59-73	(5.367)	11	8	(--)	(4.181)	(334)	(-395)	(--)	(1.452)	(1.319)
ii. Puerta en Marcha Fca. Aceites Villamontes	DI-58-73	(5.525)	11	8	(3)	(3.397)	(--)	(--)	(--)	(3.406)	(1.577)
l. Procienda S.A.											
		574			616	--	--	-42	--	574	--
i. Pago del 2º anticipo a D'Smet	a/n	(276)	11	8	(276)	(--)	(--)	(--)	(--)	(276)	(--)
ii. Pago del 2º anticipo a D'Smet	(Fr.B) a/n	(298)	11	8	(340)	(--)	(--)	(-42)	(--)	(298)	(--)
m. Fives Lille de Brasil.- Ampliac. Ing. Guabirá											
		5.134	9	7	--	4.242	--	--	20	4.942	476
n. Andreoli D'Alessandro											
		1.771			209	1.068	197	-12	33	1.048	456
i. Material para carrozado 17 Volvos	348	(198)	5	6	(140)	(--)	(42)	(--)	(8)	(98)	(--)
ii. Material para fábrica de Bicycletas	a/n	(257)	5	9-7.5	(69)	(131)	(65)	(-12)	(8)	(123)	(57)
iii. Material para carrocerías Mecánicas	a/n	(1.000)	6	7.5	(--)	(603)	(--)	(--)	(2)	(601)	(399)
iv. Material para Microbuses	a/n	(316)	5	7.5	(--)	(316)	(90)	(--)	(15)	(226)	(--)
o. Siam di Teila-Mat. para Fca. Bicycletas											
	JCR-181-74	48	...	8-7.5	--	48	--	--	--	48	--
3. Créditos Bancos Exterior											
		8.294			3.572	4.321	264	-195	375	7.264	562
a. Deutsche Sudamerikanische Bank											
		250			100	--	100	--	9	--	--
i. Aval de Transacciones	a/n	(61)	2	12	(25)	(--)	(25)	(--)	(--)	(--)	(--)
ii. Restitución Fdo. Rotat. BID 1-SF-80	a/n	(189)	2.5	(a) + 2	(75)	(--)	(75)	(--)	(9)	(--)	(--)
b. Deutsche Kontrollbank.-Inst. Tubos Asbesto											
		653	8	4	711	--	164	-110	--	637	--
c. Banca de Paris Et des Pays-Bas											
		5.989			1.400	4.212	--	-285	190	5.327	562
i. Ampliación Ingenio Guabirá	(Fr.F) DI-23-74	(4.489)	3	6.15	(--)	(4.212)	(--)	(-285)	(217)	(3.927)	(562)
ii. Anticipo y Gastos Locales Ing. Guabirá	DI-24-74	(1.400)	5	(b) + 2.5	(1.400)	(--)	(--)	(--)	(169)	(1.400)	(--)
d. Banco de Brasil.- Ingenio Guabirá											
	409	1.500	4	(a) + 2	1.361	139	--	--	178	1.500	--
4. Créditos C.A.F.											
		1.112			449	243	197	--	43	455	611
a. Capital de Trabajo Fca. de Bicycletas											
		180	3	10	180	--	180	--	37	--	--
b. Varios Proyectos Agro Industriales											
		356	6	6	43	51	17	--	4	77	(53)
c. Programa Agrícola para Oleaginosas											
		356	6	8	226	--	--	--	10	226	130
d. Represa Ulloma											
		320	6	5	--	190	--	--	--	122	128
EMPRESA NACIONAL DE FERROCARRILES											
		46.850			8.773	1.601	1.040	--	311	11.140	27.874
1. Créditos de Proveedores											
		10.162			3.554	--	1.040	--	195	2.514	--
a. Mitsubishi Kamomatsu-Rehabilitación FF.CC.	a/n	10.000	12	5.75	3.500	--	1.000	--	187	2.500	--
b. SKF Gottenberg-Adquisición Repuestos FF.CC.	a/n	162	8	7	54	--	40	--	8	14	--
2. Créditos IDA											
		8.000			3.223	2.777	--	--	48	8.000	--
a. Plan de Rehabilitación de FF.CC.	346-80	8.000	50	0.75	3.223	2.777	--	--	48	8.000	--
3. Créditos BIRF											
		28.700			--	826	--	--	98	826	27.874
a. Rehabilitación FF.CC.	1131-80	28.700	2/25	8.5	--	826	--	--	98	826	27.874

	No. de Crédito	Monte Contratado	Plazo (En Años)	Tasa de Interés Anual (%)	Saldo al 31-XII-74	Desamortizaciones	Amortizaciones	Ajustes	Intereses y Comis. Pagadas	Saldo al 31-XII-75	Saldo no Desembolsado
Corporación de Seguro Militar COSEMIL		1.480			1.208	--	--	39	--	1.247	--
a. Ind. Consultants.- Fca. Acido Sulfúrico	n/n	(1.480)	...	6,5	(1.208)	(--)	(--)	(39)	(--)	(1.247)	(--)
Universidad Misael Saracho		197			88	118	11	--	--	175	--
a. John Deere.- Maquinaria e Implementos Agric.	n/n	(71)	5	6	(61)	(--)	(11)	(--)	(--)	(50)	(--)
b. Giambenedetti Hnos.- Adq. Equipo Agrícola	n/n	(8)	5	6	(7)	(--)	(--)	(--)	(--)	(7)	(--)
c. Karl Kohl.- Import. Lab. Tecnol. Madera (DM)	n/n	(118)	3	8,5	(--)	(118)	(--)	(--)	(--)	(118)	(--)
Universidad Tomás Frías de Potosí		107			--	107	--	--	--	107	--
a. Karl Kohl.- Suma, Material y Equipo Laboral	n/n	(107)	3	8,5	(--)	(107)	(--)	(--)	(--)	(107)	(--)
Créditos Bancos Exterior		16.750			4.654	9.577	222	--	231	14.009	2.498
Servicio Nacional de Caminos		16.750			4.654	9.577	222	--	231	14.009	2.498
a. Banco do Brasil S.A.- Import Maq. y Equipo	n/n	(16.750)	20	7	(4.654)	(9.577)	(222)	(--)	(231)	(14.009)	(2.498)
Créditos C.A.F.		4.134			--	--	--	--	--	--	4.134
Empresa Nacional de Telecomunicaciones		4.134			--	--	--	--	--	--	4.134
a. Estación Terrena	A	(60)	6	5	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(60)
b. Instalación Estación Terrena	B	(4.074)	10	8	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(4.074)
SECTOR BANCARIO ESPECIALIZADO		46.052			21.147	13.784	14.768	-76	2.025	52.087	18.204
Banco Central de Bolivia		21.251			17.245	--	3.326	--	449	14.009	--
a. Créditos de Proveedores		13.193			10.138	--	894	--	--	9.265	--
i. Gob. Argentino Nueva Consolidada	n/n	(13.193)	10	n/1	(10.138)	(--)	(894)	(--)	(--)	(9.265)	(--)
b. Créditos Bancos Exterior		8.056			7.086	--	2.342	--	449	4.744	--
i. Banco Central del Brasil.- Import. Azúcar	n/n	(4.928)	5,5	7	(4.928)	(--)	(1.971)	(--)	(290)	(2.957)	(--)
ii. First National City Bank.- Fábrica Cemento	DJ-113-72	(1.800)	9	6,5	(1.050)	(--)	(150)	(--)	(60)	(900)	(--)
iii. Bank of America.- Gasod. Monteagudo - Sucre	n/n	(1.330)	5,5	7	(1.108)	(--)	(221)	(--)	(99)	(887)	(--)
Banco Minero de Bolivia		11.962			2.763	6.484	450	--	118	9.797	907
a. Créditos USAID		993			993	--	--	--	10	993	--
i. Financiamiento Minería Privada	511-L-027	(993)	40	1-2,5	(993)	(--)	(--)	(--)	(10)	(993)	(--)
b. Créditos de Proveedores		4.972			2.770	484	450	--	108	2.804	907
i. Kopex Polonia.- Mec. Minería Privada	455/0277/2	(272)	5,5	5	(--)	(110)	(5)	(--)	(1)	(105)	(1)
ii. Machineexport URSS.- Mec. Minería Privada	51/72/73	(3.000)	10	3	(1.869)	(114)	(145)	(--)	(73)	(1.838)	(378)
iii. Energomashexport URSS.- Mec. Min. Privada	89/73	(850)	10	3	(716)	(15)	(189)	(--)	(29)	(608)	(111)
iv. Technomashexport URSS.- Mec. Min. Privada	88/a/73-4-5	(850)	10	3	(185)	(245)	(171)	(--)	(7)	(259)	(417)
c. Créditos Bancos Exterior		6.000			--	6.000	--	--	--	6.000	--
i. Deutch Sudan. Bank Export.- Minerales	n/n	(6.000)	3	(a) + 3/4	(--)	(6.000)	(--)	(--)	(--)	(6.000)	(--)
Banco Agrícola de Bolivia		38.258			20.370	3.991	1.214	--	369	27.147	9.641
a. Créditos USAID		2.073			2.073	--	--	--	21	2.073	--
i. Financiamiento Créditos Agrícolas	511-L-028	(2.073)	40	1-2,5	(2.073)	(--)	(--)	(--)	(21)	(2.073)	(--)
b. Créditos BID		6.363			5.435	622	400	--	230	5.657	410
i. Colonización Rural	29/SF-80	(2.600)	15	4	(2.600)	(--)	(210)	(--)	(49)	(1.954)	(--)
ii. Crédito Agrícola	35/SF-80	(1.200)	15	4	(980)	(--)	(120)	(--)	(31)	(820)	(--)
iii. Programa Ganadero Sta. Cruz Chaco	342/SF-80	(4.663)	25	3,25	(3.631)	(622)	(70)	(--)	(160)	(4.183)	(410)
c. Créditos IDA		18.316			6.455	2.630	--	--	40	9.085	9.231
i. Proyecto Ganadero del Beni	107-80	(2.402)	50	0,75-0,50	(2.402)	(--)	(--)	(--)	(18)	(2.402)	(--)
ii. 2º Proyecto Ganadero del Beni	171-80	(1.602)	50	0,75	(1.602)	(--)	(--)	(--)	(12)	(1.602)	(--)
iii. 3er. Proyecto de Desarrollo	261-80	(6.812)	50	0,75	(2.431)	(2.630)	(--)	(--)	(10)	(5.081)	(1.731)
iv. Proyecto de Crédito Agrícola	561-80	(7.500)	40	0,75	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(--)	(7.500)
d. Créditos Bancos Exterior		9.500			6.407	719	814	--	78	6.312	--
ii. Banco do Brasil - Cultivo de Algodón	n/n	(6.000)	3	(a) + 2	(3.870)	(--)	(360)	(--)	(--)	(3.710)	(--)
iii. Banco do Brasil - Línea de Crédito	n/n	(3.500)	8	7	(2.537)	(739)	(454)	(--)	(78)	(2.822)	(--)
Banco Industrial S.A.		12.596			3.124	1.609	828	-76	130	4.429	2.636
a. Créditos USAID		2.265			1.379	--	145	--	40	1.234	--
i. Capitalización	311-L-018	(2.265)	20	3	(1.379)	(--)	(145)	(--)	(40)	(1.234)	(--)
b. Créditos BID		9.424			1.082	1.124	83	--	34	2.323	6.601
i. Crédito Ind. del Sector Privado	100/SF-80	(1.000)	13	3,25	(583)	(--)	(83)	(--)	(23)	(500)	(--)
ii. Financiamiento Ind. del Sector Manufact.	330/SF-80	(1.500)	40	0,25-1,25	(699)	(519)	(--)	(--)	(11)	(1.218)	(282)
iii. Fomento Industrial y Turismo	435/SF-80	(6.000)	25	1-2	(--)	(604)	(--)	(--)	(--)	(604)	(3.396)
iv. Fomento Industria (Fr.S.)	1/80-80	(924)	25	1-2	(--)	(1)	(--)	(--)	(--)	(1)	(923)
c. Créditos de Proveedores		1.907			463	485	--	-76	56	872	1.035
i. SFX - Fomento Ind. Manuf. y Turismo (DM)	AL-601	(1.907)	30	5,3	(463)	(485)	(--)	(-76)	(56)	(872)	(1.035)
Banco del Estado		10.995			8.645	1.700	9.640	--	968	705	20
a. Créditos BID		195			128	--	39	--	8	89	--
i. Crédito para Exportación	229/OC-80	(195)	7	6	(128)	(--)	(39)	(--)	(8)	(89)	(--)
b. Créditos Bancos Exterior		10.800			8.517	1.700	9.601	--	961	616	20
i. Irving Trust Company	61928	(1.500)	3	10	(1.000)	(--)	(750)	(--)	(114)	(250)	(--)
ii. Manufacturas Hanover Trust Co.	906709	(800)	3	(b) + 1	(717)	(--)	(351)	(--)	(62)	(366)	(20)
iii. First National City Bank of Boston	n/n	(8.500)	2	(b) + 1,5	(6.800)	(1.700)	(8.500)	(--)	(785)	(--)	(--)
GOBIERNO CENTRAL		15.327			12.672	--	648	-1	357	12.022	--
Créditos USAID		15.327			12.672	--	648	-1	357	12.022	--
a. Rehabilitación COMINOL	511-G-004	1.449	20	4	1.052	--	95	--	42	957	--
b. Proyectos Desarrollo/62	511-G-007	1.701	20	4	1.288	--	106	--	51	1.182	--
c. Proyectos de Desarrollo/63	511-G-012	1.760	20	0,75	1.433	--	89	--	10	1.344	--
d. Proyectos de Desarrollo/63	511-G-013	3.084	20	0,75	2.702	--	133	--	20	2.569	--
e. Proyectos de Desarrollo/64	511-G-020	3.053	20	0,75	2.074	--	172	-1	15	1.901	--
f. Proyectos de Desarrollo/64	511-G-024	1.629	40	4,125	1.600	--	19	--	99	1.581	--
g. Proyectos de Desarrollo/65	511-G-024	1.629	40	4,125	1.600	--	19	--	99	1.581	--
h. Proyectos de Desarrollo/66	511-G-033	2.655	40	4,75	2.523	--	34	--	120	2.489	--
TOTAL DEUDA EXTERNA		1.549.751			788.160	170.848	64.618	-9.740	26.832	882.650	436.050
Del Gobierno Central		728.790			434.533	34.885	13.375	-4.106	2.860	471.337	185.045
a. En Moneda Extranjera		717.463			421.861	54.285	12.727	-4.105	2.500	459.344	185.045
b. En Pesos Bolivianos		11.327			12.672	--	648	-1	357	12.022	--
Del Resto del Sector Público		720.992			288.480	102.779	26.473	-5.558	13.017	359.226	235.801
Del Sistema Bancario Especializado		96.059			53.147	13.784	14.768	-76	2.025	52.087	18.204

Deuda Contratada con vencimiento de más de un año, incluye la deuda privada con garantía pública

Monedas diferentes al dólar americano, que se registran al tipo de cambio del IPS al 31/XII/75

Lider o agente de Consorcio de Bancos

Ajuste por diferencia en la estimación de bonos redimidos

Disminución del Monte Contratado por Convenio

Intereses Capitalizados

Montos estimados sujetos a confirmación

Sin información

Sin interés

Sin número

LÍNEA

Tasa variable.